

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### DIARIO DE SESIONES

### LEGISLATURA

REUNION VIII

7a. Sesión Ordinaria

31 de Julio de 1986

15° PERIODO LEGISLATIVO

**Presidencia del titular:**

Presidencia del señor vicepresidente primero: D. Francisco José BEZICH

**Secretarios:** D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CEJAS, Jorge Alberto  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
DENIZ, Rolando Alberto  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Ramón  
ICHAZO, Miguel  
LAURIENTE, Néstor Benigno  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio

PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella Mary  
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:  
CALDELARI, Adalberto V.  
COLOMBO, Carlos Jorge  
GONZALEZ, Justino  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia Cristina  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
PICCININI, Ana Ida  
MATTEI, Juan Jacinto  
RODRIGO, Esteban Joaquín

Ausentes sin aviso:  
CARASSALE, Carlos Alberto  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
LASTRA, Hugo Horacio.

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION VIII

31 de Julio de 1986

## SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	8785
2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde hacerlo al señor diputado Miguel Ichazo.....	8785
3 - LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados González, Colombo, Piccinini, Mattei, Laguardia de Luna, Rodrigo, López Alfonso y Caldelari. Se conceden con goce de dieta.....	8785
4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 de julio. Se aprueba.....	8786
5 - ASUNTOS ENTRADOS.....	8786
I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	8786
6 - CUARTO INTERMEDIO.....	8786
7 - CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados..	8786
II - DESPACHOS DE COMISION.....	8794
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de declaración que expresa desacuerdo con la resolución número 705/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento sobre compra de hacienda al norte del río Colorado.....	8794
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración que expresa beneplácito por el cese de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo para el día 29 de agosto próximo pasado.....	8794
-De Asuntos Económicos, Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración que apoya medidas económicas implementadas en el país..	8795
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración que expresa repudio a expresiones vertidas por el diputado nacional Carlos Grosso sobre presunto pacto radical terrorista.	8797
-De Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley, transformado en resolución que solicita a través del Departamento Provincial de Aguas se realice el proyecto técnico y la obra de red de agua potable para la localidad de Chelforó.	8797
-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que gestiona la implementación de un Plan de Alfabetización Provincial con los agremiados a la U.N.T.E.R., el que es enviado al archivo.....	8799

- De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que gestiona la emisión de espacios televisivos destinados a instruir sobre el contenido de la Constitución provincial..... 8799
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Comisión de Límites, en el proyecto de ley que establece que todo lo referente a límites que correspondan a la jurisdicción de la provincia debe ser sometido a la aprobación de la Comisión de Límites, creada por ley 1812..... 8800
- De Asuntos Sociales, en el proyecto de ley que declara de interés provincial a la Primer Jornada Patagónica de Mutualismo, a realizarse en el mes de octubre del año en curso, aconsejando su aprobación, y de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, dictamen en el mismo proyecto, aconsejando enviar el mismo al archivo..... 8802
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que declara de interés provincial a los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agroindustrial de la remolacha azucarera..... 8804
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que declara de interés provincial la celebración del centésimo aniversario del natalicio de Ceferino Namuncurá, a conmemorarse el 26 de agosto en Chimpay..... 8805
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que crea el Registro Provincial de Bienes Turísticos..... 8806
- De Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que declara de interés provincial, el proyecto de riego de la zona "El Manzano", jurisdicción de Campo Grande, de propiedad de la firma Bartolomé Cordero y otros..... 8807
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que adopta con carácter transitorio, como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía y avalado por la Comisión de Límites..... 8808
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, tierras ubicadas en el paraje "Rincón de las Perlas", Departamento El Cuy, con destino al asentamiento poblacional existente en ese paraje. 8809
- III - ASUNTOS PARTICULARES..... 8810
- IV - PRESENTACION DE PROYECTOS..... 8815

- a) De ley, del Poder Ejecutivo, Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Administración Provincial, para el ejercicio 1986..... 8815
- b) De ley, del Poder Ejecutivo, aprobando la ampliación del contrato referido a la obra básica, enripiado y puentes en la Ruta de Integración Regional dique Casa de Piedra Empalme ruta 22..... 8815
- c) De ley, del Poder Ejecutivo, aprobando el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Dirección Nacional de Vialidad, sobre transferencia de la ruta nacional número 237 - Aeropuerto Internacional Bariloche..... 8819
- d) De ley, del Poder Ejecutivo, suspendiendo la vigencia del Título XI - Artículos 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 97 - 98 y 99 de la Ley 2.092..... 8820
- e) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, derogando los artículos 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 98 y 99 del Título XI y hace agregado al artículo 42 de la Ley número 2.092..... 8822
- f) De ley, del señor diputado Maldonado, suspendiendo la vigencia de los artículos 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 97 - 98 y 99 de la Ley 2.092 y crea una comisión de estudio del régimen previsional..... 8824
- g) De ley, de los señores diputados Gómez y otros, declarando de interés provincial la "Fiesta Provincial del Estudiante"..... 8825
- h) De resolución, de los señores diputados Navarro y otros, gestionando medidas tendientes a la constitución de la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca Hídrica de los ríos Limay, Neuquén y Negro..... 8826
- i) De declaración, del señor diputado Rébora, expresando apoyo a la política de integración y cooperación con las Repúblicas de Brasil y Uruguay..... 8827
- j) De ley, del señor diputado Rébora, creando la Comisión provincial de Toxicomanía y Narcotráfico..... 8828
- k) De ley, de los señores diputados Caldelari y Airaldo, modificando los artículos 57, incisos 1º) y 2º) de la Ley 1115, reformada por las Leyes 1843 y 1926..... 8829
- l) De resolución, de los señores diputados Bezich y Bazze, gestionando la inclusión en el Presupuesto 1986 de una partida para el inicio de la construcción del Hospital de Fernández Oro..... 8830
- 11) De ley, del señor diputado Airaldo y otros, suspendiendo por 90 días la vigencia de la Ley 2.092 y crea comisiones

de estudio del régimen provisional.....	8831
8 - HOMENAJES. Al aniversario de la desaparición de Eva Perón, formulado por la señora diputada Barriga de Franz; a la convivencia pacífica de las naciones, propuesto por el señor diputado Basse, a Eva Perón, propuesto por el señor diputado Cejas.....	8833
9 - CUARTO INTERMEDIO.....	8836
10 - CONTINUA LA SESION.....	8836
11 - CUARTO INTERMEDIO.....	8836
12 - CONTINUA LA SESION.....	8837
13 - CUARTO INTERMEDIO.....	8837
14 - CONTINUA LA SESION.....	8837

## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Con la presencia de veinticuatro señores legisladores queda abierta la sesión.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor diputado Ichazo a realizarlo y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## 3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Presidencia anuncia que se han recibido tres telegramas correspondientes a los señores diputados González, Colombo y Piccinini, comunicando la imposibilidad de concurrir a la presente sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor diputado Mattei que por razones particulares no ha asistido a esta sesión. Solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Es para justificar la ausencia de la señora legisladora Laguardia de Luna, que no ha podido concurrir a esta sesión por razones particulares. Solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Es para justificar la inasistencia del señor diputado Rodrigo por razones particulares. Solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Solicito se incluya en la votación de licencia del señor diputado López Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito se incluya en la votación la licencia del señor diputado Caldelari.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se van a votar los pedidos de licencias con goce de dieta para los señores diputados Colombo, Piccinini, González, Mattei, Laguardia de Luna, Rodrigo, López Alfonsín y Caldelari. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Han sido aprobadas. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

#### 4 - VERSION TAQUIGRAFICA

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se encuentra a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 de julio del corriente año.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

#### 5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se comienza con la lectura de los asuntos entrados.

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Legislativo - Ministerio de Gobierno- solicitando la designación de una nueva comisión, ley 1.794, de reincorporación, ante el requerimiento de un fundado y nuevo dictamen por parte del Superior Tribunal de Justicia por el reclamo de reincorporación del ciudadano Edgardo Tomás Bagli.

-Comisión de Prescindidos.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Esta notificación oficial no puede pasar a la Comisión de Prescindidos, por cuanto de ella emana. Es la Cámara la que deberá tratar este tema o designar una nueva comisión, dado que este caso -repito- emana de la Comisión de Prescindidos y no puede volver a la misma.

#### 6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 45 horas.

#### 7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 50 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Después de las consultas efectuadas durante el cuarto intermedio, retiro la moción que hiciera, para que se encauce concretamente este trámite donde corresponde, es decir, por la ley 1.794.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - La presidencia ratifica el pase a la Comisión de Prescindidos.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Concejo Deliberante Puerto Madryn - Chubut - apoyando la radicación de la Sede Central de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia.

-Asuntos Económicos.

-Del Senado de la provincia de Mendoza, remitiendo resolución por la que condena la aprobación por parte del Congreso de Estados Unidos de una partida de dólares en apoyo del derrocamiento del gobierno de Nicaragua.

-Al archivo.

-De la Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, remitiendo declaración por la que repudia el secuestro de Silvina D'Agostini ocurrido en la ciudad de Córdoba.

-Al archivo.

-Del Senado de la provincia de Mendoza, comunicando constitución Comisión Especial para Fomento del Turismo en esa provincia.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 21/86 referida a la Empresa HIPASAM y suministro de agua a la localidad de Sierra Grande.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre Comité Ejecutivo y Consejo Asesor Editorial del Canal 10 de televisión de Río Negro.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 14 de julio de 1986 - Al señor Presidente de la Legislatura Provincial - Contador don Adalberto V. Caldelari - Su Despacho -

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con relación al Pedido de Informes requerido por esa Legislatura, sobre funcionamiento e integración del Directorio, Comité Ejecutivo y consejo Asesor Editorial del Canal 10 de Televisión de Río Negro.

En respuesta al mencionado pedido adjunto a la presente acompaño para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha elaborado el presidente del Directorio de radio y Televisión Río Negro S.E.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con la más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Álvarez Guerrero,  
gobernador.

Señor Gobernador

de la provincia de Río Negro

Doctor Osvaldo Álvarez Guerrero

Su despacho

General Roca, 28 de Junio de 1986.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de responder el Pedido de Informes, que con fecha del 06 de junio, mediante nota número 44/86 "SP" "SIP", me elevara al señor secretario de Información Pública Jorge Ocampos.

A los fines pertinentes, cumpla en contestar puntualmente el mismo:

- 1º) Adjunto para su posterior remisión a la Legislatura, copia de los estatutos de funcionamiento de Radiotelevisión Río Negro S.E. y del Decreto de Reforma de dicho estatuto.
- 2º) De acuerdo a la reforma estatutaria, realizada por el artículo 1º del Decreto número 250, el Directorio es integrado por tres miembros, designados por el Poder Ejecutivo. El actual, está integrado por el que suscribe Jorge De Macedo en carácter de presidente, Carlos Enrique Emery como vicepresidente y Ramiro Lorenzo como director. Los decretos respectivos llevan los números 1.409/85 y 250/86. Es de destacar que a la fecha del pedido de informes el Directorio estaba compuesto por los señores: Jorge De Macedo, Jorge A. Ocampos, Andrés M. Dimitriu, Nilo J. Fulvi, Jorge R. Pascual, Roberto B. Tarenzi, Enrique A. Faré, Aristides Romero. Presidente: Jorge De Macedo.
- 3º) El título de Comité Ejecutivo, ha sido anulado de acuerdo a la reforma estatutaria incorporada por el artículo 2 del Decreto número 250.
- 4º) Han sido convocados para formar el Consejo Asesor Editorial, el doctor Norberto Rajneri por el sector cultural. El señor Tomás de León por la Confederación Económica de Río Negro. El señor Omar Cerieldín por los trabajadores de Canal 10. El licenciado Guillermo M. Villanueva, decano de la Facultad de Ciencias de Cipolletti. Por la Legislatura la doctora Ana Piccinini y la señora Stella Mary S. de Ruberti y un legislador aún no designado por la minoría.
- 5º) En lo que respecta a este punto, el Estatuto Constitutivo prevee solamente, la conformación de un Consejo Asesor Editorial. Cualquier otra forma de asesoramiento o participación, sería no cumplir con el mismo.
- 6º) En su oportunidad, fueron convocados todos los trabajadores de esta planta televisiva, a una reunión que se realizó en la Municipalidad de General Roca. Durante su desarrollo se los comprometió a colaborar en la solución de los distintos problemas que la puesta en marcha de la Sociedad del Estado traería. Se encontraban presentes en la reunión el doctor Pedro Casariego y el entonces subsecretario de Trabajo, doctor Jorge Douglas Price, quien ofreció toda la colaboración y el asesoramiento de la cartera a su cargo. La respuesta a esta convocatoria quedó en manos del personal, quienes nombraron delegados para encargarse del proyecto. A pesar del tiempo transcurrido y de los reclamos de esta Dirección, aún no han realizado ninguna propuesta relacionada con el tema.
- 7º) De acuerdo a la reforma estatutaria mencionada anteriormente el Ministerio de Educación y Cultura no tiene participación directa, pero es un organismo de consulta permanente para la aplicación de pautas educativas y culturales. En lo que respecta a la participación de la Secretaría de Información Pública y la de Comunicación Social, existe la relación diaria del intercambio de información y de pautas generales de trabajo.
- 8º) En respuesta concreta a este punto, me limitaré a citar muy brevemente, sólo algunos logros implementados por esta Sociedad del Estado.
  - a) Creación, producción y realización -por primera vez en la televisión local- de programas que hacen a la realidad rionegrina, es de destacar, que la producción local, alcanzó un pico del 32% del total de la programación general, este es -comparativamente- uno de los más altos índices del interior del país.

- b) Adaptación de personal para llevar a cabo el trabajo integral de Canal 10.
- c) La integración de la provincia, concretada a través de un uso racional de las repetidoras de TV.
- d) La participación en el espectro político-periodístico, con producciones de jerarquía con la actual Prensa Libre.
- e) Ser el primer medio del país que aplicó el derecho a réplica.
- f) La compra de bienes de uso y material técnico, indispensables para la superación de nuestro producto final.
- g) La integración informativa, lograda con la implementación de distintas corresponsalías, que permiten poner a consideración del televidente "en directo" la realidad provincial.
- h) La lucha legal que venimos manteniendo desde hace 15 meses, por lograr poner a Canal 10 en un pie de igualdad con otros canales del país, y poder emitir publicidad comercial, lo cual se verá reflejado en un avance técnico, de programación y en un importante ahorro para las arcas provinciales.
- i) Adaptación del medio al circuito comercial, reflejado en mejor salida al aire. Cambio de sistema de proyección exclusiva en la información y promoción, resultantes de la aplicación de sistemas similares a los utilizados en medios privados.
- j) Organización legal y contable de la empresa. Organizaciones que están siendo finiquitadas en estos días, lo que permitirá en forma inmediata lograr el máximo de rendimiento en producción de programación y comercial.

Como usted verá, señor gobernador, los cambios son muchos. Pero tenemos la seguridad que en plazos verdaderamente cortos -y de continuar la política implementada en nuestro Canal- estos cambios se acrecentarán diariamente.

Sin otro particular, y a la espera de que la presente cumpla los requisitos solicitados por la Legislatura provincial, saludo al señor gobernador con atenta consideración.

Radiotelevisión Río Negro S.E., Jorge De Macedo, presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Municipalidad de Cinco Saltos, remitiendo resolución por la que se solicita la sanción de una ley de descentralización del Ministerio Pupilar e instalación de una Delegación en esa localidad.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Municipalidad de Cinco Saltos, remitiendo resolución por la que solicita la sanción de una ley de creación de hogares sustitutos.

-Instrucción Pública.  
Asuntos Sociales.  
Presupuesto y Hacienda.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, remitiendo listado de proyectos que fueron girados al archivo, comprendidos en los términos de la Ley 140.

-Al archivo.

-De la Subsecretaría de Medio Ambiente, contestando a los términos de la resolución 15/86, que gestiona la preparación de un proyecto de Código Provincial de Derecho de la Biósfera.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Poder Ejecutivo, contestando el pedido de informes sobre nómina de autoridades de la Empresa "COINFRUT S.A." de General Conesa.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Morales.

SR. MORALES - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Aíraldo) - Viedma, 17 de julio de 1986. Al señor presidente de la Legislatura, contador don Adalberto V. Caldelari. SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con relación al pedido de informes requerido por esta Legislatura, vinculado con la Empresa COINFRUT S.A., con asiento en la localidad de General Conesa.

En respuesta al mismo, adjunto a la presente acompaño para su conocimiento fotocopia del informe producido por el Banco de la Provincia de Río Negro, el que hace referencia al tema.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente con la más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

Viedma, 8 de julio de 1986.

Señor gobernador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de elevar la respuesta al pedido de informes efectuado por la Legislatura de la provincia, sobre la Empresa Juguera COINFRUT S.A. de General Conesa, que nos fuera remitido por la Secretaría General de la Gobernación, mediante memorandum número 31 del 19 de próximo pasado.

Sin otro particular, saludo al señor gobernador con atenta consideración.  
Alberto Rionegro, presidente.

Señor gobernador de la  
provincia de Río Negro  
Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
SU DESPACHO.

RESPUESTA DEL BANCO DE LA PROVINCIA AL PEDIDO DE INFORMES DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SOBRE LA  
EMPRESA JUGUERA COINFRUT S.A.

I - ASUNTO:

El pedido de informes de la Legislatura de la provincia sobre el tema de la referencia, requiere:

"Nómina de las autoridades de la Empresa Juguera COINFRUT S.A. de General Conesa, e informe si la misma ha pactado con el Banco de la Provincia de

"Río Negro un régimen de administración, en caso afirmativo, adjunte documentación sobre tal convenio a la mayor brevedad".

## II - RESPUESTA:

- 1) La nómina de las autoridades de la Empresa, según consta en la copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria número 7, celebrada el 19 de mayo de 1985, es la siguiente:

<u>Apellido y nombres:</u>	<u>Cargo:</u>
FORCINITTI, Juan Bautista	Presidente
KOZACZUK, Antonio Ladislao	Vice-presidente
KOZACZUK, Jorge	Director titular
CALA, Gino	Director titular
ECHEVERRIA, Roberto Mario	Director titular
CADEMARTORI, Gino	Director titular

- 2) La Empresa COINFRUT S.A. no ha pactado ningún régimen de administración con el Banco de la provincia. En consecuencia, el Banco no ha formado parte de su Directorio, órgano natural de gestión de la empresa, ni existe convenio o compromiso alguno de coadministración, ni ha ejercido funciones en tal sentido.
- 3) Visto la situación de la firma, se arbitró la prestación de una colaboración adicional que le permitiera establecer un orden elemental en la administración de los ingresos y egresos, mediante el Servicio de Planificación Financiera.

Su instrumentación se realiza a través de la formulación de presupuestos económicos y financieros que la Empresa debe confeccionar por períodos preestablecidos y cuyo cumplimiento se analiza conjuntamente entre el cliente y el Banco, por período vencido, corrigiéndose los desvíos si los hubiese.

Esta herramienta técnica moderna, es básica en la administración de una empresa bien organizada, ya que permite planificar con alto grado de certeza el posible flujo de fondos. En este caso se constituye en el principal elemento regulador de la relación crediticia, para minimizar el costo del dinero mediante asignaciones oportunas y además para impedir que los financiamientos se desvíen del objeto para el cual se acuerdan.

Dicha ayuda del Servicio de Planificación Financiera, se efectuó con el objeto de restablecer la economía de la empresa y ponerla en posición de comenzar a atender la deuda anterior. Además de proteger así la posibilidad de recuperar a largo plazo el patrimonio del Banco, se mantenía una empresa funcionando y la fuente de trabajo.

Demás está señalar que esta sola medida no es de por sí absoluta y única para recuperar la empresa, ya que obviamente los propietarios de la misma deben concurrir con otros esfuerzos a su consolidación. En efecto, debe existir una firme vocación empresaria que contribuya con los aportes necesarios e indispensables para capitalizar su actividad, condición "sine qua non" para su viabilidad económica.

El Servicio de Planificación Financiera funcionó con esta empresa para los ciclos de 1984 y 1985. Se suspendió para el ciclo 1986 por no haberse llegado

a un acuerdo, sobre los parámetros técnicos y medidas concretas que era necesario adoptar por la empresa para asegurar su recomposición estructural.

Alberto Rionegro, presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, contestando a los términos de la resolución 5/86, que solicita la modificación de normas a efectos de que los concejos municipales tengan intervención obligatoria en la adjudicación de viviendas.

-A sus antecedentes.

-De la Subsecretaría de Acción de Gobierno -Buenos Aires- informando que la resolución 13/86 ha sido girada al Ministerio de Economía de la Nación.

-A sus antecedentes.

-De la Municipalidad de Cipolletti, contestando al pedido de informes sobre presentación del artista Santiago Feliú en la referida localidad.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Áiraldo) - Cipolletti, 15 de julio de 1986. Señor presidente Legislatura provincial de Río Negro, contador Adalberto Caldelari. Viedma. Río Negro. De mi mayor consideración: En referencia al pedido de informes de los legisladores Fabiani, Morales y Franz, de fecha 5 de junio del corriente informo a usted:

a) El Municipio auspició la presentación del espectáculo aludido.

b) No se tomaron medidas administrativas pues no hubo denuncia alguna. La información del Diario Río Negro fue producto de una confusión y un apresuramiento en algunas declaraciones.

Esperando satisfacer vuestra necesidad de información, lo saludo con la mayor consideración.

Licenciado Pedro E. Dobree, presidente Concejo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura de Tierra del Fuego, remitiendo resolución por la que solicita se arbitren medios para resolver situación que afecta tráfico y tránsito aerocomercial hacia y desde ese territorio.

-Al archivo.

-De la Comisión de Obras Públicas del Senado de la Nación, acusando recibo de las resoluciones 11 y 13/86, sobre puente Isla Jordán de interés provincial y provisión de partidas para su construcción respectivamente.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Áiraldo) - Buenos Aires, 7 de julio de 1986. Al señor presidente

de la Legislatura de la provincia de Río Negro, don Adalberto Caldelari. SU DESPACHO. Referente expediente O.V, número 177/86. Me dirijo a usted por disposición de la señora presidente de la Comisión de Obras Públicas, senadora nacional Liliana Gardulich de Correa, a los efectos de acusar recibo de su nota de fecha 12 de junio del corriente, sobre la resolución número 11/86, que fuera girada a nuestra comisión con fecha 3 de julio próximo pasado, la que obrará como informe de referencia para el tratamiento del tema en cuestión.

Saluda a usted con atenta consideración.

Arquitecto Luis Mariano Casale, secretario de la Comisión de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Que se lea el informe, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - No obra ningún informe, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Comisión para determinar la ubicación del puente entre Valle Azul y región Alto Valle, remitiendo dictamen sobre el tema de referencia.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-Del Consejo Provincial de Educación, remitiendo fotocopia de las resoluciones 1540 y 1642/86, referidas al segundo y tercer llamados a concursos para el ingreso a la docencia.

-Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viédma, 23 de julio de 1986. Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted enviando para su conocimiento y de esa Honorable Legislatura, fotocopias de las resoluciones números 1540 y 1642/86, aprobando el segundo llamado del Concurso de Ingreso a la Docencia número 26 y el tercer llamado de los Concursos números 21 y 22, designando en su punto 2º, a profesores titulares de acuerdo con los resultados del mismo, para cubrir horas de cátedra en establecimientos de nivel medio, dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Miguel Angel Flores, vocal Consejo Provincial de Educación a cargo Secretaría General.

Al señor presidente de la  
Honorable Legislatura de Río Negro  
Contador Adalberto V. Caldelari

SU DESPACHO.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Dirección General de Relaciones Ministeriales de la Nación, acusando recibo de la resolución 18/86, referida a la estación transformadora "Alicurá-Abasto".

-A sus antecedentes.

-Del señor diputado nacional Miguel Antonio Srur, expresando satisfacción por la sanción de la ley de cesión de tierras a la Nación.

-A sus antecedentes.

-Del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la provincia de Río Negro, contestando al pedido de informes sobre problemas en el barrio 128 viviendas en Cipolletti.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes referido a la actuación del artista Santiago Felliú.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo fotocopia de los decretos 1001, 1039, 1061, 1140, 1147 y 1231/86, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2026.

-Presupuesto y Hacienda.

If - DESPACHOS DE COMISION

Viedma, 16 de julio del 1986.

Expediente número 195/86. Autores: Maldonado, Rodolfo y otros. Extracto: Proyecto de Declaración: "Expresa desacuerdo con la resolución número 705/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento, sobre compra de hacienda al norte del río Colorado".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del proyecto de declaración que se agrega y forma parte del presente.

SALA DE COMISIONES.

González, Maldonado, Costaguta,  
Lauriente, Basse, Ichazo, Morales,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Fijar el desacuerdo con la medida adoptada en la resolución número 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Promoción Económica de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial y organismos intervinientes.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

ARTICULO 4º.- De forma.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 286/85. Autores: Lastra, Hugo y otros. Extracto: Proyecto de De-

claración: "Expresa beneplácito por el cese de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo para el día 29 de agosto próximo pasado".  
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que habiéndose vencido el plazo para emitir dictamen, se envía al archivo.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total beneplácito por el pronunciamiento masivo y popular que significó el cese de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo el 29 de agosto próximo pasado, demostrativo de que la voluntad soberana del Movimiento Obrero Organizado y los partidos políticos que adhirieron al mismo en una inigualable concentración popular, propicia la inauguración de una política nacional en el campo político, social y económico que tienda a revertir el marco recesivo impuesto por el Fondo Monetario Internacional, culpable y agravante de la crítica situación que atraviesa el pueblo argentino y retardaría de nuestro destino de Nación libre, justa y soberana.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, de la Canal, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente número 286/85, autor Lastra, Hugo y otros. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia el expediente número 286/85 pasa al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 13 de setiembre de 1985.

Expediente número 164/85. Autores: López Alfonsín, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de Declaración: "Apoya medidas económicas implementadas en el país".  
Dictamen de Comisión - MINORIA.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su desaprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Secretaría de Comisiones, 13 de setiembre de 1985.

Viedma, 13 de setiembre de 1985.

Expediente número 164/85. Autor: López Alfonsín y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Apoya medidas económicas implementadas en el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Secretaría de Comisiones, 13 de setiembre de 1985.

Viedma, 06 de mayo de 1986.

Expediente número 164/85. Autor: López Alfonsín, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Apoya medidas económicas implementadas en el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Colombo, Alraldo, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 06 de mayo de 1986.

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 164/85. Autor: López Alfonsín y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Apoya medidas económicas implementadas en el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Los legisladores de la provincia de Río Negro, en su calidad de intérpretes del pueblo de la provincia, declaran:

Que consideran ciertos y serios los esfuerzos del gobierno democrático nacional, en sentido de resolver la crisis económica por la que pasa el país, consecuencia de la política de dependencia establecida por el anterior gobierno de facto, que todavía actualmente impide las definiciones indispensables para lograr

equidad y justicia social -expectativas de todos durante la lucha por la reconquista de la democracia.

Que comprenden las dificultades, los compromisos eternos de la República y las inevitables contradicciones entre los sectores, pero que en homenaje a la cruda realidad provincial que contiene una masa social marginada históricamente, un gran sector de trabajadores esforzados, aún sin total respuesta, productores, agropecuarios, llenos de incertidumbre y empresarios con pocas estímulos, por ello, en defensa del hombre rionegrino, apoya las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo nacional para modificar de manera drástica la crisis económica.

Este es un compromiso de los argentinos con los argentinos, no un compromiso con el gobierno o con un partido político.

Todo rionegrino debe comprender que ésta es la única alternativa que sólo con nuestro particular y generalizado esfuerzo, logrará los resultados que nos devuelva definitivamente la posibilidad de equilibrar a todos los sectores en pos de la grandeza del país, que es y debe ser por siempre nuestro único objetivo.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, López Alfonsín, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 144/86. Autor: Fernández, Edgardo. Extracto: Proyecto de declaración: Expresa repudio frente a expresiones vertidas por el diputado nacional Carlos Grosso, sobre presunto pacto radical-terrorista.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su repudio ante las expresiones vertidas por el señor diputado nacional, Carlos Grosso, en el sentido de la existencia de un presunto pacto radical-terrorista.

ARTICULO 2º.- Que expresiones de esta naturaleza, proviniendo de un representante del pueblo y prominente dirigente político, sólo pueden servir consciente o inconscientemente a los intereses de quienes procuran, a través de la creación de un clima de desconfianza en los gobernantes, provocar la descredibilidad en las instituciones de la República y el consiguiente desprestigio de la democracia.

ARTICULO 3º.- De forma.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de mayo de 1986.

Expediente número 388/1985. Autores: Bazze, Selim y Costaguta, Hugo. Extracto: Proyecto de Ley: "Incluye partidas en el Presupuesto General de Gastos para 1986, para la obra de red domiciliaria de agua potable para Chelforó".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

González, Maldonado, Costaguta,  
Lauriente, Bazze, Ichazo, Morales,  
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 28 de mayo de 1986.

Viedma, 11 de junio de 1986.

Expediente número 388/85. Autores: Bazze, Selim y Costaguta, Hugo. Extracto: Proyecto de Ley: "Incluye partidas en el Presupuesto General de Gastos para 1986, para la obra de red domiciliaria de agua potable para Chelforó".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, previo acuerdo logrado con el autor, la aprobación del Proyecto de Resolución que se adjunta -debidamente rubricado- el que pasa a formar parte del presente.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Fabiani, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 11 de junio de 1986.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Departamento Provincial de Aguas, realice el proyecto técnico y la Obra de Red Domiciliaria de Agua Potable, para la localidad de Chelforó.

ARTICULO 2º.- De forma.

Carrasco, Rébora, legisladores.

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 388/85. Autores: Bazze y Costaguta. Extracto: Proyecto de Ley: "Incluye partidas en el Presupuesto General de Gastos para 1986, para la Obra de Red Domiciliaria de Agua Potable para Chelforó".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del

dictamen elaborado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda obrante a fojas 3 de las presentes actuaciones.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 29 de julio de 1986.

Expediente número 128/85 - Autor: Palmieri, Enrique, Lastra, Hugo - Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona la implementación de un Plan de Alfabetización Provincial con los agremiados a la U.N.T.E.R."

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara enviar al archivo. Dado que la Legislatura ratificó convenio celebrado con la Comisión Nacional de Alfabetización y la campaña se ha instrumentado en todo el territorio provincial de acuerdo con las pautas allí determinadas.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Basse, Barriga de Franz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que por medio de sus organismos competentes, proceda a implementar el Plan de Alfabetización provincial con los agremiados a la U.N.T.E.R., de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 2°.- A los efectos del artículo 1° se solicita que el Poder Ejecutivo provincial determine la forma más eficaz para la que U.N.T.E.R. designe a los alfabetizadores.

ARTICULO 3°.- De forma.

Lastra, Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente número 128/85. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia el expediente número 128/85 pasa al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----

Viedma, 29 de julio de 1986.

Expediente número 114/86 - Autor: Laguardia de Luna, Silvia y otros - Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona la emisión de espacios televisivos destinados

a instruir sobre el contenido de la Constitución provincial".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALÁ DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,  
Bazzé, Barriga de Franz, legisla-  
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia para que por intermedio de la Secretaría de Información Pública y el Canal provincial, proceda en forma continuada y diaria, a la emisión de espacios destinados a instruir sobre el contenido de la Constitución provincial, las funciones parlamentarias, las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Judicial. Simultáneamente, posibilitar concursos o trabajos sobre aspectos constitucionales.

ARTICULO 2°.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Laguardia  
de Luna, Deniz, Piccinini, Rodri-  
go, Pineda, Fernandez, legisla-  
dores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 4 de junio de 1986.

Expediente número 71/85 - Autor: Rébora, Tomás - Extracto: Proyecto de ley: "Establece que todo lo referente a límites que correspondan a la jurisdicción de la provincia, debe ser sometido a la aprobación de la Comisión de Límites creada por ley 1812.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALÁ DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de  
Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Límites.

Secretaría de Comisiones,

Viedma, julio 24 de 1986.

Referente: Expediente número 71/85.

DICTAMEN DE LA COMISION DE LIMITES

Señor presidente:

La Comisión de Límites de la provincia ha analizado el proyecto de ley que propicia su obligatoria intervención en toda gestión o trámite que se realice dentro de su incumbencia, por lo que aconseja su aprobación.

Airaldo, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- A partir de la sanción de la presente ley las reparticiones públicas provinciales, los oficiales que den fe pública y toda otra dependencia o institución, oficial o privada, que emita y/o apruebe o registre documentación escrita o cartográfica en la que se incluyen, citan o describen límites, linderos u otra referencia, que tengan relación con los que corresponden a la jurisdicción que la provincia sustenta como legítimos de ese territorio, deberán ser previamente sometidos a la aprobación de la Comisión de Límites creada por ley número 1.812.

ARTICULO 2°.- Los planos de mensura, las piezas cartográficas y todo otro trabajo o documentación que estén ubicados dentro de la "Zona de Fronteras" de acuerdo a la cartografía correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, de la Nación, serán remitidos por la Comisión de Límites, para su visación ajustados a los términos del artículo 84, inciso 14 de la Constitución nacional a las autoridades pertinentes.

ARTICULO 3°.- La Dirección General de Catastro y Topografía remitirá a la Comisión de Límites -ley 1.812- dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente ley, toda la cartografía necesaria y suficiente para su utilización por parte de la Comisión, ribeteando franjas de no menos veinte (20) kilómetros a lo largo de las líneas demarcatorias de los supuestos límites que actualmente estudia y analiza la Comisión de Límites para cumplimentar la ley número 1.812. Se incluirá copia de la cartografía correspondiente a la entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la Nación.

ARTICULO 4°.- De todo plano de mensura, como también de documentos y minutas de escrituras públicas de transmisión dominial de inmuebles ubicados en zonas limítrofes de la provincia, deberán remitirse dos (2) copias a consideración de la Comisión de Límites - Ley 1.812 - la que, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de recepción, tendrá que expedirse. Pasado dicho plazo sin haber pronunciamiento, se deberá entender que no existe impedimento para la prosecución de los trámites ante la autoridad o repartición pertinente.

ARTICULO 5°.- La Comisión de Límites registrará en forma cronológica la entrada de toda la documentación que reciba con relación al cumplimiento de la presente, en libros rubricados por el presidente de la misma. Una de las copias de la documentación será devuelta al interesado con la constancia de su intervención, archivando la restante copia, con la firma del funcionario debidamente autorizado.

ARTICULO 6°.- Toda la cartografía existente que contenga, señale, describa o cite límites interprovinciales, emitida o publicadas por organismos oficiales de la provincia, o instituciones privadas, donde en forma expresa o implícita contrarie al artículo segundo (2°) de la Constitución provincial, serán consideradas carentes de validez y vigencia, no aceptándola como elemento de prueba en su contra. Quedan incluidos en esta norma los mapas y planos cuya tramitación exi-

giera la conformidad por parte de instituciones no provinciales, en razón de que esas intervenciones exigieron modificaciones que agravien o hieren el patrimonio territorial de la provincia.

Unicamente serán válidos aquéllos que tengan la intervención expresa de la Comisión de Límites.

ARTICULO 7º.- En la medida que la provincia resuelva definitivamente sus límites con las linderas, la aplicación de las presentes normas dejarán de tener aplicación, en cuyo caso la Comisión expedirá sendos comunicados por medio de la prensa escrita, oral y televisiva y en el Boletín Oficial, previo informe a la Cámara.

ARTICULO 8º.- El incumplimiento de las normas dispuestas en la presente ley, dará motivo para la aplicación de sanciones al o a los responsables de su aplicación, careciendo de validez legal o probatoria, toda documentación que se apartó de esta normas.

ARTICULO 9º.- Las sanciones aludidas en el artículo octavo, precedente, serán las siguientes:

- a) Para el funcionario que dé o autorice dar curso a la tramitación de un expediente sin contar con la copia autorizada por la Comisión de Límites, o que en forma fehaciente no se demuestre que se ha cumplido con el supuesto del artículo 4º "IN FINE" de la presente ley, suspensión o cesantía.
- b) Para el funcionario o empleado de la Administración Pública que con su firma y sello hubiera dado conformidad en una tramitación que no se ajustase a los imperativos del articulado precedente, cesantía o exoneración.

ARTICULO 10.- Quedan derogada toda ley, decreto, resolución o norma que se opongan a la presente.

ARTICULO 11.- Dé forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 18 de setiembre de 1985.

Expediente número 284/85. Autores: de la Canal, Oscar y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Declara de interés provincial a la Primera Jornada Patagónica de Mutualismo a realizarse en el mes de octubre del año en curso".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALÁ DE COMISIONES.

Centeno, Colombo, Airaldo, Scatena, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara corresponde girar las presentes actuaciones a Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 18 de setiembre de 1985

Viedma, 25 de junio de 1986.

Expediente número 284/85. Autores: de la Canal, Oscar y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Declara de interés provincial a la Primera Jornada Patagónica de Mutualismo a realizarse en el mes de octubre del año en curso".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que habiéndose vencido el plazo para emitir dictamen, se envía al archivo.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Palmieri, Lastra, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 26 de junio de 1986.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 284/85. Autores: de la Canal, Oscar y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Declara de interés provincial la Primera Jornada Patagónica de Mutualismo, a realizarse en el mes de octubre del año en curso".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su envío al archivo, adhiriendo al despacho obrante a fojas 4 de los presentes obrados.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial a la Primera Jornada Patagónica de Mutualismo que se realizará en la ciudad de Viedma los días 25, 26 y 27 de octubre de 1.985, organizadas por la Dirección de Mutualismo y la Federación de Mutuales Rionegrinas.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo provincial a través del organismo competente adoptará todas las medidas que considere procedentes para que el evento precitado en el artículo 1º pueda desenvolverse dentro de la mayor eficiencia a efectos de posibilitar el mayor éxito de su cometido.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Morales, Lastra, de la Canal, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar el pase al archivo del expediente 284/85. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el expediente 284/85 pasa al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----

Viedma, 25 de junio de 1986.

Expediente número 104/1986. Autores: de la Canal, Oscar y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Declara de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera". Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto que se agrega y forma parte del presente.

SALA DE COMISIONES

González, Costaguta, Lauriente,  
Bazze, Ichazo, Morales, legisla-  
dores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 25 de junio de 1986.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial los proyectos provinciales que tengan objeto el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera en las zonas más aptas para dichas radicaciones.

ARTICULO 2º.- Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo un organismo específico que tenga a su cargo el desarrollo de dichos proyectos y convoque tanto a la actividad privada como pública, interesándolo en los mismos, estableciendo como objetivos la obtención de las fuentes de financiamiento necesario para una rápida concreción, de dicha comisión, formarán parte representantes de las regiones aptas para el cultivo de la remolacha azucarera.

ARTICULO 3º.- De forma.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 104/86. autores: de la Canal, Oscar y otros. Extracto: Proyecto de Ley: "Declara de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera".

Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del Proyecto de Ley que se acompaña pasando a formar parte del mismo, debidamente rubricado.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Secretaría de Comisiones, 30 de julio de 1986.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial el cultivo y la explotación agro-industrial de la remolacha azucarera.

ARTICULO 2º.- En el ámbito del Poder Ejecutivo se formará una comisión para el desarrollo de la actividad, la que estará integrada por representantes del sector público y privado.

ARTICULO 3º.- De forma.

Carrasco, Rébora, legisladores.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 105/86. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de ley: Declara de interés provincial la celebración del centésimo aniversario del natalicio de Ceferino Namuncurá, a conmemorarse el 26 de agosto en Chimpay.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 23 de julio de 1986.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 105/86. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de ley: Declara de interés provincial la celebración del centésimo aniversario del natalicio de Ceferino Namuncurá, a conmemorarse el 26 de agosto en Chimpay.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Declárase de interés provincial la celebración del centésimo aniversario del natalicio del Siervo de Dios, Ceferino Namuncurá, a celebrarse el próximo 26 de agosto en la localidad de Chimpay.

ARTICULO 2º.— Una comisión formada por tres legisladores y el presidente del Concejo Municipal de Chimpay, elaborarán un programa celebratorio del evento, con las dimensiones de su vida, su proyección mística y apoyo al proceso de canonización que se encuentra en marcha.

ARTICULO 3º.— Los gastos que demande la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.— De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.  
—En observación.

-----oO-----

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 198/86. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Registro Provincial de Bienes Turísticos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 23 de julio de 1986.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 198/86. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Registro Provincial de Bienes Turísticos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Créase el Registro de Bienes Turísticos Provincial, que dependerá de la Secretaría del área.

ARTICULO 2º.— Los bienes turísticos, materiales o inmateriales que posee la provincia, serán objeto de inventario, evalúo y asentados en el Registro creado por el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- La inscripción como "bien turístico" implicará para el mismo, conservación, resguardo y protección del Estado provincial.

ARTICULO 4º.- La Secretaría de Turismo, anualmente editará un folleto con los bienes registrados y su ubicación geográfica y aspectos característicos.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados anualmente a la partida correspondiente del presupuesto de la Secretaría de Turismo.

ARTICULO 6º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 25 de junio de 1986.

Expediente número 140/86. Autores: Yriarte, Guillermo y Bezich, Francisco. Extracto: Proyecto de resolución: Declara de interés provincial el proyecto de riego de la zona "El Manzano", jurisdicción de Campo Grande, de propiedad de la firma Bartolomé Cordero y otros.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

González, Costaguta, Lauriente,  
Bazze, Ichazo, Morales, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 25 de junio de 1985.

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 140/86. Autores: Yriarte, Guillermo y Bezich, Francisco. Extracto: Proyecto de resolución: Declara de interés provincial el proyecto de riego de la zona "El Manzano", jurisdicción de Campo Grande, de propiedad de la firma Bartolomé Cordero y otros.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de  
Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 140/86. Autores: Yriarte, Guillermo y Bezich, Francisco José. Extracto: Proyecto de resolución: Declara de interés provincial el proyecto de riego

go de la zona "El Manzano", jurisdicción de Campo Grande, de propiedad de la firma Bartolomé Cordero y otros.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALÁ DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de riego de la zona El Manzano, propiedad de la firma Bartolomé Cordero y otros, por considerarlo aporte sustancial al crecimiento de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bezich, Yriarte, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 155/86. Autor: Comisión de Límites. Extracto: Proyecto de ley: Adopta con carácter de transitorio, como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía y avalado por la Comisión de Límites.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALÁ DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de  
Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 30 de julio de 1986.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 155/86. Autor: Comisión de Límites. Extracto: Proyecto de ley: Adopta con carácter transitorio, como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía y avalado por la Comisión de Límites.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALÁ DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Secretaría de Comisiones, 30 de julio de 1986.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adóptese con carácter transitorio, como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía, dependiente del Ministerio de Economía, en escala 1:750.000, que fuera avalado por la Comisión de Límites de la provincia (Ley 1812).

ARTICULO 2º.- Adóptase asimismo y con idéntico carácter que el del artículo anterior, el mapa de la provincia, escala 1:750.000, ordenado por la Comisión de Límites, destinado a fines de interés general y turístico.

ARTICULO 3º.- Fijase en cinco (5) años la transitoriedad establecida en los precedentes artículos, a contar de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para editar ejemplares de los mapas de la provincia aludidos a la presente ley de acuerdo a las necesidades de uso y aplicación, dentro de las disponibilidades presupuestarias autorizadas.

ARTICULO 5º.- De forma.

Caldelari, Airaldo, Pineda, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 393/85. Autor: Comisión legislativa Investigadora Paraje "Rincón de las Perlas". Extracto: Proyecto de Ley: "Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, tierras ubicadas en el paraje "Rincón de las Perlas", Departamento El Cuy, con destino al asentamiento poblacional existente en ese paraje". Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del texto del artículo 2º del proyecto, el que en definitiva tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2º.- El objeto de la presente expropiación, será contribuir al asentamiento poblacional definitivo de los habitantes del paraje "Las Perlas", para su consecuente planificación urbanística, jurídica, económica y social.

Ello en un todo de conformidad con el dictamen de Fiscalía de Estado de la provincia, que los firmantes comparten.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 30 de julio de 1986.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 393/85. Autor: Comisión Legislativa Investigadora Paraje "Rincón

de las Perlas". Extracto: Proyecto de Ley: "Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, tierras ubicadas en el paraje "Rincón de las Perlas", Departamento El Cuy, con destino al asentamiento poblacional existente en ese paraje".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del Proyecto de Ley que se acompaña, pasando a formar parte del presente, debidamente rubricado por los miembros de esta Comisión.

SALA DE COMISIONES.

Réborá, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie de terreno de aproximadamente 700 Has. ubicada en el paraje "Las Perlas", dentro del remanente de título de la propiedad, inscripta en el Registro de la Propiedad al Tomo 330, Finca 14.609, a nombre de Forestadora del Limay A.F.I.C. I.S.A., y designada como Lotes 1, 2 y 3 de la Sección XX, margen Sud.

ARTICULO 2º.- El objeto de la presente expropiación, será contribuir al asentamiento poblacional definitivo de los habitantes del paraje "Las Perlas", para su consecuente planificación urbanística, jurídica, económica y social.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, realizará en un plazo no mayor de 120 días, los estudios y trabajos necesarios para la elección y determinación específica de la superficie a expropiar, dentro de los Lotes 1 y 2, tomando como referencia la ex-ruta nacional número 242.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 5º.- De forma.

Fabiani, Carrasco, Réborá, legis-  
ladores.

-En observación.

-----oOo-----

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-De la Federación Provincial de Asociaciones Civiles Bomberos Voluntarios de Río Negro, remitiendo antecedentes de una reunión plenaria realizada en la localidad de Villa Regina.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de julio de 1986. Señor presidente Legislatu-  
ra provincial, contador Adalberto Caldelari. PRESENTE. Tenemos el agrado de diri-  
girnos a usted, para informarle en lo correspondiente, sobre el desarrollo de la  
reunión plenaria de Asociaciones Miembros que convocada por esta Federación y pre-  
sidiada por su Mesa Ejecutiva se realizó el día sábado 5 del corriente mes de julio

en la localidad de Villa Regina, en las instalaciones administrativas cedidas gentilmente para ese fin por la firma Moño Azul como un aporte de la empresa privada rionegrina al acontecer bomberil de la provincia.

La copia del parte de prensa que adjuntamos ilustrará adecuadamente al señor presidente sobre motivos, desarrollo y resultados de la citada reunión plena, pero, es nuestro deber informar a esa Cámara Legislativa, por su intermedio, que en su transcurso y a través de la persona del señor legislador don Oscar de la Canal, se rindió homenaje a la totalidad de ese Cuerpo por el tratamiento y sanción unánime de las Leyes 1830, 1831 y 1832 dictadas por esa Legislatura en junio del año 1984 próximo pasado, que constituyen no sólo un aporte fundamental al voluntariado rionegrino, sino que sobresalen como legislación de avanzada en la materia.

Queremos resaltar, que al agradecer el homenaje que se le tributó como mentor decidido de la obra parlamentaria que mencionamos, el señor legislador de la Canal agradeció la demostración en nombre propio y haciéndola extensiva a todos y cada uno de los componentes del Cuerpo Legislativo provincial.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted, y por su intermedio a los señores miembros del Poder Legislativo provincial, muy cordialmente.

Doctor Ricardo B. Jara, presidente, Mario Walter Kreber, secretario-tesoro.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del personal y alumnos del Colegio Secundario de Villa Regina, solicitando el tratamiento del proyecto de ley que incorpora una partida en el presupuesto 1986 para el estudio y proyecto del nuevo edificio del referido colegio.

-Instrucción Pública.

Presupuesto y Hacienda.

-De la Sociedad Rural de Sierra Grande, contestando a los términos de la resolución 16/86, que solicita la designación de un representante del sector ganadero ovino en el Directorio del Banco de la Provincia de Río Negro.

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Productores de Cipolletti y Asociación Productores Agrícolas Frutícolas, elevando informe de prensa sobre la destrucción de plantaciones, como consecuencia de la elevación de la napa freática derivada del aumento de los caudales de los ríos manejados por las grandes obras hidroeléctricas.

-Asuntos Económicos,  
Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Cipolletti, julio 15 de 1986. Señor presidente. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de ratificar nuestra comunicación de la fecha que hace referencia al informe de prensa que agregamos, con el objeto de hacerle conocer la inquietud existente entre los productores zonales por la destrucción de sus predios rurales y plantaciones, como consecuencia de la elevación

de la napa freática, derivada del aumento de los caudales de los ríos manejados por las grandes obras hidroeléctricas.

Asimismo, invitamos a usted, a la reunión que se realizará en Corpofrut, el día miércoles 23 de julio, a las 16 horas, para tratar ampliamente y hallar la solución que la gravedad del tema necesita.

A la espera de su presencia, lo saludamos muy atentamente.

Edgardo Kristensen, presidente de la Cámara de Productores de Cipolletti, Celestino E. Boullosas, presidente de Aspa.

Al señor presidente  
de la Honorable Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO.

#### Informe de Prensa

#### - BASTA DE INUNDACIONES REGULADAS -

Ante el gravísimo problema ocasionado a los productores ribereños por la destrucción de sus predios y a miles de hectáreas de cultivo intensivo que a lo largo de todos estos años se han visto arruinadas por la elevación de la napa freática, los fruticultores agrupados en las Cámaras de Productores Cipolletti, Cinco Saltos y Contralmirante Cordero, reunidos en Corpofrut, resuelven:

- 1.- Declararse en estado de alerta y movilización, en defensa del patrimonio de los productores, que es también de las provincias de Río Negro y Neuquén.
- 2.- Dirigirse a la "AUTORIDAD JURISDICCIONAL DE LAS CUENCIAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO", que en cumplimiento de sus funciones deberá constituirse urgentemente en la zona, para tomar las medidas que corresponda.
- 3.- Dirigirse a los dos directores titulares de la provincia de Río Negro y Neuquén en el Directorio de HIDRONOR S.A., para que intervengan decididamente en esta emergencia.
- 4.- Dirigirse a los señores gobernadores de las provincias aludidas, solicitando su intervención inmediata para lograr la solución del problema.
- 5.- Solicitar a los señores diputados y senadores de Río Negro y Neuquén ante el Congreso de la Nación, para que se interesen en este tema.
- 6.- Solicitar a las Legislaturas de Río Negro y Neuquén su pronunciamiento en esta grave situación.
- 7.- Invitar a una reunión en la sede de Corpofrut, que tentativamente fijamos para el día miércoles 23 de julio a las 16 horas, a las entidades y personas interesadas, competentes y con responsabilidad, para tratar en profundidad esta cuestión. Consideramos que deben estar presentes: Autoridad Jurisdiccional de las Cuenas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, Hidronor S.A., Agua y Energía Eléctrica (A. y E.E.), Departamento Provincial de Agua (Río Negro), A.P.A., Administración Provincial de Agua (Neuquén), Secretaría de la Fruticultura, Municipalidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Contralmirante Cordero, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), Cámara de Productores de Centenario y Vista Alegre y representantes políticos de ambas provincias.

Cipolletti, julio 14 de 1986.

Celestino E. Boullosas, presidente de ASPA, Edgardo Kristensen, presidente Cámara Productores de Cípolletti.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Es para referirme al punto del informe que hace la Cámara de Productores de Cípolletti y Asociación de Productores Agrícolas Frutícolas.

Señor presidente: Este es un asunto de fundamental importancia para la economía de la provincia de Río Negro. Yo me pregunto si no habría invitación para que participara esta Legislatura en la jornada que se hizo para tratar este tema de la salinización del suelo. Qué puede informarnos al respecto?

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En la nota que se leyó, señor diputado, consta la invitación.

SR. BAZZE - Señor presidente: La invitación qué fecha tiene?

SR. PRESIDENTE (Bezich) - 23 de Julio, señor diputado.

SR. BAZZE - Señor presidente: No voy a seguir haciendo uso de la palabra, en la Comisión de Asuntos Económicos trataremos de hacer una evaluación correcta de esta situación para informar después a la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Le aclaro, señor diputado, que la nota fue dirigida al señor presidente de la Legislatura.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: A la reunión cuya invitación había sido enviada al presidente de la Legislatura concurrimos y en la misma, de alguna manera, se expresó el desagrado por las ausencias de los legisladores en general y tuve la obligación de aclarar que los mismos no habían recibido ninguna invitación. Creo que deberíamos establecer la formalidad del envío de la nota, se tuvo la intención de hacer participar al Cuerpo Legislativo en esta reunión de trascendencia, pero lamentablemente los legisladores no recibieron la invitación correspondiente. Como decía el legislador Bazze es un tema que preocupa profundamente a toda la actividad productiva del Alto Valle. Ante otras situaciones similares en la cual se participe a la Legislatura de reuniones de esta importancia, pienso que es obligación del Cuerpo tener un mecanismo para recibir la invitación antes que se realice la sesión. Es decir que prioricemos en lo posible y que las comunicaciones para este tipo de evento lleguen en tiempo y forma para poder concurrir.

El hecho de que haya participado de esta reunión por haberme enterado en el Alto Valle de su realización, me obliga a plantear aquí la urgente necesidad del tratamiento de este tema por parte de nuestro Cuerpo.

Quiero remarcar que hay una situación realmente grave. En dicha reunión se llegó a coincidir entre todos los sectores que estaban representados que este tema debería ser encarado en forma prioritaria por la provincia de Río Negro, y que sobre el mismo también el Cuerpo Legislativo tendrá que tener un protagonismo especial. Por lo tanto, oportunamente voy a fundamentar un proyecto que hemos presentado, atendiendo esta situación y voy a requerir el respaldo de la Legislatura para el impulso de esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Sí, por principio quiero preguntar a la presidencia si además de levantar la mano tengo una forma más contundente para que se me conceda el uso de la palabra, porque cuando estaba leyendo el señor secretario, ya había solicita

do la palabra.

Por otro lado, quiero decir que en este Cuerpo existe una Comisión de Aprovechamiento Integral de los Ríos, la cual debió tener conocimiento inmediatamente de llegada esta nota al seno de la misma para tomar la intervención que le correspondiere. Pero observo que ni siquiera cuando se dispone derivarla a comisión, está incluida la nuestra. Por todo ello solicito que se salve esa situación y que este expediente sea girado a la Comisión de Aprovechamiento Integral de los Ríos, que es quien debe tomar intervención en ese caso. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: En mi ignorancia de que un legislador había estado presente en esa reunión, me iba a dirigir a la presidencia para requerirle que se comunicara con los organismos que se reunieron para estudiar ese problema y solicitara la información de la conclusión a la que habían arribado. Pero dado que había precisamente un legislador presente, supongo que él será el canal a través del cual nos llegue al Cuerpo esa información. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Coincido con las palabras vertidas por los señores diputados Basse y Navarro, pero quisiera recordar que hace mas de dos años presenté un pedido de informes acompañado por otros legisladores, dirigido a HIDRONOR sobre este mismo tema, pedido de informes que si mal no recuerdo no fue respondido, y se refería concretamente a cuál era el accionar de HIDRONOR respecto de la influencia que las grandes represas tienen sobre la elevación de la napa freática, entre otros aspectos.

Repito, que yo recuerde, no fue contestado este pedido de informes. De todas maneras solicito que se busque en el archivo para ver si existe un pedido de informes para poder posteriormente girarlo a la Comisión de Asuntos Económicos y que se pueda adhear a los proyectos que se presenten.

Por otra parte, coincido con lo expresado por el señor legislador Navarro en el sentido que evidentemente es un problema fundamental para la economía de la provincia y al cual de ninguna manera esta Legislatura puede estar ajena; muy por el contrario, entiendo que debe tomar un claro protagonismo en la definición y conocimiento del problema y así alcanzar soluciones para esta actividad tan esencial. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Es para solicitar a presidencia si puede dirigirse a la Cámara de Productores y solicitar las conclusiones a que se arribó en la reunión que se llevara a cabo oportunamente.

Además de ello desearía que la presidencia hiciera un pedido de informes al INTA respecto a este tema. Puede hacer el pedido de informes esa presidencia?

SR.PRESIDENTE (Bezich) - Lo puede solicitar usted, señor diputado.

SR.DENIZ - Para obviar, señor presidente, presentar un pedido de informes pensé que usted lo podía hacer en nombre del Cuerpo.

SR.PRESIDENTE (Bezich) - Señor legislador: Lo más correcto es que lo presente usted con la firma de tres diputados.

SR.DENIZ - Está bien, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR.BASSE - Señor presidente: Es para aclarar esta situación. Acá dice: "Elevando

informe de prensa, sobre la destrucción de plantaciones como consecuencia de la elevación de la napa freática derivada del aumento del caudal". Si este informe no es muy extenso, solicito que sea leído, porque aquí dice: "Elevando el informe de prensa..." para ir tomando conocimiento del tema, además de lo que ya sabemos.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Está referido a la resolución que fue leída por secretaria.

SR. BAZZE - Es informe de prensa?

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Sí, señor diputado.

SR. BAZZE - Está bien.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Centro de constructores Zona Andina, agradeciendo al gobierno provincial por el subsidio otorgado al Centro de Capacitación Técnica número 1 de San Carlos de Bariloche.

-Al archivo.

-De José Abad, solicitando información sobre la marcha de la creación del Fondo de Saneamiento.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

-De la Comisión de Festejos del Día del Inmigrante, informando que Viedma ha sido declarada sede de la "Fiesta Nacional del Inmigrante" y solicita colaboración.

-Asuntos Sociales.

-De la Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de General Roca, comunicando nueva comisión directiva.

-Al archivo.

-De la Sociedad Rural de Río Colorado, consideraciones sobre la resolución 16/86, referida a la designación de un representante del sector ganadero para integrar el Directorio del Banco Provincia.

-Asuntos Económicos.

#### IV - PRESENTACION DE PROYECTOS,

a)

Proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Administración Provincial para Ejercicio 1986.

(Ver Anexo de este Diario de Sesiones).

-Presupuesto y Hacienda.

b)

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo ha decidido someter a consideración de la Honorable Legislatura

ra la sanción del proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza la ampliación de la obra construcción de la ruta provincial número 6 tramo: empalme ruta 22 - dique Casa de Piedra y su financiamiento en las condiciones ofrecidas por el contratista y volcadas en el texto de contrato que como anexo I acompaña el proyecto de ley.

La provincia carece de adecuadas vías de comunicación interna y regional en dos ejes fundamentales, norte-sur y este-oeste en el sur de su territorio.

La ruta provincial número 6 que vincula la región de El Bolsón y consecuentemente el nord-oeste chubutense, con el río Colorado y por territorio pampeano permitirá la vinculación con el centro, norte y litoral del país es uno de los ejes mencionados precedentemente que permitirá, además, lograr que el tránsito entre el Alto Valle y Bariloche se lleve a cabo íntegramente por nuestro territorio.

Sobre esta ruta se han volcado los mayores esfuerzos de este Gobierno en material vial, ya que en este momento la administración tiene contratadas tres obras sobre la misma, tramo de 36 kilómetros Arosteguy - La Esperanza, construcción de calzada pavimentada; puente sobre el arroyo Maquinchao, en las proximidades de Ingeniero Jacobacci y el contrato relacionado con este proyecto de ley.

En oportunidad de proceder a definir la licitación del tramo "Ruta nacional número 22 - dique Casa de Piedra" se evaluó el costo de la obra, las posibilidades de financiamiento y la necesidad de encarar al mismo tiempo otras obras públicas. Se optó en consecuencia por llevar a cabo la mayor cantidad posible de camino aún cuando para ello no se alcanzaran totalmente el nivel de terminación del proyecto que contempla, en todo el recorrido, la ejecución de carpeta asfáltica.

Llevada a cabo la licitación y adjudicada con posterioridad el plan Austral la provincia recibe la oferta del contratista de terminar la obra a los niveles del proyecto original en condiciones que se han considerado favorables a los intereses del Estado.

En cuanto a los aspectos económicos me remito a la opinión de la Dirección Provincial de Vialidad, que de un modo extenso los ha considerado. Someramente cabe puntualizar que uno de los ítems del contrato vigente, enripiado de la calzada sin estabilización, se convierte, a los mismos precios unitarios en construcción de sub-base y base estabilizada lo que representa un valor equivalente al 50% del que la repartición tiene para una obra similar sobre la misma ruta. Para la construcción de la carpeta asfáltica se han tomado los precios básicos de la obra "Repavimentación del aeropuerto de General Roca".

El oferente propone que la ampliación del contrato sea abonada por la provincia en 36 cuotas mensuales sin intereses, una vez finalizada la obra, sin que se modifique el plazo de la obra original.

En definitiva el Estado provincial obtendrá en virtud de esta ampliación una obra vial concluida a nivel del proyecto original, a precios unitarios similares o más económicos que los vigentes en contratos similares y abonará esta erogación a partir de la finalización, haciendo uso del camino evitando, además, el costo de mantenimiento; por un lapso estimado en no menos de 10 años.

La inversión prevista no significa, a valores actuales, más del 19% de los recursos genuinos del organismo vial provincial.

La oferta en consideración vence el 12 de agosto de 1986 por lo que subrayo esta circunstancia a fin del tratamiento de la norma legal propuesta.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a usted con mi más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
Contador Adalberto Caldeleri  
SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase la ampliación del contrato referido a la obra: "Construcción de obra básica y calzada enripiada y dos puentes en ruta de Integración Regional, dique Casa de Piedra - Empalme Ruta 22, Sección I, II y III" conforme a las cláusulas contenidas en el instrumento contractual que como Anexo I se integra al presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, doctor Eduardo Carlos  
Saint Martin, ministro de Obras  
y Servicios Públicos.

ANEXO I

-----Entre la Dirección de Vialidad de Río Negro, representada en este acto por el señor presidente de la Comisión Interventora, agrimensor José L. GARRAICO-CHEA, en adelante "LA DIRECCION", por una parte y por la otra la empresa FRANCISCO PAOLINI, con domicilio real en calle número 5 y Mendoza, Villa Krausse, provincia de San Juan, representada en este por el señor en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el siguiente adicional:

ARTICULO 1°.- "EL CONTRATISTA" se compromete a realizar una ampliación de obra en la "Construcción de obra básica y calzada enripiada y dos puentes en ruta de Integración Regional dique Casa de Piedra -Empalme Ruta nacional número 258; tramo Dique Casa de Piedra - Empalme Ruta 22, Sección I, II y III" cuyo contrato de obra fuere firmado por "EL CONTRATISTA y LA DIRECCION" consistente en la ejecución de ítems nuevos y ampliación de los ya contratados, según detalle de los artículos 2, 3 y 4.-----

ARTICULO 2°.- Construcción del ítem D "Ejecución de carpeta asfáltica" en 86,000 toneladas a razón de 15,40 A/tn. (QUINCE CON CUARENTA AUSTRALES TONELADAS), provisión del ítem D "Cemento Asfáltico" en 4,675 toneladas a razón de 228,00 A/tn. (DOSCIENTOS VEINTIOCHO AUSTRALES TONELADAS), provisión y ejecución del ítem "Riego de Liga" en 330 m3. a razón de 296. A/m3. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS AUSTRALES "METROS CUBICOS), provisión y ejecución del ítem "Imprimación Bituminosa" en 1.100 m3. a razón de 296 A/m3. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS AUSTRALES/METROS CUBICOS), provisión del ítem "Filler Calcáreo" en 2.000 toneladas, a razón de 77,13 A/toneladas (SETENTA Y SIETE CON TRECE AUSTRALES/TONELADAS).-----

ARTICULO 3°.- EL CONTRATISTA realizará la ejecución de los ítems "Construcción de Sub-base" y "Construcción de Base" al mismo precio cotizado para el ítem "Construcción de Calzada enripiada y con igual valor base de arranque, el cual no se ejecutará por modificación del proyecto original de estructura. Estos dos ítems suman 28.000 metros cúbicos en más que lo previsto para el ítem que se anula.-----

ARTICULO 4º.- EL CONTRATISTA realizará una ampliación del ítem "TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL" en 420.000 metros cúbicos a razón de 2,36 A/A3. (DOS CON TREINTA Y SEIS AUSTRALES/METROS CUBICOS), con valor base de junio de 1985.

ARTICULO 5º.- Los precios indicados para los ítems especificados en el artículo 2º, tienen valor de arranque para la liquidación del reconocimiento de las variaciones de costos, al mes de julio del año 1985, de acuerdo a los análisis de precios que forman parte de este adicional.

ARTICULO 6º.- El monto total del contrato, asciende a la suma de A 4.160.400 (AUSTRALES CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 7º.- La ampliación que implica este contrato, no reconoce modificaciones del plazo de la obra original.

ARTICULO 8º.- El monto que demande la ampliación de la obra, será financiado por EL CONTRATISTA, para lo cual se fija la siguiente forma de pago; una vez finalizada la obra se realizará la medición final y se calculará el monto de obra terminada a valores de contrato. El pago de la totalidad de los trabajos ejecutados se realizará de la siguiente manera: mensualmente a partir de la fecha indicada, se confeccionará un certificado por las treinta y seis (36) avas partes de la cantidad de cada uno de los ítems ejecutados y se certificarán conjuntamente, los mayores costos provisionales correspondientes, de acuerdo al sistema previsto en los pliegos de condiciones que rigen para la obra motivo de esta ampliación y con los valores correspondientes a la tabla del mes anterior al de confección del certificado. El pago de estos certificados se hará efectivo antes del día 15 del mes siguiente al de la certificación. Cuando se disponga de la tabla definitiva de valores, correspondiente al mes de certificación, se confeccionará un certificado definitivo de mayores costos, el que será pagado de la misma forma que el provisional. Se deja constancia de que esta financiación es sin intereses.

ARTICULO 9º.- LA DIRECCION podrá, si así la decidiera, certificar más de la cantidad prevista, en coincidencia con los meses de pago.

ARTICULO 10.- EL CONTRATISTA entrega en este acto, en garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones póliza de seguro de caución número otorgada por \_\_\_\_\_, por un importe de AUSTRALES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA (A 416.040.-), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

ARTICULO 11.- EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra, de acuerdo a especificaciones y planos que se adjuntan como anexo de este adicional.

-----En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los días del mes de \_\_\_\_\_ del año 1986.

Doctor Eduardo Enrique Saint Martin, ministro de Obras y Servicios Públicos.

-Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente:

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

Viedma, 14 de julio de 1986.

Señor presidente:

Someto a consideración de la Honorable Legislatura el proyecto de ley adjunto por el cual se aprueba el convenio suscripto, el 28 de octubre de 1985, con la Dirección Nacional de Vialidad, por el cual se transfiere a jurisdicción provincial el tramo de la ruta nacional 237, entre el acceso al Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche y el límite con Chile.

Se trata de un tramo de camino que en gran parte circula por el ejido municipal de San Carlos de Bariloche y por zonas urbanas densamente pobladas.

Dos sectores del camino se encuentran entre el Lago Nahuel Huapi, Puerto Blest y Laguna Frías y el otro entre esta última y el límite con Chile.

Para la atención de estos tramos la provincia recibe las máquinas indicadas en el artículo 6°.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a usted con mi más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase al convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Dirección Nacional de Vialidad, por el cual se resuelve la transferencia de la Ruta Nacional número 237 - Tramo: Aeropuerto Internacional de Bariloche - Límite con Chile (Progresiva 1638,11 - Progresiva 1675,78) y que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador, doctor Eduardo Enrique Saint Martin, ministro de Obras y Servicios Públicos.

-----Entre el Gobierno de la provincia de Río Negro - en adelante LA PROVINCIA - representada en este acto por el señor Gobernador, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero y la Dirección Nacional de Vialidad -en adelante VIALIDAD NACIONAL - representada en este acto por el señor administrador general ingeniero D. José Marcos Adjiman, acuerdan celebrarel siguiente.-----

CONVENIO

ARTICULO 1°.- VIALIDAD NACIONAL transfiere a LA PROVINCIA la Ruta nacional número 237 - Tramo: Aeropuerto Internacional de Bariloche - Límite con Chile (Progresiva 1.638,11 - Progresiva 1.675,78).-----

ARTICULO 2°.- Establécese que la transferencia de que se trata, lo es a título gratuito y no significará erogación o compensación alguna, ni presente ni futura para ninguna de las partes.-----

ARTICULO 3°.- La transferencia comprende los terrenos, puentes, obras de arte, alcantarillas y obras anexas y todo lo adherido al suelo dentro de la zona de camino, en el estado en que se encuentran.-----

ARTICULO 4°.- Dentro de un plazo límite de sesenta (60) días deberá procederse a realizar un inventario de todo lo existente en el camino que se transfiere, el que deberá ser aprobado por ambos organismos viales.-----

ARTICULO 5°.- La conservación de la ruta transferida estará a cargo de LA PROVINCIA - a través de la Dirección Provincial de Vialidad a partir de la fecha de aprobación, por ambas partes, del inventario citado en el artículo 4°.

ARTICULO 6°.- Con el fin de facilitar el cumplimiento del compromiso asumido en el artículo precedente por LA PROVINCIA, VIALIDAD NACIONAL le transfiere a título gratuito el dominio de los siguientes equipos:

- 1 Tractor Marca Fiat AD-7 Leg. N° 39-A-5-ZF
- 1 Camión Volcador Marca Ford Modelo 71 Leg. N° 48-FN-71
- 1 Cargador Criba Leg. N° 4-NO-1-UAO
- 1 Motoniveladora Marca Adams 330 - Leg. N° 181-B-7-H.

ARTICULO 7°.- La transferencia citada en el artículo 6° se hará en base al cargo patrimonial correspondiente a cada uno de los elementos los que serán transferidos en buen estado y funcionamiento.-----

ARTICULO 8°.- La transferencia efectiva de los equipos se hará una vez que VIALIDAD NACIONAL haya concluido los trámites necesarios para dar de baja los elementos de que se trata.-----

ARTICULO 9°.- Las partes se obligan a gestionar el perfeccionamiento legal del presente convenio, quedando a cargo de VIALIDAD NACIONAL las correspondientes a jurisdicción nacional y de LA PROVINCIA las correspondientes a jurisdicción provincial.-----

-----En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Viedma, a los 28 días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cinco (1985).-----

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, ingeniero D. José  
Marcos Adjiman, administrador general.

-Asuntos Económicos.  
Presupuesto y Hacienda.

d)

Viedma, 15 de julio de 1985.

Señor presidente:

La sanción y promulgación de la ley 2092, modificatoria de la ley 1491 que legisla sobre el régimen previsional para el Estado provincial ha generado, como es de conocimiento de ese Cuerpo, un malestar e insatisfacción en algunos

sectores de la comunidad.

La mencionada situación, está centrada en el Título XI, Capítulo VIII de la ley 2092 que prevee un régimen jubilatorio ordinario especial para los cargos electivos de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Por Decreto número 1170/86 se ha creado una Comisión para el estudio y reformulación del sistema previsional en general, la que contará con la posibilidad de contratar expertos en la materia y desarrollar estudios actuariales con previsiones hacia el futuro, de tal manera que el sistema sea realizable, moderno y eficaz.

En vistas a estas consideraciones y con el objeto de evitar situaciones conflictivas que pueden ser superadas, se propone a ese Cuerpo la suspensión de la vigencia del capítulo en cuestión.

Saludo al señor presidente con la más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Suspéndase por el término establecido en el artículo 5° del decreto número 1170/86 la vigencia del Título XI, artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la ley número 2092.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, doctor Jorge Eduardo  
Douglas Price, ministro de Trabajo  
y Acción Social.

Viedma, 15 de julio de 1986.

VISTO: la necesidad de reformular el sistema previsional estatal de la Provincia y sectores que han manifestado su inquietud de disconformidad con la situación actual; y

CONSIDERANDO:

Que deben compatibilizarse las legislaciones actuales con los antecedentes en la materia;

Que asimismo debe preverse la nueva situación institucional que sin duda afectará a todo el Estado;

Que la proyectada localización de la Capital Federal en el nuevo Distrito, sito en el curso del Valle Inferior del Río Negro debe ser objeto de estudio y análisis anticipado a los acontecimientos que se aproximarán a la brevedad como efecto del traslado;

Que para ello deben ser convocados todos los sectores involucrados y directamente interesados;

Que a tal efecto debe crearse una Comisión lo más amplia y representativa del Estado y los distintos sindicatos e integrantes de escalafones;

Que asimismo la mencionada Comisión debe contar con técnicos expertos en materia previsional para proporcionar un asesoramiento adecuado e integral, donde se compatibilicen los diferentes componentes de esta problemática y surja

una legislación moderna, dinámica y realizable;

Que por la complejidad de los objetivos perseguidos debe otorgarse un tiempo suficiente para el cometido;

Por é ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Acción Social una Comisión Especial Técnica para el estudio y reformulación al régimen previsual del Estado provincial.

ARTICULO 2º.- La mencionada Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Acción Social, de la Caja de Previsión Social, de cada gremio o agrupación sindical que pertenezca al Estado provincial, de la Plana Mayor Policial y del Ministerio de Economía.

ARTICULO 3º.- La Comisión mencionada en el artículo 1º está facultada para contratar técnicos jurisconsultos, peritos actuariales y demás consultores que fueran necesarios.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Trabajo y Acción Social efectuará las correspondientes invitaciones para procurar en un plazo de veinte (20) días integrar la Comisión conforme a las representaciones mencionadas en el artículo 2º.

ARTICULO 5º.- La Comisión tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su constitución para recomendar al Poder Ejecutivo las reformulaciones legales que considere pertinente. Asimismo propondrá un régimen legal especial de retiro y/o jubilación que tenga presente la situación del traslado de la Capital provincial cuando la misma se efectivice. Igualmente y a los fines mencionados precedentemente se deberá tener en cuenta las reformas que deberán instrumentarse en la administración del Estado por efecto del traslado.

ARTICULO 6º.- El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Gobierno, Trabajo y Acción Social y Economía.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

doctor Osvaldo Álvarez Guerrero,  
gobernador.

-Asuntos Sociales  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

Al señor

Viedma, 16 de julio de 1986.

Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Contador Adalberto Caldelari

FUNDAMENTOS

La histórica política de los últimos 86 años en la Argentina, muestra claramente que los avances de toda índole que se han realizado en el campo social, se concretaron en tiempos de vigencia constitucional de las instituciones.

Como claras reivindicaciones políticas unos y profundo contenido socio-económico otros, podemos mencionar el voto universal la gratuidad de la enseñanza; la salud pública; los dos Planes Quinquenales; el voto femenino; la reforma constitucional de 1949; el salario mínimo vital y móvil, etcétera. Todos logros obtenidos durante la vigencia de la democracia.

Por otra parte y como eje fundamental, la legislación social de avanzada que se gestó durante gobiernos democráticos, han sido reconocidas como tales en América Latina y el mundo. Se traducen, entre otros aspectos, en las normas que preservan los derechos de la ancianidad, de los niños, de los trabajadores y los derechos humanos en general. Normativas todas arrasadas por las sucesivas dictaduras militares, y que debemos recuperar.

Todo lo señalado no es producto del azar, el oxígeno, el aire puro que circula vivificante en momentos de participación popular, permite el desarrollo general del país, lento pero inexorable, poniendo en marcha, además, los mecanismos de purificación y autodefensa que la democracia necesita para sí misma.

Es en el marco del reconocimiento de esto último, que es necesario dar marcha atrás con un episodio que quisiéramos que nunca hubiera ocurrido, pero que una vez producido, sólo queda la obligación moral de reparar.

En la noche del 10 al 11 de julio de 1986, esta Legislatura sancionó la ley promulgada por el Ejecutivo bajo el número 2092, en la que se incluye como Título XI la creación del régimen de jubilación ordinaria especial.

Esta inclusión, acordada por los bloques de la UCR y del Justicialismo, como parte de un pacto mayor que comprendía la sanción de las leyes de Cesión de Tierras para la nueva Capital Federal y la Convocatoria a Convencionales Constituyentes para la reforma de la Constitución, no solamente ha producido el rechazo del bloque del Peronismo Renovador sino también, y lo que es más importante, de la ciudadanía toda sin distinciones de banderías políticas.

También aquí es necesario destacar, que este rechazo se produce a raíz de que se sorprende a la credibilidad pública con mecanismos, léase pactos, acuerdos, que nada tienen que ver con la participación popular y las formas democráticas de gobierno.

Estos mecanismos utilizados que devienen de una concepción totalitaria porque desconfían del apoyo popular, que temen la incompreensión de los rionegrinos y que llevan a tejer a escondidas y en la noche, soluciones a temas que son propios a todos los habitantes de la provincia, pueden ser revertidos únicamente a través del público reconocimiento del error cometido, al no creer en la capacidad de entendimiento del pueblo y sancionando una ley que derogue los artículos del Título XI de la ley 2092, que crean un régimen de privilegio y que son la moneda de pago del acuerdo que rechazamos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Deróganse los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 correspondientes al Título XI de la ley 2092.

ARTICULO 2°.- Agrégase al artículo 42, inciso 1°: "exceptuándose los periodos de

gobiernos de facto para hacer tal elección".

ARTICULO 3º.- De forma.

Bolonci, Navarro, Cejas, legisladores.

-Asuntos Sociales  
Asuntos Constitucionales y Legislación General  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

f )

#### FUNDAMENTOS

Ante las manifestaciones de malestar que a diario se vienen sucediendo por la sanción y promulgación de la ley número 2092 que modificó la ley número 1491 sobre el Régimen Previsional de la provincia de Río Negro hace que me vea en la obligación inmediata de los artículos cuestionados en esta ley, para de esta manera y criteriosamente con la participación de los gremios afectados y aportantes, representantes de la Caja de Previsión Social y Legisladores se llegue a un sistema apropiado y que no sea perjudicial a los intereses de nadie.

Más allá del voto favorable que por disciplina partidaria me impuse atendiendo la necesidad de contar con la ley de Cesión de Tierras para la radicación de la Capital Federal de la República me solidarizo con el malestar causado en la mayor parte de la ciudadanía en particular la de Río Negro por los artículos 90 al 99 Título XI, de la ley número 2092, pero tengo el cabal convencimiento, que el resto de la ley responde a una necesidad de los distintos gremios beneficiados y lo que se hace justicia con quienes tenían derechos adquiridos, como los ingresados por el Régimen de la ley número 59 en particular, maestros y policías.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Suspéndase por el término de 180 días la vigencia del Título XI artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la ley número 2092.

ARTICULO 2º.- Créase una Comisión en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Río Negro integrada por cinco (5) legisladores, un representante de cada gremio aportante y un representante de la Caja de Previsión Social.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

-Asuntos Sociales  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

#### FUNDAMENTOS

Si observamos el espectro de fiestas que se realizan actualmente dentro de la provincia de Río Negro, llegamos a la conclusión de que la ciudad de Allen se encuentra marginada del grupo de localidades designadas para realizar los festejos anuales y esto es notable al hacer un recorrido imaginario a través de nuestra provincia, donde vemos que en San Carlos de Bariloche se realiza la Fiesta de la Nieve, en Catriel la Fiesta del Petróleo, en Cinco Saltos la Fiesta del Agua, en Cipolletti la Fiesta de la Juventud, en Choele Choel la Fiesta del Ternero, en el Bolsón la Fiesta del Lúpulo, en Viedma (Balneario El Cóndor) la Fiesta del Mar y el Acampante, en General Roca la Fiesta de la Manzana, en Lamarque la Fiesta del Tomate, en Villa Regina la Fiesta de la Vendimia, en Valcheta la Fiesta de la Matra y así sucesivamente. Como podemos ver, el listado anterior nos muestra la ausencia de Allen de las localidades señaladas para llevar a cabo actos conmemorativos.

Para paliar este déficit los estudiantes de nuestra comunidad realizaron los festejos conmemorando el Día del Estudiante el pasado 7 de septiembre de 1965 con notable éxito, lo que pone de manifiesto la capacidad organizativa de nuestra comunidad estudiantil, oportunidad en que fue elegida la Reina del Estudiante de la provincia de Río Negro, designada para competir por el cetro nacional en la provincia de Jujuy.

Basados en esta experiencia, el grupo estudiantil y la comunidad toda de Allen se abocaron al trabajo de gestionar la instauración en esta ciudad de la Fiesta Provincial del Estudiante.

Esto es importante para una comunidad entera que quiere demostrar "que puede ser y que quiere hacer".

Si tenemos en cuenta que la ciudad de Allen se encuentra ubicada en el centro geográfico de la zona más densamente poblada de Río Negro (El Alto Valle), vemos que es la localidad que está en inmejorables condiciones para realizar eventos de esta naturaleza.

Motivado por las razones expuestas y la fervorosa inquietud de la población es que consideramos que Allen es la localidad indicada para declararla sede permanente de la Fiesta Provincial del Estudiante. Por lo que:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de interés provincial la Fiesta del Estudiante.

ARTICULO 2°.- Institúyese la ciudad de Allen como sede permanente de la Fiesta Provincial del Estudiante.

ARTICULO 3°.- La Fiesta Provincial del Estudiante se realizará anualmente el día 21 de septiembre ó en la fecha que la comisión organizadora considere conveniente.

ARTICULO 4º.- La provincia asistirá económica, artística y culturalmente a la realización de la Fiesta Provincial del Estudiante; previéndose la misma a través de la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación o del organismo que correspondá la responsabilidad de la ejecución de dicha fiesta.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la ejecución anual de la Fiesta Provincial del Estudiante se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 6º.- Dé forma.

de la Canal, Morales, Gómez, legisladores.

-Instrucción Pública.

Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

La construcción de represas sobre el río Neuquén y Limay para la generación de energía eléctrica, ha significado un alivio de importancia para la situación de penuria que vivían los habitantes de los centros urbanos donde se halla concentrada la demanda, Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Rosario, etcétera.

Estas represas que funcionan directamente regidas desde una central que coordina el sistema interconectado nacional y que hace incrementar o disminuir el turbinado en función de las necesidades, el funcionamiento o salida de servicio de alguna otra central, etcétera, erogán permanentemente caudales que deciden el DUC (despacho unificado de cargas) desde Buenos Aires.

Estos cambios de caudales provocan, por lo menos, dos graves perjuicios a la zona de regadío del Alto Valle del Río Negro y Neuquén: la erosión de las costas y el ascenso de las napas freáticas de la zona cultivada. En ambos casos la resultante es la pérdida del potencial productivo de las tierras, las pérdidas de superficies ribereñas plantadas que son arrastradas por el agua en sus ascensos y descensos continuos.

Hasta el presente más allá de la buena voluntad de los organismos técnicos provinciales, no se ha podido avanzar en soluciones de fondo, ya que los resortes que son necesarios activar, superan el nivel provincial.

HIDRONOR S.A., empresa responsable de la operación de las presas, se rige por una ley nacional de la que deriva directamente la problemática descripta.

Para poder superar tal situación, se hace imprescindible activar, poner en marcha un ente supraprovincial con poder suficiente para implementar las soluciones estructurales necesarias, entre ellas, lograr la modificación de la ley con el objeto que se protejan los intereses del sector productivo agrícola de la provincia.

El ente específico recientemente creado, pero aún no constituido, es la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca, integrada por las provincias del Neuquén,

Buenos Aires y Río Negro, el que deberá abocarse lo antes posible al estudio de las soluciones técnicas más ajustadas.

Este mismo organismo deberá gestionar, también los recursos financieros necesarios para la realización de los estudios y ejecución de las obras, los que deberán provenir de los recursos hidroenergéticos que la cuenca genera.

Los presentes fundamentos serán ampliados en Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.— Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, Honorable Congreso de la Nación y Poder Ejecutivo provincial, arbitren las medidas necesarias para la constitución, en forma inmediata, de la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca Hídrica de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

ARTICULO 2º.— Solicitar a la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca, se aboque al estudio y elaboración de una propuesta técnica que permita dar solución definitiva al problema de la erosión de las costas y la salinización de los suelos provocadas por los niveles permanentes del caudal del río, que no permite el funcionamiento adecuado de los drenajes de las zonas productoras.

ARTICULO 3º.— Solicitar la adecuación del régimen legal que actualmente rige el manejo de la Cuenca Hídrica y la modificación de los estatutos de HIDRONOR S.A., para que se contemple dentro de sus objetivos la realización de los estudios y la ejecución de las obras que se reclaman para la cuenca de los ríos Neuquén, Limay y Negro con el objeto de contemplar las necesidades ecológicas y productivas de las áreas cultivables de la provincia.

ARTICULO 4º.— De forma.

Aníbal P. Navarro, legislador.

—Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente: Es para solicitar que también se dé intervención a la Comisión de Aprovechamiento Integral de los Ríos.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Pasa además a la Comisión de Aprovechamiento Integral de los Ríos.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

FUNDAMENTOS

Siendo en este espacio económico latinoamericano, las economías de Argentina, Brasil y Uruguay complementarias en diversos aspectos, eran necesarias medidas de tipo político que nos llevaran razonablemente hacia una integración en esa materia.

La valentía, coraje y decisión de los presidentes de Argentina y Brasil, doctores Raúl Alfonsín y José Sarney, acompañados por el de Uruguay Julio M. Sanguinetti, terminaron con los "alarmistas teóricos" que desde siempre insisten en

ver a ambas naciones como rivales y enemigas potenciales.

Esta forma de crecer juntos, nos obliga a expresar nuestro decidido apoyo a estos acuerdos de cooperación donde la provincia de Río Negro jugará un papel preponderante con sus productos regionales primarios, como también con su tecnología nuclear para fines pacíficos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total, decidido y firme apoyo a la política de integración, complementación y cooperación económica emprendida por el Poder Ejecutivo Nacional con las Repúblicas del Brasil y Uruguay, en un serio y decidido avance hacia un Mercado Común Latinoamericano.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso y Poder Ejecutivo nacional, Legislaturas provinciales, Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y Embajadas del Brasil y Uruguay.

ARTICULO 3º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

j)

FUNDAMENTOS

El flagelo de la drogadicción se ha incrementado durante estos últimos años a límites alarmantes.

En nuestra provincia por razones difíciles de determinar se ha desplazado el eje del consumo ubicado en la zona andina, hacia todos los centros urbanos, encontrándonos con graves problemas entre los adolescentes y otras capas sociales que no han podido sustraerse al consumo indebido de drogas.

En esta materia la provincia se encuentra falta de un programa real, efectivo y contundente para desterrar y prevenir el consumo y tráfico de drogas, y otras formas sutiles de inicio al consumo a menores de edad a través de inhalantes y pegamentos de los que nos ilustra la crónica diaria.

Es por todo ello que proponemos esta ley que crea un organismo específico que asesorará al gobierno en esta materia proponiendo las necesarias medidas para la prevención, control y erradicación de la toxicomanía y narcotráfico e incluso la creación de Centros de Rehabilitación del Drogadicto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase, dependiente del Poder Ejecutivo, una Comisión Provincial de Toxicomanías y Narcotráficos (Co.Ro.To.Na.) integrada por representantes de los Ministerios de Gobierno, Educación, Salud Pública y Policía provin-

cial.

ARTICULO 2º.- Serán funciones de la misma: a) Implementar programas de prevención y educación para la protección de la comunidad tendientes a impedir el incremento de la drogadicción y narcotráfico. b) Centralizar la información provenientes de organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales, asociaciones profesionales y privadas, relacionadas con esta problemática de la drogadicción. c) Proponer actos jurídicos, normas legales e infraestructura necesaria, de competencia provincial a fin de cumplimentar sus funciones y objetivos.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales, hasta su incorporación en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.  
-Asuntos Sociales.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

k)

#### FUNDAMENTOS

El proyecto que elevamos a consideración de los señores legisladores tiende a dar solución a un problema que se viene planteando con las modificaciones sucesivas de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ya al tratarse el proyecto de Ley 1843, en el recinto, la legisladora Ana Piccinini, sostuvo el mismo sentido al que se pretende legislar con este proyecto.

En efecto, la modificación que se propone, tiende a establecer como es lógico que sea el Superior Tribunal de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial, el competente para entender en el resguardo de las dos garantías tan importantes consagradas por nuestra Constitución provincial: El Mandamus (artículo 11) y el injunctio (artículo 13).

Actualmente, los "mandamus" e "injunctio" son interpuestos ante cualquier juez de la provincia, siendo un modo de incentivar conflictos de poderes que por la magnitud de los intereses en juego, sólo son dirimidos posteriormente por vía recursiva a la resolución final, por el Superior Tribunal de Justicia y obliga además a los peticionantes a un prolongado camino por la vía judicial.

Con la reforma que se propicia, será la máxima autoridad judicial la que resolverá en forma directa y exclusiva, estas dos grandes garantías individuales, que por su trascendencia e importancia, no sólo permitirá mayor celeridad en los trámites, sino que además, las relaciones institucionales entre los Poderes se canalizarán a través de los titulares que los representan.

Los artículos 12 y 13 de la Constitución provincial, garantizan el remedio individual que poseen los ciudadanos para solicitar el absoluto cumplimiento del orden constitucional y legal, cuando éste resultare afectado por los funcionarios o entes públicos administrativos encargados de su ejecución. Por la trascendencia de los intereses en juego, deben ser resueltos únicamente, por la máxima autoridad judicial, toda vez que se sustanciará y resolverá en forma inmediata, de conformidad al carácter cautelar, preventivo y precautorio que tienen estas ac-

ciones.

Ello es coherente y está en absoluta correspondencia con la decisión del constituyente provincial, que en el artículo 137 inciso 2° ap. "d", atribuyó al Superior Tribunal de Justicia competencia originaria y exclusiva en materia contencioso-administrativo.

En oportunidad de tratarse un proyecto similar al presente que fuera remitido por el Poder Ejecutivo, hubo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero cuando se trató en el recinto de la Cámara, se modificó el proyecto sin dar solución al problema y no se le otorgó competencia exclusiva al Superior Tribunal.

Por todo ello y a los efectos de asegurar la plena vigencia y eficacia de este recurso constitucional, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— El inciso 1º apartado b) del artículo 57 de la Ley 1115, reformada por las Leyes números 1843 y 1926, quedará redactado de la siguiente manera: "b) Conocer, además, en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución provincial".

ARTICULO 2º.— El inciso 2º apartado c) del artículo 57 de la Ley 1115, reformado por las Leyes números 1843 y 1926, quedará redactado del siguiente modo: "c) Conocer en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución provincial".

ARTICULO 3º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

José Humberto Airaldo, legislador.

—Asuntos Constitucionales y Legislación General.

1)

FUNDAMENTOS

Un grupo de familias motivadas por su vocación de servicio a la comunidad, comenzaron a trabajar en 1984 sobre la idea de un Hospital para la ciudad de Fernández Oro.

Hoy, a la luz de la realidad, este proyecto no sólo sigue vigente, sino que su inmediata realización es reclamada por toda la comunidad, como una necesidad en un área tan importante como es la salud.

Esta necesidad se fundamenta: a) Que un 50% de la población se encuentra sin ningún tipo de cobertura social. b) La imposibilidad de la Sala de Primeros Auxilios existente, de satisfacer los requerimientos sanitarios mínimos. c) La dificultad que se presenta a los sectores más carenciados de acceder a los Hospitales de las ciudades vecinas.

La primera etapa de la construcción del hospital comprende una superficie de 769 m<sup>2</sup> (metros cuadrados), con una inversión estimada en Australes 300.000.

El origen de los recursos se plantea según el esquema que se indica a continuación:

1º) Terreno: Donación privada.

- 2º) Construcción del edificio: Fondos provinciales.  
 3º) Equipamiento: Fondo de cooperación económica del gobierno italiano.  
 4º) Funcionamiento: Obras Sociales, Sindicatos, Convenios bilaterales con la provincia y el municipio y aportes privados.

Hacemos notar que se solicita a la provincia únicamente los recursos para la construcción del edificio y su aval para la gestión del equipamiento ante el gobierno italiano.

Creemos importante aliviar a la administración pública de la pesada carga que significa el mantenimiento del hospital, evitándole así derivar fondos que requieran otros hospitales ya en funcionamiento. Por otra parte, el grupo que dio origen a la iniciativa, constituido por profesionales que garantizan su idoneidad, está en condiciones de asumir junto con la municipalidad, la administración del hospital.

Cabe hacer notar que el 19/10/85 el señor gobernador de la provincia anunció en un acto público realizado en General Fernández Oro, la decisión de construir el hospital, cuya partida se solicita en el siguiente proyecto.

Por lo expuesto es que solicito sea tenido en cuenta el presente, para su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que incluya en el presupuesto 1986, una partida para el inicio de la construcción del hospital de Fernández Oro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bezich, Basse, legisladores.  
 -Asuntos Sociales,  
 Presupuesto y Hacienda.

11)

FUNDAMENTOS

El bloque de la Unión Cívica Radical, ante los acontecimientos de público y notorio conocimiento causados por la sanción y respectiva promulgación de la ley 2092, se hace un deber de informar al pueblo de la provincia:

1) El verdadero espíritu del bloque de la Unión Cívica Radical no fue otro que el de restaurar la vigencia de la ley previsional número 59, dejada sin efecto por la dictadura militar, incluyendo en el nuevo texto las incorporaciones normativas que servirían a completar el cuadro previsional provincial.

2) En tal sentido, entendemos no equivocarnos al afirmar que el espíritu señalado se encuentra debidamente prescripto en las normas sancionadas, incluso con la incorporación de los preceptos que traen al régimen la debida equidad y justicia absolutamente inéditas en la provincia de Río Negro.

3) A mayor abundamiento y en un todo de conformidad con los informes técnicos del caso, la ley 2092 tan cuestionada como seguramente no lo fue ninguna ley en la historia de la provincia, incluyendo aquella misma que dejó sin efecto la ley número 59, puso en vigencia efectiva el sistema previsional toda vez que obliga al gobierno a la atención de los respectivos aportes que respaldan al sistema, el cual es inexistente desde tiempo inmemorable.

4) No obstante las reflexiones formuladas, nos encontramos con una verdadera e inigualable conmoción social de la cual nos hacemos carne y no escapamos a la responsabilidad que sentimos nos cabe y nos embarga. Responsabilidad que se amplía y profundiza si tenemos en consideración que un importante sector gremial estatal imputa al Poder Legislativo el no haber leído siquiera el proyecto de ley previsional, acompañado oportunamente como aporte por el gremio.

#### PUEBLO DE LA PROVINCIA

Ante tales eventos y en el marco de las instituciones democráticas en el que gracias a Dios estamos viviendo, el bloque de la Unión Cívica Radical decide lo siguiente:

Revisar conjunta y absolutamente el texto de la ley 2092. En tal sentido, se reexaminará con cada uno de los sectores interesados, todas y cada una de sus disposiciones legales.

De tal manera, se realizará de nuevo y en el modo más directo posible, el principio de que el pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes.

Salvando el espíritu volcado en el recinto legislativo en oportunidad de la sanción de la ley 2092, es decir manteniendo en un todo los beneficios otorgados a los afiliados, el sistema previsional rionegrino.

Todo ello se efectivizará con la intervención de los representantes gremiales interesados y los de la Caja de Previsión de la provincia. Y se hará de acuerdo a las particulares y especiales condiciones económicas y sociales que vive la provincia y la Nación.

Para la materialización de lo expresado, el bloque de la Unión Cívica Radical presentará un proyecto de ley por el cual suspenderá la ley número 2092 y crea las comisiones de estudio anteriormente citadas.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Suspéndase en todos sus términos por noventa (90) días la ley 2092.

ARTICULO 2º.- Créanse dos comisiones para la revisión total de dicha ley. Una comisión estudiará el régimen de los empleados públicos provinciales, la segunda comisión estudiará el régimen que contemple a los cargos electivos en el gobierno provincial.

ARTICULO 3º.- La Comisión (A) estará integrada por cinco (5) legisladores, un representante del Poder Ejecutivo provincial y un integrante de cada gremio que realice aportes a la Caja de Previsión Social provincial y revisará el régimen que beneficie al empleado público. La Comisión (B) estará integrada por un representante de cada gremio aportante a la Caja de Previsión Social provincial, un representante del Poder Ejecutivo y dos legisladores y se abocará al estudio del régimen que contemple los cargos electivos provinciales.

ARTICULO 4º.- Las Comisiones "A" y "B" deberán remitir a la Legislatura sus conclusiones en un plazo de noventa (90) de la promulgación de esta ley.

ARTICULO 5º.- Las comisiones podrán contratar todos los técnicos idóneos en la materia que fueran necesarios.

ARTICULO 6º.- Los gastos que demande la presente serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 7º.- De forma.

Fernández, Basse, Airaldo, Yriarte, Carrasco, Pineda, Lauriente, legisladores.

-Asuntos Sociales,  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Así se hará, señor diputado.

#### 8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: El día 26 de julio se recordó con dolor y recogimiento un nuevo aniversario de la desaparición física de la señora Eva Perón.

Su tránsito a la inmortalidad que enlutó a la Patria entera al perder a una de sus hijas más preclaras, también dejó un vacío muy difícil de cubrir, solamente el pueblo, lo que él representa, lo que él siente y de lo que de él trasciende, reemplaza toda esa portentosa capacidad, toda esa inmensa grandeza que acunó la colosal personalidad de Evita. Porque Evita dejó de pertenecer al molde común para transformarse en causa de una lucha reclamada desde el fondo de la historia, una lucha nacional y popular, una lucha enraizada con todos los acontecimientos de la vida nacional que dio como característica y signo identificatorio a la doctrina nacional justicialista de efecto revolucionario y transformador que irrumpió en la vida nacional, como anticuerpo de la Patria para extirpar los moldes caducos del liberalismo retrógrado y entreguista.

Por ello Evita sigue y seguirá siendo causa del pueblo.

Por eso Evita, al igual que los grandes de nuestra historia, se constituye en arquetipo de la nacionalidad, en fundamento del apostolado revolucionario que todos aquellos que hemos abrazado su causa y sus enseñanzas hemos aquilatado para servir al pueblo con verdadera vocación militante.

Recordar la trascendental obra de Evita, implica reconocer y exaltar la razón de los valores que la han destacado en la vida material como la gran conductora de un movimiento de masas.

Evita, jefa espiritual de la Nación, su humildad, su grandeza, está evidenciada en el rancho más humilde junto a Perón como símbolo de esperanza, en la fuerza espiritual que llena y dinamiza la vida y acción de los sindicatos obreros que fueron el brazo ejecutor de su predicamento, es su pensamiento escrito que ha llenado una cuatiosa y calificada bibliografía, que ha quedado como elemento de consulta, enseñanza y guía orientativa de todos los hombres y mujeres que en común de ideales aspiran a seguir su ejemplo de redención y justicia.

Por eso Evita es parte importante de nuestra vida cotidiana.

Más allá de toda esa trascendencia nos queda la anécdota de aquellos que la vilipendiaron y combatieron y nunca la comprendieron, están también aquellos que tardaron muchos años en reconocer su grandeza y lamentablemente están también

aquéllos que hoy pretenden erigirse en transformadores y renovadores de esa magnífica doctrina acuñada por Perón y Evita y sublimizada por ella, convirtiéndose en verdaderos contrabandistas ideológicos, en traficantes de la historia y la moral del pueblo peronista, en mercaderes del sacrificio y de las verdaderas doctrinas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Adhiero respetuosamente al homenaje que ha realizado la legisladora preopinante a Eva Duarte de Perón.

Señor presidente: Voy a rendir homenaje a la convivencia pacífica de las naciones, porque ello allana el camino para el bienestar y la prosperidad de los pueblos, como lo está enmarcando en el plano internacional el gobierno del presidente Raúl Alfonsín. Seguramente que todo ello es un anhelo del pueblo argentino, más allá de las parcialidades partidistas y está respondiendo acaso a un mandato histórico porque tiene que ver con las causas que fundamentalmente originan la independencia de los pueblos.

El presidente Alfonsín ha hecho una gira por varios lugares del mundo y es así que ha efectuado visitas a países ubicados en distintos continentes, para alcanzar acuerdos y entendimientos que no solamente son en el orden económico.

Con Portugal se ha establecido la consideración de que ese país asociado con Argentina, coloque los productos de ambos en el mercado africano. Asimismo el mandatario de ese país le ha prometido al presidente argentino, reclamar de la comunidad económica europea un tratamiento especial para América Latina, en la colocación de sus productos agropecuarios. También conversaron los presidentes sobre la posibilidad de impulsar una ola de inmigración portuguesa a la Argentina.

En su visita al Japón, quedaron formalizados acuerdos convirtiendo a ese país en el mayor comprador de granos argentinos, pasando por encima de la tabla de compra de la Union Soviética que ha sido, hasta ahora, el mayor importador de nuestros productos.

También se abordó en Australia el tema de la desnuclearización de la zona sur. Con Australia y Nueva Zelanda, conjuntamente con los países latinoamericanos, en su condición de productores agropecuarios, se convino reclamar un tratamiento más equitativo en la fijación de las políticas arancelarias y tarifarias, por los perjuicios que la ola proteccionista de los países desarrollados causan a nuestros países.

Con los hermanos países de América Latina, se ha iniciado una nueva era que reemplazará posibles posturas, muchas veces de ingenuas rivalidades en beneficio de terceros, por una política de mutua cooperación, con vista a una real integración de la gran Patria Latinoamericana.

Las gestiones de los tres presidentes, de Argentina, Brasil y Uruguay, constituyen un acto de unidad latinoamericana ejemplar y no dudamos, va a dar sus frutos. Tal vez nunca hayamos, en los hechos, rendido mejor homenaje a nuestros antepasados, como se está haciendo en este momento. Argentina, Brasil y Uruguay, han iniciado trascendentales contactos mediante la reunión de los tres presidentes.

Señor presidente: A los argentinos quizás nos cuesta darnos cuenta del momento trascendental que estamos viviendo, es posible que no sepamos evaluar correctamente lo que este momento puede significar, por eso he querido rendir este homenaje, porque estoy seguro de que existe la posibilidad real de que se incie una nueva era para los países que no han alcanzado su pleno desarrollo y que, efectivamente, con gobiernos pacifistas como lo son el de nuestro país, el de muchos

otros países hermanos y de otros lugares del mundo, hemos de alcanzar el desarrollo que el género humano necesita para una mejor existencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: El bloque del Peronismo Renova dor quiere efectuar un sentido homenaje a la memoria de Eva Perón, una recordación que pretendemos hacer trascender de los marcos del Movimiento Nacional Justicialista, porque entendemos que Evita no es solamente patrimonio de los peronistas, sino la figura sublime de la mujer argentina que, junto a otras destacadas figuras, escribieron páginas brillantes de nuestra historia nacional. Nadie puede pensar en la historia contemporánea de la Argentina, sin vincularla estrechamente al pensamiento y trayectoria de Evita cuando irrumpe al escenario político de la mano del pueblo el 17 de octubre de 1945 creando, junto con el general Juan Domingo Perón, el movimiento de masas más grande de América Latina.

Eva Perón expresó en aquella oportunidad que: "Allí donde hay una necesidad, hay un derecho". Sin dudas que esta frase encierra en sí misma la esencia del pensamiento revolucionario de Evita y del peronismo. Se daba paso de esta manera al protagonismo de los necesitados, de los expoliados, de aquéllos que sufrían la injusticia de un régimen oprobioso.

Es así como a partir de la interpretación que Evita hace de la injusticia, de la oligarquía, de las luchas sociales y del protagonismo popular, que su figura trasciende al peronismo y se convierte en un patrimonio nacional.

Esta es la Eva Perón que queremos destacar, aquélla que le hizo comprender a la sociedad que las injusticias son las primeras de todas las violencias. Eva comprendió a la violencia estructural y a las clases sociales argentinas y de ahí a la injusticia. Esa violencia estructural -que el peronismo denominó injusticia social- se traduce en tres vértices fundamentales que se conjugan alternativamente en la vida nacional, que son la pobreza, la represión y la alineación. La pobreza como privación de necesidades básicas, la represión como privación de los derechos humanos y la alineación como privación de las necesidades superiores de la comunidad.

Aquí está la trascendencia nacional de Evita y el peronismo. Es por esto que su persona trasciende los marcos partidarios y se internaliza en el tejido social. De esta manera, se incorpora al país el mensaje revolucionario que supera al individuo y piensa en la comunidad. Esta comunidad que es producto de las relaciones de producción de los hombres.

Este es el hecho clave que nos legó Evita. Comprendió que los componentes de lo social, lo político, lo religioso, lo histórico, lo ideológico, tenían que ver con las formas de producción, con el estilo como el país aceptaba su colomaje y tenían que ver con la dependencia.

Queremos ser claros en esto, porque nuestro mensaje que encarnamos en Eva Perón y Juan Domingo Perón, nos diferencia precisamente del liberalismo y otras fuerzas reformistas del país, a partir de este concepto.

Nosotros decimos que la injusticia es la consecuencia de un régimen social que genera esas diferencias entre los seres humanos. Por eso nuestra lucha política se orienta en modificar la estructura social que de la mano del liberalismo y el capitalismo suicida, produce las injusticias que tenemos que resolver. Esta es la revolución más importante del peronismo, esta es la trascendencia y el hecho sustancial de Eva Perón.

Señor presidente: Este homenaje quedaría inconcluso si no hiciéramos re-

ferencia a otro perfil de Evita. Es la esencia misma de su figura que se traduce en el compromiso militante junto al pueblo, los humildes, los descamisados, los grasitas, únicos herederos del legado de Perón.

El pueblo la llamó Evita en su relación dialéctica de la política y el amor. Queremos hoy superar la nostalgia, el mero recuerdo y el respetable sentimiento para poder proyectar en su nombre, la síntesis histórica del país, desde aquel 17 de octubre de 1945, con el compromiso de levantar las banderas de la liberación nacional y social.

Hacía referencia a este perfil, que es su militancia y su puesto de trabajo y lucha junto al pueblo y no desde el privilegio que pueden otorgar los cargos públicos. Entonces queremos destacar especialmente y en estos momentos difíciles que impone la situación económica provincial y nacional, el renunciamiento de Evita efectuado el 31 de agosto de 1951, ante su pueblo reunido en la Plaza de Mayo, para ocupar la vicepresidencia de la Nación.

Esa noche, donde más de una lágrima corrió por las mejillas de hombres y mujeres argentinos, habló de las ambiciones personales y señaló que para los políticos, más importante que los cargos y los privilegios, es estar al servicio de los humildes y los trabajadores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el tratamiento del inciso 2) del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

#### 9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Es para solicitar un cuarto intermedio hasta las 15 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Voy a manifestar mi preocupación al respecto. Estoy de acuerdo ampliamente en pasar a cuarto intermedio, pero como estamos ajustados de quórum, le solicito recomiendo la asistencia a los señores legisladores para la hora fijada.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito un cuarto intermedio de dos minutos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Habiendo asentimiento, invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 50 horas.

#### 10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 52 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

#### 11 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Es para solicitar que el cuarto intermedio sea hasta las 16 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta las 16 y 30 horas.

-Eran las 12 y 53 horas.

12 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 24 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

Por secretaría se pasará lista.

-Se registra la presencia de los señores diputados: José Humberto Airaldo, Veneranda Barriga de Franz, Selim Miguel Bazze, Francisco José Bezich, Jorge Alberto Cejas, Hugo Víctor Costaguta, Rolando Alberto Deniz, Nazareno Julio Fabiani, Edgardo Arturo Fernández, Roque Ramón Gómez, Néstor Benigno Lauriente, Rodolfo Clemente Maldonado, Oscar Ismael Pineda, Tomás Armando Rébora, Stella Mary Soldavini de Ruberti y Guillermo Yriarte.

13 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicitaría un cuarto intermedio, señor presidente, para tratar de lograr quórum.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 25 horas.

14 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

En razón de no existir quórum, se levanta la sesión.

-Eran las 17 y 31 horas.

Ovidio Norberto Silva  
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

-----oO-----

**PROVINCIA DE RIO NEGRO  
LEGISLATURA**

**ANEXO REUNION VIII**

**31 de Julio de 1986**

**PROYECTO DE LEY**

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE GASTOS Y CALCULO DE  
RECURSOS PARA EL EJERCICIO**

**1986**

a)

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitir para consideración de la Honorable Legislatura, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Administración Provincial para el Ejercicio del año 1986.

Con la aprobación del mencionado proyecto el gobierno constitucional de Río Negro habrá de contar con la tercera Ley de Presupuesto cuyo contenido refleja el accionar a desarrollar en el corriente ejercicio, accionar que ya se está llevando a cabo mediante la utilización del Presupuesto 1985, prorrogado por aplicación del artículo 5° de la Ley número 847 y con el cual se está concretando la ejecución de aquellos programas considerados de continuación.

Creo necesario destacar una vez más a los señores legisladores las dificultades con que contamos para llevar a cabo todos nuestros proyectos, inconvenientes que se basan tanto en el reducido nivel de nuestros recursos como en la rigidez que presenta la estructura de las erogaciones.

No obstante, en el presente año se ha previsto una sustancial mejora en los ingresos que nos permitirá elevar los niveles de inversión pública con el consiguiente efecto en la actividad económica, incrementar las transferencias a los municipios consolidando su autonomía, acceder en la medida de lo posible a las lógicas aspiraciones en materia de ingresos de nuestros agentes públicos y continuar con nuestro accionar hacia una mejora en la prestación de los servicios de salud, educación, vivienda y asistencia social, haciendo realidad nuestro compromiso de gobernar basados fundamentalmente en los principios de justicia social.

Con respecto a la hipótesis en materia de precios contenida en el documento, se ha adoptado la contemplada en el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional y que responde a las previsiones sobre el comportamiento del programa fiscal en su condición de elemento integrante de la política económica que está llevando a cabo el gobierno nacional. Tales previsiones consisten en estimar una evolución general de los precios de la economía del 28% desde el inicio hasta la finalización del año.

Seguidamente me referiré a los aspectos más salientes de las cifras que contiene este documento.

#### RESULTADO FINANCIERO PREVENTIVO

La consecución de los objetivos mencionados precedentemente se concretará con un presupuesto equilibrado, para lo cual fue necesario fijar un crecimiento en términos reales en las metas de ingresos, adecuando las erogaciones a la proyección de los mismos.

Para el total de ingresos se estimó un incremento del 38,6 %, en tanto que las erogaciones previstas crecen un 30,8 %, considerando para la conversión en términos reales la hipótesis sobre precios comentada anteriormente.

Las economías por no inversión que se deben realizar para posibilitar un cierre equilibrado han sido fijadas en \$ 5.928.683 y representan un 2,4% del total de erogaciones, nivel que se considera perfectamente alcanzable.

El esquema del resultado financiero preventivo en el que se puede observar las cifras de los grandes rubros contenidos en el documento, se explicita a

continuación.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
EROGACIONES	240.124.348
menos	
ECONOMIAS POR NO INVERSION	5.928.683
TOTAL DE EROGACIONES NETAS DE ECONOMIAS	234.195.665
RECURSOS	164.686.243
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	69.509.422
FINANCIAMIENTO NETO	69.509.422
RESULTADO	EQUILIBRADO

EROGACIONES

En los primeros párrafos del presente mensaje mencioné como una de las limitantes para concretar la totalidad de los proyectos de las distintas áreas, la rigidez en la estructura de las erogaciones, limitante que nos hemos propuesto su perar.

En tal sentido, se destaca el incremento operado en las erogaciones de capital que pasan de un 25,4% en 1985 a un 28,8% en lo previsto para 1986, compensándose este aumento con la consiguiente reducción en las erogaciones corrientes que caen de un 73,8% a un 70,8%. Al mismo tiempo dentro de las erogaciones corrientes, se observa una mejora en la participación de las partidas destinadas a la prestación de los servicios y a transferencias, y en los gastos de capital el crecimiento responde fundamentalmente a la mejora prevista en trabajos públicos.

Las cifras que componen los principales rubros han sido determinadas con ajuste a las siguientes pautas.

a) PERSONAL

La proyección de esta partida se efectuó partiendo de la planta ocupada al 31.12.85 a la que se le adicionó la habilitación de 350 cargos docentes y 2.500 horas cátedras, destinadas a atender el crecimiento vegetativo de la matrícula escolar. Además se incrementó la cantidad de cargos del Poder Judicial en 80 unidades, atendiendo al proyecto de presupuesto remitido por el mismo.

El número total de cargos del Poder Ejecutivo ha sido fijado en 19.891 conforme al siguiente esquema:

Cargos aprobados por Ley número 2026	16.575
Cargos correspondientes a la Ley número 1807	2.889
Cargos habilitados por la Ley número 1794	77
Crecimiento matricular año 1986	350
TOTAL DE CARGOS PREVISTOS	19.891

Con relación a la política salarial se prevé adoptar básicamente la fijada por el gobierno nacional, con las adecuaciones necesarias que respondan a la situación particular de nuestra Administración. En tal sentido, se ha incorporado en el correspondiente costeo las bonificaciones aprobadas por Ley número 2069, la aplicación de los coeficientes acordada en el acta suscripta con fecha 20.05.86 entre la Unión Personal Civil de la Nación y el gobierno provincial y la aplica

ción de la nueva escala salarial para el personal docente acordada en el seno de la Comisión Mixta creada por decreto número 776/84.

Por el artículo 33 se prevé dejar sin efecto la limitación dispuesta por el artículo 5° de la ley número 1489 para la liquidación de la bonificación establecida en el artículo 6° de la ley número 1355, derogando consecuentemente lo establecido en el apartado 12 de la Planilla Anexa II b de la ley número 1355. Mediante esta reforma se pretende dejar sin efecto una discriminación oportunamente establecida por el Gobierno de Facto entre los agentes públicos para el cobro de la aludida bonificación.

Finalmente, conforme a lo contemplado a través del artículo 34 del proyecto, se modifica la asignación por disponibilidad de servicio para el personal policial creada por ley número 2069, dándole carácter de remunerativa no bonificable, con lo cual queda sujeta a descuentos, aportes previsionales y asistenciales y será computable para la determinación del haber de pasividad.

Tal modificación responde a un requerimiento expreso de la Plana Mayor de la Policía Provincial, fundamentada en el hecho de que el personal retirado no pierde su estado policial, quedando sujeto a las mismas obligaciones y derechos que los agentes en actividad, motivo por el cual éstos están dispuestos a asumir el costo del aporte con el fin de obtener la equiparación de aquéllos.

#### b) BIENES Y SERVICIOS

La partida de bienes de consumo y servicios ha sido fijada atendiendo en la medida de lo posible a los programas formulados por las distintas áreas de gobierno. En el corriente ejercicio la misma refleja un crecimiento en términos reales con relación a lo invertido en el año 1985, originado en el crecimiento operado en los recursos, tanto los que cuentan con afectación específica como los de libre disponibilidad.

Por tal motivo, no obstante las reducciones que fue necesario efectuar a lo solicitado por Organismos del Poder Ejecutivo, se estima que el nivel establecido posibilitará una adecuada atención de los servicios que presta el gobierno y que demanda la comunidad.

En el gráfico adjunto se puede apreciar la distribución por jurisdicción como así también por financiamiento.

#### c) TRANSFERENCIAS

Se destaca en este rubro el crecimiento que registra la coparticipación de recursos a los municipios de la provincia, acentuando una tendencia en tal sentido iniciada en ejercicios anteriores. Al respecto se estima que tales transferencias tendrán un incremento del 66% con relación a lo girado en el ejercicio 1985, considerando siempre cifras a valores constantes.

Con relación a los aportes destinados a la Caja de Previsión Social a concretar por aplicación de las leyes 1493 y 1496, su proyección se ha formulado considerando la legislación vigente en materia previsional, motivo por el cual toda modificación a la misma que demande nuevos aportes deberá contemplar su correspondiente financiamiento.

Las restantes transferencias previstas, al igual que en los ejercicios anteriores, básicamente responden a la atención de compromisos originados en Leyes y Convenios, como así también a acciones de carácter social.

En tal sentido se destacan el aporte a Gas del Estado para el financiamiento del Gasoducto Cordillerano, los importes destinados a comedores escolares, pensiones a la vejez, transporte escolar, plan calor para el sur y convenios con instituciones de bien público.

d) BIENES DE CAPITAL

Para la prestación de los servicios que mencioné en el inciso b) se han previsto las mínimas inversiones en bienes de capital, compatibles con la calidad de tales prestaciones, a lo que se agrega la continuación del programa de equipamiento para procesamiento electrónico de datos y de la Dirección General de Rentas, organismo al que se ha dispuesto dotarlo de los medios necesarios para posibilitarle el cumplimiento de las metas de recaudación fijadas para el corriente ejercicio.

e) TRABAJOS PUBLICOS

Al iniciar los comentarios sobre las erogaciones destacué el cambio operado en la estructura del gasto citando el crecimiento de las erogaciones de capital respecto de las corrientes en la composición del mismo. Para el presente ejercicio la inversión en obra pública prevista contempla un crecimiento en términos reales respecto de lo gastado en 1985 del 45,3%.

Es dable resaltar este incremento porque a través de las inversiones se garantiza la formación del capital que permite en el futuro la prestación de los servicios vinculados tanto a las áreas sociales como económica, impactando en el corto plazo a través de su demanda en la economía, elevando los niveles de ocupación con su correspondiente efecto en la actividad económica.

Sabemos que no estamos cubriendo con este programa de inversiones todas las necesidades de nuestra provincia, cuya cantidad y premura es imposible resolver en el corto plazo, pero el crecimiento propuesto para el corriente ejercicio y su consolidación en el futuro nos posibilitará acercarnos a un grado de satisfacción razonable de tales necesidades.

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

La fijación del gasto en los niveles propuestos sólo ha sido posible merced a un importante crecimiento en la estimación de los recursos y del financiamiento.

El programa de reforma económica lanzada en el mes de junio de 1985 ha creado las condiciones necesarias para una sustancial mejora en los ingresos del sector público, cuyo retorno a la comunidad estamos asegurando a través de una correcta asignación de los mismos.

Tal mejora se observa tanto en los recursos de jurisdicción provincial como en los de jurisdicción nacional y de capital, a lo que se agrega el mantenimiento en términos reales de los aportes del Tesoro y un incremento en los restantes conceptos que componen el financiamiento (FONAVI, FEDEI, Programa de Promoción social Nutricional, Programas de Apoyo en Salud, etcétera).

Con relación a los recursos de Jurisdicción Nacional, frente a la falta de una ley de coparticipación de impuestos nacionales, los Estados provinciales y el Estado nacional han suscripto un Convenio Financiero Transitorio de Distribución de Recursos Federales, cuya comunicación a esa Legislatura formulé oportunamente.

En virtud del mencionado Convenio, se compromete la transferencia a las provincias de los montos consignados en el mismo, como así también las mayores erogaciones que se originen como consecuencia de la política salarial que aplique el Gobierno nacional y el reconocimiento de los déficit presupuestarios del ejercicio 1985.

La ausencia de una ley de Coparticipación de Impuestos Nacionales tiene sus consecuencias sobre lo que la provincia debe participar a los municipios, conforme a lo previsto en el artículo 2° de la ley 1946.

Ante esta situación y considerando que el Gobierno nacional continúa recaudando los impuestos coparticipables para cuya percepción posee facultades concurren con las provincias, se propone destinar a las Comunas el 10% de lo que resulte de aplicar a la recaudación de tales tributos el índice de coparticipación vigente para Río Negro durante 1984. Esta propuesta se encuentra plasmada en el artículo 24 que prevé además un mecanismo transitorio, con el objeto de no afectar el normal flujo de fondos a nuestros municipios, con lo que se hará efectiva la mejora del 66% que mencioné anteriormente, complementando con la oportuna remesa de estos recursos el beneficio que se observa en la cantidad.

Con relación a la participación en la extracción de hidrocarburos, se ha adicionado a lo ingresado al 30.6.86 lo previsto recaudar hasta el 31.12.86 en base al programa de producción de Y.P.F. y a los valores boca de pozo vigentes, a los que se les ha aplicado un crecimiento por precios.

Los recursos tributarios vuelven a presentarse con una meta ambiciosa, cuya formulación estuvo basada en la eficiencia demostrada por nuestro Organismo recaudador en los dos primeros años de Gobierno constitucional y a las condiciones que presenta la economía.

Para concluir con este capítulo quiero destacar el incremento previsto en las transferencias de recursos del Fondo Nacional de la Vivienda que posibilitará aumentar el ritmo de ejecución de los planes habitacionales mejorando considerablemente la cobertura del déficit que en esta materia presenta nuestra provincia.

Señor presidente, cuando en el año 1985 el Gobierno nacional anunció la implementación del denominado Plan Austral, estábamos seguros de su éxito y de las ventajas que proporcionaría el mismo, por lo cual la cuota de sacrificio que el mismo demandará entendemos está totalmente justificada.

Lo ocurrido hasta la fecha confirma lo acertado del Plan, fundamentalmente en lo referente a la reducción del ritmo de crecimiento de los precios. Sin embargo debemos ser conscientes que este éxito no es definitivo. Aún resta consolidar la estabilidad y lograr el crecimiento, pero creemos firmemente que el Plan Austral constituye el marco adecuado para la formulación de planes a mediano y largo plazo:

En lo que respecta a las finanzas provinciales el proyecto que se remite constituye una prueba de tal aseveración. En el corriente ejercicio merced a un mejor nivel de financiamiento estamos en condiciones de mejorar la prestación de los servicios y de incrementar la inversión pública, respetando un cierre equilibrado.

Con ello estamos cumpliendo con nuestro compromiso de gobernar en un marco de libertad y con justicia social, creando las condiciones para la consolidación del sistema democrático.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Fíjase en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO AUSTRALES (A 234.195.665), el total de Erogaciones Netas de Economías del Presupuesto General de la Administración

Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 1986 de acuerdo al siguiente esquema y cuyo detalle figura en planilla anexa número I, que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	-En Australes-
I - EROGACIONES CORRIENTES	170.775.994
II - EROGACIONES DE CAPITAL	69.348.354
EROGACIONES:	240.124.348

Menos:

III- ECONOMIAS POR NO INVERSION	5.928.683
EROGACIONES NETAS DE ECONOMIAS:	234.195.665

ARTICULO 2°.- Estímase en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES AUSTRALES (A 164.686.243) los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas número II, III y IV, que forman parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	-En Australes-
- RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	149.112.243
- Corrientes	97.214.243
- De Capital	51.898.000
- RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	15.574.000
- Corrientes	15.294.000
- De Capital	280.000
TOTAL:	164.686.243

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en la planilla anexa número V, que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	-En Australes-
EROGACIONES (Artículo 1°)	240.124.348
Menos:	
ECONOMIAS POR NO INVERSION (Artículo 7°)	5.928.683
SUBTOTAL:	234.195.665
Menos:	
RECURSOS (Artículo 2°)	164.686.243
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO:	69.509.422

ARTICULO 4°.- Fijase en UN MILLON DE AUSTRALES (A 1.000.000) el importe correspondiente a las Erogaciones para atender Amortización de Deudas, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa número VI, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 5°.- Estímase en SETENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS AUSTRALES (A 70.509.422) el Financiamiento de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa número VII, que forma parte integrante de la presente ley.

CONCEPTO	IMPORTE
	-En Australes-
FINANCIAMIENTO DE ADMINISTRACION CENTRAL	38.975.660
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	31.533.762
TOTAL:	<u>70.509.422</u>

ARTICULO 6°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4° y 5°, estimase el Financiamiento Neto de la Administración Provincial en SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS AUSTRALES (A 69.509.422) destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo 3°, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa número VIII, que forma parte de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	-En Australes-
ADMINISTRACION CENTRAL	
- Financiamiento (Artículo 5°)	38.975.660
Menos:	
- Erogaciones (Artículo 4°)	1.000.000
Más:	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
- Financiamiento (Artículo 5°)	31.533.762
TOTAL:	<u>69.509.422</u>

ARTICULO 7°.- Las Economías por No Inversión que se consignan en la planilla número I anexa a la presente ley y que totalizan CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES AUSTRALES (A 5.928.683) serán realizadas por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial en la misma proporción en que participan sus respectivos presupuestos en el total de erogaciones y efectivizadas al cierre del ejercicio.

ARTICULO 8°.- Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planilla anexa número IX constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para los Organismos Descentralizados, hasta el total que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

ARTICULO 9°.- Fijase en DOSCIENTOS DIEZ (210) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder legislativo, facultándose a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 10.- Fijase en SETECIENTOS DIECISEIS (716) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Judicial, facultándose a distribuirlos analíticamente.

ARTICULO 11.- Fijase en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (19.891) el número de cargos de la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo, facultándose a distribuirlos analíticamente por jurisdicciones y programas conforme la estructura presupuestaria vigente.

ARTICULO 12.- Fijase en CIENTO DIECISIETE (117) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Caja de Previsión Social y en VEINTIDOS MILLONES CEN MIL AUSTRALES (A 22.100.000) el Presupuesto Operativo de Erogaciones para el año 1986, estimándose los recursos destinados a financiarlos en el mismo importe.

ARTICULO 13.- Fijase en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) el número de cargos de la planta de personal permanente del Instituto Provincial del Seguro de Salud y en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS AUSTRALES (A 14.951.600) el Presupuesto Operativo de Erogaciones para el año 1986, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe.

ARTICULO 14.- Fijase en SESENTA Y SIETE (67) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Lotería para Obras de Acción Social y en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL AUSTRALES (A 4.500.000) el Presupuesto de Funcionamiento para el año 1986, estimándose los recursos destinados a financiarlos en el mismo importe.

ARTICULO 15.- Fijase en UN MIL DOSCIENTOS TRES (1.203) el número de cargos de la planta de personal permanente del Banco de la Provincia de Río Negro y en VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL AUSTRALES (A 22.700.000) el Presupuesto de Erogaciones para el año 1986, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe.

ARTICULO 16.- Fijase en DIECISEIS (16) el número de cargos de la planta de personal permanente del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y en CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS AUSTRALES (A 162.492) el Presupuesto de Funcionamiento para el año 1986, estimándose los recursos destinados a financiarlo en el mismo importe.

ARTICULO 17.- De acuerdo a lo estatuido por el artículo 5° de la ley número 1.904 fijase un cupo máximo de VEINTICINCO (25) cargos.

ARTICULO 18.- Los créditos asignados en la partida principal Personal no podrán transferirse a otro destino, con excepción de las economías que podrán ser utilizadas para incrementar el crédito presupuestario de Trabajos Públicos.

ARTICULO 19.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones para los créditos presupuestarios que componen los presupuestos del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Banco de la Provincia de Río Negro, Lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de las sumas totales fijadas en los Artículos 1° y 4° y las Erogaciones Figurativas, con excepción de lo dis-

puesto en el artículo 18 de la presente ley, debiendo en todos los casos comunicarlo al Poder Legislativo.

ARTICULO 21.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios:

- a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial.
- b) Cuando se produzca una mayor recaudación de los recursos presupuestarios.

ARTICULO 22.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financian con su producido, el Poder Ejecutivo podrá ajustar el Presupuesto en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTICULO 23.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso está condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el Artículo 1°.

ARTICULO 24.- A los fines dispuestos en el artículo 2° de la ley número 1946, a partir del 1° de enero del corriente ejercicio se computará en concepto de Coparticipación de Impuesto Nacionales, el importe que resulte de aplicar a la recaudación de impuestos definidos como coparticipables por la ley número 20221, el índice de Coparticipación vigente para la Provincia de Río Negro durante el año 1984.

Transitoriamente y hasta tanto se cuente con la información que elabora la Dirección General Impositiva sobre recaudación, la provincia destinará a los municipios el 8% de las sumas que perciba del gobierno nacional en virtud del convenio financiero transitorio de distribución de recursos federales a las provincias, suscripto el 11 de marzo de 1986.

La Contaduría General de la provincia procederá a realizar las liquidaciones definitivas en base a la información que provea el mencionado organismo nacional y a lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo.

En todos los casos, los importes que se transfieran a los municipios en virtud del presente artículo, serán tomados de las sumas que la provincia recibe del Tesoro Nacional por aplicación del convenio citado precedentemente.

ARTICULO 25.- En el caso que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponde asignar participación, autorízase a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones" y "Transferencias", para cubrir dichas participaciones.

ARTICULO 26.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considera necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de presupuesto al Poder Legislativo, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 18 de la presente ley.

ARTICULO 27.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizado en funciones administrativas con imputación a los créditos de la partida Trabajos Públicos.

ARTICULO 28.- En la Administración Central y Organismos Descentralizados las desig-

naciones, promociones y/o reubicaciones del personal se efectuarán por decreto del Poder Ejecutivo. En el Poder Legislativo, Poder Judicial y la Contraloría General serán de aplicación las normas vigentes en dichas jurisdicciones.

ARTICULO 29.- Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 28, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de Seguridad, al personal Docente, al incluido en el Estatuto Escalafón ley 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios, al personal del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Lotería para Obras de Acción Social e Instituto Autárquico Provincial del Seguro quienes serán designados por Resolución del titular de la respectiva jurisdicción.

ARTICULO 30.- Prorrógase durante la vigencia de la presente ley lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 2026.

ARTICULO 31.- La facultad de designar personal de obra no será delegable a los Directores de Obra, debiendo realizarse por Resolución del Titular de la jurisdicción.

ARTICULO 32.- Los créditos previstos en la partida Transferencias del presupuesto del Poder Legislativo, serán ejecutados por la presidencia a requerimiento por partes iguales de los señores legisladores.

ARTICULO 33.- Derógase a partir del 1° de setiembre de 1986 el artículo 5° de la ley número 1.489 y lo dispuesto en el apartado 12 de la Planilla Anexa IIb) de la ley número 1.355, incorporado por la ley número 1.565.

ARTICULO 34.- A partir del 1° de julio de 1986, la ASIGNACION NO REMUNERATIVA POR DISPONIBILIDAD DE SERVICIO para el personal de la Policía de Río Negro, establecida por el Artículo 1° de la ley número 2.069 y Reglamentada por el Artículo 9° del Decreto del Poder Ejecutivo número 491/86, tendrá carácter de ASIGNACION REMUNERATIVA NO BONIFICABLE.

Dicha asignación estará sujeta a descuentos, aportes previsionales, asistenciales y mutuales, debiéndose computar para la determinación de los haberes de pasividad, no tomándose en consideración para el cálculo de ningún otro concepto retributivo.

ARTICULO 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Álvarez Guerrero,  
gobernador.

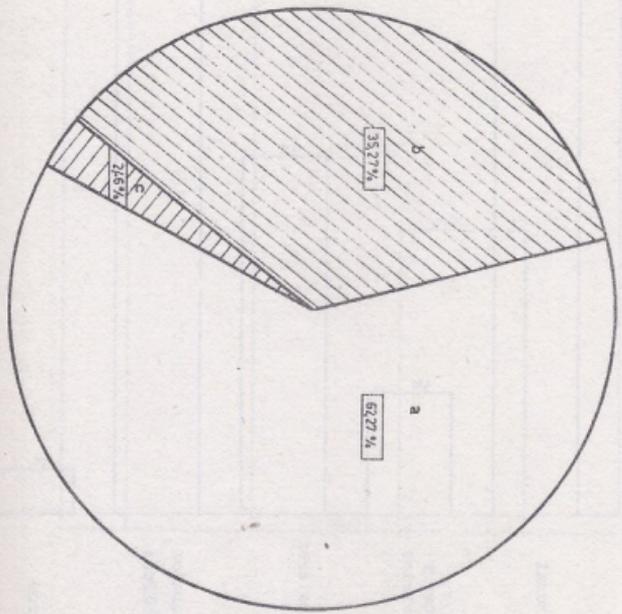
-Presupuesto y Hacienda.

PRESUPUESTO 1986  
EROGACIONES (1)

A 241.124.348 (100%)

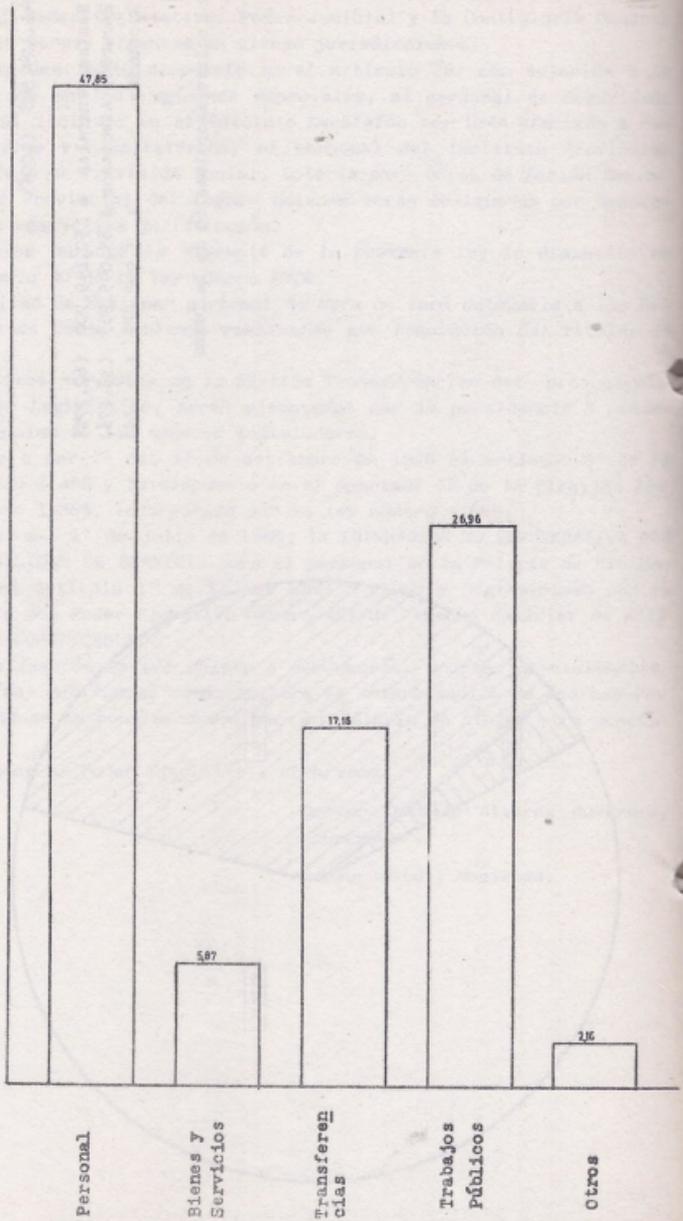
- a) Rentas Generales A 150.149.700 (62.27%)
- b) Recursos Afectados A 85.045.965 (35.27%)
- c) Economías A 5.928.683 (2.46%)

(1) Incluye Amortización de la Deuda



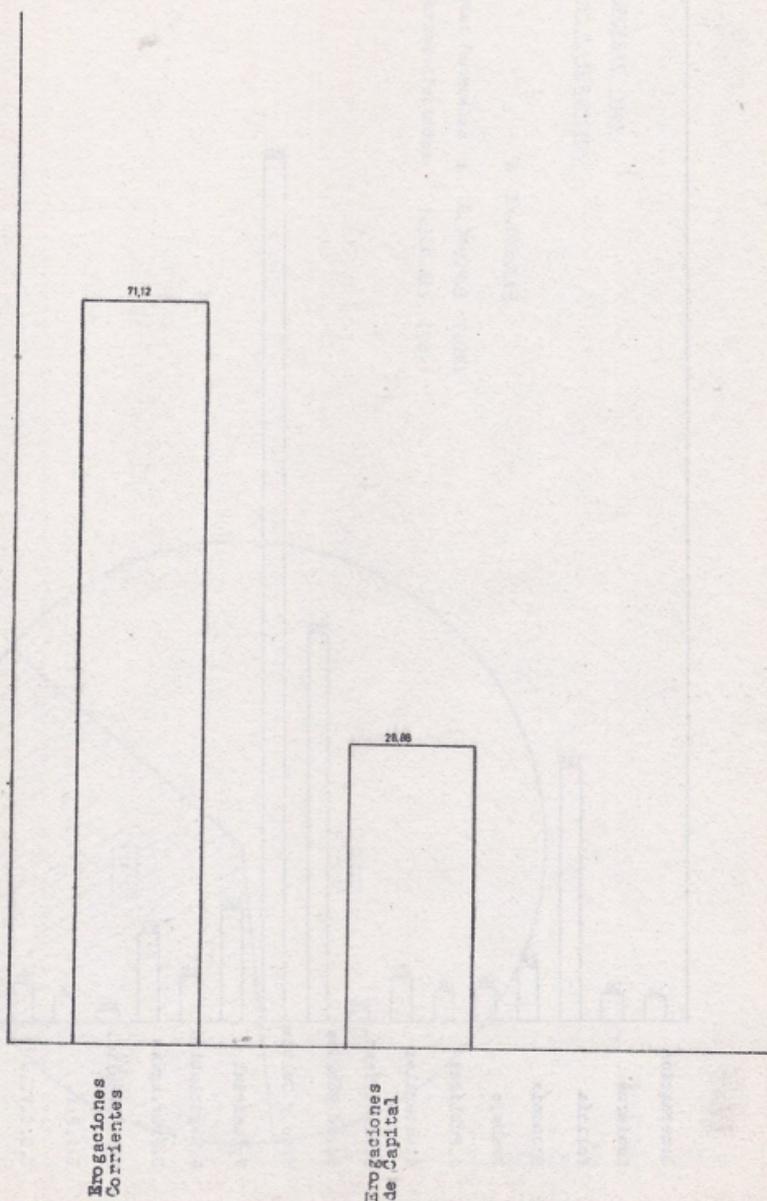
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 1986

CLASIFICACION DE EROGACIONES SEGUN SU OBJETO



PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 1986

CLASIFICACION DE ERGACIONES POR SU CARACTER ECONOMICO

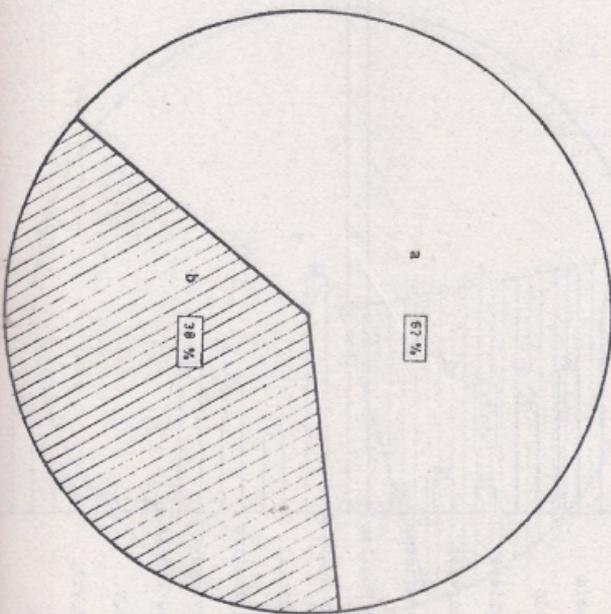


PROYECTO PR. SUPUESTO AÑO 1986  
DISTRIBUCION GASTOS EN PERSONAL



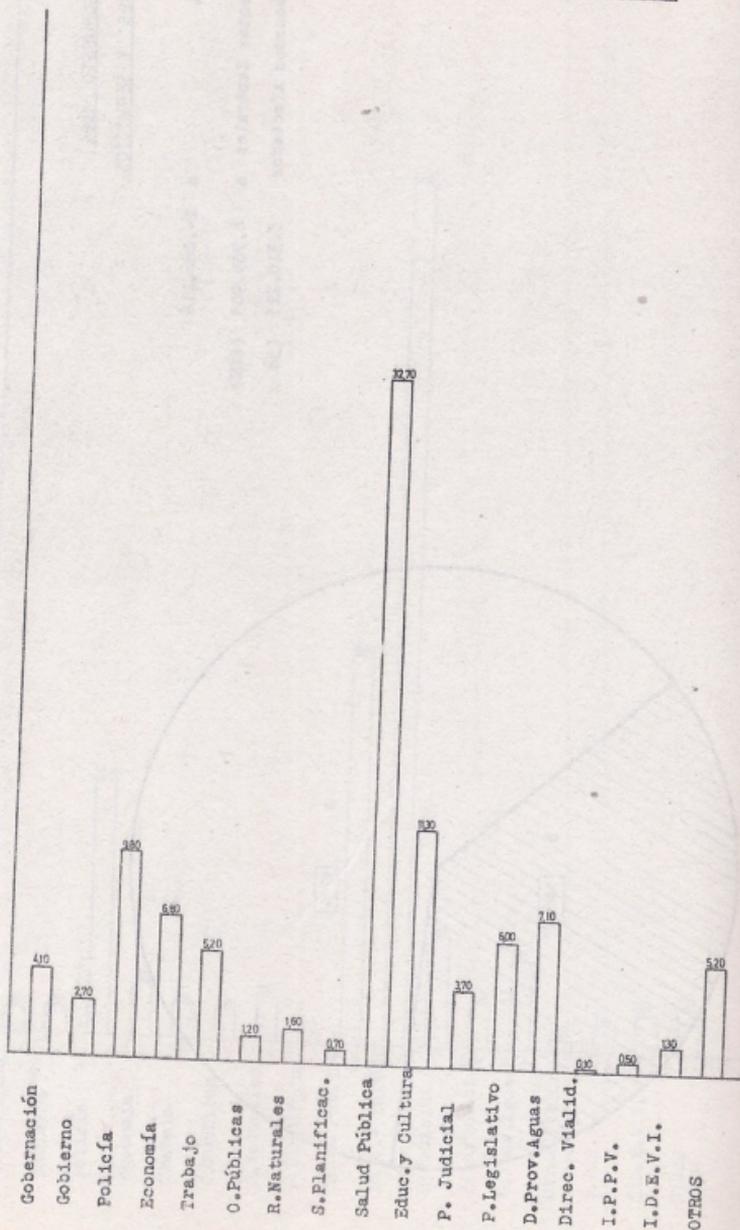
PRESUPUESTO 1985  
BIENES Y SERVICIOS

TOTAL	▲	14,086,118
a) Rentas Generales	▲	8,769,903 (62%)
b) Recursos Afectados		5,316,215 (38%)



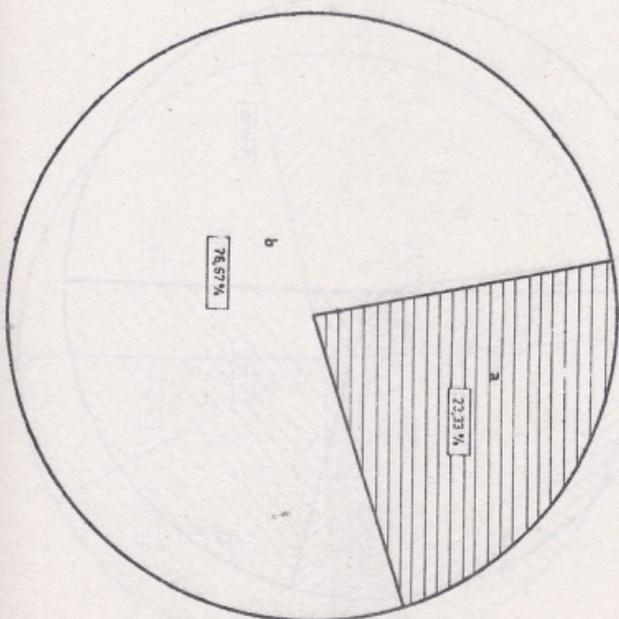
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 1986

DISTRIBUCION GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS



PRESPUESTO 1986  
TRABAJO PUBLICO

- TOTAL : A 64,745,688 (100%)
- a) Rentas Generales A 15,102,618 (23.33%)
- b) Recursos Afectados A 49,643,070 (76.67%)

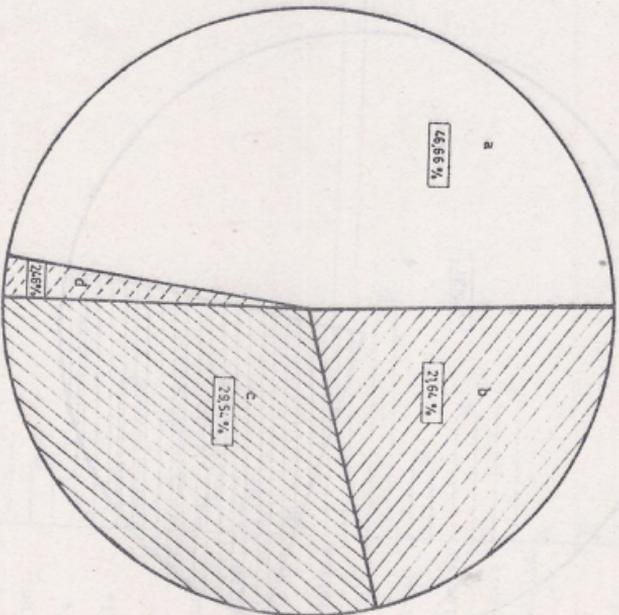


PRESDUPESTO 1986  
EROGACIONES Y AMORTIZACION  
DE LA DEUDA

A 241.124,348 (100%)

FINANCIADAS CON:

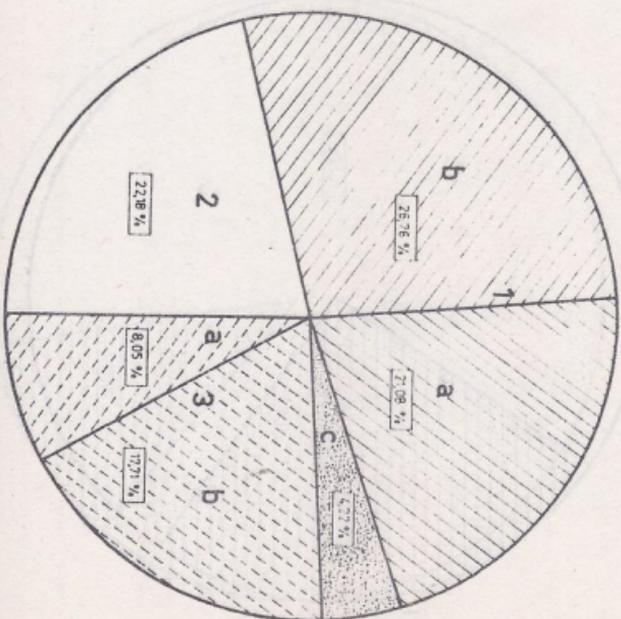
a) Recursos Corrientes	A 112.508,243	(46,66%)
b) Recursos de Capital	A 52.178,000	(21,64%)
c) Financiamiento	A 70.509,422	(29,54%)
d) Economías	A 5.928,683	(2,46%)



TOTAL DE RECURSOS  
Y FINANCIAMIENTO

\$ 235,168,665

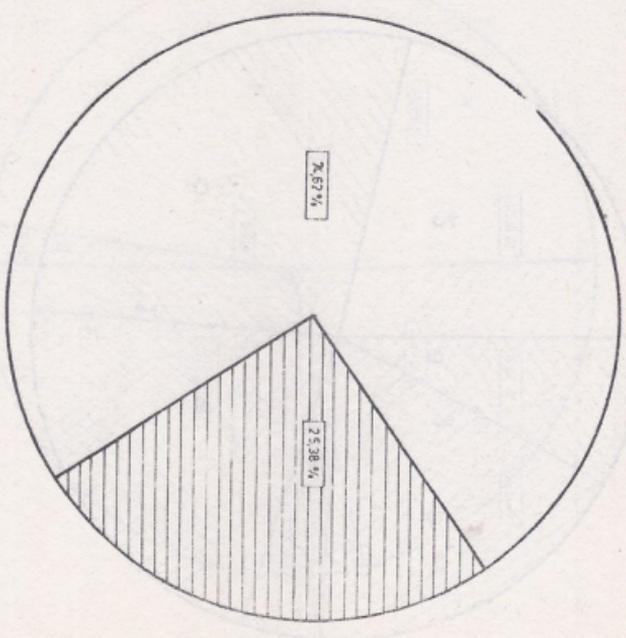
1 - GOBIERNOS	\$	112,503,243	47.84 %
a) De Jurisdicción Provincial			21.08 %
b) De Jurisdicción Nacional			26.76 %
2 - DE CAPITAL	\$	52,178,000	22.18 %
3 - FINANCIAMIENTO	\$	70,509,422	29.98 %
a) Aportes Reintegrables			8.05 %
b) Aportes no Reintegrables			17.71 %
c) Otros			4.22 %



RECURSOS CORRIENTES DE  
JURISDICCION PROVINCIAL

A 49,587,243

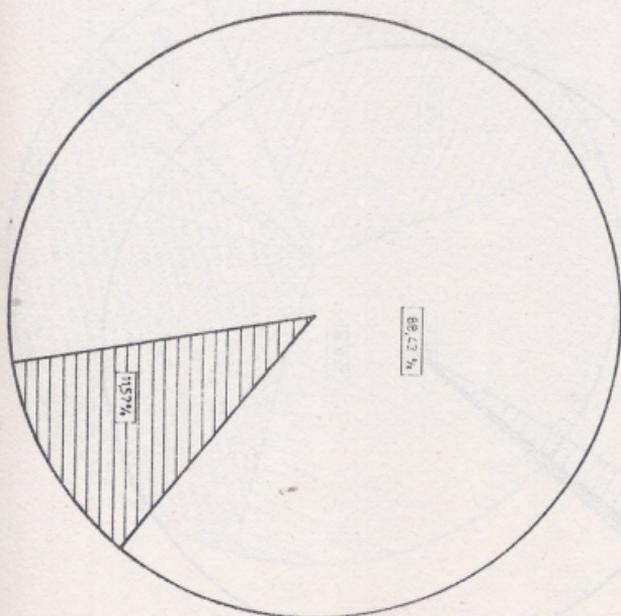
- 1 - Tributarios A 37,000,000 74,62%
- 2 - No Tributarios A 12,587,243 25,38%



RECURSOS CORRIENTES DE  
JURISDICCION NACIONAL

A 62.921.000

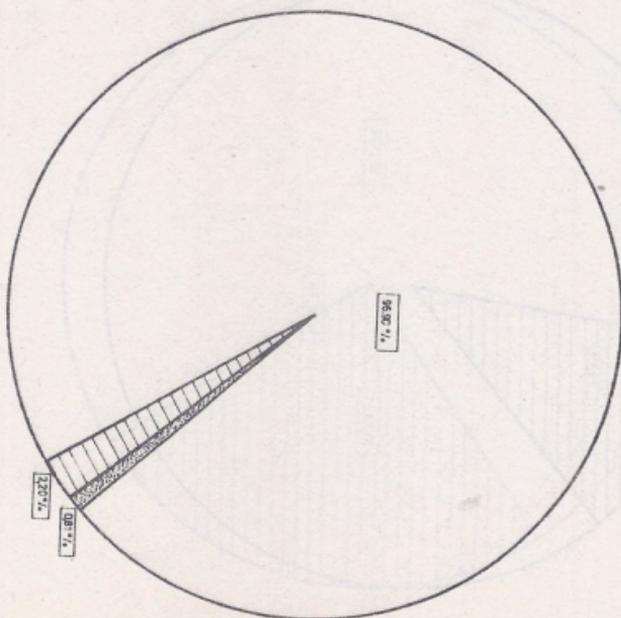
- 1 - Coparticipación Federal      A 55.642.000 (88,43%)
- 2 - Coparticipación Vial          A 7.279.000 (11,57%)



RECURSOS DE CAPITAL

A 52.178,000

1 - Participación por Extracción de Hidrocarburos	A 50.610,000 (96,99%)
2 - Reembolso de Préstamos	A 1.150,000 (2,20%)
3 - Otros	A 418,000 (0,81%)

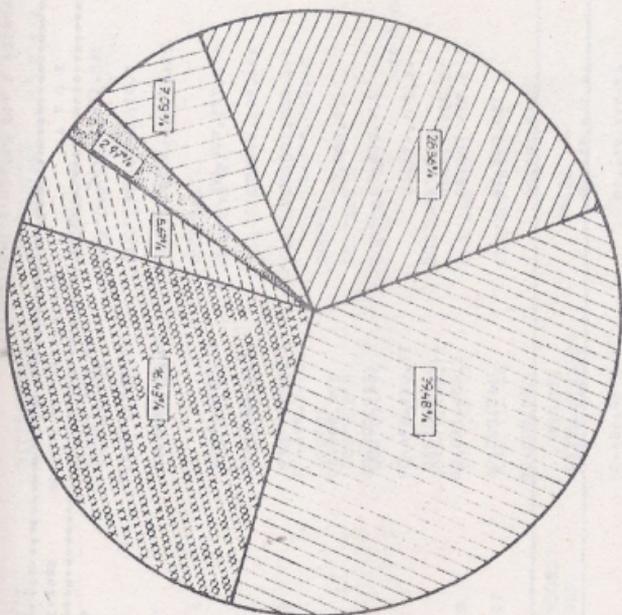


FINANCIAMIENTO

A 70.509.422

- A porte del Tesoro Nacional
- F.O.N.A.V.I.
- Préstamo BID
- Fondo Desarrollo Regional
- F.B.D.E.--
- Otros

A 27.835.800	(39,48%)
A 20.000.000	(28,36%)
A 5.000.000	(7,09%)
A 2.100.000	(2,97%)
A 3.996.000	(5,67%)
A 11.577.622	(16,43%)



TOTAL DE FORMACIONES ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CLASIFICACION ECONOMICA Y POR RUBRO E INSTITUCIONAL

CONCEPTO TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL ORGANISMOS ATRIBUICION  
 SUB-TOTAL 240.124.348,00 97.020.386,00 143.094.962,00

ECONOMIAS POR NO INVERSION 5.928.683,00- 2.395.187,00- 3.533.496,00-  
 \*\*TOTAL GENRAL 234.195.665,00 94.634.199,00 139.561.466,00

01 FORMACIONES CORRIENTES 170.775.904,00 41.080.652,00 89.695.342,00

OPERACION 128.005.418,00 43.419.756,00 85.575.662,00

01 PERSONAL 114.907.100,00 37.080.660,00 77.826.440,00

02 GASTOS DE COMIENZO Y SERVICIOS 14.088.118,00 6.338.896,00 7.720.222,00

02 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA 229.000,00 229.000,00 0,00

03 INTERESES 229.000,00 229.000,00 0,00

03 TRANSFERENCIAS 41.291.576,00 37.081.896,00 4.190.680,00

04 TRANSFERENCIAS POR CORRIENTES 35.225.796,00 31.647.116,00 3.578.680,00

04 TRANSFERENCIAS POR CAPITAL 5.975.780,00 5.434.780,00 541.000,00

04 CLASIFICAS 350.000,00 350.000,00 0,00

04 REPO. ADICIONAL D/ FONDOS, ECTER. 350.000,00 350.000,00 0,00

05 FORMACIONES DE CAPITAL 69.348.356,00 15.048.734,00 53.309.620,00

INVERSION REAL 67.972.234,00 15.189.454,00 52.782.620,00

07 SIGNES DE CAPITAL 3.220.566,00 1.219.064,00 2.006.620,00

08 TRABAJOS PUBLICOS 64.745.688,00 13.969.488,00 50.776.000,00

08 INVERSION EN BIENES EXISTENTES 731.000,00 354.000,00 367.000,00

08 BIENES EXISTENTES 731.000,00 354.000,00 367.000,00

07 INVERSION FINANCIERA 470.100,00 220.100,00 250.000,00

07 GASTOS DE CAPITAL 190.100,00 190.100,00 0,00

07 PRESTAMOS 200.000,00 200.000,00 250.000,00

07 CLASIFICAS 175.000,00 175.000,00 0,00

07 REPO. ADICIONAL D/ FONDOS, ECTER. 175.000,00 175.000,00 0,00

PLANILLA NO II, ANEXA AL ARTICULO 20 DE LA LEY NO \_\_\_\_\_

CONSOLIDADO CALCULO DE RECURSOS  
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
 - Importes en \$ -

C O M C E P T O	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1 - RECURSOS CORRIENTES	112.508,243	97.214,243	15.294,000
1.1. De Jurisdicción Provincial	49.587,243	41.572,243	8.015,000
1.1.1. Tributarlos	37.000,000	37.000,000	-
1.1.1.1. Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	28.100,000	28.100,000	-
1.1.1.2. Sobre el Patrimonio	8.850,000	8.850,000	-
1.1.1.3. Otros Recursos Tributarlos	50,000	50,000	-
1.1.2. No Tributarlos	12.587,243	4.572,243	8.015,000
1.2. De Jurisdicción Nacional	62.921,000	55.642,000	7.279,000
1.2.1. Régimen de Coparticipación Federal	55.642,000	55.642,000	-
1.2.2. Régimen de Coparticipación Vial	7.279,000	-	7.279,000
2 - RECURSOS DE CAPITAL	52.178,000	51.898,000	280,000
2.1. Venta de Activo Fijo	401,000	121,000	280,000
2.2. Otros Recursos de Capital	50.627,000	50.627,000	-
2.3. Reembolsos de Préstamos	1.150,000	1.150,000	-
T O T A L:	164.686,243	149.112,243	15.574,000

ESTADO DE RECURSOS  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
-Importes en Bs.

C O M P U T O	TOTAL		A F E C T A C I O N E S		TOTAL SIN A FECTACIONES
	GENERAL	TOTAL	MUNICIPALIDADES	OTRAS	
<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>					
1.1. De Jurisdicción Provincial					
1.1.1. Tribuciones					
1.1.1.1. Sobre la producción, el consumo y los tenencia- ciones	148,412,243	26,726,252	22,663,200	4,133,143	122,333,810
1.1.1.1.1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos	97,216,843	21,732,243	17,601,200	4,133,143	75,479,600
1.1.1.1.1.1. Tribuciones	41,572,243	16,172,143	12,046,000	4,133,143	25,399,100
1.1.1.1.1.1.1. Sobre la producción, el consumo y los tenencia- ciones	37,000,000	12,040,000	12,040,000	-	25,000,000
1.1.1.1.1.1.2. Impuesto sobre los Ingresos Brutos	28,100,000	0,460,000	0,460,000	-	27,640,000
1.1.1.1.1.2. Impuesto a los autos	21,150,000	6,160,000	0,460,000	-	15,000,000
1.1.1.1.1.2. Impuesto a las actividades con Fines de Suero	6,900,000	-	10,000	-	6,900,000
1.1.1.1.1.2. Impuesto de retención a favor de las entidades afiliadas al S.A.T.	25,000	10,000	10,000	-	15,000
1.1.1.1.1.2. Impuesto a las actividades económicas afiliadas al S.A.T.	35,000	2,000	2,000	-	33,000
1.1.1.1.1.2. Otros	10,000	7,200	7,200	-	2,800
1.1.1.1.1.2. Impuesto Inmobiliario	8,850,000	3,540,000	3,540,000	-	5,310,000
1.1.1.1.1.2. Impuesto a los automóviles	4,600,000	1,920,000	1,920,000	-	2,680,000
1.1.1.1.1.2. Otros Servicios Tributados	4,050,000	1,620,000	1,620,000	-	2,430,000
1.1.1.1.1.2. Otros	50,000	20,000	20,000	-	30,000
1.1.1.1.1.2. Otros	50,000	20,000	20,000	-	30,000
1.1.1.2. No Tribucionales	4,572,243	4,133,143	-	4,133,143	4,133,143
1.1.2.1. Tasas y Tarifas	611,000	611,000	-	611,000	611,000
1.1.2.1.1. Renta	150,000	150,000	-	150,000	150,000
1.1.2.1.1.1. Tarifas por Servicios especiales	5,600	5,600	-	5,600	5,600
1.1.2.1.1.1.1. Multas de tránsito	280,000	280,000	-	280,000	280,000
1.1.2.1.1.1.2. Fondos Provinciales para el Transporte	18,000	18,000	-	18,000	18,000
1.1.2.1.1.1.3. Camión, tarjetas y otros de la Categoría	148,200	148,200	-	148,200	148,200
1.1.2.1.1.1.4. Fletes y utilidades	2,637,325	2,637,325	-	2,637,325	2,637,325
1.1.2.1.1.2. Percepciones de explotación pesquera	70,000	70,000	-	70,000	70,000
1.1.2.1.1.2.1. Arrendamiento, pesajes y otros	75,000	75,000	-	75,000	75,000
1.1.2.1.1.2.2. Intereses de Préstamos	380,000	-	-	-	380,000

	C O N C E P T O		A F E C T A C I O N E S		TOTAL SIN AFECTACIONES
	TOTAL GENERAL	TOTAL MUNICIPALIDADES	OTRAS		
2.06. Producción Lujosa de la Lotería para Obrero de Acción Social	2.267.325	2.267.325	-	2.267.325	-
2.08. Intereses de préstamos Fondo Funcionarios Municipal	3.000	3.000	-	3.000	-
2.09. Intereses de préstamo Fondo Campesino	2.000	2.000	-	2.000	-
1.1-2.3. Productos de Servicios Comerciales y/o Industriales	503.116	474.016	-	474.016	29.100
3.01. Particulares Hidroeléctricos	160.000	160.000	-	160.000	-
3.02. Impresiones y Publicaciones	262.316	262.316	-	262.316	-
3.03. Venta de producción agropecuarias	1.700	1.700	-	1.700	-
3.04. Mercado Artesanal	30.000	30.000	-	30.000	-
3.05. Servicio de viajes	129.000	-	-	-	29.100
3.06. Ingresos por energía	100	-	-	-	100
1.1-2.4. Otros Recursos no Tributarios	600.000	316.000	-	316.000	284.000
4.02. Venta de plizas	600	-	-	-	600
4.03. Otros Ingresos no Tributarios	289.400	-	-	-	289.400
4.05. Fondo Provincial de Res. Ley 2059	300.000	300.000	-	300.000	-
4.06. Fondo Electrificación Rural Ley 1082	10.000	10.000	-	10.000	-
1.2. De Zonificación Nacional	59.642.000	5.564.200	-	5.564.200	50.077.800
1.2.1. Régimen de Cooperación Federal	59.642.000	5.564.200	-	5.564.200	50.077.800
1.2.1.1. Cooperación Federal	59.642.000	5.564.200	-	5.564.200	50.077.800
2. RECURSOS DE CAPITAL	121.000	5.061.000	-	5.061.000	46.933.000
2.1. Venta de Activo Fijo	121.000	-	-	-	121.000
2.1.1. Bienes Muebles	29.000	-	-	-	29.000
1.1. Equipos e Instalaciones	66.000	-	-	-	66.000
2.1.2. Bienes Inmuebles	66.000	-	-	-	66.000
2.1.2.1. Terrenos existentes	66.000	-	-	-	66.000
2.1.3. Ventas	66.000	-	-	-	66.000
3.1. Otros ala Zonificación	50.627.000	5.061.000	-	5.061.000	45.566.000
2.2. Otros Recursos de Capital	50.627.000	5.061.000	-	5.061.000	45.566.000
2.2.1. Otros Recursos de Capital	17.000	-	-	-	17.000
1.1. Ventas	50.610.000	5.061.000	-	5.061.000	45.549.000
2.02. Participación por extracción de Hidrocarburos	10.144.000	1.014.400	-	1.014.400	9.129.600
2.01. Gas	40.466.000	4.049.600	-	4.049.600	36.416.400
2.02. Petróleo	1.150.000	-	-	-	1.150.000
2.3. Resbalos de Préstamos	1.150.000	-	-	-	1.150.000
2.3.1. Por el Sector Privado	1.150.000	-	-	-	1.150.000

ESTADO DE RECURSOS  
 FINANCIEROS DESCRITIVOS  
 -Impuestos en A-

C O N C E P T O	T O T A L	DEPART. PROV. DE BOLIVIA	DICION PROV. DE URBANO	I. P. P. U.	I. O. E. U. I.	CONSEJO PROV. EDUCACION	CONSEJO PROV. SALUD PUBLICA
<b>1 - RECURSOS ESPECIFICOS</b>							
1. Recursos Corrientes	15,374,000	6,287,000	7,288,000	688,000	209,000	7,000	1,125,000
1.1. De Jurisdiccion Provincial	15,284,000	6,287,000	7,288,000	445,000	281,000	7,000	1,125,000
1.1.2. No Tribuibles	8,015,000	6,287,000	9,000	445,000	281,000	7,000	1,125,000
1.1.2.1. Tasa y Tarifas	8,015,000	6,287,000	9,000	445,000	281,000	7,000	1,125,000
1.1.2.1.1. Ganu de Alquiler	31,000	18,000					60,000
1.1.2.1.2. Servicios Sanitarios y Hospitalarios	1,882,000	1,882,000					60,000
1.1.2.2. Rentas y Utilidades	60,000						
1.1.2.2.1. Rentas y Utilidades de	1,003,000						
2.26. Producto Limpio de							60,000
de Rentas Sociales	1,003,000						60,000
1.1.2.3. Frecuencia de Operacion							
de Ejercicios y/o Ingresos	7,000						1,063,000
3.23. Venta de Produccion							
Agropecuarias (Cereales - 127 C.P.E.C.) (Cereales)	7,000						
1.1.2.4. Otros Recursos No Tribuibles	4,993,000	4,429,000	9,000	445,000	104,000	7,000	2,000
4.26. Venta de Pilegas	17,000	2,000	7,000	3,000			2,000
4.27. Ingresos no Tribuibles	356,000	46,000	2,000	213,000	102,000		
4.28. Participacion por Ganancia	4,287,000	4,287,000					
4.29. Donaciones y/o Legados							
4.30. Fondo Ley 1868	250,000						
<b>3. R. De Jurisdiccion Nacional</b>	7,279,000		7,279,000				
3.2. Sistema de Coparticipacion	7,279,000		7,279,000				
3.1. Regimen de Coparticipacion	7,279,000		7,279,000				
2. Recursos de Capital	280,000			353,000	28,000		
2.1. Venta de Activos Fijos	280,000			293,000	28,000		
2.1.2. Otros Ingresos	868,000			752,000	28,000		
2.1.2.1. Recursos Existentes	132,000			132,000			
2.1.2.2. Recursos Contas Vistando IOPV	120,000			120,000			
2.1.2.3. Contas Paralelas IOPV	28,000						28,000

30

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- Importes en \$ -

C O N C E P T O	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	T O T A L
<b>I - ERGACIONES (1 + 2 - 3)</b>	94.634.199	139.561.466	234.195.665
<b>1. CORRIENTES</b>	61.080.652	89.699.362	170.779.994
- Personal	37.060.860	77.846.440	114.907.300
- Bienes y Servicios	6.358.896	7.729.222	14.088.118
- Intereses de la Deuda	229.000		229.000
- Transferencias	37.081.896	4.119.680	41.201.576
- Participación Impuestos	22.665.200		22.665.200
- Otros	14.416.696	4.119.680	18.536.376
- Crédito Adicional	350.000		350.000
<b>2. DE CAPITAL</b>	15.948.754	53.399.620	69.348.354
- Bienes de Capital	1.219.946	2.006.620	3.226.566
- Trabajos Públicos	13.969.608	50.776.000	64.745.608
- Bienes Preexistentes	364.000	367.000	731.000
- Inversión Financiera	220.100	250.000	470.100
- Crédito Adicional	175.000		175.000
<b>3. ECONOMIAS</b>	2.395.187	3.533.496	5.928.683
<b>II - ERGACIONES FIGURATIVAS(*)</b>	92.453.704		92.453.704
<b>TOTAL I + II</b>	187.087.903	139.561.466	326.649.369
<b>III - RECURSOS (1 + 2)</b>	149.112.243	19.574.000	168.686.243
<b>1. CORRIENTES</b>	97.214.243	15.294.000	112.508.243
- Jurisdicción Provincial	41.572.243	8.015.000	49.587.243
- Tributarias	37.000.000		37.000.000
- Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	28.100.000		28.100.000
- Sobre el Patrimonio	8.050.000		8.050.000
- Otros Recursos Tributarios	50.000		50.000
- No Tributarias	4.572.243	8.015.000	12.587.243
- Jurisdicción Nacional	55.642.000	7.279.000	62.921.000
- Coparticipación Federal	55.642.000		55.642.000
- Coparticipación Vial		7.279.000	7.279.000
<b>2. DE CAPITAL</b>	51.076.000	280.000	52.176.000
- Venta de Activo Fijo	121.000	260.000	401.000
- Otros	50.627.000		50.627.000
- Reservas de Préstamos	1.150.000		1.150.000
<b>IV - RECARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (**)</b>		92.453.704	92.453.704
<b>TOTAL III + IV</b>	149.112.243	108.027.704	257.139.947
<b>V - RECAUDOS DE FINANCIAMIENTO (I + III) - (II + IV)</b>	37.975.660	31.533.762	69.509.422
<b>(*) RECAUDOS DE ECONOMIAS</b>			

OTRAS EROGACIONES

EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DE DEUDAS

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

-Importes en A-

C O N C E P T O	IMPOTES
2. OTRAS EROGACIONES	1.000.000
09. Erogaciones para Atender Amortización de Deudas	1.000.000
13. Amortización de la Deuda	616.000
01. Con el Gobierno Nacional	3.700
02. Con el Exterior	609.800
03. Otras Deudas	2.500
14. Amortización del Ajuste de Deudas	384.000
01. Con el Gobierno Nacional	2.000
02. Con el Exterior	382.000

FINANCIAMIENTO  
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
-Importes en S.-

C O N C E P T O	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
<b>IV - FINANCIAMIENTO</b>	<b>70.909.422</b>	<b>38.975.660</b>	<b>31.933.762</b>
4.1. Finanzamiento	70.909.422	38.975.660	31.933.762
4.1.1. Aportes No Reintegrables	41.657.226	38.061.626	3.595.600
4.1.1.1. Afectados a Obras PÙblicas	8.015.962	7.241.762	774.000
1.02. F.O.M.	2.700.000	2.100.000	-
1.03. F.E.O.F.J.	3.996.000	3.996.000	-
1.04. Convenio SENASA	336.000	336.000	-
1.05. Fondo Nacional Transporte	154.000	154.000	-
1.06. Convenio Provincia La Pampa	133.418	133.418	-
1.12. Programa de Apoyo en Salud	32.000	32.000	-
1.24. Aporte Mrio. Educación Plan EMEYA	490.344	490.344	-
1.25. Concesión Servicios FO.MA.VI.	600.000	-	600.000
1.26. Aporte Mrio. Educación Plan EMER	44.000	-	44.000
1.31. Aporte Municipalidad Viedma	130.000	-	130.000
4.1.1.2. No Afectados a Obras PÙblicas	33.641.464	30.819.864	2.821.600
2.01. Aportes del Tesoro Nacional	27.835.000	27.835.000	-
2.02. Fondo Convenio c/Orq. Nacionales	583.147	583.147	-
2.16. Aporte para Congreso Nacional Pedagógico	5.000	5.000	-
2.17. Aporte para Promoción de Exportaciones	35.000	35.000	-
2.22. Programa Promoción Social Nutricional (Consejos Escolares)	2.157.000	2.157.000	-
2.24. Aporte Mrio. Educación Plan EMEYA	203.917	203.917	-
2.26. Aporte Mrio. Educación Plan EMER	496.000	-	496.000
2.28. Programa de Apoyo en Salud	2.320.000	-	2.320.000
2.31. Aporte Complementario Programa Promoción Social Nutricional	5.600	-	5.600
4.1.2. Aportes Reintegrables	20.000.000	-	20.000.000
4.1.2.1. Aportes Reintegrables	20.000.000	-	20.000.000
1.25. FO.MA.VI.	20.000.000	-	20.000.000
4.1.3. Uso del Crédito	7.085.000	-	7.085.000
3.2. Préstamo B.I.D.	5.000.000	-	5.000.000
3.4. Préstamo B.I.R.F.	700.000	-	700.000
3.7. Crédito Documentario	1.300.000	-	1.300.000
3.8. Crédito BID-SNAP	85.000	-	85.000
4.1.4. Rescamento de Ejercicios Anteriores	1.757.196	914.034	853.162
1.03. Inspección Forestal	68.800	68.800	-
1.04. Perforaciones Hidrogeológicas	118.000	118.000	-
1.05. Productos Líquidos de la Lotería para - Obras de Acción Social	980.678	405.516	175.162
1.06. Buzos de Explotación Pesquera	33.500	33.500	-
1.07. Arrendamientos, puestajes y otras	97.500	37.500	-
1.08. REPAR	834	834	-
1.09. Multas de Tránsito	13.371	13.371	-
1.10. Tarifas por Servicios Especiales	209.301	209.301	-
1.11. Impresiones y Publicaciones	27.012	27.012	-
1.25. Programa de Apoyo en Salud	678.000	-	678.000

PLANILLA NO VIII ANEXA AL ARTICULO 62 DE LA LEY NR \_\_\_\_\_

FINANCIAMIENTO NETO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

-Importes en \$-

C O N C E P T O	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>			
<b>IV - Financiamiento (Artículo 50)</b>	69,509,422	37,975,660	31,533,762
4.1. Aportes No Reintegrables	70,509,422	38,975,660	31,533,762
4.2. Aportes Reintegrables	41,657,226	38,061,626	3,595,600
4.3. Uso del Crédito	20,000,000		20,000,000
4.4. Remanente Ejercicios Anteriores	7,085,000		7,085,000
	1,767,196	914,034	853,162
<u>Menos:</u>			
<b>II - Amortización de Deudas (Artículo 40)</b>	1,000,000	1,000,000	
2.1. Amortización de la Deuda Original	616,000	616,000	
2.2. Amortización del Ajuste de la Deuda	384,000	384,000	

EROGACIONES FIGURATIVAS

DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- Importes en Á -

C O N C E P T O	I M P O R T E S
3. OTRAS EROGACIONES	95.987.200
1.1. Erogaciones Figurativas	95.987.200
1.7. Contribuciones	95.987.200
1.7.1. Poder Judicial	6.076.820
1.7.2. Consejo Provincial de Salud Pública	20.208.000
1.7.3. Consejo Provincial de Educación	47.382.000
1.7.4. Departamento Provincial de Aguas	8.290.000
1.7.5. Dirección Provincial de Vialidad	4.225.000
1.7.6. I.P.P.V.	1.538.800
1.7.7. I.D.E.V.I.	4.410.000
1.7.8. Poder Legislativo	3.856.580



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PRESUPUESTO OPERATIVO  
CALCULO DE RECURSOS  
 - En Australes -

C O N C E P T O	IMPORTE
<b>1 - INGRESOS VARIOS</b>	
1.1. De Jurisdicción Provincial	22.100.000
1.1.03. Aportes de Previsión Social	22.100.000
Aportes Personales	16.700.000
Régimen Policial	1.700.000
Régimen General	13.000.000
Aportes Patronales	
Régimen Policial	2.000.000
1.1.04. Otros	2.000.000
Aportes del Tesoro según ley 1.496	1.100.000
Aportes del Tesoro según ley 1.493	3.900.000
Aportes del Tesoro según ley 1.794	100.000
Aportes Lotería de Rio Negro	205.000
Intereses préstamos personales	95.000

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

PRESUPUESTO OPERATIVO

EROGACIONES

- En Australias -

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C	O	N	C	E	P	T	O	IMPORTE
1	03	04	04									
				EROGACIONES CORRIENTES								
				Transferencias								
				Transferencias para financiar								14.951.600
				Erogaciones Corrientes								14.951.600
				Otros Aportes del Gobierno - Provincial								14.951.600
				Presupuesto de Funcionamiento I.P.R.O.S.S.								
				Personal								1.008.700
				Planta Permanente								709.800
				Personal Temporario								201.600
				Salario Familias								65.200
				Serv.Extraordinarios								32.100
				Bienes y Servicios								706.900
				Bienes de Consumo								350.200
				Servicios								356.700
				Bienes de Capital								115.000
				Aportes a Actividades no Lucrativas								
				Prestaciones Asistenciales								12.971.000
				Inversiones en Edificios y -								
				Mantenimiento								150.000

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
PRESUPUESTO OPERATIVO  
CALCULO DE RECURSOS  
 -En Aunstrales -

C O N C E P T O	IMPORTE
1 - INGRESOS CORRIENTES	14,951,600
1.1. De Jurisdicción Provincial	14,951,600
1.1.05. Aportes de Previsión y Asistencia Social	12,681,200
Aportes Personales	3,939,000
Aportes Patronales	6,161,000
Aportes Adherentes	1,026,000
Convenios Especiales	1,555,200
1.1.10. Otros	2,270,400
De Ejercicios Anteriores	1,460,400
Coseguros	810,000

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL  
EROGACIONES  
 EN AUSTRALLES.

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE
1				EROGACIONES CORRIENTES	
	03			Transferencias	4.500.000
		04		Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	4.500.000
			04	Otros Aportes del Gobierno Pcial	4.500.000
				Presupuesto de funcionamiento	
				Loteria para obras de Acción Social	
				Personal	400.000
				Acción Social	3.485.000
				Capitalización	410.000
				Caja de Previsión Social	205.000

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL  
CALCULO DE RECURSOS  
 -En Australes-

C O M C E P T O

IMPORTE

<p>1 - INGRESOS CORRIENTES:</p> <p style="padding-left: 20px;">1.1. De Jurisdicción Provincial</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1.04.1. Explotación Quinola Oficial</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1.04.2. Participación Lotería del Sur</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1.04.3. Utilidad Administración PRODE</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1.04.4. Participación Utilidad Casino Sarrilloche</p>	<p>3.000.000</p> <p>1.200.000</p> <p>200.000</p> <p>100.000</p>
	<p>4.500.000</p> <p>4.500.000</p>

**BANCO PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**EROGACIONES - CONSOLIDADO**

- Importes en A -

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA SECUNDARIA	C	O	N	C	E	P	T	D	IMPORTE
1												
		01										21.500.000
												21.400.000
		01										16.000.000
												14.350.000
												800.000
												850.000
		02										5.400.000
			01									1.400.000
			02									4.000.000
		03										100.000
			04									100.000
2												1.200.000
		05										1.200.000
			07									1.200.000
			03									1.200.000
												22.200.000

TOTAL :

22.200.000

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EROGACIONES

- En Australias -

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
1	01	01	01	EROGACIONES CORRIENTES	
				Operación	
				Personal	
			01	Planta Permanente	53.623
			02	Personal Temporario	2.000
			03	Asignaciones Familiares	1.750
			04	Servicios Extraordinarios	5.000
			02	Bienes de Consumo y Servicios	
			01	Bienes de Consumo	36.000
			02	Servicios	21.500
					57.500
2	05	07	02	EROGACIONES DE CAPITAL	
				Inversión Real	
				Bienes de Capital	
				Inversión Administrativas	25.000
				Inversión de Bienes Preexistentes	
				Bienes Preexistentes	17.619
				Terrenos	
					17.619

TOTAL:

162.492

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CALCULO DE RECURSOS

- En Australas -

C O M C E P T O

IMPORTE

1 - INGRESOS CORRIENTES

1.1. De Jurisdiccion Provincial

- Admistracion Decreto No 1.074/85 14.309
- Admistracion Ley No 2.057 136.183
- Convenio IAPS Entre Rios 6.000
- Intereses Inverciones 6.000

162.492

162.492

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P O R E S U P U R S T A M I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DESIGNACION	INDIC. EJECUTORA
1.0101.0	PROGRAMA	ELABORACION DE LA POLITICA PROVINCIAL Y CONDUCCION SUPERIOR	PODER EJECUTIVO
1.0102.0	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES GENERALES DE LA COMPAÑIA	SECRETARIA GENERAL
1.0103.0	PROGRAMA	PEREGRINATIVIDAD DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN LA CAPITAL FEDERAL	DIRECCION GENERAL CASA DE RIO NEGRO
1.0104.0	PROGRAMA	ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
*0105.0	PROGRAMA	AFILIACION DE LA ACTIVASERA EN EL AMBITO DE LA OCA Y PRES. DE LOS SERVIDORES, OFIC.	DIRECCION GENERAL DE AFILIADOS
1.0106.0	PROGRAMA	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS QUINES	DIRECCION DE TALLERES
3.0107.0	CREDITOS ESPECIALES	CRÉDITO PARA AYUDA A SECTORES DE ESCASOS RECURSOS Y ASOCIACIONES DE SERVICIO	PODER EJECUTIVO
3.0108.0	CREDITOS ESPECIALES	AYUDA FINANCIERA A MUNICIPIOS Y OTROS ENTES COMU-NALES	PODER EJECUTIVO
1.0109.0	PROGRAMA	ATENCIÓN DE LA RELACION PROVINCIA-NACION EN LA ZONA DE FRONTERA	DELEGACION DE AREAS DE FRONTERAS

CONTAS PUESTAS A CREDITO  
COMPLETADO

EMISION: 03/07/96

JURISDICCION: SECCION LOCAL DE LA N. PROTECCION

```

*****
SECTION LOCAL CHA. POLI
*****
TOTAL
*****
TOTAL JURISDICCION
*****

```

1	PROYECTOS COOPERATIVOS	1.880.000,00	
---	------------------------	--------------	--

04	OPERACION		1.750.000,00
----	-----------	--	--------------

04	PERSONAL	1.200.000,00	
04	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS	50.000,00	

04	TRANSMISIVAS		130.000,00
----	--------------	--	------------

04	TRANSF. DE FONDOS COOPERATIVOS	30.000,00	
04	TRANSF. DE FONDOS DE CAPITAL	50.000,00	

2	OPERACIONES DE CAPITAL		175.000,00
---	------------------------	--	------------

05	OPERACION REAL		175.000,00
----	----------------	--	------------

07	FONDOS DE CAPITAL	175.000,00	
----	-------------------	------------	--

8	TRANSACCIONES	2.055.000,00	
---	---------------	--------------	--

\*\*\*\*\*

*****	TOTAL	2.055.000,00	2.055.000,00
-------	-------	--------------	--------------

\*\*\*\*\*

CONTRATO

CONTRATO N.º 1.1000

SECCION SECTOR SOCIAL DE OTRAS

CONTRATO

IMPORTE BRUTO

IMPORTE NETO

TOTAL

271.500,00

271.500,00

1

01

01

PERSONAL

455.400,00

270.400,00

PLANTA PERMANENTE

120.000,00

115.000,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

45.000,00

70.000,00

INVERSIONES REALES

1.100,00

BIENES DE CAPITAL

1.100,00

BIENES DE CAPITAL SUBSIDIARIO

1.100,00

OTRAS GENERALES

271.500,00

A FINANCIAR CON:

TOTAL:

271.500,00

271.500,00

PROGRAMA No.: 1-0102-0  
FINALIDAD: 1

REPARTICION DE FONDOS DE LA ADMINISTRACION  
GENERAL

REMOBILIZACION: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA GOBERNACION  
FINANCIAMIENTO: VOTIVO  
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA GENERAL

SECCION SECTOR PUNTO DE PARTIDA

CONCEPTO

IMPORTE PASO

IMPORTE PAUL

TOTAL

PROGRAMA

637,900,00

637,900,00

01

OPERACIONES

533,000,00

429,000,00

01.1

PERSONAL

- 01 PLANTA PERMANENTE 440,000,00
- 02 PERSONAL TEMPORARIO 10,000,00
- 03 ASIGNACIONES FAMILIARES 70,000,00
- 04 SERVICIOS EXTERNOSEMINACIONES 12,000,00
- 05 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL 1,000,00

02

BIENES DE FORTALECIMIENTO Y SERVICIOS

96,000,00

- 01 BIENES DE CONSUMO 40,000,00
- 02 SERVICIOS 56,000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

2,900,00

03

BIENES DE CAPITAL

6,000,00

BIENES DE CAPITAL SUBSCRIPCIANAS

8,900,00

4 FINANCIAS

RENTAS GENERALES

637,900,00

\*\*\*\*\*

637,900,00

637,900,00

8

PROVINCIA DE GUAYAS  
 CONTABILIA GENERAL

CONTABILIDAD ALTERNATIVA

FECHA: 04/07/76

PROGRAMA No. : 4.0134.0  
 FUNDACION : 1

DESCRIPCION REPRESENTACION DE LA DEUDA DE LA DEUDA DE LA CAPITAL FEDERAL  
 FONDO: 00  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE RENDIMIENTOS

\*\*\*\*\*  
 SECTION SECTION POLICIAL POLICIAL  
 \*\*\*\*\*  
 TOTAL PROGRAM : 115,200.00  
 TOTAL POLICIAL : 115,200.00

1  
 01  
 01  
 02  
 03  
 04  
 05  
 06  
 07  
 08  
 09  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

PERSONAL  
 PLANTA PERMANENTE  
 ASIGNACIONES FAMILIARES  
 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS  
 ALIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS  
 ALIENES DE CONSUMO  
 SERVICIOS  
 EROGACIONES DE CAPITAL  
 INVERSIONES  
 BIENES DE CAPITAL  
 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

115,200.00

500.00

\*\*\*\*\*  
 TOTAL :  
 \*\*\*\*\*

115,200.00

115,200.00

PROGRAMA N°: 1.0704.0  
FINALIDAD: 1

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO  
DENOMINACION: ADMINISTRACION DE PERSONAL  
FUNCION: 01  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SECCION SECTOR DDA.PPAL DDA.PP.LL ..... FONCTO ..... IMPORTE PARC. ..... TOTAL .....  
TOTAL PROGRAMA ..... 117,500,00 ..... 117,500,00

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	TOTAL
1	EROGACIONES CORRIENTES		
01	OPERACION PERSONAL	112,000,00	112,000,00
	PLANTA PERMANENTE	100,000,00	
	ASIGNACIONES FAMILIARES	9,000,00	
	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	3,000,00	
02	Bienes de Consumo y Servicios	5,000,00	
	Bienes de Consumo	3,000,00	
	Servicios	2,000,00	
03	EROGACIONES DE CAPITAL		
	INVERSION REAL		500,00
	Bienes de Capital		500,00
	Bienes de Capital S/DiscoLINAR	500,00	
	BENEFICIOS GERALES	117,500,00	
	TOTAL	117,500,00	117,500,00

SECCION SEGUNDA DEL TITULO IV DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

ARTICULO 100. El Poder Judicial de la Federación se compone de un Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de un Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa tendrá jurisdicción sobre los actos de autoridad de las dependencias, entidades, organismos autónomos y empresas públicas y privadas.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrá jurisdicción sobre los actos de autoridad de las dependencias, entidades, organismos autónomos y empresas públicas y privadas.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria tendrán facultades para emitir resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos y fiscales y tributarios.

C R E D I T O S P R E S U P U S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0100.00  
FINALIDAD : 1

DEMONIACION: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE TALLERES

SECCION SECTOR PADRAL PDJ PDIJ C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . I M P O R T E P R A . T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 178.500,00 178.500,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 177.000,00

01 OPERACION 177.000,00

01 PERSONAL 157.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 127.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 30.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 20.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 18.000,00  
02 SERVICIOS 2.000,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 1.500,00

05 INVERSION REAL 1.500,00

07 BIENES DE CAPITAL 1.500,00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 1.500,00

A FINANCIAR POR: EMISAS GENERALES 178.500,00

T E L : 178.500,00 178.500,00

DE CARTAS 100

11

PROVINCIA DE GUAYECUN  
CONTRATO GENERAL

PROGRAMA N.º : 1.0107.0  
FINALIDAD : 1

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A P A L T I C O

EMISION: 01/07/86

denominacion: CREDITO PARA AYUDA A SECTORES DE ESCASOS RECURSOS Y ASOCIACIONES DE SERVICIO  
funcion: 00  
unidad ejecutora: PODEP EJECUTIVO

SECCION SECTO P04, P04L, P04 P04L  
CONCEPTO  
TOTAL DE OBRAS 60,000.00

1

03

04

05

04

A BONDIFICAR CON-

RENTAS GENERALES

40,000.00

OPERACIONES CORRIENTES  
TRANSFERENCIAS

TRANSF. o/ FINAN. ERG. CORRIENTES

OP. A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

TRANSF. o/ FINAN. ERG. DE CAPITAL

OP. A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

60,000.00  
60,000.00

35,000.00

35,000.00

25,000.00

25,000.00

TOTAL :

60,000.00

60,000.00



PROVINCIA DE ...  
COMPTABILIDAD GENERAL

REPARTICION DE ...  
ANALITICA

PROGRAMA No : 1.0109.0  
FINALIDAD : 1

DESIGNACION: ATENCION DE LA EFUACION PROVINCIALIZACION EN LA ZONA DE FRONTERA  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: DELEGACION DE AREAS DE FRONTERAS

SECCION SECTOR ...  
C O N T A B I L  
TOTAL PROGRAMAS  
12,500,00

1  
01  
OPERACION  
12,400,00

01 PLANTA PERMANENTE 6,400,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 100,00  
OPERACION 12,400,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 6,000,00  
01 BIENES DE CONSUMO 3,000,00  
02 SERVICIOS 3,000,00

2  
05 EDUCACIONES DE CAPITAL 100,00  
INVERSION REAL 100,00  
07 BIENES DE CAPITAL 100,00  
BIENES DE CAPITAL SUBDISCRIMINAR 100,00

A FINANCIAR EN: RENTAS GENERALES 12,500,00

TOTAL: 12,500,00

REPARTIDO S. P. R. E. S. U. D. I. A. S. T. A. D. I. S.  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

FECHA: 01/07/66

CODIGO CATEG. PRESUPUESTARIAS DENOMINACION PLAN DE EJECUCION PAG.

1.0201.0	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES GENERALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO	MINISTERIO DE GOBIERNO
1.0202.0	ACTIVIDADES COMERCIALES	ACTIVIDADES COMERCIALES DE PROGRAMAS 1.0202.0 AL 1.0211.0	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
1.0203.0	PROGRAMAS	JUSTICIA LEGISLATIVA Y ELECTORAL	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
1.0204.0	PROGRAMAS	INSERCIÓN Y REGISTRO DE SOCIEDADES AFILIACION ADONJ MISTO DEL REGIMEN DE JUSTICIA	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
1.0205.0	PROGRAMAS	REGULACION E INSERCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES	DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
1.0206.0	PROGRAMAS	REGULACION E INSERCIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO Y ENTES PRIVADOS	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TALLERES GRAFICOS
1.0207.0	PROGRAMAS	OTORGAMIENTO DE INSTRUMENTOS NOTARIALES	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
1.0208.0	PROGRAMAS	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO
1.0209.0	PROGRAMAS	ASISTENCIA A MUNICIPIOS	DIRECCION GENERAL DE INTERIOR
1.0210.0	PROGRAMAS	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CAR DE PERSONAS
1.0211.0	PROGRAMAS	COORDINACION Y ESPECIALIZACION DE LAS COMISIONES DE FOMENTO	DIRECCION GENERAL DE COMISIONES DE FOMENTO
1.0212.0	PROGRAMAS	JUSTICIA Y ASUNTOS JUDICIALES	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
1.0213.0	PROGRAMAS	COORDINACION DE LAS ACCIONES EN PROVINCIAS SOCIALES	DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIA CIVIL
1.0214.0	PROGRAMAS	ATENCION Y COORDINACION DE LOS PLAZOS FERIALES DE ATENCION Y COORDINACION DE LA RED	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
3.0220.0	CATEGORIAS ESPECIALES	CATEGORIAS ESPECIALES SIN ATENCION DE PERSONAS JURIDICAS	MINISTERIO DE GOBIERNO
3.0221.0	CATEGORIAS ESPECIALES	CATEGORIAS ESPECIALES SIN ATENCION DE PERSONAS JURIDICAS	MINISTERIO DE GOBIERNO

ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADOS

EMISION: 01/07/86

DIRECCION: MINISTERIO DE GOBIERNO

SECCION SEYD 200, PPAL  
FINCIE  
TOTAL ADMINISTRACION  
2.275.440,00

1

ORGANISMOS COORDINADOS

01

OPERACION

2.130.440,00

02

PERSONAL BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

1.360.369,00

1.723.330,00

03

TRANSFERENCIAS

362.741,00

407.110,00

04

TRANSFERENCIAS ECONOMICAS

407.110,00

2

OPERACIONES DE CAPITAL

145.000,00

05

INVERSION REAL

129.000,00

06

BIENES DE CAPITAL

129.000,00

07

INVERSION EN BIENES PERSISTENTES

16.000,00

08

BIENES PERSISTENTES

16.000,00

A FINECIAS C/1:

\* 1.102.020,00 RENTAS GENERALES  
 \* 1.102.020,00 PRODUCTOS LOTERIA B/JORNAS AC. SOCIAL  
 \* 1.102.020,00 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES  
 \* 4.104.105,00 PROD LIO LOTERIA P/ORES. AS. EJ ANT  
 \* 4.104.105,00 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES EJ ANT

1.892.000,00

2.275.440,00

65.000,00

2.275.440,00

262.318,00

2.275.440,00

25.310,00

2.275.440,00

27.012,00

2.275.440,00

TOTAL:

2.275.440,00

2.275.440,00

54

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1-0201-0  
FINALIDAD : 1

DENOMINACION: ACTIVIDADES GENERALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
FUNCION O UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE GOBIERNO

SECCION SECTOR PRINCIPAL SOCIAL  
C O N C E P T O  
IMPORTE PARCIAL  
TOTAL  
TOTAL PROGRAMA  
491.500,00

1	2	3	4	5
01	01	OPERACIONES CORRIENTES		446.500,00
	01	OPERACION	222.000,00	362.500,00
	01	PERSONAL		
		01 PLANTA PERMANENTE	114.000,00	
		02 PERSONAL TEMPORARIO	79.000,00	
		03 ASIGNACIONES FAMILIARES	17.000,00	
		04 SERVICIOS EXTEROORDINARIOS	3.000,00	
		05 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	7.000,00	
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	140.500,00	
		01 BIENES DE CONSUMO	60.500,00	
		02 SERVICIOS	80.000,00	
	03	TRANSFERENCIAS		44.000,00
	04	TRANSF. FINANCIERAS CORRIENTES		
		01 CONTRIB. A MUNICIPIOS Y D. EC. COMUNALES	84.000,00	
		02 OPERACIONES DE CAPITAL	84.000,00	
		03 INVERSION REAL		45.000,00
		04 BIENES DE CAPITAL		29.000,00
		05 BIENES DE CAPITAL SUBDISCRIMINAR	29.000,00	
	06	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES		16.000,00
		01 BIENES PREEXISTENTES	16.000,00	
		01 TERRENOS	16.000,00	
		01 BIENES GENERALES	491.500,00	

58

CONTRATO DE SERVICIOS  
CONTRATO GENERAL

ESTADOS DE RESULTADOS  
FALFICO

PERIODO: 1977

PERIODO: 1-1977  
VALOR: 1.020,00  
DESCRIPCION: ACTIVIDADES COMUNES A LOS DEPARTOS 1.020,00 AL 1.0212,00

SECCION SECCION GENERAL GUB. LOCAL  
TOTAL GUB. LOCAL 122.000,00  
TOTAL GUB. LOCAL 122.000,00

1 PRODUCCIONES CORRIENTES 122.000,00

01 OPERACION 122.000,00

01 PERSONAL 120.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 100.000,00

02 PERSONAL TEMPORARIO 10.000,00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 10.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 2.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 1.000,00

02 SERVICIOS 1.000,00

4 FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 122.000,00

\*\*\*\*\* TOTAL: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 122.000,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 122.000,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A R A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0203.0  
FINALIDAD : 1

DESIGNACION: JUSTICIA LEGISLATIVA Y CULTOS  
FUNCION: 01  
UNIDAD EJECUTORA: SUBS GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

SECCION SECTOR PDA, PDAI, PDA PDAI, PDA PDAI, C C N C F P T O, IMPORTE PARL., T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 78.000,00 78.000,00

REGISTRACIONES COMPUTES

OPERACION

PERSONAL

04 PLANTA PERMANENTE  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES

02

BENEF. de CONSUMO Y SERVICIOS

04 BIENES DE CONSUMO  
02 SERVIDOR

\* FINANCIAS CONT:

ENTRAS GENERALES

78.000,00

74.000,00

74.000,00

4.000,00

2.000,00  
2.000,00

\*\*\*\*\* 74.000,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 74.000,00 \*\*\*\*\*

30

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

FECHA: 01/07/66

PROYECTO DE LEY Nº 10.000  
TÍTULO I

DEFINICIÓN: INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SOCIOS DE SOCIEDADES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO DE JUSTICIA  
FUNCIÓN: G  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

SECCION SECRETARIA EJECUTIVA	80.500,00	TOTAL
TOTAL PROGRAMA	80.500,00	

1 FONDCIONES COPAYATS

01 OPERACION		80.500,00
01 PERSONAL		80.500,00

01 PLANTA PERMANENTE	70.000,00
02 PERSONAL TEMPORARIO	500,00
03 ASIGNACIONES FAMILIARES	7.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 3.000,00

01 BIENES DE CONSUMO	1.000,00
02 SERVICIOS	2.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 80.500,00

TOTAL: 80.500,00

MOGIANA N° : 1.0205.0  
FINALIDAD : 1

C O R R E C T I V O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

DEMONSTRACION: REGULACION E INSCRIPCION DE APECHOS EFECTOS SOBRE INMUEBLES  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTIVA: CIFFC DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

00

SECCION SECTOR PR.A.P.O.M. DN.A. PR.TAI C O R R E C T I V O I M P O R T E P A R C I A L T O T A L  
\*TOTAL MOGIANA 97.000,00 97.000,00

1

EROGACIONES FORJENTES			
01	OPERACIONES		97.000,00
01	PERSONAL		97.000,00
03	PLANTA OPERATIVA	85.000,00	
03	AGENCIACIONES EXTERIORES	7.000,00	
02	BIENES DE GOBIERNO Y SERVICIOS	5.000,00	
02	BIENES DE GOBIERNO	2.000,00	
02	SERVICIOS	3.000,00	

A FINANCIAN CON:

RENTAS MUNICIPALES

97.000,00

\*\*\*\*\*  
97.000,00 \*\*\*\*\*

RESUMEN DE CUENTAS

PERIODO: 1-07-86  
VALORES:

DESCRIPCION: INGRESOS E INVERSION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO Y  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCION OFICINA Y TALLERES GARCISOS

U\$

SECCION SECTOR GDA. POL. GDA. POL. C O A C E P T O IMPORTE GARC. MONEDAS GARC. T O T A L  
TOTAL PERMANENTE 609.330,00 609.330,00

1 PRODUCCIONES COLECTIVAS  
OPERACION 360.580,00 509.330,00  
PERSONAL 509.330,00

01 PLANTA PERMANENTE 290.000,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 16.589,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 30.000,00  
04 SERVICIOS EXTERMINARIOS 24.000,00  
148.741,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 129.455,00  
01 BIENES DE CONSUMO 19.296,00  
02 SERVICIOS

05 PRODUCCIONES DE CAPITAL 100.000,00  
INVERSION REAL 100.000,00  
BIENES DE CAPITAL

03 BIENES DE CAPITAL SUBSCRIBIDAS 100.000,00

INGRESOS GENERALES 320.000,00  
1-1-2-T-02 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES 262.318,00  
4-1-0-1-11 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES RJ ANT 27.012,00

TOTAL: 609.330,00 609.330,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0272.0  
FINALIDAD : 1

DENOMINACION: OTORGAMIENTO DE INSTRUMENTOS NOTARIALES  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

52

*****	*****	*****	*****
SECCION SECTOR PNA. PAL. ODA PCLAL	C O N C E P T O	IMPORTE PAL.	T O T A L
*****	*****	*****	*****
	*TOTAL PROGRAMA	38.000,00	38.000,00

1	ORGANIZACIONES CONEQUIENTES	38.000,00	38.000,00
---	-----------------------------	-----------	-----------

01	OPERACION	38.000,00	38.000,00
----	-----------	-----------	-----------

01	PERSONAL	36.000,00	
----	----------	-----------	--

01	PLANTA PERMANENTE	35.000,00	
03	SITUACIONES FAMILIARES	1.000,00	

02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	2.000,00	
----	-------------------------------	----------	--

04	BIENES DE CONSUMO	1.000,00	
02	SERVICIOS	1.000,00	

A FINANCIAS C/M:	VENTAS GENERALES	38.000,00	
------------------	------------------	-----------	--

*****	T A L E R	38.000,00	38.000,00
*****			*****

PROVINCIA DE SIOGUEO  
CONTABILIDAD GENERAL

C E N T R O S P E R S O N A L E S T A R I O S  
F A L T A T I C O

FECCION: 01/07/88

PROGRAMA No: 1-0200-0  
FINALIDAD: 1

DESIGNACION: SUPERINTENDIA DE JUSTICIA Y DERECHO QUELITO  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: SUPERINTENDIA DE JUSTICIA Y DERECHO QUELITO

02

SECCION SECTOR PALAPAL DISTRITAL  
C O N T R I B U T I O N E S  
TOTAL GENERAL 23.000,00

1

REGAJONES TRANSFERENTES

01

OPERACION

01

PERSONAL

11 PLANTA PERMANENTE  
13 ASIGNACIONES FAMILIARES

20.000,00  
2.000,00

22.000,00

23.000,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

11 BIENES DE CONSUMO  
02 SERVICIOS

500,00  
500,00

1.000,00

A FINANCIAR CONT

RENTAS GENERALES

23.000,00

\*\*\*\*\* TOTAL: \*\*\*\*\*  
23.000,00  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
23.000,00  
\*\*\*\*\*

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALÍTICO

5

PROGRAMA N.º : 1.0709.0  
FINALIDAD : 1

DENOMINACION: ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS  
FUNCION: 40  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECTORAL DE INTERIO

SECCION SECTO. PAL. PAL. EN: P. C. N. C. E. P. T. O.	IMPORTE PAL.	TOTAL
*****	*****	*****
TOTAL PROGRAMA	51.000,00	51.000,00

1	01	01	EROGACIONES COORDINADAS	51.000,00
---	----	----	-------------------------	-----------

			OPERACION	51.000,00
--	--	--	-----------	-----------

		01	PERSONAL	45.000,00
--	--	----	----------	-----------

			PLANTA PERMANENTE	41.000,00
--	--	--	-------------------	-----------

			PERSONAL TEMPORARIO	2.000,00
--	--	--	---------------------	----------

		02	ASIGNACIONES FAMILIARES	2.000,00
--	--	----	-------------------------	----------

			BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	6.000,00
--	--	--	-------------------------------	----------

			BIENES DE CONSUMO	3.000,00
--	--	--	-------------------	----------

			SERVICIOS	3.000,00
--	--	--	-----------	----------

A FINANCIAR POR:				51.000,00
------------------	--	--	--	-----------

\*\*\*\*\*  
OTRAS GENERALES

*****	51.000,00	*****	51.000,00
-------	-----------	-------	-----------

RENTAS G. N. DE PERSONAS  
 CONTABILIZACION

PROGRAMA DE REGISTROS  
 ADMINISTRATIVOS

PROGRAMA 1.02100  
 FAMILIA 1

REGIMEN DE INCONVENIENTO Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL  
 FUNCIONES DE  
 UNIDAD EJECUTIVA: REG. CIVIL Y CAS DE PERSONAS

55

SECCION SECTOR PDA, PDL, PM, PPLA  
 IMPORTANCIA  
 T O T A L  
 301,000,00

01

OPERACIONES CORRIENTES  
 OPERACION

261,000,00

301,000,00

01

PERSONAL

01 PLANTA PERMANENTE 200,000,00  
 02 PERSONAL TEMPORARIO 19,000,00  
 03 ASIGNACIONES FAMILIARES 22,000,00

40,000,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

01 BIENES DE CONSUMO 5,000,00  
 02 SERVICIOS 35,000,00

A FINANCIAS CONT.

RENTAS GENERALES

301,000,00

FECHA: 01/07/76

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 301,000,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 301,000,00 \*\*\*\*\*

FECHA: 01/07/86

CRÉDITOS SUSPENDIARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N°: 1.0211.00  
FINALIDAD: 1

RENOMINACION: COORDINACION Y FISCALIZACION DE LAS COMISIONES DE FOMENTO  
FUNCION: 60  
UNIDAD EJECUTORA: DIREC. GEN. DE COMISIONES DE FOMENTO

CG  
51

SECCION SECTOR PRINCIPAL POR DETALLE	COHCEP	INDICE PAR.	IMPORTE GEN.	TOTAL
TOTAL PROGRAMAS			13.500,00	13.500,00
EROGACIONES CORRIENTES				13.500,00
OPERACION				13.500,00
PERSONAL			9.500,00	
PLANTA PERMANENTE			9.000,00	
ASIGNACIONES FAMILIARES			500,00	
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS			4.000,00	
BIENES DE CONSUMO			2.000,00	
SERVICIOS			2.000,00	
RENTAS GENERALES			13.500,00	

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES	13.500,00
TOTAL	13.500,00

CUENTAS DE DEBITO  
CONTABLE GENERAL

C P F 5 1 7 0 5 P R E S U P U E S T A I O N E  
A M A L I A T I C O

EMISION: 01/07/84

ORDEN N° : 1.0212.00  
VALIDAD : 1

DENOMINACION: JUSTICIA Y ASUNTOS JURIDICOS  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTIVA: DIR.CE.GRAL. MUJERES Y ASUNTOS LEGISLAT

SECCION SECTOR ODAPRAL PDA PITAL  
C O N C E P T O  
\*TOTAL PROGRAMA

1  
01  
01  
03  
02

PROPAGACIONES CORRIENTES  
OPERACION  
PERSONAL  
PLANTA PERMANENTE  
ASIGNACIONES FAMILIARES  
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS  
BIENES DE CONSUMO  
SERVICIOS

A FINANCIAR CONT

VENTAS GENERALES

TOTAL :  
13.200,00  
13.200,00  
13.200,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

85

PROGRAMA N°: 1.0213.0  
FINALIDAD: 1

DEMINACION: COORDINACION DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS SOCIALES  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA CIVIL

SECCION SECTOR PASADAL PNA PCIAL  
C P N E P T O  
TOTAL PROGRAMA 114.410,00

1 PROBACIONES CORRIENTES 114.410,00

01 OPERACION 20.300,00

01 PERSONAL 17.800,00

03 PLANTA PERMANENTE 15.800,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 2.000,00

02 SIEMES DE CONSUMO Y SERVICIOS 2.500,00

01 SIEMES DE CONSUMO 1.000,00  
02 SERVICIOS 1.500,00

03 TRANSFERENCIAS 94.110,00

TRANSF. e/FINANC. EMOS. CORRIENTES 94.110,00

04 PARA ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 94.110,00

A FINANCIAR CON:  
1.1-2-2-716 RENTAS GENERALES 20.300,00  
4.1-4-1-05 PRODUCCION DE LOTERIA P/ONRES. EJ ANT 69.000,00  
25.110,00

\*\*\*\*\* T A \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 114.410,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 114.410,00 \*\*\*\*\*

7

PROVINCIA DE SAN JUAN  
COMUNIDAD GENERAL

FECHA: 01/07/86

C E C I T O S P A R A S U P U E S T A R I O S  
ANALITICO

PROGRAMA N.º : 1.0214.00  
PROGRAMA : 1  
DESCRIPCIÓN: ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES FEDERALES QUE SE DESARROLLEN EN LA PCIA  
FUNCIÓN: 00  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE GOBIERNO

SECCION SECTOR PDA, PPAL PDA PCIA  
CONTRATO  
CONTRATO  
IMPORTE PARC. IMPORTE PPAL. TOTAL  
TOTAL PROGRAMA 14,000,00 14,000,00

1  
01  
OPERACIONES CORRELATIVAS  
PERSONAL 12,000,00 14,000,00  
14,000,00

01 PLANTA PERMANENTE 5,000,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 5,000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 2,000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 2,000,00  
01 BIENES DE CONSUMO 1,000,00  
02 SERVICIOS 1,000,00

A FINANCIACION: RENTAS GENERALES 14,000,00

TOTAL: 14,000,00 14,000,00

11

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N° : 3.0220.0  
DENOMINACION: CREDITOS ESPECIALES P/LA ATENCION DE EROGACIONES EMERGENTES DE ART.51 LEY 1620  
FINALIDAD : 1  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTIVA: MINISTERIO DE GOBIERNO

SECCION SECTOR PDA, PIAL, PDA PCIAL  
C O N C E P T O  
TOTAL PROGRAMA 50.000,00  
EROGACIONES CORRIENTES 50.000,00

03 TRANSFERENCIAS 50.000,00

04 TRANSFER./FINANC.EROG. ORIENTES 50.000,00  
OTROS APORTE DEL GOBIERNO PCIAL. 50.000,00

A FINANCIAR CON: PENTAS GENERALES 50.000,00

TOTAL : 50.000,00

72

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

10

PROGRAMA N°: 3.0221.0  
FINALIDAD:

DEMONINACION: CREDITOS ESPECIALES P/ATENDER PAGO DEL APORTE AL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE GOBIERNO

SECCION SECTOR PDA: PDA SOCIAL  
C A T E G O R I A  
TOTAL PROGRAMA 179,000,00  
EROGACIONES CORRIENTES 179,000,00

03

TRANSFERENCIAS

179,000,00

04

TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES

179,000,00

05

APORTE NPL GOB.NACIONAL

179,000,00

A FINANCIAR COM:

RENTAS GENERALES

179,000,00

TOTAL:

179,000,00

179,000,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

29

CONIGO	CATEG.	PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
1.0215.0	PROGRAMA		MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO	JEFATURA DE POLICIA	
1.0216.0	PROGRAMA		ALCAIDIAS	JEFATURA DE POLICIA	
3.0217.0	CREDITOS ESPECIALES		REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (REPAR)	JEFATURA DE POLICIA	
3.0218.0	CREDITOS ESPECIALES		DIRECCION DE TRANSITO	JEFATURA DE POLICIA	
3.0219.0	CREDITOS ESPECIALES		CREDITOS ESPECIALES P/ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POLICIALES	JEFATURA DE POLICIA	

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
C O N S O L I D A D O

EMISION: 01/07/96

JURISDICCION: JEFATURA POLICIA

SECCION SECTOR PDA, PPAL  
\*TOTAL JURISDICCION

C O N C E P T O I M P O R T E T O T A L

1	01	EROGACIONES CORRIENTES	14.132.806,00
	01	OPERACION	12.800.000,00
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	1.332.806,00
2	05	EROGACIONES DE CAPITAL	94.500,00
	07	INVERSION REAL	94.500,00
		BIENES DE CAPITAL	94.500,00

A FINANCIAR CON:		RENTAS GENERALES	13.700.000,00
		REPAR.	5.600,00
		TARIFAS POR SERVICIOS ESPECIALES	280.000,00
		MULTAS DE TRANSITO	18.000,00
		REPAR. EJERC ANTERIORES	834,00
		MULTAS DE TRANSITO EJ ANT	13.579,00
		TARIFAS P/SERV ESPECIALES EJ ANT	209.501,00

\*\*\*\*\* T A L :

\*\*\*\*\* 14.227.306,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 14.227.306,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0215.0  
FINALIDAD : 2

DENOMINACION: MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: JEFAURA DE POLICIA

SECCION SECTOS PDA, PPAI, PDA PCLAI C O N C E P T O I M P O R T E P P A I T O T A L  
\*TOTAL PROGRAM 12.846.000,00 12.846.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 12.814.000,00 12.814.000,00

01 OPERACION 12.014.000,00 12.814.000,00

01 PERSONAL 10.465.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 1.500.000,00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 49.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 800.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 500.000,00

02 SERVICIOS 300.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL 32.000,00 32.000,00

05 INVERSION REAL 32.000,00 32.000,00

07 BIENES DE CAPITAL 32.000,00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 32.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 12.846.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
12.846.000,00 12.846.000,00

16

PROVINCIA DE SUCRE  
COMANDO EN JEFE

FECHA: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N°: 1-0274.0  
FINALIDAD: 2

denominación: ALCAJALAS  
función: 20  
unidad ejecutora: JEFATURA DE POLICIA

10  
00

SECCION SECTO PNA. POAL. NA. PCTAL. CONCEPTO  
TOTAL PROGRAM  
854,000.00

1  
01  
OPERACIONES CORRIENTES  
PERSONAL  
780,000.00

01  
01  
PLANTA PERMANENTE  
ASIGNACIONES FAMILIARES  
700,000.00

02  
01  
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS  
SERVICIOS  
62,000.00

05  
07  
INVERSIONES DE CAPITAL  
BIENES DE CAPITAL  
6,000.00

07  
07  
BIENES DE CAPITAL  
BIENES DE CAPITAL  
6,000.00

A FINANCIAR CON:  
RENTAS GENERALES  
654,000.00

TOTAL: 854,000.00

\*\*\*\*\*  
TOTAL: 854,000.00  
\*\*\*\*\*

77

PROGRAMA N.º : 3.0272.0  
FINANCIAR : 2

C R E D I T O S P A E S U P U E S T A D I O S  
ANALITICO

DEMANDACION: REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (REGAR)  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE POLICIA

EXISTENC: 01/07/96

\*\*\*\*\*  
SECCION SECTAD PALM DE OZAL  
\*\*\*\*\*  
C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I M P O R T E P A L T O T A L  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAME 6.434,00 6.434,00  
\*\*\*\*\*

01

OPERACION

6.434,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

6.434,00

01

BIENES DE CONSUMO

5.408,00

02

SERVICIOS

1.026,00

A FIANCIAS CONT \* 1.124,00 de PARR.  
4.310,00 de PARR. SERVIC. ANTIFUMOS

5.600,00  
834,00

\*\*\*\*\*  
9.434,00  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
9.434,00  
\*\*\*\*\*

RESUMEN DE EJECUCION  
 ANUAL 1970

RENOVACION: DIRECCION DE TRAFICO  
 UNIDAD EJECUTIVA: JEFEA DE POLICIA

PROGRAMA : 3.023  
 FUNCION : 40  
 SECCION SECTORIAL: POLICIA  
 SUBSECCION : 01  
 TOTAL PROGRAMAS : 31,571,000

1	01	02	03	04	05
EROGACIONES RECURRENTES					
OPERACION					
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS					
01 BIENES DE CONSUMO	28,622,000				
02 SERVICIOS	3,449,000				
EROGACIONES DE CAPITAL					
INVERSION REAL					
BIENES DE CAPITAL					
07 BIENES DE CAPITAL					1,500,000
BIENES DE CAPITAL S/OBLIGACIONES					1,500,000

FINANCIACION: 1,021,000 MULTAS DE TRANSITO  
 4,149,000 MULTAS DE TRANSITO EJ ANT

TOTAL : 31,571,000



C P F E I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 07/07/84

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DESIGNACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
0301.0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	MINIO DE ECONOMIA Y SUBSECFINANZAS	
0302.0	ACTIVIDADES COMUNES	ACTIVIDADES COMUNES	SECRETARIA DE HACIENDA	
0303.0	PROGRAMA	ADMINISTRACION DEL REGIMEN TRIUNVIARIO PROVINCIAL	DIRECCION GENERAL DE PUNTAS	
0304.0	PROGRAMA	ELABORACION COORDINACION DE LA EJECUCION Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO	
0305.0	PROGRAMA	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO	
0306.0	PROGRAMA	AVALLUD PARCELARIO	CCION GRAL DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA	
0307.0	PROGRAMA	ESTUDIO Y DISEÑO DE NORMAS DE ORGANIZACION	DIRECCION DE ANALISIS ADMINISTRATIVO	
0308.0	PROGRAMA	PRODUCCION COORDINACION Y FISCALIZACION DE COMERCIA LIZACION Y ABASTECIMIENTO	DIREC GRAL COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	
0309.0	PROGRAMA	PRODUCCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS	
0310.0	PROGRAMA	SUBSECRETARIA DE PRODUCCION COOPERATIVA Y MUTUALDA DES	SUBS DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES	
0311.0	PROGRAMA	PROMOCION FOMENTO Y REGULACION DE LAS EXPORTACIONES	DIRECC GRAL DE COMERCIO EXTERIOR	
0320.0	ACTIVIDADES COMUNES	ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARIA DE PRODUCCION ECONOMICA	SECRETARIA DE PRODUCCION ECONOMICA	

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
C O N S O L I D A D O

FINISIM: 07/07/86

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION SECTOR DDA/CAPAL

C O N C E P T O

I N P O R T E

T O T A L

\*\*\*\*\*  
TOTAL JURISDICCION

4,578,000.00

4,578,000.00

1

PRODUCCIONES COOPERANTES

3,913,000.00

01

OPERACION

3,523,000.00

01

PERSONAL

2,600,000.00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

923,000.00

03

TRANSFERENCIAS

390,000.00

04

TRANSF. P/FINANC. FROEACORDIENTES

390,000.00

2

EROGACIONES DE CAPITAL

665,000.00

05

INVERSION REAL

292,000.00

07

BIENES DE CAPITAL

292,000.00

06

INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES

368,000.00

09

BIENES PREEXISTENTES

368,000.00

07

INVERSION FINANCIERA

25,000.00

11

PRESTAMOS

25,000.00

A FINANCIAS CON:

4,112,217

RENTAS GENERALES  
APORTE P/PROMOCION DE EXPORTACIONES

4,543,000.00  
35,000.00

\*\*\*\*\* T A L :

4,578,000.00

4,578,000.00

PROGRAMA No. : 1.0301.0  
UNIDAD EJECUTORA : 1

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
ANALITICO

DEMONINACION: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: MEDIO DE ECONOMIA Y SUBSECTOR FINANZAS

SECCION SECTOR PDAPAL PD A PCIAL  
CONCEPTO  
TOTAL PROGRAMA

PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DEMONINACION	FUNCION	IMPORTE PARC.	IMPORTE PPL.	TOTAL
1		EROGACIONES CORRIENTES		1.198.213,00		1.198.213,00
	01	OPERACION			600.213,00	600.213,00
		PERSONAL			600.213,00	600.213,00
	01	PLANTA PERMANENTE		322.713,00		322.713,00
		PERSONAL TEMPORARIO		90.000,00		90.000,00
		ASIGNACIONES FAMILIARES		33.000,00		33.000,00
		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		8.500,00		8.500,00
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS			146.000,00	146.000,00
		BIENES DE CONSUMO		41.000,00		41.000,00
		SERVICIOS		105.000,00		105.000,00
		EROGACIONES DE CAPITAL			598.000,00	598.000,00
		INVERSION REAL			250.000,00	250.000,00
		BIENES DE CAPITAL			250.000,00	250.000,00
		BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR		250.000,00		250.000,00
		INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES			348.000,00	348.000,00
		BIENES PREEXISTENTES			348.000,00	348.000,00
		EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES		348.000,00		348.000,00
		RENTAS GENERALES			1.198.213,00	1.198.213,00

TOTAL :

1.198.213,00  
1.198.213,00

83

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N°: 1-0302-0

DENOMINACION: ACTIVIDADES COMUNES

FINALIDAD : 1

FUNCION: 10

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION SECTOS PDA-PPL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I M P O R T E P A L T O T A L  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAM 19.832.00 19.832.00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 19.832.00

01 OPERACION 19.832.00

01 PERSONAL 16.832.00

01 PLANTA PERMANENTE 16.000.00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 832.00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 3.000.00

01 BIENES DE CONSUMO 1.500.00

02 SERVICIOS 1.500.00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 19.832.00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 19.832.00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 19.832.00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A M A L T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º 1.0303.0  
FINALIDAD : 1

DEMONINACION: ADMINISTRACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO PROVINCIAL  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SECCION SECTO PDA, PPAI, PDA PCEIAL  
CONCEPTO  
TOTAL PROGRAMA

1

01 EROGACIONES CORRIENTES 1.568.800,00 1.568.800,00  
OPERACION 1.560.800,00  
PERSONAL 1.120.800,00 1.560.800,00

01 PLANTA PERMANENTE 1.011.000,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 10.500,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 78.200,00  
04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 21.100,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 440.000,00  
01 BIENES DE CONSUMO 69.000,00  
02 SERVICIOS 371.000,00

2 EROGACIONES DE CAPITAL 8.000,00  
05 INVERSION REAL 8.000,00  
07 BIENES DE CAPITAL 8.000,00

01 BIENES DE CAPITAL 8.000,00  
A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 1.568.800,00

TOTAL: 1.568.800,00 1.568.800,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0304-0  
FINALIDAD : 1

DEMONINACION: ELABORACION COORDINACION DE LA EJECUCION Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

74

SECCION SECTOR PDA, PAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I A L I M P O R T E P A L T O T A L  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAMA 66\*700\*00 66\*700\*00

1

EROGACIONES CORRIENTES

66,200.00

01

OPERACION

66,200.00

01

PERSONAL

58,200.00

01 PLANTA PERMANENTE  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES

56,000.00  
4,200.00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

8,000.00

01 BIENES DE CONSUMO  
02 SERVICIOS

2,000.00  
6,000.00

2

EROGACIONES DE CAPITAL

500.00

05

INVERSION REAL

500.00

07

BIENES DE CAPITAL

500.00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

500.00

A FINANCIAR CON:

GENYAS GENERALES

66,700.00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*

66,700.00

66,700.00

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 07/07/88

PROGRAMA N.º : 1.0305.0  
FINALIDAD : 1

RENOMINACION: CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO

NO

SECCION SECTOR PAL PAL PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I A L T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 143.200,00 143.200,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 143.200,00

01 O PERACION 103.200,00

01 PERSONAL 78.200,00

01 PLANTA PERMANENTE 68.500,00

02 PERSONAL TEMPORARIO 4.600,00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 5.100,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 25.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 5.400,00

02 SERVICIOS 21.600,00

TRANSFERENCIAS

04 TRANSF. P/FINANC. ERROS. CORRIENTES 40.000,00

04 OTROS APORTES DEL GOBIERNO PCIAL. 40.000,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

143.200,00

T O T A L :

143.200,00 143.200,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0306.0  
FINALIDAD : 1

DENOMINACION: AVALUO PARCELARIO  
UNIDAD EJECUTORA: ACCION GRAL DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA

SECCION SECTOR PDA-PAL PA REAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . I M P O R T E P A L . T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 545.300,00 545.300,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 544.800,00

01 OPERACION 428.800,00

01 PERSONAL 388.000,00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 34.300,00

04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 6.500,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 116.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 16.000,00

02 SERVICIOS 100.000,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 500,00

05 INVERSION REAL 500,00

07 BIENES DE CAPITAL 300,00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 500,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 545.300,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
545.300,00 \*\*\*\*\*  
545.300,00 \*\*\*\*\*



PROGRAMA N° : 1.0307.0  
FINALIDAD : 1

C R E D I T O S   P E R S O P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

FECHA: 01/07/86

DEMINACION: ESTUDIO Y DISEÑO DE NORMAS DE ORGANIZACION  
FUNCION: 01  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ANALISIS ADMINISTRATIVO

SECCION SECTOR PBA. DIAL PBA PBAIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P R O L. T O T A L

TOTAL PROGRAMA

190.300,00

190.300,00

1

EROGACIONES CORRIENTES

187.300,00

01

OPERACION

187.300,00

01

PERSONAL

112.300,00

01 PLANTA PERMANENTE

95.500,00

02 PERSONAL TEMPORARIO

7.200,00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES

5.200,00

04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

4.400,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

75.000,00

02

BIENES DE CONSUMO

25.400,00

02 SERVICIOS

49.600,00

EROGACIONES DE CAPITAL

3.000,00

05

INVERSION REAL

3.000,00

07

BIENES DE CAPITAL

3.000,00

BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

3.000,00

03

A FINANCIAR COM:

RENTAS GENERALES

190.300,00

190.300,00

\*\*\*\*\* TOTAL :

190.300,00

190.300,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N.º : 1.0308.0  
FINALIDAD : 1

DESIGNACION: PRODUCCION COORDINACION Y FISCALIZACION DE COMERCIALIZACION Y ABASTECIMIENTO  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: DISC SRAL COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

SECCION SETOR Pda.PAL pa. ecial. CONCEPTO IMPORTE PARC. TOTAL  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAMA 53.700,00 53.700,00

1

EROGACIONES CORRIENTES

53.700,00

01

OPERACION

53.700,00

01

PERSONAL

35.700,00

01 PLANTA PERMANENTE  
02 PERSONAL TEMPORARIO  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES

19.500,00  
15.300,00  
900,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

18.000,00

01 BIENES DE CONSUMO  
02 SERVICIOS

6.000,00  
12.000,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

53.700,00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 53.700,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 53.700,00 \*\*\*\*\*

90



C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º 1-0319,0  
FINALIDAD 1

DENOMINACION: SUBSECRETARIA DE PROMOCION COOPERATIVA Y MUTUALIDADES  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: SUBS DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

SECCION SECTOR PDA, PDA PCIAL PDA PCIAL  
C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . Y O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 92.800,00 92.800,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 67.800,00

01 OPERACION 67.800,00

01 PERSONAL 52.800,00

01 PLANTA PERMANENTE 43.000,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 7.400,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 2.400,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 15.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 5.000,00  
02 SERVICIOS 10.000,00

ERROGACIONES DE CAPITAL 25.000,00

07 INVERSION FINANCIERA 25.000,00

11 PRESTAMOS 25.000,00

03 PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO 25.000,00

A FINANCIAR CONTAS RENTAS GENERALES 92.800,00

\*\*\*\*\* T A L \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 92.800,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 92.800,00 \*\*\*\*\*

C E N T R O S P E R S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N° : 1.0319.0  
FINALIDAD : 1

DESIGNACION: PROMOCION FOMENTO Y REGULACION DE LAS EXPORTACIONES  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECC GRAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECCION SECTOR PDA.PPAL PDA.PCIAL  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

C O N C E P T O  
\*TOTAL PROGRAMA

IMPORTE PDA.  
64.500,00

T O T A L  
64.500,00

EROGACIONES CORRIENTES

34.500,00

1

01

01

01

OPERACION  
PERSONAL

22.500,00

34.500,00

01 PLANTA PERMANENTE  
02 PERSONAL TEMPORARIO  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES

16.900,00  
4.800,00  
800,00

02

01

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

12.000,00

01 BIENES DE CONSUMO  
02 SERVICIOS

4.000,00  
8.000,00 \*

2

07

03

EROGACIONES DE CAPITAL  
INVERSION REAL

30.000,00

30.000,00

07

03

BIENES DE CAPITAL  
BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

30.000,00 \*

30.000,00

30.000,00

A FINANCIAR CON:

\* 4.1.1.2.17 APOORTE P/PROMOCION DE EXPORTACIONES.

29.500,00  
35.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L \*

64.500,00

64.500,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N° : 1.0320.0  
FINALIDAD : 1

DEMONINACION: ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA

20

SECCION SECTOR PDA, PDA PAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . I M P O R T E P A L . T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 206.401,00 206.401,00

1

EROGACIONES CORRIENTES

206.401,00

01

OPERACION

206.401,00

01

PERSONAL

154.955,00

01

PLANTA PERMANENTE

140.487,00

02

PERSONAL TEMPORARIO

14.000,00

03

ASIGNACIONES FAMILIARES

13.668,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

51.446,00

01

BIENES DE CONSUMO

11.905,00

02

SERVICIOS

39.541,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

206.401,00

T A L : 206.401,00 206.401,00

76

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

83

COBIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
3.0312.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES PARA CUMPLIMENTAR APORTES CON ORGANISMOS NACIONALES	MINISTERIO DE ECONOMIA	
3.0313.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITO ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL TESORO	MINISTERIO DE ECONOMIA	
3.0314.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES PARA AYUDA FINANCIERA A MUNICIPIOS	MINISTERIO DE ECONOMIA	
3.0315.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE APORTES PREVISIONALES	MINISTERIO DE ECONOMIA	
3.0316.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES P/ATENDER COMPROMISOS EMERGENTES DEL PLAN ANUAL DE GOBIERNO	MINISTERIO DE ECONOMIA	
3.0317.0	CREDITOS ESPECIALES	CRED. ESPEC. P/INCREMENTAR LAS ESTIMACIONES ORIGINALES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS	MINISTERIO DE ECONOMIA	
3.0318.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES PARA ATENDER COMPROMISOS DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES	MINISTERIO DE ECONOMIA	
3.0319.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES P/ATENDER OBLIGACIONES FIGURATIVAS Y OBLIGACIONES DEL TESORO	MINISTERIO DE ECONOMIA	

95

C E N T R O C O N T A B I L I T A R I O S  
C O N S U L T A D O

FECHA: 08/7/86

JURISDICCION: APROBIS Y TRANSFERENCIAS

84

SECCION SECTOR PROA/PAL

C O N C E P T O

I M P O R T E

T O T A L

ESTADO JURISDICCION

136.435.240,73

136.435.240,73

1	01	EROGACIONES CONCRETAS					
		OPERACION					
	01	PERSONAL			9.451.476,33		9.451.476,33
	02	BIENES DE COMUNO Y SERVICIOS			672.000,00		672.000,00
	03	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA			229.000,00		229.000,00
	04	TRANSFERENCIAS					
	05	TRANSF. FINANCIERAS/ACCIONES			28.451.444,73		28.451.444,73
	06	TRANSF. FINANCIERAS/DE CAPITAL			111.000,00		111.000,00
	07	A CLASIFICAR					
	08	CRED. OPERACIONAL FINANCIERAS/OTRS.			350.000,00		350.000,00
	09	EROGACIONES DE CAPITAL					
	10	INVERSION REAL					
	11	DINERO DE CAPITAL			60.000,00		60.000,00
	12	TRIBUTOS PULICOS			440.000,00		440.000,00
	13	INVERSION FINANCIERA					
	14	APORTES DE CAPITAL			50.000,00		50.000,00
	15	PRESTAMOS			20.000,00		20.000,00
	16	A CLASIFICAR					
	17	EROGACIONAL FINANCIERAS/OT CAP			750.000,00		750.000,00

86

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 13/7/66

JURISDICCION: APORTES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SECTOR PBA/PBA

C N C E P T O

I M P O R T E

T O T A L

3 OTRAS EPOCACIONES

95.987.200,00

09

EPDG: P/ATENDER AMORTIZACION DE DEUDA

616.000,00

1.700,00

13

AMORTIZACION DE LA DEUDA

344.000,00

14

AMORTIZACION DEL AJUSTE DE DEUDAS

344.000,00

95.987.200,00

17

CONTRIBUCIONES

95.987.200,00

A FINANCIAR CON:

PLANTAS GENERALES

134.770.240,00

INTERESES PRESTAMOS PRO. FINANCI. PUNIC

3.000,00

INTERESES PRESTAMOS PRO. COMPENS. PUNIC

2.000,00

F.P.R.

2.100.000,00

T O T A L :

136.875.240,00

136.875.240,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N.º 3.0312.0  
FINALIDAD : 7

DENOMINACION: CREDITOS ESPECIALES PARA CUMPLIMENTAR APORTES CON ORGANISMOS NACIONALES 09  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION SECTOR PD, PPA, PD, PICIAL CONCEPTO IMPORTE PAR. IMPORTE PPA, TOTAL  
\*TOTAL PROGRAMA 347.764,00 347.764,00

EROGACIONES CORRIENTES

347.764,00

03

TRANSFERENCIAS

347.764,00

04

TRANSF. P/ FINANCIEROS CORRIENTES

347.764,00

05

AP. A ENTES DEL GOB. NACIONAL

347.764,00

A FINANCIAR CONS

RENTAS GENERALES

347.764,00

\*\*\*\*\* TOTAL :

\*\*\*\*\* 347.764,00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P A E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/88

PROGRAMA N.º 13.0313.0  
FINALIDAD 1 8

DENOMINACION: CREDITO ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL TESORO  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA

87

SECCION SECTO PDA.PPAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . I M P O R T E P P A L . T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 229.000,00 229.000,00

1

02

03

01  
02  
03

EROGACIONES COPILIENTES		229.000,00	229.000,00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA			229.000,00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		229.000,00	
COM EL GOBIERNO NACIONAL		9.600,00	
COM EL EXTERIOR		209.100,00	
OTRAS DEUDAS		19.300,00	

A FINANCIAR COM:

PENAS GENERALES

229.000,00

\*\*\*\*\* T A L I :

*****	*****
229.000,00	229.000,00
*****	*****



PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º 1.3.0315.0  
FINALIDAD 1.4

DENOMINACION: CREDITOS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE APORTES PREVISIONALES  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA

CO

SECCION SECTOR PDAPAL PA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P R A L. T O T A L  
\*\*\*\*\*  
\*TOTAL PROGRAMA 5.100.000,00 5.100.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 5.100.000,00 5.100.000,00

03 TRANSFERENCIAS 5.100.000,00 5.100.000,00

04 TRANSF.P/TRANSF.EROG.CORRIENTES 5.100.000,00 5.100.000,00

08 AP.PARA PASIVIDADES 5.100.000,00 5.100.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 5.100.000,00 5.100.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : 5.100.000,00 5.100.000,00

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 3.0376-0      DENOMINACION: CREDITOS ESPECIALES PATENDER COMPROMISOS EMERGENTES DEL PLAN ANUAL DE GOBIERNO  
FINALIDAD : 1      FUNCION: 00      UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION SECTOR PD, PAL PD, PCIAL      C O M C E P T O      I M P O R T E      T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA      \*TOTAL PROGRAMA      10,570,576.00      10,570,576.00

1		EROGACIONES CORRIENTES		10,460,476.00
01		OPERACION		10,052,476.00
01		PERSONAL		9,452,476.00
01		PLANTA PERMANENTE		600,000.00
02		BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		250,000.00
02		BIENES DE CONSUMO		350,000.00
02		SERVICIOS		408,000.00
03		TRANSFERENCIAS		300,000.00
04		TRANSF.p/financ.EROG.CORRIENTES		108,000.00
04		OTROS APORTES DEL GOBIERNO PCIAL.		110,100.00
05		TRANSF.p/financ.EROG.de CAPITAL		60,000.00
05		OTROS APORTES DEL GOB.PROVINCIAL		60,000.00
05		EROGACIONES DE CAPITAL		50,100.00
07		INVERSION REAL		60,000.00
07		BIENES DE CAPITAL		50,100.00
07		BIENES DE CAPITAL S/DISCIMINAR		60,000.00
10		INVERSION FINANCIERA		50,100.00
10		APORTES DE CAPITAL		50,100.00
10		APORTES A EMPRESAS PUBLICAS		10,570,576.00
10		RENTAS GENERALES		10,570,576.00

\*\*\*\*\* T O T A L :      \*\*\*\*\*  
10,570,576.00      10,570,576.00

201

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A M A L I T I C O

PROGRAMA N.º: 3-0317-0  
FINALIDAD: 9

DENOMINACION: CRED ESPEC P/INCREMENTAR LAS ESTIMACIONES ORIGINALES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION SECTOR PDA-PAI PAL PDA PICIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I M P O R T E P R A L T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 525.000,00 525.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 350.000,00 350.000,00

04 A CLASIFICAR 350.000,00 350.000,00

06 CRED. ADICIONAL P/ FINANCIAM. ECTES. 350.000,00

01 A CLASIFICAR 350.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL 175.000,00 175.000,00

08 A CLASIFICAR 175.000,00 175.000,00

12 CRED. ADICIONAL P/ FINANCIAM. E- C- D- CAP 175.000,00

01 A CLASIFICAR 175.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 525.000,00

\*\*\*\*\* T A L I \*\*\*\*\*  
525.000,00 525.000,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

5

PROGRAMA N.º : 3.0318-0  
FINALIDAD : 1

DENOMINACION: CREDITOS ESPECIALES PARA ATENDER COMPROMISOS DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION SECTOR PDA, PDAL PDA PCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE SARC.	T O T A L
TOTAL PROGRAMA		440.000,00	440.000,00

2

EROGACIONES DE CAPITAL

05

INVERSION REAL

440.000,00

00 TRABAJOS PUBLICOS

440.000,00

08 TRABAJOS PUBLICOS

440.000,00

A FINANCIAR CONI

RENTAS GENERALES

440.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

*****	440.000,00	*****	440.000,00
-------	------------	-------	------------

104

C O L O M B I A P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O S

PROGRAMA N.º : 3-0379-0  
FINALIDAD : 0

DENOMINACION: CREDITOS ESPECIALES P/ATENDER EROGACIONES FIGURATIVAS Y OBLIGACIONES DEL TESORO  
FUNCION: 01  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION SECTOR PRINCIPAL FON FONDA ..... C O M C E P T U ..... IMPORTE PRG. .... IMPORTE PRAL ..... U N I T A L .....  
TOTAL PROGRAM ..... 90.987.200,00 ..... 90.987.200,00

3 OTRAS EROGACIONES ..... 96.987.200,00

09 EROG./P/ATENDER AMORTIZACION DE DEUDA ..... 7.000.000,00

13 AMORTIZACION DE LA DEUDA ..... 616.000,00

01 CON EL GOBIERNO NACIONAL ..... 3.700,00

02 CON EL EXTERIOR ..... 609.500,00

03 OTRAS DEUDAS ..... 2.500,00

14 AMORTIZ. DEL AJUSTE DE DEUDAS ..... 384.000,00

01 CON EL GOBIERNO NACIONAL ..... 2.000,00

02 CON EL EXTERIOR ..... 382.000,00

11 EROGACIONES FIGURATIVAS ..... 95.987.200,00

17 CONTRIBUCIONES ..... 95.987.200,00

- 01 PODER JUDICIAL ..... 6.076.820,00
- 02 CONSEJO PCIAL. SALUD PUBLICA ..... 20.208.000,00
- 03 CONSEJO PCIAL. EDUCACION ..... 47.182.200,00
- 04 DPTO. LOCAL DE PUERAS ..... 8.200.000,00
- 05 DELEG. PROV. VIALIDAD ..... 1.225.000,00
- 06 INFR. R. V. ..... 1.358.000,00
- 07 I.D.E.V. I. I. ..... 4.410.000,00
- 08 PODER LEGISLATIVO ..... 3.850.580,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES  
A. 1-1-1-02 F. D. R.

96.987.200,00  
2.100.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
96.987.200,00  
96.987.200,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

5

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
1.0401.0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO PREVISION Y ACCION SOCIAL	MINIST TRABAJO PREVISION Y AC SOCIAL	
1.0402.0	PROGRAMA	PROMOCION SOCIAL	DCCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES	
1.0403.0	PROGRAMA	COORD PROGRAMACION E INFORMACION	SUBS. DE LA MUJER EL MENOR Y LA FLIA.	
1.0404.0	PROGRAMA	ATENCION INTEG DE MENORES CARENCIADOS	DCCION DE MINORIDAD Y FAMILIA	
1.0405.0	PROGRAMA	ASISTENCIA A LA ANCIANIDAD	DCCION DE MINORIDAD Y FAMILIA	
1.0406.0	PROGRAMA	MERCADO ARTESANAL	COMISION ADMINISTRADORA	
1.0407.0	PROGRAMA	INSTITUTO DE CAPACIT AGRICOLA ADALBERTO PASANO	COMISION ADMINISTRADORA	
3.0408.0	CREDITOS ESPECIALES	PRODUCTO LIQUIDO DE LA LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL LEY 48	MINIST TRABAJO PREVISION Y AC SOCIAL	
3.0409.0	CREDITOS ESPECIALES	FONDOS PROVNIENTES DE CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES	MINIST TRABAJO PREVISION Y AC SOCIAL	
1.0410.0	PROGRAMA	COORDINACION Y CONTRALOR DE LAS RELACIONES LABORALES	SUBSECRETARIA DE TRABAJO	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/84

55

JURISDICCION: SEC. TRABAJO, PREV. Y AC. SOCIAL

SECCION SECTOR PDAL/PAL		CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
*****		TOTAL JURISDICCION	4.523.730,00	4.523.730,00
1		EROGACIONES CORRIENTES		4.387.767,00
01		OPERACION		2.425.252,00
01		PERSONAL	1.720.000,00	
02		BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	705.252,00	
03		TRANSFERENCIAS		1.962.515,00
04		TRANSF. P/ FINANCIEROS CORRIENTES	1.451.324,00	
05		TRANSF. P/ FINANCIEROS DE CAPITAL	511.191,00	
2		EROGACIONES DE CAPITAL		135.963,00
05		INVERSION REAL		135.963,00
07		BIENES DE CAPITAL	135.963,00	
A FINANCIAS CON:				
01		RENTAS GENERALES	3.341.300,00	
02		PRODUCCION ALIQUIL	655.300,00	
03		LOTERIA P/OBRAS AC. SOCIAL	1.700,00	
04		VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30.000,00	
05		MERCADO ARTESANAL	475.567,00	
06		FDO CONVENIO C/ORGANISMOS NACIONALES	19.663,00	
07		PROD LIQ LOTERIA P/OBS. A.S. EJ AMT		

\*\*\*\*\* TOTAL I

\*\*\*\*\*  
4.523.730,00

\*\*\*\*\*  
4.523.730,00

70

PROGRAMA N° 1 T.0401.0  
FAMILIARIDAD I A

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
ANALITICO

DENOMINACION: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO PREVISION Y ACCION SOCIAL  
UNIDAD EJECUTORA: MINIST TRABAJO PREVISION Y AC SOCIAL

SECCION SECTOR PDA, PIAL PDA PICIAL  
C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I M P O R T E P A L T O T A L

SECCION SECTOR PDA, PIAL PDA PICIAL	C O N C E P T O	I M P O R T E P A R C I	I M P O R T E P A L	T O T A L
1	01	PERSONAL	529.175,00	529.175,00
	01	OPERACION	529.000,00	529.000,00
	01	PERSONAL PERMANENTE	378.000,00	378.000,00
	02	PERSONAL TEMPORARIO	15.000,00	15.000,00
	03	ASIGNACIONES FAMILIARES	44.000,00	44.000,00
	04	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.000,00	2.000,00
2	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	89.000,00	89.000,00
	01	BIENES DE CONSUMO	44.000,00	44.000,00
	02	SERVICIOS	45.000,00	45.000,00
3	03	EROGACIONES DE CAPITAL	1.175,00	1.175,00
	01	INVERSION REAL	1.175,00	1.175,00
	02	BIENES DE CAPITAL	1.175,00	1.175,00
	03	BIENES DE CAPITAL S/O DISCRIMINAR	1.175,00	1.175,00
4	04	PENAS GENERALES	529.175,00	529.175,00

T O T A L :

529.175,00      529.175,00

801

PROGRAMA N° : 1-0402-0  
FINALIDAD : 4

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALÍTICO  
DENOMINACION: PROMOCION SOCIAL  
FUNCION: 50  
UNIDAD EJECUTORA: DCCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES

SECCION SECTOR PDA, PAL PDA PCIAL CONCEPTO IMPORTE PDA. IMPORTE PAL. TOTAL  
TOTAL PROGRAMA 283.100,00 283.100,00

1

01

09

01  
03

02

01  
02

03

04

01  
06

05

01  
07

2

05

07

03

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

283.100,00

141.000,00

185.000,00

131.000,00  
10.000,00

44.000,00

8.000,00  
36.000,00

98.000,00

41.000,00

1.500,00  
39.500,00

57.000,00

44.500,00  
12.500,00

100,00

100,00

100,00

100,00

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

109



C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A M A L T I C O

EMISIONE: 01/07/84

PROGRAMA N° : 1-0606,0  
FINALIDAD : 4

DENOMINACION: ATENCION INTEG DE MENORES CARECIADOS  
FUNCION: 30  
UNIDAD EJECUTORA: DCCION DE MINORIDAD Y FAMILIA

55

SECCION SECTOR PBA, PPAAL PA P C I A L C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P A L. T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 933.500,00 933.500,00

1

01

01

EROGACIONES CORRIENTES  
OPERACION  
PERSONAL

667.000,00

929.000,00

02

01 PLANTA PERMANENTE  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES  
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

581.000,00  
86.000,00

262.000,00

01 BIENES DE CONSUMO  
02 SERVICIOS

227.000,00  
35.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL  
INVERSION REAL

05

07

BIENES DE CAPITAL  
BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

4.500,00

4.500,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

933.500,00

\*\*\*\*\*T A L : \*\*\*\*\*  
933.500,00  
\*\*\*\*\*

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
FAMILIAR

PROGRAMA N°: 1.0405.0  
FINALIDAD: 4

DENOMINACION: ASISTENCIA A LA ANCIANIDAD  
FUNCION: 30  
UNIDAD EJECUTORA: DCCION DE MINORIDAD Y FAMILIA

\*\*\*\*\*  
SECCION SECTOR PD APPNL PQA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . I M P O R T E T O T A L  
\*\*\*\*\*  
\*TOTAL PROGRAMA 1.005.225,00 1.005.225,00

EROGACIONES CORRIENTES

OPERACION

PERSONAL

01 PLANTA PERMANENTE 128.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 8.000,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

01 BIENES DE CONSUMO 19.000,00  
02 SERVICIOS 7.000,00

TRANSFERENCIAS

TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES

06 AP.PARA PASIVIDADES 843.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL

INVERSION REAL

BIENES DE CAPITAL

07 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 225,00

A FINANCIAR CON-

RENTAS GENERALES

1.005.225,00

\*\*\*\*\*  
TOTAL: 1.005.225,00  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
1.005.225,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N°: 1.0406.0  
FINALIDAD: 4

DEMINACION: MERCADO ARTESANAL  
FUNCION: 30  
UNIDAD EJECUTORA: COMISION ADMINISTRADORA

SECCION SECTOR PDA, SPAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I A L I M P O R T E P R A L T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 45.000,00 45.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 45.000,00

01 OPERACION 45.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 45.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 40.000,00 \*  
02 SERVICIOS 5.000,00

A FINANCIAR CON: 1.1=2.3.04 RENTAS GENERALES 15.000,00  
1.1=2.3.04 MERCADO ARTESANAL 30.000,00

T O T A L : 45.000,00 45.000,00

PROGRAMA N° : 1.0407.0  
FINALIDAD : 5

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

DENOMINACION: INSTITUTO DE CAPACITACION AGRICOLA ADALBERTO PAGANO  
FUNCION: 30  
UNIDAD EJECUTORA: COMISION ADMINISTRADORA

EMISION: 01/07/86

SECCION SECTOR PDA, PAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P A L. T O T A L

1.700,00 1.700,00

\*TOTAL PROGRAMA

01

EROGACIONES CORRIENTES

1.700,00 1.700,00

OPERACION

1.700,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

1.100,00 \*

02 BIENES DE CONSUMO

600,00 \*

1.700,00

A FINANCIAR CON: \* 1.1.2.3.03 VENTA DE PRODUCTOS AEROPECUARIOS 1.700,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
1.700,00

\*\*\*\*\* 1.700,00 \*\*\*\*\*

114

PROGRAMA N° : 3.0406.0  
FINALIDAD : A

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A M A L I T I C O

DENOMINACION: PRODUCCION LIQUIDO DE LA LOTERIA PARA OBRAS DE / ACCION SOCIAL LEY 48  
FUNCION: 02  
URUBO EJECUTORA: MINIST TRABAJO PREVISION Y AC SOCIAL

SECCION SECTOR 004.PPAL PDI PCIAL C O N C E P T O IMPORTE PPAL. T O T A L L  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAM. 674,963,00

1

01

EROGACIONES CORRIENTES  
OPERACION

54,000,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

100,000,00

03

BIENES DE CONSUMO  
TRAYSERENCIAS

100,000,00 \*

454,000,00

04

TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES

370,000,00

05

AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS  
TRANSF.P/FINANC.EROG.DE CAPITAL

370,000,00 \*

84,000,00

2

05

AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS  
EROGACIONES DE CAPITAL  
INVERSION REAL

84,000,00 \*

120,963,00

120,963,00

07

BIENES DE CAPITAL  
BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

120,963,00 \*

120,963,00

120,963,00

A FINANCIAR CON: \*

1.1-2-2-06 PRODUC-LIO-LOTERIA P/OBRAS AC.SOCIAL  
4.1-4.1.05 PROD LIO LOTERIA P/OBS.A.S. EJ ANT

655,500,00

19,463,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
674,963,00  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
674,963,00  
\*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O S

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N° : 3.0409.0  
FINALIDAD : 4

DESIGNACION: FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE TRABAJO PREVISION Y AC SOCIAL

SECCION SECTOR PRINCIPAL PARA SECCION FONDECETON  
TOTAL PROGRAMA 475.567,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 475.567,00

01 OPERACION 46.552,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 46.552,00

01 BIENES DE CONSUMO 20.695,00 \*

02 SERVICIOS 25.859,00 \*

03 TRANSFERENCIAS 429.015,00

04 TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES 79.824,00

01 AP.A MUNICIPIOS Y OTROS E.COMUNALES 21.762,00 \*

06 AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 58.062,00 \*

05 TRANSF.P/FINANC.EROG.CF CAPITAL 349.199,00

01 AP.A MUNICIPIOS Y OTROS E.COMUNALES 29.763,00 \*

06 AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 319.428,00 \*

A FINANCIAR CON: 4.1.1.2.02 PRO CONVENIO C/ORGANISMOS NACIONALES 475.567,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\* 475.567,00 \*\*\*\*\*

116

PROVINCIA DE QTO. NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S

A R A L I T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0619.º  
FINALIDAD : A

DENOMINACION: COORDINACION Y CONTRALOR DE LAS RELACIONES LABORA-LES  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

SECCION SECTOR P.O.A. OPAL ODA P.C.I.A.L. C O N C E P T O I M P O R T E P A S C . I M P O R T E P P A L . T O T A L  
TOTAL PROGRAM 90.000,00 90.000,00

1		EROGACIONES CORRIENTES		OPERACION	
01	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	82.000,00	82.000,00	
	01	BIENES DE CONSUMO	21.000,00		
	02	SERVICIOS	61.000,00		
2		EROGACIONES DE CAPITAL			
	05	INVERSION REAL			
	07	BIENES DE CAPITAL	8.000,00	8.000,00	
	03	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR	8.000,00		
		RENTAS GENERALES			
A FINANCIAR CON:			90.000,00	90.000,00	

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
90.000,00 90.000,00

114

C R E D I T O S    P E S U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

CONIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DEMONIACION	UNIDAD ELECTORA	PAC.
1.0501.0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y / SERVICIOS PUBLICOS	MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS	
1.0502.0	PROGRAMA	DESARROLLO Y REGULACION DEL TRANSPORTE PROVINCIAL	DIRECCION DE TRANSPORTE	
1.0503.0	PROGRAMA	ASESORIA, INTERVAL Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS EN MATERIA DE SERVICIOS	CONSEJO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	
1.0504.0	PROGRAMA	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA	
1.0505.0	PROGRAMA	PROYECTO Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS FERRENTICAS PROVINCIALES	DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	
1.0506.0	PROGRAMA	VIVIENDA Y URBANISMO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y DES. URB.	
3.0513.0	CREDITOS ESPECIALES	CANAL TV GENERAL ROCA	DIRECCION DE COMUNICACIONES	
1.0514.0	PROGRAMA	PROYECTO Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES	DIRECCION DE COMUNICACIONES	

C O N S I D O S P E S U P U S T A A I O S  
C O N S O L I D A D O

EMISION: 01/07/86

JURISDICCION: MINIST. OBRAS Y SERV. PUBLICOS

SECCION SECTOS PDA/PAL  
C O N C E P T O  
I M P O R T E T O T A L  
15.517.744,00 15.517.744,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 4.729.200,00

01 OPERACION 1.500.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 143.000,00

03 TRANSFERENCIAS 3.066.200,00

04 TRANSF. P/FINANC. PROG. CORRIENTES 23.000,00

05 TRANSF. P/FINANC. ERROG. DE CAPITAL 3.043.200,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 10.788.544,00

07 BIENES DE CAPITAL 18.000,00

08 TRABAJOS PUBLICOS 10.770.544,00

A FINANCIAR CONS:

13.022.206 DEBITAS GENERALES 10.484.818,00

13.022.405 PRODUCCION LOTERIA P/OBRAS AC. SOCIAL 130.000,00

13.022.406 FON. ELECTRIFICACION RURAL LEY 1082 300.000,00

4.1.01.03 F. T. de F. I. 10.000,00

4.1.01.05 FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE 3.096.000,00

4.1.01.08 CONVENIO PROVINCIA DE LA PAMPA 156.000,00

4.1.01.12 PROGRAMA DE APOYO SV SALUD (P.A.S.S.) 133.418,00

4.1.01.05 PROD. LIB. INTERJA P/OBRAS AC. EJ. INT. 32.000,00

57.508,00

T A L :

15.517.744,00 15.517.744,00

119

PROGRAMA N.º 1,0501,0  
FINALIDAD : 1

CR E D I T O S P E S U P U E S T A R I O S  
A M A L T I C O

DESIGNACION: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS

90

SECCION SECTOR PDA, PPAI, PDA PCIAL. C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 502,200,00 502,200,00

1

01 EROGACIONES CORRIENTES 467,900,00  
OPERACION PERSONAL 467,900,00

01 PLANTA PERMANENTE 351,000,00  
02 ASIGNACIONES FAMILIARES 45,500,00  
04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 3,900,00  
05 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL 7,500,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 53,900,00  
01 BIENES DE CONSUMO 23,000,00  
02 SERVICIOS 30,900,00

03 TRANSFERENCIAS 23,000,00  
04 TRANSF.P/TRANSF.EROG.COMPLEMENTES 23,000,00

2 EROGACIONES DE CAPITAL 17,400,00  
03 INVERSION REAL 17,400,00  
07 BIENES DE CAPITAL 17,400,00

A FINANCIAR CON: 502,200,00  
RENTAS GENERALES 502,200,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
502,200,00 502,200,00

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTRADURA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1-0502-0  
FINALIDAD : 7

DESIGNACION: DESARROLLO Y REGULACION DEL TRANSPORTE PROVINCIAL  
FUNCION: AD  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE TRANSPORTE

60

SECCION SECTOR FOL.PAUL DOA PICIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I M P O R T E P A L L T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 66.100,00 66.100,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 66.000,00

01 OPERACION 66.000,00

01 PERSONAL 61.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 48.700,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 10.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 2.300,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 5.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 2.500,00  
02 SERVICIOS 2.500,00

05 ERROGACIONES DE CAPITAL 100,00

07 INVERSION REAL 100,00

07 BIENES DE CAPITAL 100,00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 100,00

R FINANCIAR CONT: RENTAS GENERALES 66.100,00

T A L :

66.100,00 66.100,00

PRECIOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N.º 7.0503.0  
DENOMINACION: ASORORAK INTEGRAL Y CONTROL DEL CUMPLIM. DISPOS. VI-GENTES EN MATERIA DE SU COMPE  
FUNCION: 50  
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS

SECTION SECTOR PDA, OPAL PDA PCLAL  
C N C E P T O  
INDORTE PARC. IMPORTE PVAL. T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 58.900,00 58.900,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 58.900,00

01 OPERACION 58.900,00

01 PERSONAL 54.200,00

01 PLANTA PERMANENTE 50.200,00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 4.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 4.600,00

01 BIENES DE CONSUMO 2.500,00

02 SERVICIOS 2.100,00

ERROGACIONES DE CAPITAL 100,00

INVERSION REAL 100,00

BIENES DE CAPITAL 100,00

BIENES DE CAPITAL DISCRIMINAR 100,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 58.900,00

TOTAL: 58.900,00 58.900,00

C R E D I T O S P E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EPISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º: 1.0504.0  
FINALIDAD: 7

DESCRIPCION: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

SECCION SECTOR DDA, PALM, DDA SOCIAL C / M F E P T O INGRESO PARCA INGRESO PALM, TOTAL  
TOTAL BRUJUNA 4,174,682.00 4,174,682.00

1

01 ERGACIONES FORESTALES 587,700.00  
02 OPERACION 586,700.00  
03 P PERSONAL 586,700.00

01 PLANTA PERMANENTE 477,700.00  
02 ASIGNACIONES FAMILIARES 110,000.00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 9,000.00

2

01 BIENES DE CONSUMO 4,000.00  
02 SERVICIOS 5,000.00

05 ERGACIONES DE CAPITAL 3,577,982.00  
06 INVERSION GBL 3,577,982.00  
07 BIENES DE CAPITAL 100.00  
08 BIENES DE CAPITAL 3,577,982.00  
09 TRABAJOS PUBLICOS 3,577,982.00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES 3,784,174.00  
PRODUCCION, LOTERIA P/OBRAS AC/SOCIAL 150,000.00  
FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE 35,000.00  
EMPRESA DE ABONO EN SALUD (E-A-S) 35,000.00  
PROD LIT LOTERIA P/OBRAS AC/S ANT 57,500.00

T A L I :

4,174,682.00 4,174,682.00

CR E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

EMISION: 03/07/86

PROGRAMA N.º: 1.0304.0

DEFINICION: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA	PROYECTO	DEMONINACION	IMPORTE
1	40	2	03	05	02	OBRAS P. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	290.576.00
1	60	2	03	08	03	OBRAS DE APOYO A GOBIERNOS LOCALES	11.785.00
2	10	2	03	08	04	OBRAS P. MANTENIMIENTO DEL ORDEN P. C.	96.891.00
3	10	2	03	06	05	OBRAS P. LA ATENCION MEDICA INTEGRADA	708.100.00
5	20	2	03	08	06	OBRAS P. LA EDUCACION PRIMARIA	1.143.123.00
7	50	2	03	08	07	OBRAS P. LA EDUCACION MEDIA	130.100.00
7	46	2	03	08	08	OBRAS P. PROM. FOMENTO Y REG. TURISMO	120.000.00
4	50	2	03	08	09	OBRAS P. PROM. REGUL. TRANSP. Y COMUNIC.	160.975.00
		2	03	08	10	OBRAS P. PROMOCION SOCIAL	100.00

A FINANCIAR CON:

- \* 1.1.2.2.01. RENTAS GENERALES
- \* 4.1.1.1.03. PRODUCTO LOTERIA y OBRAS AC. SOCIAL
- \* 4.1.1.1.05. FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE
- \* 4.1.1.1.12. PROGRAMA DE APOYO EN SALUD (P.A.S.S.)
- \* 4.1.2.1.05. PROD LIT LOTERIA y ONS. A.S. EJ. INT

3.186.376.00  
150.000.00  
156.000.00  
32.000.00  
57.500.00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
3.577.824.00 \*\*\*\*\*  
3.577.824.00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIA GENERAL

PROGRAMA N.º : 1.050A.1  
FINLIDAD : 1  
PROYECTO MATERIAL : OBRAS P.UB. EN LA DISCRIMINAR  
FUNCION : 90

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º	FINLIDAD	PROYECTO MATERIAL	FUNCION	DISCRIMINAR	INDICE DE OBRAS	INDICE OFICIO	TOTAL
FINANCIAMIENTO FONDO		UBICACION GEOGRAFICA		DEMOLICION			
RENTAS GENERALES 01		TERRITORIO PROVINCIAL		REPAR. Y AMPLIACION DE ESCIF. P.CCS.	100.000,00	100.000,00	
RENTAS GENERALES 02		SAN ANTONIO ESTE		REPERACION Y ESTAFETA PUERTO	13.500,00	13.500,00	
RENTAS GENERALES 03		VITOMA		CALEFACCION MIN. RECURSOS NATURALES	26.896,00	26.896,00	
RENTAS GENERALES 04		VITOMA		CONSTRUCCION DE CISTERNAS P/ALTOQUES LEGISLAT	336,00	336,00	
RENTAS GENERALES 05		VITOMA		CONSTRUCCION VIVIENDAS OFICIALES	640.000,00	640.000,00	
RENTAS GENERALES 06		LUIS BELTRAN		VIVIENDA OFICINA RENTAS	500,00	500,00	
RENTAS GENERALES 07		TODA LA PROVINCIA		JORNALIZADOS DE OBRAS	45.000,00	45.000,00	

\*\*\*\*\*  
TOTAL : 224.332,00  
\*\*\*\*\*

185.

PROGRAMA N.º 1 1.0504.00  
FINALIDAD 1

C A R T A S P E S I D U E T A R I A S  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º 02 : OBRAS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
FUNCION: 1

FINANCIAMIENTO CODIGO	DIVISION GEOGRAFICA	RENOVACION	IMPORTE P/ITO	TOTAL
DENTAS GENERALES 01	VICCV	EDIFICIOS TRIBUNALES	576.00	576.00
DENTAS GENERALES 02	CAEL.2004	EDIFICIOS TRIBUNALES	200.000.00	200.000.00

\*\*\*\*\*TOTAL:\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*200,576,00\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE PINO NEGRO  
COMTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N° : 1.0504.0  
FINALIDAD : 1

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N° : 03 : OBRAS DE APOYO A GOBIERNOS LOCALES  
FUNCION: 60

115

FINANCIAMIENTO CODIGO  
RENTAS GENERALES 01

ACTIVACION GEOGRAFICA  
TERRITORIO PROVINCIAL

DENOMINACION  
OBRAS DELIGADAS A MUNICIPIOS

IMPORTE P/TO  
T O T A L  
11.785,00  
11.785,00

\*\*\*\*\* T A L :

\*\*\*\*\*  
11.785,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE QUINONES  
 CONTABILIA GENERAL

EMISION: 01/07/88

C O M P L E T O P U E S T O S Y A R I O S  
 INCLUIE DE OBRAS

PROGRAMA N.º : 1.0504.1  
 PROYECTO N.º : OBRAS DE AMENIAMIENTO DEL ORDEN P.º.  
 FINALIDAD : 2  
 FUNCION: 10

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DESCRIPCION	IMPORTE P/FTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TERRITORIO PROVINCIAL	REPA. Y AMPLIAC. FALCICIOS POLICIALES	34.391,00	34.391,00
RENTAS GENERALES 02	SAN ANTONIO ESTE	CUARTEL DE GOBIERNOS PIENZO	13.500,00	13.500,00
RENTAS GENERALES 03	SAN ANTONIO ESTE	SURCOMISARIA BUERTO	13.500,00	13.500,00
RENTAS GENERALES 04	GENERAL BOCA	REPARACION CARCEL ENCASADOS	35.500,00	35.500,00

\*\*\*\*\*  
 T O T A L :  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 56.891,00  
 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE SAN CARLOS  
CONTABILIDAD GENERAL

C E N T R O S P E R S O N A L E S  
INDICE DE CUENTAS

EMISION: 01/07/96

PROGRAMA N°: 1-0504-0  
FINALIDAD: 3

PROYECTO N°: 06 HORAS PARA ATENCION DE LA INTERCOM  
FUNCION: 1

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DESCRIPCION	INDICE P/R/O	TOTAL
4.1.1.1.1.12	1	HOSPITAL PROVINCIAL	32.000,00	50.430,00
RENTAS GENERALES 01		PFG.Y AMPLIFICACIONES SALUD	18.430,00	
RENTAS GENERALES 02	SAN ANTONIO ESTE	VIVIENDA MEDICO PUERTO	13.500,00	13.500,00
RENTAS GENERALES 03	VILLA REGINA	PLANTA BAJA HOSPITAL	434.000,00	439.000,00
1.1.2.2.06	06	GENERAL ROCA	142.482,00	200.000,00
4.1.4.1.03	04		57.508,00	
RENTAS GENERALES 05	SAN CARLOS DE SANTIAGO	AMPLIACION HOSPITAL	87.482,00	95.000,00
1.1.2.2.06			7.508,00	

\*\*\*\*\* T A I \*

\*\*\*\*\* 704.100,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S      P E R S U E N T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º 1 1.0504.0  
FINALIDAD : 5  
PROYECTO N.º : 00 : OBRAS PARA EDUCACION PRIMARIA  
FUNCION : 20

EMISION: 01/07/86

FINANCIAMIENTO 20160	INDICACION GEOGRAFICA	DESCRIPCION	IMPORTE P/PRO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TERMINOS: PROVINCIAL	ARE. Y AMPLIFICACION PRIMARIA	3.530,00	3.530,00
RENTAS GENERALES 02	GENERAL ENCA	ESCUELA PRIMARIA N.º 2A9	295.993,00	295.993,00
RENTAS GENERALES 03	CINCO SALTOS	ESCUELA PRIMARIA N.º 3A	10.000,00	10.000,00
RENTAS GENERALES 04	SAN CARLOS D. BARILECHE	ESCUELA PRIMARIA N.º 71	292.000,00	292.000,00
RENTAS GENERALES 05	SAN CARLOS D. BARILECHE	ESCUELA SECUNDARIA N.º 107	216.000,00	216.000,00
RENTAS GENERALES 06	GENERAL COMESA	ESCUELA PRIMARIA N.º 9	100,00	100,00
RENTAS GENERALES 07	LUIS BELTRAN	AMPLIACION ESCUELA N.º 11	235.000,00	235.000,00
RENTAS GENERALES 08	PATRIEL	ESCUELA ESPECIAL N.º 10	92.500,00	92.500,00

\*\*\*\*\*  
T O T A L :  
1.143.125,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

PROGRAMA N.º : 1.0504.0  
FUNDACION : 5

CONTAS G E N E R A L E S    C O E F I C I E N T E S T A R I O S  
PROYECTO N.º : 07 : OBRAS A LA EDUCACION MEDIA  
FUNCION : 1

EMISION: 01/07/88

119

DESCRIPCION	IMPORTE P/STO	TOTAL
FINANCIAMIENTO CODIG. ....		
CONTAS GENERALES 01 TRAFICARIO PROVINCIAL		
CONTAS GENERALES 02 VIENNA	110.000,00	110.000,00
CONTAS GENERALES 03 FURTEL MOEL	100,00	100,00
CONTAS GENERALES 04 CHIRPAY	10.000,00	10.000,00
ESCUELA COMERCIAL N.º 14		
ESCUELA COMERCIAL N.º 13	10.000,00	10.000,00
ESCUELA COMERCIAL N.º 5	10.000,00	10.000,00

\*\*\*\*\*  
CONTAS  
\*\*\*\*\*  
170.100,00  
\*\*\*\*\*

131

PROGRAMA N.º : 1.0504.00  
FINALIDAD : 7

CHEN : T O S    P E R E U D U S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROYECTO N.º : 04 : OBRAS P.º DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION  
FUNCION: S.º

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	PROYECTACION	INDICE P/TO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	VIFOMA	REPARACION COMPLEMENTO S.º EL CONDOR	10.000,00	10.000,00
RENTAS GENERALES 02	TODI LA PROVINCIA	OBRAS REPARACION SERVICIOS TUNJISTICOS	10.000,00	10.000,00
RENTAS GENERALES 03	SAN CARLOS DE BARILECHE	REPARACION Y MANTENIMIENTO CERRO CAÑONAL	100.000,00	100.000,00
T O T A L :				120.000,00

132



PROGRAMA N° : 1.0306.0  
FALIDAD : 4

PROYECTO N° : 10 : OBRAS P. PROMOCION SOCIAL  
FUNCION : 57

CR E D I T O S P E R S U B J E S T A N I O S  
INDICE DE OBRAS

FRANCIANENVA CODIGO .....	UNICACION GEOGRAFICA .....	ORIGINACION .....	IMPORTE P/FO .....	T O T A L .....
REBAS GENERALES 01 .....	TRIPITONRIO PROVINCIAL .....	REPARAC.Y ANELIAC.ENTR.QUINESTAR SOC .....	100,00 .....	100,00 .....

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 100,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0505.0  
FAMILIARIDAD :

DEMINACION: PROYECTO Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS PROVINCIALES  
FUNCION: 30  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

135

SECCION SECTO: PDA-PAL ONA PRJAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P A L. T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 9.392.614,00 9.392.614,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 3.366.500,00

01 OPERACION 303.300,00  
PERSONAL 285.800,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 17.500,00  
01 BIENES DE CONSUMO 2.500,00  
02 SERVICIOS 15.000,00

03 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 17.500,00  
01 BIENES DE CONSUMO 2.500,00  
02 SERVICIOS 15.000,00

05 TRANSFERENCIAS 3.043.200,00  
05 TRANSF. P/TRANSF. ERROG. DE CAPITAL 3.043.200,00

05 ERROGACIONES DE CAPITAL 6.045.914,00  
05 AP. A ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL 3.043.200,00

07 BIENES DE CAPITAL 100,00  
07 INVERSION REAL 6.045.914,00

08 BIENES DE CAPITAL 100,00  
08 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 100,00

00 TRABAJOS PUBLICOS 6.045.814,00  
00 TRABAJOS PUBLICOS 6.045.814,00

A FINANCIAR CON: 4.886.634,00  
1.1.2.4.05 RENTAS GENERALES 4.886.634,00  
1.1.2.4.06 PDA PRJAL OBRAS GAS-LEY 2059 500.000,00  
1.1.1.1.03 PDA ELECTRICIDAD RURAL LET 1082 10.000,00  
1.1.1.1.03 F.E.D.E.-I 3.996.000,00

TOTAL 9.392.614,00 9.392.614,00

C R E D I T O S    P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º 1-0505-0    DENOMINACION: PROYECTO Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS PROVINCIALES

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

FINA L I D A D	F U N C I O N	S E C C I O N	S E C T O R	P D A	P A R T I D A	P R O Y E C T O	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
7	30	2	03	08	02	01	ESTUDIOS Y PROYECTOS	30.000,00
7	30	2	03	08	02	02	LINEAS DE INTERCONEXION	4.428.991,00
7	30	2	03	08	03	03	ELECTRIFICACION RURAL	915.000,00
7	30	2	03	08	04	04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REDES	216.000,00
7	30	2	03	08	05	05	MICROCENTRALES HIDRAULICAS	355.823,00
7	30	2	03	08	06	06	FONDO PROVINCIAL OBRAS GAS	500.000,00

A F I N A N C I A S C O N :

1-1-2-4-05	RENTAS GENERALES	1.539.814,00
1-1-2-4-06	FONDO PROVINCIAL OBRAS GAS-LEY 2050	500.000,00
4-1-1-1-03	FONDO ELECTRIFICACION RURAL LEY 1062 F.F.E.E.I.	30.000,00
		3.996.000,00

T O T A L :

0-045-814,00	4.428.991,00
6-045-814,00	

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

VISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º 3.0305.0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S    P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º: 01 : ESTUDIOS Y PROYECTOS  
FUNCION: 30

12 5

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DEMINACION	IMPORTE p/FTO	TOTAL
RENTAS GENERALES 01	TERRITORIO PROVINCIAL	PROYECTOS VARIOS	30.000,00	30.000,00

\*\*\*\*\*T O T A L : \*

\*\*\*\*\*30.000,00\*\*\*\*\*

C E N T R O S E F S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

EMISION: 04/07/86

PROGRAMA N°: 1.0505.0  
FINALIDAD: 7  
PROYECTO N°: 02 : LINEAS DE INTERCONEXION  
FUNCION: 5

RENITAS GENERALES 01	RENITAS GENERALES 02	RENITAS GENERALES 03	RENITAS GENERALES 04	RENITAS GENERALES 05
SI-MONTE-GRANDE-SALVAVIDEA	ALFURRA-PILCANTEHU-BASILICHE	INC. JACOBACCI-LOS MENCHOS	TTE. MAZZA-VALCHETA	RIO COLORADO-CHOELE CHOEL
18.000,00	34.410.177,00 890.714,00	100.000,00	100,00	10.000,00
18.000,00	4.300.891,00	100.000,00	100,00	10.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\*  
4.128.991,00  
\*\*\*\*\*

138



PROGRAMA N.º : 1.0305.0  
 VALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 1  
 FUNCION N.º : 1  
 INSTALACIONES MATERIALES Y BENS

FECHA: 01/07/86

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
RENTAS GENERALES 01	TERRITORIO PROVINCIAL			
RENTAS GENERALES 02	TERRITORIO PROVINCIAL			
RENTAS GENERALES 03	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 04	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 05	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 06	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 07	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 08	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 09	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 10	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 11	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 12	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 13	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 14	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 15	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 16	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 17	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 18	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 19	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 20	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 21	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 22	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 23	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 24	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 25	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 26	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 27	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 28	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 29	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 30	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 31	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 32	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 33	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 34	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 35	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 36	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 37	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 38	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 39	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 40	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 41	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 42	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 43	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 44	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 45	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 46	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 47	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 48	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 49	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 50	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 51	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 52	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 53	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 54	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 55	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 56	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 57	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 58	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 59	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 60	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 61	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 62	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 63	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 64	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 65	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 66	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 67	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 68	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 69	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 70	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 71	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 72	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 73	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 74	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 75	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 76	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 77	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 78	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 79	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 80	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 81	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 82	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 83	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 84	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 85	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 86	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 87	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 88	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 89	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 90	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 91	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 92	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 93	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 94	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 95	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 96	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 97	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 98	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 99	SAN ANTONIO ESTE			
RENTAS GENERALES 100	SAN ANTONIO ESTE			

TOTAL : 210.000,00

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMTADURIA GENERAL

PROGRAMA N.º : 1-0505,0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S

PROYECTO N.º : 05 : MICROCENTRALES HIDRAULICAS  
FUNCION: 30

EMISION: 01/07/86

FINANCIAMIENTO CODIGO      ABRILACION GEOGRAFICA      DEMONSTRACION      IMPORTE P/P.T.O      T O T A L  
4.911.103                      01                      05                      355.423,00                      355.823,00

\*\*\*\*\* T A L : \*

\*\*\*\*\*  
355.823,00  
\*\*\*\*\*

141

PROGRAMA N° : 1.0505.0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S    G R A N D E S U E S T A D I O S  
INDICE DE NEGRO

EXISTENC: 01/07/66

FINANCIAMIENTO CODIGO  
1.1.2.00.05                    01

INSTITUCION GENERAL

RENDIMIENTO

INGRESO P/FO

T O T A L

FONDO PROVINCIAL NEGRO GAS

500.000,00

500.000,00

..... 0 T A L :

..... 500.000,00  
.....

RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N.º 1.0500.0  
FINALIDAD I

PROVINCIA: VIVIENDA Y URBANISMO  
FUNCION: 20  
UNIDAD SECTORIAL: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y NEGOCIO.

SECCION SECTORIAL: PLAN DE OBRAS  
PROGRAMA: PLAN DE OBRAS  
SUBPROGRAMA: PLAN DE OBRAS  
UNIDAD SECTORIAL: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y NEGOCIO.  
TOTAL PROGRAMA

1 ERROGACIONES CORRIENTES 54.900,00

01 OPERACION 54.900,00

01 PERSONAL 54.900,00

01 PLANTA PERMANENTE 42.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 9.900,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 3.500,00

01 BIENES DE CONSUMO 2.000,00  
02 SERVICIOS 1.500,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 100,00

05 BIENES DE CAPITAL 100,00

03 BIENES DE CAPITAL DISCRIMINADOS 100,00

A FINANCIAS CORRIENTES PENTAS GENERALES 54.900,00

TOTAL: 54.900,00

143

C E R T I F I C A D O  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º 3.0513.0  
FINALIDAD : 7

DESIGNACION: FIANC TO TR GENERAL ROCA  
FUNCION: 66  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COMUNICACIONES

SECCION SECTOR ONA, PAL POSICIA  
C M C R E T O  
INDICADOR PARC INDICR PARC INDICR PARC  
TOTAL PROGRAM 65,000,00 65,000,00

1 01 02 03  
Empleados Copiados  
Operacion  
65,000,00 65,000,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS  
BIENES DE CONSUMO  
SERVICIOS  
5,000,00  
40,000,00

A FINANCIAR POR: PENTAS GENERALES 65,000,00

TOTAL : 65,000,00 65,000,00

144

C O S U M T I V O P E R S O N A L  
A X A L I T I C O

EPISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º 1.0514.0  
FUNDACION 7

DEMONSTRACION: PROYECTO Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES  
FUNCION: 7  
NIVEL EJECUTIVA: DIRECCION DE COMUNICACIONES

SECCION SECTO 014.001.001 SOCIAL C O N C E P T O IMPORTE OBLIGADO IMPORTE REAL T O T A L  
ESTRUCTURA DE COMUNICACIONES  
ARTICULO PROGRAMAS 1.203.548,00 1.203.548,00

1		2	
01	01	01	01
PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL
OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO
52.100,00	52.100,00	56.600,00	56.600,00
PLANTA OPERANTE	PLANTA OPERANTE	PLANTA OPERANTE	PLANTA OPERANTE
42.500,00	42.500,00	42.500,00	42.500,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	ASIGNACIONES FAMILIARES	ASIGNACIONES FAMILIARES	ASIGNACIONES FAMILIARES
9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS			
4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
BIENES DE CONSUMO	BIENES DE CONSUMO	BIENES DE CONSUMO	BIENES DE CONSUMO
2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS
2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	EROGACIONES DE CAPITAL	EROGACIONES DE CAPITAL	EROGACIONES DE CAPITAL
1.146.948,00	1.146.948,00	1.146.948,00	1.146.948,00
INVERSION EFAL	INVERSION EFAL	INVERSION EFAL	INVERSION EFAL
100,00	100,00	100,00	100,00
BIENES DE CAPITAL	BIENES DE CAPITAL	BIENES DE CAPITAL	BIENES DE CAPITAL
1.146.848,00	1.146.848,00	1.146.848,00	1.146.848,00
TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS
1.070.130,00	1.070.130,00	1.070.130,00	1.070.130,00
TRANSFERENCIAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS PUBLICAS
333.618,00	333.618,00	333.618,00	333.618,00
TRANSFERENCIAS PRIVADAS	TRANSFERENCIAS PRIVADAS	TRANSFERENCIAS PRIVADAS	TRANSFERENCIAS PRIVADAS
736.512,00	736.512,00	736.512,00	736.512,00
TRANSFERENCIAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS PUBLICAS
1.070.130,00	1.070.130,00	1.070.130,00	1.070.130,00
TRANSFERENCIAS PRIVADAS	TRANSFERENCIAS PRIVADAS	TRANSFERENCIAS PRIVADAS	TRANSFERENCIAS PRIVADAS
333.618,00	333.618,00	333.618,00	333.618,00

A FINANCIAR CON:

1.146.948,00 DE CONVENIO PROVINCIA DE LA PAMPA

1.070.130,00

333.618,00

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º 1.0316.0

C R E D I T O S P A R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS  
DENOMINACION: PROYECTO Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COMUNICACIONES

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA	PRAL	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
7	60	2	03	08	01	ESTUDIOS Y PROYECTOS COMUNICACIONES		10.000,00
7	66	2	03	08	02	RADIOEMISORES POR MICROONDAS		496.498,00
7	66	2	03	08	03	ESTACIONES DE TELEVISION		32.400,00
7	66	2	03	08	04	CENTRALES TELEFONICAS		407.950,00
7	66	2	03	08	05	MANTENIMIENTO PARA COMUNICACIONES		200.000,00

A FINANCIAR CON: \* 4.1.1.1.08 RENTAS GENERALES 1.073.430,00  
CONVENIO PROVINCIA DE LA PAMPA 133.418,00

\*\*\*\*\* TOTAL: \*\*\*\*\*  
1.206.848,00

146

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S    P A E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º 1.0514.00  
FINANCIADO : 7

PROYECTO N.º 01 : ESTUDIOS Y PROYECTOS COMUNICACIONES  
FUNCION: 60

135

FINANCIAMIENTO CDDTGO	ASOCIACION GEOGRAFICA	DEMONSTRACION	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TERRITORIO PROVINCIAL	PROYECTOS VARIOS	10.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L :

\*\*\*\*\*  
10.000,00  
\*\*\*\*\*

144

C P E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S

INDICE DE OBRAS

EMISION: 01/07/81

PROGRAMA N.º : 1.0514.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 02 : RADIOENLACES POR MICRONDAS  
FUNCION: 0A

136

FINANCIAMIENTO CODIGO	DESCRIPCION GEOGRAFICA	DOMINIO	INDICIE P/FTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	GRAL. COMESA-VIEDMA	RADIOENLACE MICRONDAS COMESA-VIEDMA	3,920,00	3,920,00
4.1.1.1.08	02	25 DE MAYO-CARTEL-MENJUFN	RADIOENL.P/MICRONDAS 25 DE M-C-MON	133,418,00
RENTAS GENERALES 02			109,160,00	242,578,00
RENTAS GENERALES 03	SAU SUTINIO DE STE-GARILOCHE	RADIOENLACE P/MICRONDAS SAO-GARILOC	250,000,00	250,000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\* 496,698,00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

FECHA: 01/07/86

C R E D I T O S P O R E S U P U E S T A P I O S

PROGRAMA N.º : 1.0316.0

PROYECTO N.º : 03 : ESTACIONES DE TELEVISION

FINALIDAD : 7

FUNCION: 66

FINANCIAMIENTO CONTIGO	DESCRIPCION GENERAL	DETERMINACION	IMPORTE P/P.T.O	TOTAL
RENTAS GENERALES 01	CARTEL	ESTACION RETRANSMISORA TV	50.000	50.000
RENTAS GENERALES 02	RIO / TORADO	ESTACION RETRANSMISORA TV	17.350.000	17.350.000
RENTAS GENERALES 03	ELCAWESU	ESTACION RETRANSMISORA TV	15.000.000	15.000.000

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 17.400.000 \*\*\*\*\*

149

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S

EMISSION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0514.0  
FAMILIAR : 7

PROYECTO N.º : 04 : CENTRALES TELEFONICAS  
FUNCION: 66

80

RENTAS GENERALES 02	RENTAS GENERALES 03	RENTAS GENERALES 04	RENTAS GENERALES 05	RENTAS GENERALES 06	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	PRODUCTO DIFERENCIAL	TOTAL
					EL BOLSON	CENTRALES TELEFONICAS LINEA 502	16,850,00	16,850,00
					VARIAS LOCALIDADES	TELEFONOS RURALES AREAS DE FRONTERA	1,300,00	1,300,00
						TELEFONO RURAL POR H.F.	30,000,00	30,000,00
					CHIRIBAY	CENTRAL TELEFONICA	50,000,00	50,000,00
					BARONA	CENTRAL TELEFONICA	10,000,00	10,000,00
					T.C. JACOBACCI	CENTRAL TELEFONICA	300,000,00	300,000,00

\*\*\*\*\* T A B L A \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
407,050,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

PROGRAMA N.º : 1-0514.0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S   P E R   S U P L E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º 05 : MANTENIMIENTO PARA COMUNICACIONES  
FUNCION: 06

EMISION: 01/07/77

81

FINANCIAMIENTO CODIGO	UNIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCION	INDORTE P/OTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TERRESTRE PROVINCIAL	MANTENIMIENTO REFRANDEISORAS VAPIAS	100.000,00	100.000,00
RENTAS GENERALES 02	FRALANCA	MANTENIM.Y OPERACION CANAL 10 TV G.º	100.000,00	100.000,00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 200.000,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S    P A R A S U P L E M E N T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS DESGLOSEADAS

FECHA: 01/07/66

CODIGO	CATEG. DESCRIPCION	DESIGNACION	UNIDAD EJECUTIVA	PLA.
1.0601.0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES	DICION GRAL RECURSOS NATURALES	
1.0602.0	PROGRAMA	CONTROL Y PROMOCION DE LA PRODUCCION GANADERA	DIRECCION DE GANADERIA	
1.0603.0	PROGRAMA	EVALUACION PROTECCION Y CONTROL DE LA UTILIZ DE / LOS RECURSOS PESTICIDAS	DIRECCION DE ESTUOS Y PRADERAS	
1.0604.0	PROGRAMA	EXISTENC Y DIVERSIFICACION DE LA ACTIVIDAD FRUITA	DIRECCION DE AGRICULTURA	
1.0605.0	PROGRAMA	EVALUACION PROTECCION Y CONTROL DE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS	DICION GRAL PESC Y RECUR. MARITIMOS	
1.0606.0	PROGRAMA	ADMINISTRACION Y ATENCION DE TIERRAS ESCALES	DICION GRAL TIERRAS Y COLONIAS	
1.0607.0	PROGRAMA	INTEGRACION DE TIERRAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	DICION, COLONIZACION Y DESARROLLO	
1.0608.0	ACTIVIDADES COMUNES	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 1.0609.0 Y /	DICION, GRAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA	
1.0609.0	PROGRAMA	ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS A PRODUCTORES	DICION, GRAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA	
1.0610.0	PROGRAMA	PROMOCION DE OROS PARA LA UTILIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES	DICION, GRAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA	
1.0612.0	PROGRAMA	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN BIOLOGIA MARINA	DIRECCION INSTITUTO BIOLOGIA MARINA	
1.0613.0	PROGRAMA	CONTROL Y SUPERVISION DEL MEDIO AMBIENTE	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	

152

JURISDICCION: INT. RECURSOS NATURALES

SECCION SECTOR NACIONAL  
C M C E P T O  
TOTAL JURISDICCION

4,809,800.00  
4,509,800.00

1 EDUCACIONES CONYUNTES  
OPERACION

01 PERSONAL  
02 ENERG. DE CONSUMO Y SERVICIOS

2,840,000.00  
216,000.00

03 TRANSFERENCIAS  
04 TRANSF. P/FINANC. PROG. COEFICIENTES  
05 TRANSF. P/FINANC. PROG. DE CAPITAL

25,000.00  
3,000.00

2 PROYECIONES DE CAPITAL  
INVERSION REAL

07 BIENES DE CAPITAL  
08 TRABAJOS PUEBLICOS  
09 INVERSION FINANCIERA

2,000.00  
2,248,800.00

10 APORTES DE CAPITAL

60,000.00

A FINANCIAS CONT.

- 1-1-2-1-01 GENTAS GENERALES
- 1-1-2-1-07 INSPECCION FORESTAL
- 1-1-2-2-01 FONDO FAUNA SILVESTRE
- 1-1-2-2-01 DERECHOS DE EXPLOTACION PESQUERA
- 1-1-2-2-02 ARRENDAM. FLOT. PASTAJE Y OTROS
- 1-1-2-3-01 PERFORACIONES HIDROGEOLOGICAS
- 4-1-1-1-04 CONVENIO SENASA
- 4-1-4-1-03 INSPECCION FORESTAL FERTILIZANT.
- 4-1-4-1-04 PERFORACIONES HIDROGEOLOGICAS EJ. ANT.
- 4-1-4-1-06 DERECHOS DE EXPLOT. PESQUERA EJ. ANT.
- 4-1-4-1-07 ARRENDAM. PASTAJES Y OTROS EJ. ANT.

3,731,000.00  
150,000.00  
10,000.00  
70,000.00  
75,000.00  
150,000.00  
354,000.00  
48,000.00  
18,000.00  
33,500.00  
37,500.00

PROGRAMA N°: 1.0601-0  
FINALIDAD: 7

ANÁLISIS

DEFINICIÓN: ACTIVIDADES GENERALES DEL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES  
FUNCIÓN: GD  
UNIDAD EJECUTORA: DCCION GAB. MED. RECURSOS NATURALES

SECCION: SECTOR PA.PAL PA.PAL PA.PAL  
CONCEPTO: IMPORTE PARC. TOTAL  
AJUSTAL PROGRAMA: 713,600,00 713,600,00

EROGACIONES CORRIENTES  
OPERACION 651,600,00  
PERSONAL 632,600,00

01 01 PERSONAL 487,500,00

02 PLANTA PERMANENTE 328,000,00  
03 PERSONAL TEMPORARIO 29,000,00  
04 ASIGNACIONES FAMILIARES 61,500,00  
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 5,000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 149,100,00

01 BIENES DE CONSUMO 28,750,00  
02 SERVICIOS 120,350,00

03 TRANSFERENCIAS 19,000,00

04 TRANSF.P/FINANC.EROR.CORRIENTES 19,000,00

06 AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 19,000,00

05 EROGACIONES DE CAPITAL 62,000,00

INVERSION REAL 2,000,00

07 BIENES DE CAPITAL 2,000,00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 2,000,00

07 INVERSION FINANCIERA 60,000,00

10 APORTES DE CAPITAL 60,000,00

01 APORTES A EMPRESAS PUBLICAS 60,000,00

A FINANCIAR GEN.: RENTAS GENERALES 713,600,00

TOTAL:

713,600,00 713,600,00

154

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1-0402-0  
FINALIDAD : 7

DENOMINACION: CONTROL Y PROMOCION DE LA PRODUCCION GANADERA

FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCION DE GANADERIA

PROGRAMA N.º : 1-0402-0		DENOMINACION: CONTROL Y PROMOCION DE LA PRODUCCION GANADERA	
FINALIDAD : 7		FUNCION: 20	
		UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCION DE GANADERIA	
		IMPORTE PARC.	T O T A L
1	EROGACIONES CORRIENTES	820,700,00	820,700,00
01	OPERACION		301,500,00
01	PERSONAL	291,700,00	291,500,00
01	PLANTA PERMANENTE	260,000,00	
03	ASIGNACIONES FAMILIARES	31,700,00	
02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		6,800,00
01	BIENES DE CONSUMO	3,500,00	
02	SERVICIOS	3,300,00	
03	TRANSFERENCIAS		3,000,00
05	TRANSF. P/FINANC. EROG. DE CAPITAL		3,000,00
06	APA ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	3,000,00	
05	EROGACIONES DE CAPITAL		519,200,00
	INVERSION REAL		
08	TRABAJOS PUBLICOS		519,200,00
00	TRABAJOS PUBLICOS	519,200,00	
A FINANCIAR CON:		484,700,00	
* 4.1.1.1.04 CONVENIO SENASA		336,000,00	

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 820,700,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 1.0602.0

DENOMINACION: CONTROL Y PROMOCION DE LA PRODUCCION GANADERA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE GANADERIA

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	POA	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
7	20	2	03	03	01	INSPEC SUPERVIS, APOYO Y EXP. GANADERA	38.600,00
7	20	2	03	08	02	EXTENSION DE LA ACTIVIDAD GANADERA	50.600,00
7	20	2	03	08	03	CAMPAÑA SANIDAD ANIMAL	430.000,00

A FINANCIAR CON: \* 4.1.1.1.04 CONVENIO SENASA

183.200,00  
336.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
519.200,00  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
519.200,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P A R E S U P U E S T A R I O S

INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º 1.0602.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º: 01 : INSPEC.SUPERVIS.APOYO Y EXP.GANADERA  
FUNCION: 20

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE p/FTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	EL CUY	ESTACION EXPERIMENTAL EL CUY	6.200,00	6.200,00
RENTAS GENERALES 02	PROVINCIA DE RIO NEGRO	INSPECCION Y REMODELACION MATADEROS	24.100,00	24.100,00
RENTAS GENERALES 03	PROVINCIA DE RIO NEGRO	CONSTRUCCION BAMBADEROS Y CORRALES	8.300,00	8.300,00

\*\*\*\*\* T O T A L \*

\*\*\*\*\*  
38.600,00  
\*\*\*\*\*

157

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º : 19.0602.º0  
 FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 02 : EXTENSION DE LA ACTIVIDAD GANADERA  
 FUNCION: 20

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTD	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	LITREA SUR	GALPONES CONCENTRADORES	15.800,00	15.800,00
RENTAS GENERALES 02	NOR-ESTE PCIA. DE RIO NEGRO	DESARROLLO GANADERO DEL NOR-ESTE	31.100,00	31.100,00
RENTAS GENERALES 03	PROVINCIA DE RIO NEGRO	ASESORAMIENTO A PRODUCTORES	3.700,00	3.700,00

\*\*\*\*\*  
 DAT A L :  
 \*\*\*\*\*  
 50.600,00  
 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0602.0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S    P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º : 03 : CAMPARA SANIDAD ANIMAL  
FUNCION: 20

147

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/ITO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	PROVINCIA DE RIO NEGRO	CAMPARA SANIDAD ANIMAL	90.000,00	335.000,00
4-1-1-1-04			245.000,00	
RENTAS GENERALES 02	TODA LA RPOVINCIA	BARRENA SANITARIA	5.000,00	95.000,00
4-1-1-1-05			91.000,00	

T O T A L I

430.000,00

C E N T R O S D E S U P U E S T A R I O S  
A M A L T I C O N

PROGRAMA N°: 1.0403.1  
FAMILIAR: 7

PROYECTO: EVALUACION PROTECCION Y CONTROL DE LA UTILIZ DE LOS RECURSOS FORESTALES  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE BOSQUES Y PRADERAS

SECCION SECTOR DDA, DPAI, PPA, PCIAL C E N T R O S I M P O R T E P A R T I C I P A N T E T O T A L

1 01 01 PERSONAL 326,500.00 333,600.00  
 02 PLANTA PERMANENTE 290,000.00  
 ASIGNACIONES FAMILIARES 36,500.00  
 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 7,100.00  
 INVERSION DE CAPITAL 420,000.00  
 TRABAJO EMPLEADOS 420,000.00  
 TRABAJO PUBLICOS 420,000.00

A FINANCIAR POR:  
 1.1-2.1.01 PENAS GENERALES 534,800.00  
 4.1-4.1.01 INSPECCION FORESTAL 750,000.00  
 4.1-4.1.02 INSPECCION FORESTAL EJECUTIVA 68,800.00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 753,600.00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 753,600.00 \*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º : 1.0603.0

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE PROYECTOS  
DENOMINACION: EVALUACION PROTECCION Y CONTROL DE LA UTILIZ DE LOS RECURSOS FORESTALES  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE BOSQUES Y PRADERAS

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA	PAI	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
7	20	2	03	08	01	EQUIPAM. Y MANT. CHACRAS EXPERIMENTAL		130.200,00
7	20	2	03	08	02	FORESTACION LOCALIDADES VARIAS		218.800,00
7	20	2	03	08	03	FIJACION MENDIOS COSTA ATLANTICA		71.000,00

A FINANCIAR CON: 1.1.2.1.01 RENTAS GENERALES 201.200,00  
4.1.4.1.03 INSPECCION FORESTAL 150.000,00  
INSPECCION FORESTAL EJEC. AMT. 68.800,00

TOTAL: 420.000,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º : 1.0603.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 01 : EQUIPAM. Y MANT. CHACRAS EXPERIMENTAL  
FUNCION: 20

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION SEDUCASTICA	DEMONSTRACION	IMORTE P/RTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	VIDEHA	VIVERO FORESTAL VIDEHA	32.000,00	32.000,00
RENTAS GENERALES 02	LAMARQUE	VIVERO FORESTAL-LAMARQUE	41.000,00	41.000,00
RENTAS GENERALES 03	FL BOLSON	CHACRA EXPERIMENTAL EL BOLSON	32.200,00	32.200,00
RENTAS GENERALES 04	SAN JAVIER	CHACRA EXPERIMENTAL SAN JAVIER	25.000,00	25.000,00

\*\*\*\*\*  
TOTAL : 130.200,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

PROGRAMA N.º : 1.0603.0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S  
P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º : 02 : FORESTACION LOCALIDADES VARIAS  
FUNCION: 20

ENISION: 01/07/86

151

FINANCIAMIENTO CODIGO	URICACION GEOGRAFICA	DEFINICION	IMPORTE P/FTO	TOTAL
1-1-2-1-01	01	PROVINCIA DE RIO NEGRO	150.000,00	
6-1-0-1-03	01	FORESTACION LOCALIDADES VARIAS	68.800,00	218.800,00

\*\*\*\*\* T A L L : \*

\*\*\*\*\* 218.800,00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N° : 1.0603.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N° : 03 : FIJACION MEDANOS COSTA ATLANTICA  
FUNCION : 20

FINANCIAMIENTO CODIGO  
RENTAS GENERALES 01

UBICACION GEOGRAFICA  
COSTA ATLANTICA

DENOMINACION  
FIJACION MEDANOS COSTA ATLANTICA

71.000,00

71.000,00

\*\*\*\*\*  
TOTAL :

\*\*\*\*\*  
71.000,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA No. : 1.0600.00  
FUNDACION : 7

DENOMINACION: EXTENSION Y DIVERSIFICACION DE LA ACTIVIDAD FRUIT-HORTICOLA  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE AGRICULTURA

53

SECCION SECTOR PD Ag P.M. PDJ OFICIAL  
C O N C E P T O  
IMPORTE PARC. IMPORTE PARC. T O T A L  
TOTAL PROGRAM 419.500,00 419.500,00

EROGACIONES CORRIENTES

01 OPERACION 216.000,00

01 PERSONAL 236.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 206.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 24.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 6.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 2.800,00  
02 SERVICIOS 3.200,00

EROGACIONES DE CAPITAL

05 INVERSION REAL 185.500,00

08 TRABAJOS PUBLICOS 185.500,00

00 TRABAJOS PUBLICOS 185.500,00

A FINANCIAR CONE

RENTAS GENERALES

419.500,00

TOTAL :

419.500,00

419.500,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N° 1: 1.0504.0

DEMONINACION: EXTENSION Y DIVERSIFICACION DE LA ACTIVIDAD FRUTI-HORTICOLA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE AGRICULTURA

UNIDAD EJECUTORA	DEMONINACION	INDICE DE PROYECTOS				
20	2	03	08	02	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PDESARROLL	52.200.00
20	2	03	08	01	OBRA CHACRAS EXPERIMENTALES	131.500.00
					DEMONINACION	
					PROYECTO	
					PDA PVAL	
					SECTOR	
					FUNCION	
					FAMILIAS	

A FINANCIAR CNV:

RENTAS GENERALES

183.500.00

\*\*\*\*\* T A L : \*

\*\*\*\*\*  
 183.500.00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 183.500.00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S

INDICE DE OBRAS

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0604.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 01 : OBRAS CHACRAS EXPERIMENTALES  
FUNCION: 20

159

FINANCIAMIENTO CODIGO  
RENTAS GENERALES D1

UBICACION GEOGRAFICA  
LUIS BELTRAN

DENOMINACION  
CHACRA EXPERIMENTAL LUIS BELTRAN

IMPORTE P/PTO  
56.100,00

T O T A L  
56.100,00

RENTAS GENERALES D2    CATRIEL    17.200,00

RENTAS GENERALES D3    EL BOLSON    56.000,00

T O T A L :

131.300,00

191

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/90

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S

INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º 1 1.000.000

PROYECTO N.º 02 1 PROGRAMA MAQUINAS UNIDAS P/DESARROLLO  
FUNCION: 20

156

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	LOCALIDADES VARIAS	DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO P.R.N.	52.200,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\*  
52.200,00  
\*\*\*\*\*

168

C O S T O S P R E S U P U S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0605.0  
FINALIDAD : 7

DEMONSTRACION: EVALUACION PROTECCION Y CONTROL DE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: ACCION GEN. PESCA Y RECUR. MARITIMOS

SECCION SECTOR PRADPPL PNA PCIAL  
C O N C E P T O  
\*TOTAL PROGRAMA  
IMPORTE PARC.  
INORTE PARC.  
T O T A L

1 EROGACIONES CORRIENTES 99.900,00

01 OPERACION 99.900,00

01 PERSONAL 93.500,00

01 PLANTA PERMANENTE 85.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 8.500,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 6.400,00

01 BIENES DE CONSUMO 3.200,00  
02 SERVICIOS 3.200,00

EROGACIONES DE CAPITAL 164.000,00

05 INVERSION REAL 164.000,00

08 TRABAJOS PUBLICOS 164.000,00

00 TRABAJOS PUBLICOS 164.000,00

A FINANCIAR CON:  
1-1-2-2-01 RENTAS GENERALES 160.400,00  
4-1-4-1-06 DERECHOS DE EXPLOTACION PESQUERA 70.000,00  
DERECHOS DE EXPLOT. PESQUERA EJ ANY 35.500,00

\*\*\*\*\* T A L I \*

\*\*\*\*\* 263.900,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 263.900,00 \*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º : 1.0605.0

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

EMISION: 01/07/86

DENOMINACION: EVALUACION PROTECCION Y CONTROL DE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS  
UNIDAD EJECUTORA: DCION GRAL PESCA Y RECUR. MARITIMOS

7	20	2	03	08	02	DESBARILLO PESQUERO INTEGRAL	153.500,00
7	20	2	03	08	02	ESTACIONES DE PISCICULTURA	10.500,00
						DE DENOMINACION	
						PROYECTO	
						PA PAL	
						RENTAS GENERALES	60.500,00
						DERECHOS DE EXPLOTACION PESQUERA	70.000,00
						DERECHOS DE EXPLOT. PESQUERA EJ ANT	35.500,00

FINANCIAR CONTI

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
164.000,00 \*\*\*\*\*  
164.000,00 \*\*\*\*\*

170

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0605.00  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º : 01 : ESTACIONES DE PISCICULTURA  
FUNCION: 20

59

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTO	T O T A L
ENTAS GENERALES 01	EL BOLSOM	ESTACION DE PISCICULTURA EL BOLSOM	1.200,00	1.200,00
ENTAS GENERAL ES 02	CINCO SALTOS	ESTAC. DE PISCICULTURA LA PELLEGRINI	9.300,00	9.300,00

\*\*\*\*\* T A L L \*

\*\*\*\*\*  
10.500,00  
\*\*\*\*\*

171

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º: 1.0605.0  
FINALIDAD: 7

PROYECTO N.º: 02: DESARROLLO PESQUERO INTEGRAL  
FUNCION: 20

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	BENEFICIARIO	INDORTE P/PTO	T O T A L
1.1.2.2.01	PROVINCIA DE RIO NEGRO	DESARROLLO PESQUERO INTEGRAL	70.000,00	103.500,00
4.1.4.1.06	01		33.500,00	
RENTAS GENERALES 02	VIEDMA	PUERTO PESQUERO VIEDMA	50.000,00	50.000,00

\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 153.500,00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*

271



PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º 1.0606.0

DENOMINACION: ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE TIERRAS FISCALES  
UNIDAD EJECUTORA: DCCION GRAL TIERRAS Y COLONIAS

162

7	10	2	05	08	01	INSP Y MENSURA DE TIERRAS FISCALES	127.500,00
							IMPORTE

A FINANCIAR CON:	1.1-2-2-02	RENTAS GENERALES	75.000,00
	4.1-2-2-07	ARRENDAMIENTO-PASTAJE Y OTROS	75.000,00
		ARRENDAM. PA STAJES Y OTROS EJ ANT	37.500,00

*****	T O T A L I	*****	127.500,00	*****
-------	-------------	-------	------------	-------

47

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º 1.0606.0  
FINALIDAD: 7

PROYECTO N.º: 01: IMSP Y MENSURA DE TIERRAS FISCALES  
INDICE DE OBRAS  
FUNCION: 10

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DEMORNACION	IMPORTE P/PTO	T O T A L
1.1.2.2.02	01	PROVINCIA DE RIO NEGRO	75.000,00	127.500,00
RENTAS GENERALES 01		INSP. Y MENSURA DE TIERRAS FISCALES	15.000,00	
1.1.4.1.07	01		37.500,00	

T O T A L :

127.500,00

CONTOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N. : 1.0507.0  
FINALIDAD : 7

RENOMINACION: INCORPORACION DE TIERRAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: DCCOMUNIZACION Y DESARROLLO

25

SECCION SECTOR PDA,OPAL PDA PCIAL	CONCEPTO	IMPORTE PDA.	IMPORTE OPAL.	TOTAL
*****	*****	*****	*****	*****
TOTAL PROGRAMA		471.000,00	421.000,00	892.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES

01

OPERACION

68.500,00

72.900,00

01

PERSONAL

68.500,00

72.900,00

01

PLANTA PERMANENTE

60.000,00

68.500,00

72.900,00

01 ASIGNACIONES FAMILIARES

6.500,00

68.500,00

72.900,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

4.400,00

4.400,00

01

BIENES DE CONSUMO

2.100,00

2.100,00

2.100,00

02 SERVICIOS

2.300,00

2.300,00

2.300,00

03

TRANSFERENCIAS

3.000,00

3.000,00

04

TRANSF.P/FINANC.EROG. CORRIENTES

3.000,00

3.000,00

05 AP.A ENFR. DEL GOB.NACIONAL

3.000,00

3.000,00

3.000,00

EROGACIONES EF CAPITAL

345.100,00

345.100,00

INVERSION PDA

345.100,00

345.100,00

09

TRABAJOS PUBLICOS

345.100,00

345.100,00

00

TRABAJOS PUBLICOS

345.100,00

345.100,00

345.100,00

A FINANCIAR CON:

PENTAS GENERALES

421.000,00

421.000,00

\*\*\*\*\* TOTAL :

\*\*\*\*\* 421.000,00

\*\*\*\*\* 421.000,00

97

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIA GENERAL

PROGRAMA N°: 1.0607.0

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE PROYECTOS

EMISION: 01/07/86

DENOMINACION: INCORPORACION DE TIERRAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA  
UNIDAD EJECUTORA: DCION.COLONIZACION Y DESARROLLO

FINANCIACION	SECCION	SECTOR	PDA	PPAL	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
7	10	2	13	08	01	ESTUDIOS Y PROV.PARA COLONIZACION	345.100,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

345.100,00

\*\*\*\*\* T A L L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 345.100,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 345.100,00 \*\*\*\*\*

111

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º : 1-0607-0  
 FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 01 : ESTUDIOS Y PROY. PARA COLONIZACION  
 FUNCION: 10

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FFTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	RIO COLOBA DO	OBRA COLON IZACION RIO COLOBA DO	204.490,00	204.490,00
RENTAS GENERALES 02	VALL F MEDIO	OBRA COLONIZACION VALL E MEDIO	15.000,00	15.000,00
RENTAS GENERALES 03	CAMPO SAN LORENZO	OBRA COLONIZACION CAMPO SAN LORENZO	64.110,00	64.110,00
RENTAS GEN ERALES 04	VALLE VERDE	OBRA COLON IZACION VALL E VERDE	61.500,00	61.500,00

\*\*\*\*\* T A L : \*

\*\*\*\*\* 345.100,00 \*\*\*\*\*

178

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/8

PROGRAMA N° : 1.0608.0  
FINALIDAD : 7

DENOMINACION: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 1.0609.0 Y / 1.0610.0  
FUNCION: 35  
UNIDAD EJECUTORA: DCION. GRAL. MINERIA E HIDROGEOLOGIA

SECCION SECTOR PDA, PAL PPA PCTAL C O N C E P T O I M P O R T E P P A L T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 424.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 424.000,00

01 OPERACION 126.000,00  
PERSONAL 126.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 110.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 14.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 2.000,00  
01 BIENES DE CONSUMO 1.400,00  
02 SERVICIOS 600,00

2 EROGACIONES DE CAPITAL 298.000,00  
05 INVERSION REAL 298.000,00  
08 TRABAJOS PUBLICOS 298.000,00  
00 TRABAJOS PURLICOS 298.000,00

A FINANCIAR CON:  
\* 1.1-2.3-01 RENTAS GENERALES 126.000,00  
\* 4.1-4.1-04 PERFORACIONES HIDROGEOLOGICAS 180.000,00  
\* 4.1-4.1-04 PERFORACIONES HIDROGEOLOG. EJ AMT 118.000,00

\*\*\*\*\* TOTAL : 424.000,00 \*\*\*\*\*

67

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 1.0608.0

UNIDAD EJECUTORA: DCDH,GRAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	P.M.	P.P.A.L.	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
7	35	2	03	08	01	PROMOCION Y DESARROLLO MINERO		298.000,00

A FINANCIAR CON: \*

1.1-2.3.01	PERFORACIONES HIDROGEOLOGICAS	180.000,00
4.1.4.1.04	PERFORACIONES HIDROGEOLOG. EJ ANT	118.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*

*****	298.000,00	*****
*****	298.000,00	*****

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N° : 1.0508.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N°: 01 : PROMOCION Y DESARROLLO MINERO  
FUNCION: 35

69

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTO	T O T A L
1-1-2-5-01	01	PROVINCIA DE RIO NEGRO	180.000,00	298.000,00
4-1-4-1-04	01	PROMOCION Y DESARROLLO MINERO	118.000,00	

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\*  
298.000,00  
\*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º : 1.0609.00  
 FINALIDAD : 7

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
 ANALITICO  
 DENOMINACION: ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS A PRODUCTORES  
 FUNCION: 35  
 UNIDAD EJECUTORA: DCION.GRAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA

170

SECCION: SECTOR DPA.PPAL. PPA.PC.IAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . T O T A L  
 \*TOTAL PROGRAMA 160,200.00 160,200.00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 89,000.00 89,000.00  
 01 OPERACION 90,200.00 90,200.00

PERSONAL 89,000.00  
 01 PLANTA PERMANENTE 80,000.00  
 03 ASIGNACIONES FAMILIARES 9,000.00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 1,200.00

01 BIENES DE CONSUMO 600.00  
 02 SERVICIOS 800.00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 70,000.00 70,000.00  
 05 INVERSION REAL 70,000.00 70,000.00

02 TRABAJOS PUBLICOS 70,000.00  
 00 TRABAJOS PUBLICOS 70,000.00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 160,200.00

\*\*\*\*\* TOTAL : \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 160,200.00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 160,200.00 \*\*\*\*\*

182

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 CONTADURIA GENERAL

PROGRAMA N° : 1.0609.0

C R E N I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 INDICE DE PROYECTOS

EMISION: 01/07/86

DENOMINACION: ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS A PRODUCTORES

UNIDAD EJECUTORA: DCION.GPAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA

FINALIDAD FUNCION SECCION SECTOR PDA PPAI PROYECTO DENOMINACION IMP. PLANTAS REG.Y CONST.CAN.MINEROS  
 7 35 2 03 08 01  
 IMP. PLANTAS REG.Y CONST.CAN.MINEROS  
 70.000,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

70.000,00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*

70.000,00

70.000,00

PROGRAMA N° : 1.0609.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º 01 : IMP. PLANTAS REG. Y CONST. CAM. MINEROS  
FUNCION: 35

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	PROVINCIA DE RIO NEGRO	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES	35.000,00	35.000,00
RENTAS GENERALES 02	PROVINCIA DE RIO NEGRO	ESTUDIOS MINEROS	35.000,00	35.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\*  
70.000,00  
\*\*\*\*\*

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
 ANALITICO

PROGRAMA N° : 1-0610-0  
 FAMILIARIDAD : 7

DEMONINACION: PERFORACION DE POTOS PARA LA UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS  
 FUNCION: 35  
 UNIDAD EJECUTORA: DCCION-GRAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA

SECCION SECTOR PDA-PPAL PDA PCIAI C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . I M P O R T E P A L L . T O T A L  
 \*TOTAL PROGRAMA 204,200,00 204,200,00

1		EROGACIONES CORRIENTES			
	01	PERSONAL		178,000,00	178,000,00
		OPERACION			479,200,00
		PLANTA PERMANENTE	157,000,00		
		ASIGNACIONES FAMILIARES	21,000,00		
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		1,200,00	
		BIENES DE CONSUMO		350,00	
		SERVICIOS		950,00	
2		EROGACIONES DE CAPITAL			
	05	INVERSION REAL			25,000,00
		TRABAJOS PUBLICOS			25,000,00
	08	TRABAJOS PUBLICOS			25,000,00
		RENTAS GENERALES			204,200,00

\*\*\*\*\*OT A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*204,200,00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*204,200,00 \*\*\*\*\*

C E N T R O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 1.0610.0

DEMINACION: REFORMACION DE PONTOS PARA LA UTILIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES  
UNIDAD EJECUTORA: DCOMA REAL MINERIA E HIDROGEOLOGIA

FINANCIACION	SECCION	SECTOR	ORDEN	PROYECTO	DEMINACION	IMPORTE
7	35	2	03	01	PEP. PONTOS PARA SUMINISTRO DE AGUAS	25.000,00

A FINANCIACION COM:

ENTRAS GENERALES

25.000,00

\*\*\*\*\* T A L E \*\*\*\*\*

*****	25.000,00	*****
*****	25.000,00	*****

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1-0610-0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 01 : PERF. POZOS PARA SUMINISTRO DE AGUAS  
FUNCION: 35

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTD	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	PROVINCIA DE RIO NEGRO	PERFORACIONES	15.000,00	15.000,00
RENTAS GENERALES 02	PROVINCIA DE RIO NEGRO	ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS	10.000,00	10.000,00

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 25.000,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

184

C O N T A S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O S

PROGRAMA N.º : 1.0612.0  
FAMILIARIDAD : A

DENOMINACION: ESTUDIO E INVESTIGACIONES EN BIOLOGIA MARINA  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCION INSTITUTO BIOLOGIA MARINA

SECCION SECTE PA A, PPA, PDA PCIAA  
C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P A R C. T O T A L  
ETCAL PROGRAMA 56.900,00 56.900,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 46.900,00

01 OPERACION 46.900,00

01 PERSONAL 44.300,00

01 PLANTA PERMANENTE 40.000,00

01 ASIGNACIONES FAMILIARES 4.500,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 2.400,00

01 BIENES DE CONSUMO 1.100,00

02 SERVICIOS 1.300,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 10.000,00

05 INVERSIÓN REAL 10.000,00

08 TRABAJOS PUBLICOS 10.000,00

00 TRABAJOS PUBLICOS 10.000,00

A FINANCIAR CONS: REMYS GENERALES 56.900,00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 56.900,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 56.900,00 \*\*\*\*\*

188

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 1.0612.0

DENOMINACION: ESTUDIO E INVESTIGACIONES EN BIOLOGIA MARINA  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION INSTITUTO BIOLOGIA MARINA

VALIDAD FUNCION SECCION SECTOR PDA PRAL PROYECTO DENOMINACION IN P O R T E  
6 20 05 08 01 INSTITUTO BIOLOGIA MARINA 10.000,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

10.000,00

\*\*\*\*\* T A L L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 10.000,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 10.000,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S    P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N° : 1.0612.00  
FINALIDAD : 6

PROYECTO N°: 01 : INSTITUTO BIOLOGIA MARINA  
FUNCION: 20

```
*****  
FINANCIAMIENTO CODIGO ..... UBICACION GEOGRAFICA .....  
*****  
RENTAS GENERALES 01 ..... SAN ANTONIO OESTE .....  
*****  
INSTITUTO DE BIOLOGIA MARINA .....  
10.000,00 ..... 10.000,00  
*****
```

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
10.000,00 \*\*\*\*\*

190



REPTOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 1.0613.0

DENOMINACION: CONTROL Y SUPERVISION DEL MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA PRAL	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
5		20	05	08	01	UNIDADES DE CONSERVACION	106,500.00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

106,500.00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

*****	106,500.00	*****
*****	106,500.00	*****

PROVINCIA DE VITO NEGRO  
 CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 INDICE DE OBRAS

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0613.0  
 FINALIDAD : 3  
 PROYECTO N.º : 01 : UNIDADES DE CONSERVACION  
 FUNCION: 20

50

FINANCIAMIENTO COBIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTO	TOTAL
RENTAS GENERALES 01	CALETA DE LOS LOROS	EXPROPIACION	20.000,00	20.000,00
RENTAS GENERALES 02	CALETA DE LOS LOROS	OFICINA CONTROL DE FAUNA	45.000,00	45.000,00
RENTAS GENERALES 03	70MA ATLANTICA	CONSTRUCCION TAJAMAR EXPERIMENTAL	15.000,00	15.000,00
RENTAS GENERALES 04	LA LOSERIA	REFACCION CENTRO FAUNISTICO	26.500,00	26.500,00

\*\*\*\*\* TOTAL :

\*\*\*\*\* 106.500,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
1-0701-0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA	SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA	
1-0702-0	PROGRAMA	DELEGACION DE PRENSA ALTO VALLE Y CAMAL 10 DE TV RIO NEGRO	SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA	

194

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/86

JURISDICCION: SECRETARIA INFORMACION PUBLICA

82

SECCION SECTOR PDA-SPAL

CONCEPTO

IMPORTE

TOTAL

\*\*TOTAL JURISDICCION

636.000,00

636.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES

01

OPERACION

PERSONAL BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

01

02

420.000,00  
192.000,00

612.000,00

2 EROGACIONES DE CAPITAL

05

INVERSION REAL

07

BIENES DE CAPITAL

24.000,00

24.000,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

636.000,00

\*\*\*\*\* TOTAL \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 636.000,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 636.000,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0701.0  
FINALIDAD : 1  
DENOMINACION: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

81

SECCION SECTOR PDA..PPAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . T O T A L  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAMA 444.737,00 444.737,00

1		EROGACIONES CORRIENTES		TOTAL	
01	01	OPERACION		420.737,00	
	01	PERSONAL	238.000,00		
	01	PLANTA PERMANENTE	213.000,00		
	03	ASIGNACIONES FAMILIARES	23.000,00		
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	182.737,00		
	01	BIENES DE CONSUMO	45.993,00		
	02	SERVICIOS	136.744,00		
2	05	EROGACIONES DE CAPITAL		24.000,00	
	07	INVERSION REAL		24.000,00	
	07	BIENES DE CAPITAL		24.000,00	
	03	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR	24.000,00		
		A FINANCIAR CON:		444.737,00	
		RENTAS GENERALES			

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\* 444.737,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 444.737,00 \*\*\*\*\*

196

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 1.0702.0  
FINALIDAD : 1

DENOMINACION: DELEGACION DE PRENSA ALTO VALLE Y CANAL NO DE TV RIO NEGRO  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

98

SECCION SECTOR PNA/PAL PNA PICIAL  
CONCEPTO: IMPORTE PAB. IMPORTE PPLA. TOTAL  
TOTAL PROGRAMA 191.263,00 191.263,00

1 ERGACIONES CORRIENTES 191.263,00

01 OPERACION 191.263,00

01 PERSONAL 191.263,00

02 PERSONAL TEMPORARIO 170.000,00

02 ASIGNACIONES FAMILIARES 12.000,00

01 BIENES DE FONDUO Y SERVICIOS 9.263,00

02 BIENES DE CONSUMO 2.552,00

02 SERVICIOS 6.711,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 191.263,00

\*\*\*\*\* T A L I : \*\*\*\*\*  
191.263,00 191.263,00

761

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
 INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

186

CDIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
1.0801.0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRET DE TURISMO / DEPORTES Y RECREACION	SECRET TURISMO DEPORTES Y RECREACION
3.0802.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITO ESPECIAL PARA ATENDER PROGRAMAS ASISTIDOS P/EL MPIO DE BIENESTAR SOCIAL	SECRET TURISMO DEPORTES Y RECREACION
1.0803.0	PROGRAMA	PROGRAMACION Y EJECUCION DEPORTIVA	CCION GRAL DE DEPORTES Y RECREACION
1.0804.0	PROGRAMA	ADMINISTRACION Y CONTROL DEL COMPLEJO CERRO CATEDRAL	COMISION ADMINISTRADORA
3.0805.0	CREDITOS ESPECIALES	PRODUCIDO LIEUIDO DE LA LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL	SECRET TURISMO DEPORTES Y RECREACION

C A R N I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 C A N S O L I D A D O

EMISION: 01/07/88

JURISDICCION: SEC. TIENDAS, DEPORTES Y RECREAC.

\*\*\*\*\*  
 SECCION SECTO: PAJ, PAJ, C O N C E P T O I M P O R T E T O T A L  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*TOTAL JURISDICCION \*\*\*\*\* 1,132,816,00 1,132,816,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 1,087,866,00

01 OPERACION 778,070,00

01 PERSONAL 505,900,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 272,810,00

03 TRANSFERENCIAS 309,156,00

04 TRANSF. P/FINANC. ERROG. CORRIENTES 169,321,00

05 TRANSF. P/FINANC. ERROG. DE CAPITAL 139,835,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 44,950,00

05 INVERSION REAL 44,950,00

07 BIENES DE CAPITAL 44,950,00

A FINANCIAJ CON: RENTAS GENERALES 644,950,00  
 \* 1,12,2,1,08 CANTON TARIFAS Y OTROS CERRO CATEDRAL 148,200,00  
 \* 1,12,2,2,06 PRODUCCION LOTERIA P/OBRAS AC. SOCIAL 153,550,00  
 \* 4,1,1,2,02 FBO COMVENIO C/ORGANISMOS NACIONALES 107,560,00  
 \* 4,1,4,1,05 PROD LIC LOTERIA P/OBS. A.S. EJ. AUT 28,536,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 1,132,816,00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 1,132,816,00 \*\*\*\*\*

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N°: 1.0801.0  
FINALIDAD: 7

DENOMINACION: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRET DE TURISMO / DEPORTES Y RECREACION  
FUNCION: 50  
UNIDAD EJECUTORA: SECRET TURISMO DEPORTES Y RECREACION

81

SECCION SECTOR PDA: PDA PICIAL  
CONCEPTO: IMPORTE PARCIAL Y TOTAL  
TOTAL PROGRAMAS: 487.050,00

1		EROGACIONES CORRIENTES		476.050,00	
01		OPERACION		466.050,00	
01		PERSONAL		305.550,00	
01		PLANTA PERMANENTE		288.365,00	
03		ASIGNACIONES FAMILIARES		19.185,00	
02		BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		162.500,00	
01		BIENES DE CONSUMO		35.100,00	
02		SERVICIOS		129.400,00	
03		TRANSFERENCIAS		10.000,00	
04		TRANSFERENCIAS/EROGACIONES CORRIENTES		10.000,00	
06		AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		10.000,00	
07		EROGACIONES DE CAPITAL		1.000,00	
05		INVERSION REAL		11.000,00	
07		BIENES DE CAPITAL		11.000,00	
03		BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR		11.000,00	
A FINANCIAR CON:		RENTAS GLOBALES		487.050,00	

\*\*\*\*\* T A L : \*

\*\*\*\*\* 487.050,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 487.050,00 \*\*\*\*\*

200



C O M I T O S P E S U P U S T A D I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N° : 1-0803-0  
FINALIDAD : 4

DESIGNACION: PROGRAMACION Y EJECUCION DEPORTIVA  
FUNCION: 40  
UNIDAD EJECUTORA: DCCION GENL DE DEPORTES Y RECREACION

SECCION SECTOR PPA-PPL PPA PPL  
TOTAL PROGRAMA 167.200,00  
TOTAL PPA 167.200,00  
TOTAL PPL 167.200,00

1	01	01	OPERACION	165.950,00
		01	PERSONAL	165.950,00

01	PLANTA PERMANENTE	102.368,00
02	PERSONAL TEMPORARIO	8.540,00
03	ASIGNACIONES FAMILIARES	5.342,00

02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	47.500,00
01	BIENES DE CONSUMO	29.340,00
02	SERVICIOS	18.120,00

2	05	07	INVERSION PEA	3.250,00
			BIENES DE CAPITAL	3.250,00
			BIENES DE CAPITAL S/DISCIPLINAR	3.250,00

A FINANCIAJ CON:	PENTAS GENERALES	167.200,00
------------------	------------------	------------

***** TOTAL :	167.200,00	167.200,00
---------------	------------	------------

202

PROVINCIA DE SIO NEGRO  
COMANDANIA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U S T A C I O N S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º: 1.0804.0  
FINALIDAD: 7

DESIGNACION: ADMINISTRACION Y CONTROL DEL COMPLEJO CERRO CATEDRAL  
FUNCION: 50  
UNIDAD EJECUTORA: COMISION ADMINISTRADORA

SECCION SECTOP PDA-PPAL PDA PRIAL C G N C E P T O IMPORTE PARC. IMPORTE PPAL. T O Y A L  
TOTAL PROGRAMA 178.900,00 178.900,00

1	01	01	EROGACIONES CORRIENTES			148.200,00
		01	OPERACION			148.200,00
		01	PERSONAL			85.900,00
		02	PERSONAL TEMPORARIO		47.900,00 *	
		03	ASIGNACIONES FAMILIARES		38.000,00 *	
		02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS			62.300,00
		04	BIENES DE CONSUMO		22.500,00 *	
		05	SERVICIOS		39.800,00 *	
		02	EROGACIONES DE CAPITAL			30.700,00
		05	INVERSION REAL			30.700,00
		07	BIENES DE CAPITAL			30.700,00
		03	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR		30.700,00	

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 30.700,00  
1.1.2.1.08 CANON TARIFFAS Y OTROS CERRO CATEDRAL 148.200,00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 178.900,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 178.900,00 \*\*\*\*\*

C E N T O F P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.0805.0  
FINALIDAD : 7

DENOMINACION: PRODUCCION LIQUIDACION DE LA LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL  
FUNCION: 50  
UNIDAD EJECUTORA: SECCPT TURISMO DEPORTES Y RECREACION

SECCION SECTOR PDAPPAL PDA PRAL C O N C E P T O I M P O R T E P P A L T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 192.086,00 192.086,00

1

EPORGACIONES CORRIENTES

03

TRANSFERNENCIAS

04

TRANSF.º/FINANC.EROG.ºCORRIENTES

87.336,00

192.086,00

05

AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

27.336,00 \*

06

TRANS.F.º/FINANC.EROG.º DE CAPITAL

104.750,00

07

AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

104.750,00 \*

A FINANCIAS CONS \* 1.1-2-2.06 PRODUCTO-LIQUIDACION P/ OBRAS AC-SOCIAL 163.550,00  
4.1-2-2.05 PROD. LIT. LOTERIA P/ OBRAS AC-S. EJ. ANT 29.536,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 192.086,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 192.086,00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S   P A R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
1.0901.0	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACION	SECRETARIA DE PLANIFICACION	
1.0902.0	PROGRAMA	POPULACION, ACTUALIZACION Y EVALUACION DE PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO	
1.0903.0	PROGRAMA	SERVICIO INTERACTIVO DE INFORMACION RIONERINA Y GENERAL	CENTRO PCIAL DE DOCUM E INFORMACION	
1.0904.0	PROGRAMA	ASISTENCIA DOCUMENTAL E INFORMATICA	DIREC GRAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
C O N S O L I D A D O

FECHAS: 07/07/86

JURISDICCION: SECRETADO DE PLANNIFICACION

SECCION SECTOR PDA, SPAL  
CONCEPTO  
IMPORTE TOTAL  
TOTAL JURISDICCION 605.000,00

1 PROBABACIONES CORRIENTES 600.000,00

01 OPERACION 600.000,00

01 PERSONAL 500.000,00  
02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 100.000,00

2 PROBABACIONES DE CAPITAL 5.000,00

05 INVERSION REAL 5.000,00  
07 BIENES DE CAPITAL 5.000,00

A FINANCIAR CON: GENTAS GENERALES 605.000,00

TOTAL: 605.000,00 605.000,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N° : 1.0901.0  
FINALIDAD : 1

DENOMINACION: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACION  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE PLANIFICACION

95

SECCION SECTOR PA.PPAL. PA. PCIAL. CONCEPTO IMPORTE PARC. TOTAL  
\*TOTAL PROGRAMA 182.000,00 182.000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES

01 OPERACION 176.000,00

01 PERSONAL 130.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 110.000,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 5.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 15.000,00  
04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 2.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 48.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 27.000,00  
02 SERVICIOS 21.000,00

2 05 EROGACIONES DE CAPITAL 4.000,00

07 INVERSION REAL 4.000,00

03 BIENES DE CAPITAL 4.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 182.000,00

TOTAL: 182.000,00

182.000,00

C R E D I T O S P E R S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA : 1-0002.0  
FINALIDAD : 1

DEMONINACION: POPULACION, ACTUALIZACION Y EVALUACION DE PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

05

SECCION SECTOR OD. GENERAL PDY PCIAL T O N C E P T O I N D O R T E P A R T . I M P O R T E P M L . T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 197.350.00 197.350.00

01 EDUCACIONES COMPLEMENTES 197.350.00  
OPERACION 176.350.00  
PERSONAL 197.350.00

01 PLANTA PERMANENTE 145.350.00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 4.000.00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 27.000.00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 21.000.00  
01 BIENES DE CONSUMO 8.000.00  
02 SERVICIOS 13.000.00

A FINANCIAR COM: RENTAS GENERALES 197.350.00

TOTAL: 197.350.00 197.350.00

208



CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N.º : 1.0904.0  
FINALIDAD : 1

DEMINACION: ASISTENCIA DOCUMENTAL E INFORMATICA  
FUNCION: 91  
UNIDAD EJECUTORA: DIREC GRAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

81

SECCION SECTOR PDA-PAL PDA PDA PAL C O N C E P T O IMPORTE PARC. IMPORTE PPA. T O T A L  
\*\*\*\*\*  
\*TOTAL PROGRAMA 182.994,00 182.994,00

1

EROGACIONES COMPLEMENTES

182.494,00

01

OPERACION

182.494,00

01

PERSONAL

160.000,00

PLANTA PERMANENTE

136.000,00

PERSONAL TEMPORARIO

5.000,00

ASIGNACIONES FAMILIARES

19.000,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

22.494,00

BIENES DE CONSUMO

19.371,00

SERVICIOS

11.123,00

2

EROGACIONES DE CAPITAL

500,00

05

INVERSION REAL

500,00

BIENES DE CAPITAL

500,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

182.994,00

\*\*\*\*\* TOTAL: \*\*\*\*\*

182.994,00

182.994,00

PROVINCIAS DE VINO NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

C R E D I T O S   P R E S U P U S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO            CATEG.   P- PRESUPUESTARIAS

DENOMINACION

UNIDAD EJECUTORA

PAGE

1-1001-0            PROGRAMA

CONTROL EXTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA

CONTABILIDAD GENERAL

C A T A L O G O DE CUENTAS  
CONTABILITABO

JURISDICCION: GENERALISTA GENERAL

..... C O N T R A T O  
 SECCION SECTOR PRIVADO ..... I N S T R U M E N T O S  
 ..... P O R T A L J U R I S D I C C I O N ..... T O T A L  
 300.000,00 300.000,00

1 ..... P R O D U C T O S C O M P L E T O S ..... 300.000,00  
 ..... O P E R A C I O N ..... 300.000,00

01 ..... P R O D U C T O S C O M P L E T O S ..... 300.000,00  
 ..... O P E R A C I O N ..... 300.000,00

02 ..... P R O D U C T O S C O M P L E T O S ..... 300.000,00  
 ..... O P E R A C I O N ..... 300.000,00

2 ..... P R O D U C T O S C O M P L E T O S ..... 1.000,00  
 ..... O P E R A C I O N ..... 1.000,00

05 ..... P R O D U C T O S C O M P L E T O S ..... 1.000,00  
 ..... O P E R A C I O N ..... 1.000,00

07 ..... P R O D U C T O S C O M P L E T O S ..... 1.000,00  
 ..... O P E R A C I O N ..... 1.000,00

A ..... P R O D U C T O S C O M P L E T O S ..... 300.000,00  
 ..... O P E R A C I O N ..... 300.000,00

..... T O T A L ..... 300.000,00 ..... 300.000,00

212

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A M A L I T I C O

PROGRAMA N.º 1.1001.0  
FINALIDAD 1

DESIGNACION: CONTROL EXTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: CONTROLORIA GENERAL

SECCION SECTOR PDA, PPA, PDA PICIAL      C O N C E P T O      I M P O R T E P A R C.      T O T A L  
TOTAL PROGRAMA      310.000,00      310.000,00

1      EROGACIONES CORRIENTES      309.000,00

01      OPERACION      309.000,00

01      PERSONAL      300.000,00

01      PLANTA PERMANENTE      250.000,00

03      ASIGNACIONES FAMILIARES      50.000,00

02      BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS      9.000,00

01      BIENES DE CONSUMO      5.000,00

02      SERVICIOS      4.000,00

2      EROGACIONES DE CAPITAL      1.000,00

05      INVERSION REAL      1.000,00

07      BIENES DE CAPITAL      1.000,00

03      BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR      1.000,00

A FINANCIAR CON:      RENTAS GENERALES      310.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L :      310.000,00      310.000,00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO C A T E G . P R E S U P U E S T A R I A S

RENOMINACION

UNIDAD EJECUTORA

P.A.S.

1.1101.0 PROGRAMA

REPERTE JUDICIAL DEFENSA DEL PATRIMONIO Y ASSESORIA FISCAL DE ESTADO  
MIENTO LEGAL AL PODER EJECUTIV

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/86

JURISDICCION: FISCALIA N° ESTADO

\*\*\*\*\*  
SECCION SECTOR PDA, SPAL  
\*\*\*\*\*  
C O N C E P T O  
\*\*\*\*\*  
I M P O R T E  
\*\*\*\*\*  
T O T A L  
\*\*\*\*\*  
\*\*TOTAL JURISDICCION  
\*\*\*\*\*  
137,500,000  
\*\*\*\*\*

1  
01  
02  
05  
2  
07  
A FINANCIAR TOR:  
RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES  
OPERACION  
PERSONAL  
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS  
EROGACIONES DE CAPITAL  
INVERSION REAL  
BIENES DE CAPITAL

135,500,000  
135,500,000  
130,000,000  
5,500,000  
2,000,000  
2,000,000  
137,500,000

\*\*\*\*\*  
T A L  
\*\*\*\*\*  
137,500,000  
\*\*\*\*\*  
137,500,000  
\*\*\*\*\*

C E R D O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.1101.0  
DENOMINACION: REPERCUSSIONES JUDICIALES/DEFENSA DEL PATRIMONIO Y ASESORIA/MIENTO LEGAL AL PODER EJECUTIVO  
FINALIDAD : 1  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: FISCALIA DE ESTADO

SECCION SECTOR PDA.PPAL PDA PCIAL  
C O N C E P T O  
TOTAL PROGRAMA

EROGACIONES CORRIENTES		INDORTE PARC.	INDORTE POLL.	T O T A L
1	01	135.500,00	137.500,00	273.000,00
	01	135.500,00		135.500,00
	02			
	03			
	04			
	05			
	06			
	07			
	08			
	09			
	10			
	11			
	12			
	13			
	14			
	15			
	16			
	17			
	18			
	19			
	20			
	21			
	22			
	23			
	24			
	25			
	26			
	27			
	28			
	29			
	30			
	31			
	32			
	33			
	34			
	35			
	36			
	37			
	38			
	39			
	40			
	41			
	42			
	43			
	44			
	45			
	46			
	47			
	48			
	49			
	50			
	51			
	52			
	53			
	54			
	55			
	56			
	57			
	58			
	59			
	60			
	61			
	62			
	63			
	64			
	65			
	66			
	67			
	68			
	69			
	70			
	71			
	72			
	73			
	74			
	75			
	76			
	77			
	78			
	79			
	80			
	81			
	82			
	83			
	84			
	85			
	86			
	87			
	88			
	89			
	90			
	91			
	92			
	93			
	94			
	95			
	96			
	97			
	98			
	99			
	100			

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
137.500,00  
137.500,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE SIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C E N T I N O S P R F S U E S T A R I O S  
I N D I C E D E C A T E G O R I A S P R E S U P U E S T A R I A S

FESTION: 01/07/86

CODIGO CATEG. PRESUPUESTARIAS

DENOMINACION

UNIDAD EJECUTORA

PAG.

1.1401.0 PROGRAMA REGISTACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTROL  
INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
C O M S O L I D A D O

JURISDICCION: CONTABURIA GENERAL

SECCION SETOR PAS-PAL ..... C O M C E P T O ..... I N P R T E ..... T O T A L .....  
 \*TOTAL JURISDICCION ..... \*TOTAL JURISDICCION ..... 581.000,00 ..... 581.000,00

1 ..... EDUCACIONES COOPERATIVAS ..... 489.000,00

01 ..... OPERACION ..... 489.000,00

01 ..... PERSONAL ..... 450.000,00  
 02 ..... BIENES DE CONSUMO Y SERVICIO ..... 59.000,00

2 ..... EDUCACIONES DE CAPITAL ..... 92.000,00

06 ..... INVERSION REAL ..... 92.000,00

07 ..... BIENES DE CAPITAL ..... 92.000,00

A FINANCIAR COM: ..... RENTAS GENERALES ..... 581.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : ..... \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 581.000,00 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* 581.000,00 \*\*\*\*\*

218

C A R D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA No : 1.1401.1  
FINALIDAD : 1

DEMONINATIVO: REGISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA  
FUNCION: 40  
UNIDAD EJECUTORA: CONTADURIA GENERAL

SECCION SECTOR	PAJ	ORDAL	PAJICIAL	CONCFPTO	IMPORTE PARC.	IMPORTE PAL.	TOTAL
TOTAL PROGRAMA					581.000,00	581.000,00	581.000,00

1	01	01	01
EROGACIONES COORDINADAS			
OPERACION			489.000,00
PERSONAL			489.000,00
TOTAL			489.000,00

01	PLANTA PERMANENTE	364.300,00
02	PERSONAL TEMPORARIO	25.000,00
03	SERVICIOS FAMILIARES	35.000,00
04	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000,00
05	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	500,00

02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	59.000,00
01	BIENES DE CONSUMO	20.000,00
07	SERVICIOS	39.000,00

05	EROGACIONES DE CAPITAL	92.000,00
07	INVERSION REAL	92.000,00
07	BIENES DE CAPITAL	92.000,00
03	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR	92.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 581.000,00

TOTAL: 581.000,00

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E D I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO                    CATEG.    PRESUPUESTARIAS

DENOMINACION

UNIDAD EJECUTORA

PAG.

1-1501-0    ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUBRIDAD

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

1-1502-0    PROGRAMA

ATENCIÓN MEDICA INTEGRADA

CENTROS ASISTENCIALES

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILORIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/86

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
SECCION SECTOR P.O.A. OPAL  
CONCEPTO  
\*TOTAL JURISDICCION

IMPORTE TOTAL  
825,000,00

1	
01	EROGACIONES CORRIENTES
01	OPERACION
02	PERSONAL
02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS
EROGACIONES DE CAPITAL	
05	INVERSION REAL
07	BIENES DE CAPITAL
A FINANCIAR CON:	
	RENTAS GENERALES

825,000,00

1,000,00

1,000,00  
1,000,00

826,000,00  
824,000,00

620,000,00  
204,000,00

TOTAL:

825,000,00

825,000,00

221

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º 1-1501-0  
FINALIDAD : 3

DOMINACION: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

SECCION SECTOR PDAP/PPAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . Y O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 675.052,00 675.052,00

EROGACIONES CORRIENTES

01

OPERACION

01

PERSONAL

620.000,00

674.486,00

01

PLANTA PERMANENTE

539.019,00

02

PERSONAL TEMPORARIO

40.723,00

03

ASIGNACIONES FAMILIARES

46.556,00

04

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

1.703,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

54.486,00

01

BIENES DE CONSUMO

23.726,00

02

SERVICIOS

30.760,00

EROGACIONES DE CAPITAL

566,00

05

INVERSION REAL

566,00

07

BIENES DE CAPITAL

566,00

03

BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

566,00

A FINANCIAR CONT:

RENTAS GENERALES

675.052,00

\*\*\*\*\* O T A L : \*

\*\*\*\*\* 675.052,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 675.052,00 \*\*\*\*\*

C E F D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N° : 1.1502.0  
FINALIDAD : 3

DENOMINACION: ATENCION MEDICA INTEGRADA  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: CENTROS ASISTENCIALES

111

SECCION SECTOR PD A P P A L P O A P C I A L C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P P A L. T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 149.948,00 149.948,00

1  
01  
EROGACIONES CORRIENTES  
OPERACION 149.514,00 149.514,00

02  
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 149.514,00  
01 BIENES DE CONSUMO 132.514,00  
02 SERVICIOS 17.000,00

05  
07  
INVERSION REAL 434,00  
BIENES DE CAPITAL 434,00

03  
BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 434,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 149.948,00

\*\*\*\*\* T A L I : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 149.948,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 149.948,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CONIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
1-1601-0	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
1-1602-0	PROGRAMA	ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	
1-1603-0	PROGRAMA	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	DIRECCION DE ESTUDIOS RIONEGRINOS	
1-1604-0	PROGRAMA	PLAN DE ALFABETIZACION	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
1-1605-0	PROGRAMA	SUBSECRETARIA DE CULTURA	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
1-1606-0	PROGRAMA	ACCION EXPRESIVA COMUNITARIA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
1-1607-0	PROGRAMA	PROMOCION Y ESTIMULO DE LOS CREADORES DE LA PROVINCIA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
1-1608-0	PROGRAMA	DIRECCION DE BIBLIOTECAS	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
3-1609-0	CREDITOS ESPECIALES	PRODUCIDO LIQUIDO LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL (LEY 48)	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
3-1610-0	CREDITOS ESPECIALES	INSTITUTO DE ADMINISTRACION DEL ESTADO (INADE)	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
1-1611-0	PROGRAMA	PROYECTO EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA AGRICOLA	COORDINADOR GENERAL	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/86

JURISDICCION: MINIST. EDUCACION Y CULTURA

213

SECCION SECTOR PA.PPAL CONCEPTO IMPORTE TOTAL  
\*TOTAL JURISDICCION 4,165,110,00 4,165,110,00

1

01 ENOAGACIONES CORRIENTES 3,545,733,00  
OPERACION 1,320,282,00

01 PERSONAL 809,895,00  
02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 310,387,00

03 TRANSPERENCIAS 2,225,451,00

04 TRANSP.F/FINANC.EROG.CORRIENTES 665,897,00  
05 TRANSP.F/FINANC.EROG.DE CAPITAL 1,559,554,00

2

05 ENOAGACIONES DE CAPITAL 619,377,00  
INVERSION REAL 619,377,00

07 BIENES DE CAPITAL 129,033,00  
08 TRABAJOS PUBLICOS 490,344,00

A FINANCIAR CON:

\* 1-1-2-2-06 RENTAS GENERALES 1,842,000,00  
\* 4-1-1-1-24 PRODUCCION LOTERIA P/OBRAS AC.SOCIAL 1,348,950,00  
\* 4-1-1-2-16 AP RIO EDUCACION PLAN ENETA 490,344,00  
\* 4-1-1-2-24 AP P/COMPROSO NACIONAL PEDAGOGICO 3,000,00  
\* 4-1-4-1-05 AP RIO EDUCACION PLAN ENETA 200,917,00  
\* PROD LIO LOTERIA P/OBS.M-35 EJ ANY 274,899,00

\*\*\*\*\* O T A L I \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 4,165,110,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 4,165,110,00 \*\*\*\*\*

PROGRAMA N°: 1.1601.0  
FINALIDAD: 5

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

DEMONIACION: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SECCION SECTOR PDA/PAL PDA PICIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . T O T A L  
\*TOTAL PROGRAM 1.076.288,00  
1.076.288,00

EROGACIONES CORRIENTES 1.017.188,00

OPERACION 224.839,00 636.539,00

PERSONAL 224.839,00

01 PLANTA PERMANENTE 186.610,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 8.792,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 17.436,00  
04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 12.000,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 211.700,00

01 BIENES DE CONSUMO 65.980,00 \*  
02 SERVICIOS 145.720,00 \*

TRANSPERENCIAS 580.650,00

04 TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES 215.780,00

01 A.P.A MUNICIPALIS Y OTROS E.CONTRUALES 31.830,00  
05 A.P.A ENTES DEL GOB.NACIONAL 15.930,00  
06 A.P.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 168.000,00

TRANSF.P/FINANC.EMOG.DE CAPITAL 364.870,00

01 A.P.A MUNICIPALIS Y OTROS E.CONTRUALES 230.970,00  
06 A.P.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 133.900,00

EROGACIONES DE CAPITAL

INVERSION REAL

BIENES DE CAPITAL

03 BIENES DE CAPITAL S/D ISCRIMINAR 57.100,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 1.069.268,00  
4.1.1.2.16 AP/P/CDMERSO NACIONAL PEDAGOGICO 5.000,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 3.1602.0  
FINALIDAD : 5

DEMONIACION: ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: SUBSECRETARIA DE EDUCACION

215

SECCION SECTOR PDA, PPAI, PDA PCIAI. C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 62.633,00

EROGACIONES COMPLEMENTES

OPERACION

PERSONAL

PLANTA PERMANENTE

ASIGNACIONES FAMILIARES

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

BIENES DE CONSUMO  
SERVICIOS

EROGACIONES DE CAPITAL

INVERSION REAL

BIENES DE CAPITAL

BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

48.700,00  
48.700,00  
27.700,00  
27.700,00  
25.900,00  
1.800,00  
21.000,00

9.000,00  
12.000,00  
13.933,00

13.933,00  
13.933,00  
13.933,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

62.633,00

\*\*\*\*\* T A L L : \*

\*\*\*\*\*  
62.633,00  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
62.633,00  
\*\*\*\*\*

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N.º : 1.1603.0  
FINALIDAD : A

RENOMINACION: INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ESTUDIOS ATOMERGINOS.

SECCION SECDP PDA-PAL PDA PJAL C O N C E P T O IMPORTE PARC. IMPORTE PALL. T O T A L  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAMA 115.381,00 115.381,00

1		EROGACIONES CORRIENTES		TOTAL	
01		OPERACION		TOTAL	
01		PERSONAL		97.131,00	
02		PLANTA PERMANENTE		85.544,00	
02		PERSONAL TEMPORARIO		3.019,00	
03		ASIGNACIONES FAMILIARES		8.548,00	
02		BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		12.100,00	
01		BIENES DE CONSUMO		5.100,00	
02		SERVICIOS		7.000,00	
03		TRANSFERENCIAS		1.150,00	
04		TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES		1.150,00	
06		AD.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		1.950,00	
2		EROGACIONES DE CAPITAL		5.000,00	
05		INVERSION REAL		5.000,00	
07		BIENES DE CAPITAL		5.000,00	
03		BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR		5.000,00	
A FINANCIAR CON:		RENTAS GUBERNALES		115.381,00	

\*\*\*\*\*  
TOTAL : 115.381,00  
\*\*\*\*\*

228-

C R E D I T O S P E S U P U E S T A R I O S  
ANALITICO

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA No : 1.1604.0  
FINALIDAD : 5

DEMONINACION: PLAN DE ALFABETIZACION  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SECCION SECTOR PBA.PAL PBA.PCIAL  
C O N C E P T O  
TOTAL PROGRAMA

1	01	01	EROGACIONES CORRIENTES			
			OPERACION			
			PERSONAL	23.800,00		57.300,00

01	01	PLANTA PERMANENTE	17.000,00		
03	03	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.800,00		
04	04	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000,00		

02	01	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		35.500,00	
	02	BIENES DE CONSUMO	15.500,00		
	02	SERVICIOS	18.000,00		

05	07	EROGACIONES DE CAPITAL			6.000,00
		INVERSION REAL			6.000,00
		BIENES DE CAPITAL			6.000,00

03	03	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR	6.000,00		
----	----	---------------------------------	----------	--	--

A FINANCIAS POR:		RENTAS GENERALES			63.300,00
------------------	--	------------------	--	--	-----------

ESTADO CUENTA

63.300,00	63.300,00
63.300,00	63.300,00

C R E D I T O S P E R S U M E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º 1.1.1005.0  
FINALIDAD 1.5

denominación: SUBSECRETARIA DE CULTURA  
función: 10.  
unidad ejecutora: SUBSECRETARIA DE CULTURA

SECCION SECTO RIAL PA S C I A L C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. I M P O R T E P A R T. T O T A L  
TOTAL PROGRAM A 331.913,00 331.913,00 331.913,00

1 ENGAGACIONES COEJECUTIVAS 334.713,00

01 OPERACION 140.426,30

01 PERSONAL 102.011,00

01 PLANTA PERMANENTE 75.320,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 19.186,00  
04 ASIGNACIONES FAMILIARES 9.595,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 47.343,00

01 BIENES DE CONSUMO 15.900,00  
02 SERVICIOS 31.443,00

01 TRANSFERENCIAS 165.289,00

04 TRANSF. C/ FINANC. EROG. CORRIENTES 164.289,00  
04 A.P.A. MUNICIPIOS Y OTROS E-COMUNALES 23.124,00  
04 A.P.A. ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 141.165,00  
05 TRANSF. P/ FINANC. EROG. DE CAPITAL 1.000,00

04 A.P.A. ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 1.000,00

02 ERROGACIONES DE CAPITAL 17.200,00

05 INVERSION FIAL 17.200,00

07 BIENES DE CAPITAL 17.200,00

03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 17.200,00

A FINANCIAR CONT

1.1.2.2.2.14 FONDOC. LINDA LOTEPIA P/ OBRAS AC. SOCIAL  
4.1.1.1.1.5 PROG. LINDA LOTEPIA P/ OBRAS AC. SOCIAL

190.744,00  
103.500,00  
37.063,00

C R E D I T O S P E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1-1806-A  
FINALIDAD : 5

RENOVACION: ACCION EXPRESIVA COMUNITARIA  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SECCION SECTOR PDA, DIAL PDA PDA	C O N C E P T O	IMPORTE PDA.	T O T A L
*****	*****	*****	*****
TOTAL PROGRAMA		47.697,00	47.697,00

1	EROGACIONES CORRIENTES	43.697,00	
---	------------------------	-----------	--

01	OPERACION	33.197,00	43.697,00
	PERSONAL		

01	PLANTA PERMANENTE	30.197,00	
03	ASIGNACIONES FAMILIARES	3.000,00	

02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	10.500,00	
----	-------------------------------	-----------	--

01	BIENES DE CONSUMO	4.500,00	
02	SERVICIOS	6.000,00	

2	EROGACIONES DE CAPITAL	4.000,00	4.000,00
---	------------------------	----------	----------

05	INVERSION REAL	4.000,00	4.000,00
	BIENES DE CAPITAL		

07	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR	4.000,00	
----	---------------------------------	----------	--

A FINANCIAR CON:	RENTAS GENERALES	47.697,00	
------------------	------------------	-----------	--

*****	T A L I	47.697,00	47.697,00
*****			

C R E D I T O S P E S U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 1.1607.0  
FINALIDAD : 5

DESIGNACION: PROMOCION Y ESTIMULO DE LOS CREADORES DE LA PROVINCIA  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SECCION SECTOR PDA-PDAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 74.865,00 74.865,00

PROGACIONES CORRIENTES

OPERACION

PERSONAL

PLANTA PERMANENTE  
ASIGNACIONES FAMILIARES

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

BIENES DE CONSUMO  
SERVICIOS

TRANSFERENCIAS

TRANS.FA.P/FINANC.CORRIENTES

01 01 PLANTA PERMANENTE 43.451,00  
02 02 BIENES DE CONSUMO 6.000,00  
03 03 ASIGNACIONES FAMILIARES 3.312,00  
04 04 TRANS.FA.P/FINANC.CORRIENTES 7.100,00  
05 05 BIENES DE CONSUMO 15.000,00  
06 06 RENTAS GENERALES 74.865,00  
07 07 AP.A MUNICIPALD Y OTROS ECONOMICALE 8.100,00  
08 08 AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 1.000,00

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

T O T A L :

74.865,00 74.865,00



PROGRAMA N.º 3.1600.0  
 CANTIDAD : 5

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 A N A L I T I C O

DENOMINACION: PRODUCTO LIQUIDO LOTERIA PARA DONS DE ACCION SOCIAL (LEY 48)  
 FUNCION: 00  
 UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SECCION SECTOR PAL. PAL. SOCIAL C O N C E P T O IMPORTE PAL. Y B Y A L  
 TOTAL PROGRAMA 1.482.686,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 1.482.686,00

01 OPERACION 60.000,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 40.000,00

03 BIENES DE CONSUMO 30.000,00  
 SERVICIOS 30.000,00

04 TRANSFERENCIAS 1.402.686,00

04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 210.000,00

04 AP. A MUNICIPIOS Y OTROS E. COMUNALES 30.000,00  
 04 AP. A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 180.000,00

05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 1.192.686,00

05 AP. A MUNICIPIOS Y OTROS E. COMUNALES 737.236,00  
 05 AP. A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 455.450,00

EROGACIONES DE CAPITAL

06 INVERSION REAL 20.000,00

07 BIENES DE CAPITAL 20.000,00

BIENES DE CAPITAL SUBSISTEMAS

20.000,00

A FINANCIAR CON: 1.1.2.2.06 PRODUC. LIT. LOTERIA P/OBRAS AC. SOCIAL  
 4.01.6.1.05 PROD LIT LOTERIA P/OBRAS AC. SOCIAL

1.245.430,00  
 237.236,00

1.482.686,00 1.482.686,00

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMANDO EN JEFE

PROGRAMA N° 13.1010-D  
FINANCIAR 5

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

EMISION: 01/07/86

RENOVACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION DEL ESTADO (INADE)  
FUNCION DE  
UNIDAD EJECUTIVA: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SECCION SECTO: DGA, PIAL, DGA, PICIAL  
C A N T I D A D I M P O R T E P A R C I A L T O T A L  
TOTAL PROGRAM 10.500,00 10.500,00

1	EROGACIONES CORRIENTES		10.500,00	
01	TRANSFERENCIAS			10.500,00
04	TRANSF. P/ FINANCA. PROG. CORRIENTES		10.500,00	
05	AP. D. ENTES DEL GOB. NACIONAL		10.500,00	

A FINANCIAR CONTINUA: RENTAS GENERALES

10.500,00

\*\*\*\*\* T A L I \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 10.500,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 10.500,00 \*\*\*\*\*



PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S   P E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N° : 1.1.1.1.0

DENOMINACION: PROYECTO EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICO AGROPECUARIA  
UNIDAD EJECUTORA: COORDINADOR GENERAL

FINANCIAR	CONI	4.1.1.1.24	AP MRID EDUCACION PLAN META	490.344,00			
5	20	2	03	04	01	CONSTR ESCUELAS Y CENTROS EDUC AGROP	490.344,00

FINANCIAR CONI : 4.1.1.1.24 AP MRID EDUCACION PLAN META 490.344,00

\*\*\*\*\* T A L : \*

\*\*\*\*\*  
490.344,00  
\*\*\*\*\*  
490.344,00  
\*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º : 1.1611.0  
FINALIDAD : 5

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º : 01 : CONSTR ESCUELAS Y CENTROS EDUC AGRUP  
FUNCION: 20

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/TO	TOTAL
4.1.1.1.24	VIENNA	ESCUELA IDEVI	90.344,00	90.344,00
4.1.1.1.24	LAMARQUE	CONSTRUC CENTRO EDUCAC AGROPECUARIA	100.000,00	100.000,00
4.1.1.1.21	GENERAL ROCA	CONSTRUC CENTRO EDUCAC AGROPECUARIA	100.000,00	100.000,00
4.1.1.1.24	FL ROLSON	CONSTRUC CENTRO EDUCAC AGROPECUARIA	100.000,00	100.000,00
4.1.1.1.24	ZNC JACOBACCI	CONSTRUC CENTRO EDUCAC AGROPECUARIA	100.000,00	100.000,00

\*\*\*\*\*  
TOTAL : 400.344,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE SIO HENRO  
CONTABILIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CONIGO CATEG. PRESUPUESTARIAS

DENOMINACION

UNIDAD EJECUTORA

227

PAG.

1.1701.0 ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE FORTICUL SECRETARIA DE FORTICULTURA

.....

CREDITOS PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADO

JURISDICCION: SECRET. DE AGRICULTURA

SECCION SECTOR PDA-PAL CONCEPTO IMPORTE TOTAL

TOTAL JURISDICCION 203,900,00 203,900,00

1	2	3	4
01	EROGACIONES CORRIENTES		198,400,00
01	OPERACION		183,400,00
02	PERSONAL		130,000,00
02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		53,400,00
03	TRANSFERENCIAS		15,000,00
04	TRANSACCIONES CORRIENTES		15,000,00
04	EROGACIONES DE CAPITAL		5,500,00
04	INVERSION REAL		5,500,00
07	BIENES DE CAPITAL		5,500,00
	A FINANCIAR CON:	PENTAS GENERALES	203,900,00

\*\*\*\*\* TOTAL: \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 203,900,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 203,900,00 \*\*\*\*\*

C O E R T I F I C A D O  
A F A L I T I C O

EMISION: 03/07/86

PROGRAMA N.º: 1.1701.0  
FINALIDAD: 7

DENOMINACION: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE FRUTICULTURA  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE FRUTICULTURA

82

SECCION SECTORIAL: PD. OPAL PD. APLICIAL  
CONCEPTO: IMPORTE PARCIAL  
TOTAL PROGRAMAS: 203.900,00

1	01	02	03	04	05	06	07	08	09	TOTAL
	EROGACIONES CORRIENTES									
	OPERACION									
	PERSONAL									130.000,00
	PLANTA PERMANENTE									106.800,00
	PERSONAL TEMPORARIO									17.800,00
	ASIGNACIONES FAMILIARES									5.400,00
	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS									53.400,00
	BIENES DE CONSUMO									11.400,00
	SERVICIOS									42.000,00
	TRANSFERENCIAS									
	TRANSFERENCIAS ECONOMICAS CORRIENTES									15.000,00
	APORTES EN EL COMERCIO NACIONAL									15.000,00
	EROGACIONES DE CAPITAL									
	INVERSION REAL									5.500,00
	BIENES DE CAPITAL									5.500,00
	BIENES DE CAPITAL SUBSIDIARIAS									5.500,00
	RENTAS GENERALES									203.900,00

TOTAL: 203.900,00



CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/86

JURISDICCION: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

231

SECCION SECTOR PDA PAL		CONCEPTO		IMPORTE		TOTAL	
*TOTAL JURISDICCION				192.000,00		192.000,00	
1		EROGACIONES CORRIENTES				111.000,00	
	01	OPERACION				101.000,00	
	01	PERSONAL		62.000,00			
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		39.000,00			
	03	TRANSFERENCIAS				10.000,00	
	04	TRANSF. P/ FINANCIEROS CORRIENTES		3.000,00			
	05	TRANSF. P/ FINANCIEROS DE CAPITAL		7.000,00			
2		EROGACIONES DE CAPITAL				81.000,00	
	05	INVERSION REAL				1.000,00	
	07	BIENES DE CAPITAL				1.000,00	
	07	INVERSION FINANCIERA				80.000,00	
	10	APORTES DE CAPITAL				80.000,00	
		A FINANCIAR CON:				192.000,00	
		RENTAS GENERALES					

\*\*\*\*\*TOTAL:\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
192.000,00  
\*\*\*\*\*

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

DENOMINACION: ACTIVIDADES GENERALES DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA  
FUNCION: 90  
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

22

INDICADOR: C O N C E P T O  
INDICADOR: IMPORTE PARC.  
INDICADOR: IMPORTE PRL.  
INDICADOR: TOTAL

PROGRAMA N.º : 1.1801.0  
FINALIDAD : 6  
SECCION SECTOR PDA.PAL PDA.PCIAL  
TOTAL PROGRAMA

192.000,00  
192.000,00  
192.000,00

EROGACIONES CORRIENTES

OPERACION

PERSONAL

- 01 PLANTA PERMANENTE
- 02 PERSONAL TEMPORARIO
- 03 ASIGNACIONES FAMILIARES

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

- 01 BIENES DE CONSUMO
- 02 SERVICIOS

TRANSFERENCIAS

- 04 TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES
- 06 A.P.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

TRANSF.P/FINANC.EROG.DE CAPITAL

- 05 A.P.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
- 06 A.P.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

EROGACIONES DE CAPITAL

- 05 INVERSION REAL
- 07 BIENES DE CAPITAL
- 03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

INVERSION FINANCIERA

- 10 APORTES DE CAPITAL
- 01 APORTES A EMPRESAS PUBLICAS

A FINANCIAR CON:

RENTAS GENERALES

192.000,00

244

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P A R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

CODIGO	CATEGORIA PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PARA
1.1901.00	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
 CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/96

JURISDICCION: SECRET. DE COMUNICACION SOCIAL

SECCION SECTOR PRINCIPAL ..... C O N C E P T O ..... I M P O R T E ..... T O T A L .....  
 \*TOTAL JURISDICCION ..... 151.000,00 ..... 151.000,00

1 PRODUCCIONES CORRIENTES ..... 144.000,00

01 OPERACION ..... 129.000,00

02 PERSONAL ..... 80.000,00

03 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS ..... 49.000,00

05 TRANSFERENCIAS ..... 15.000,00

06 TRANSF. FINANCIERAS Y CONSTANTES ..... 5.000,00

05 TRANSF. FINANCIERAS Y CONSTANTES ..... 10.000,00

2 OPERACIONES DE CAPITAL ..... 7.000,00

05 INVERSION REAL ..... 7.000,00

07 BIENES DE CAPITAL ..... 7.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES ..... 151.000,00

TOTAL: ..... 151.000,00 ..... 151.000,00

246

PROGRAMA N.º : 1-1901-0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O S P E R S U P U E S T A D O S  
A N A L I T I C O

DEMONSTRATIVO DE ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTIVA: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

SECCION SECTO PPA-PAL PPA PPAAL  
C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I A L I M P O R T E P A L T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 151,000.00 151,000.00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 144,000.00

01 OPERACION 129,000.00

01 PERSONAL 80,000.00

01 PLANTA PERMANENTE 47,000.00

02 PERSONAL TEMPORARIO 29,000.00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 4,000.00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 49,000.00

01 BIENES DE CONSUMO 20,000.00

02 SERVICIOS 29,000.00

03 TRANSFERENCIAS 15,000.00

04 TRANSFERENCIAS ERROGACIONES CORRIENTES 5,000.00

02 CONTRIBUCIONES A MUNICIPIOS Y O.E. COMUNALES 2,000.00

06 AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 3,000.00

05 TRANSF.P/FINANC.ERROG.CAPITAL 10,000.00

02 CONTRIB. A MUNICIPIOS Y O.E.COMUNALES 4,000.00

06 AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 6,000.00

05 ERROGACIONES DE CAPITAL 7,000.00

07 INVERSION DE CAPITAL 7,000.00

01 BIENES DE CAPITAL 7,000.00

01 BIENES DE CAPITAL S/DISCIPLINAR 7,000.00

A FINANCIAR CONT. GENTAS GENERALES 151,000.00

\*\*\*\*\* T A L I \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 151,000.00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 151,000.00 \*\*\*\*\*

247

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
1-2001-0	PROGRAMA	ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE VALORES	TESORERIA GENERAL	

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTRADUJA GENERAL

C E P E N I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
C O M S O L I D A D O

EMISION: 01/07/86

JURISDICCION: TESORERIA GENERAL

237

\*\*\*\*\*  
SECCION SECTO PPA,PPAL. C O N C E P T O I N P O R T E T O T A L  
\*\*\*\*\*  
\*TOTAL JURISDICCION\* 215.000,00 215.000,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES 214.000,00

01 OPERACION 214.000,00

01 PERSONAL 200.000,00  
02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 14.000,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 1.000,00

05 INVERSION REAL 1.000,00

07 BIENES DE CAPITAL 1.000,00

A FINANCIAR COM: RENTAS GENERALES 215.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L I \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
215.000,00  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
215.000,00  
\*\*\*\*\*

242

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

DESIGNACION: ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE VALORES  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: TESORERIA GENERAL

82

PROGRAMA N°: 1-2001-0  
FINALIDAD: 1

SECCION SECTOR PDA/PAL PDA PICIAL  
C M C E P T O  
AYOTAL PROGRAMA

IMPORTE PARC. IMPORTE DE AL. TOTAL

215.000,00 215.000,00

EROGACIONES CORRIENTES

OPERACION

PERSONAL

200.000,00

214.000,00

- 01 PLANTA PERMANENTE 174.000,00
- 02 PERSONAL TEMPORARIO 11.700,00
- 03 ASIGNACIONES FAMILIARES 8.650,00
- 04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 3.650,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

14.000,00

- 01 BIENES DE CONSUMO 6.000,00
- 02 SERVICIOS 8.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL

INVERSION REAL

1.000,00

BIENES DE CAPITAL

1.000,00

- 03 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR 1.000,00

A FINANCIAR COM:

RENTAS GENERALES

215.000,00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 215.000,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 215.000,00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE STA TERESA  
CONTABILIDAD GENERAL

C E N T R O S O P E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

FECHA: 01/07/77

COO160	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PI
2-0507.0	ACTIV. Y PROV. COMUNES	ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	
2-0508.0	PROGRAMA	HIDRAULICA Y RIEGO	DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA	
2-0509.0	PROGRAMA	OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	DIRECCION GENERAL DE OBS SANITARIAS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EXISTENCIA 01/07/86

ORGANISMO:	DPTO. PROVINCIAL DE AGUAS	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
SECCION SECTOR PDA,PPAL				
*TOTAL ORGANISMO			20.922.000,00	20.922.000,00
1		EROGACIONES CORRIENTES		5.655.000,00
01		OPERACION		5.355.000,00
	01	PERSONAL	4.400.000,00	
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	955.000,00	
03		TRANSFERENCIAS		100.000,00
	06	TRANSF. FINANCF. EPOR. CORRIENTES	39.000,00	
	05	TRANSF. FINANCF. EPOR. DE CAPITAL	61.000,00	
2		EROGACIONES DE CAPITAL		15.667.000,00
05		INVERSION REAL		15.127.000,00
	07	BIENES DE CAPITAL	14.000,00	
	08	TRABAJOS PUBLICOS	15.113.000,00	
06		INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES		340.000,00
	00	BIENES PREEXISTENTES	340.000,00	
		A FINANCIAR CONS:		
		1.01.2.1.25	8.290.000,00	
		1.01.2.1.26	18.000,00	
		1.01.2.4.25	1.800.000,00	
		1.01.2.4.26	2.000,00	
		1.01.2.4.27	40.000,00	
		1.01.2.4.28	4.387.000,00	
		4.01.3.2.00	5.000.000,00	
		4.01.3.7.00	1.300.000,00	
		4.01.3.7.00	95.000,00	
		RENTAS GENERALES		
		CANON DE RIEGO		
		SERVICIOS SANITARIOS		
		VENTA DE PLIFGOS		
		OTROS INTERESOS NO TRIBUTARIOS		
		PARTICIP. P/GENERALC. ENERGIA HIDROELEC		
		PRESTAMO RID		
		CREDITO DOCUMENTARIO		
		CREDITO BID-SHAP		

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 20.922.000,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 20.922.000,00 \*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º : 2.0507.0  
FINANCIADO :

CORNITOC RESPUUESTARIOS  
ANALITICO

RENOVIACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES  
FUJIMONTE  
UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

SECCION SECTOR PDA, PDAI, PDAI PDAI	C N C F T O	IMPORTE PDAI.	IMPORTE PDAI.	TOTAL
TOTAL PROGRAMA		976.370,00	976.370,00	976.370,00

1

01

01

01

PERSONAL

640.870,00

539.870,00

539.870,00

02

PLANTA PERMANENTE

538.400,00

03

PERSONAL TEMPORARIO

14.370,00

04

SINICACIONES FAMILIARES

81.000,00

05

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

2.500,00

06

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

3.800,00

07

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

57.500,00

08

SERVICIOS

121.500,00

09

EROGACIONES DE CAPITAL

179.000,00

10

INVERSION REAL

136.500,00

11

BIENES DE CAPITAL

136.500,00

12

BIENES DE CAPITAL SUBSCRIPCIOMAR

6.500,00

13

TARAJOS PUBLICOS

130.000,00

14

TARAJOS PUBLICOS

130.000,00

15

TARAJOS PUBLICOS

130.000,00

A FINANCIAR CONS:

1-1-2-1-1	RENTAS GENERALES	660.870,00
1-1-2-1-2	SERVICIOS SEMITARIOS	166.000,00
1-1-2-4-2	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.500,00
1-1-2-4-2B	PARTICIPACIONES/ENERGIA HIDROELECTRICA	130.000,00

\*\*\*\*\* T A I : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 076.370,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 076.370,00 \*\*\*\*\*

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º 1-2.0507-0

DE NOMINACION: ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA	PPAL	PROYECTO	DE NOMINACION	IMPORTE
1	20	01	08	01		CONSTRUCCION DE INSTAL. PROPIAS		130.000,00
2								

A FINANCIAR CON: \* 1-1-2-4-28 PARTICIP.P/GENERAC-ENERGIA HIDROELEC 130.000,00

\*\*\*\*\* TOTAL: \*\*\*\*\*

*****	*****
130.000,00	130.000,00
*****	*****

254

PROVINCIA DE STO NECAO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA No.: 2.0507.0  
FINALIDAD: 3  
CREDITOS PRESUPUESTARIO  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO No.: 01: CONSTRUCCION DE INSTAL. PROPIAS  
FUNCION: 2C

FINANCIAMIENTO CODIGO	UNICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/TC	TOTAL
1.1.2.4.2.1	01	VIÑEDA	97.000,00	97.000,00
1.1.2.4.2.8	02	TOTA LA PROVINCIA	30.000,00	30.000,00
1.1.2.4.2.8	03	TOTA LA PROVINCIA	3.000,00	3.000,00

\*\*\*\*\* T A L I : \*

\*\*\*\*\*  
130.000,00  
\*\*\*\*\*

255

SECCION SECTOR PD, DPM, DPA PICIAL C O N C E P T O IMPORTE P. M. T O T A L

TOTAL PROGRAM 12,659,470.00 12,659,470.00

1 EROGACIONES CORRIENTES 1,302,470.00

01 OPERACION 1,343,470.00

01 PERSONAL 1,252,470.00

01 PLANTA OPERANTE 917,000.00

02 PERSONAL TEMPORARIO 9,400.00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 176,100.00

04 SERVICIOS HYPERABONARIOS 143,800.00

05 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL 6,170.00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 91,000.00

01 BIENES DE CONSUMO 47,500.00

02 SERVICIOS 43,500.00

03 TRANSFERENCIAS 39,000.00

04 TRANSF. P/ FINANCIEROS CORRIENTES 39,000.00

05 OTROS APORTES DEL GOBIERNO PICIAL 39,000.00

06 EROGACIONES DE CAPITAL 11,277,000.00

01 INVERSION REAL 10,937,000.00

02 BIENES DE CAPITAL 1,000.00

03 BIENES DE CAPITAL Y DISCRIMINAR 1,000.00

04 TRABAJOS PUBLICOS 10,936,000.00

05 INVERSION EN BIENES PEREJISTENTES 340,000.00

06 BIENES PEREJISTENTES 340,000.00

07 TERREMOS 340,000.00

4 FINANCIAS COMI 3,522,470.00

01 RENTAS GENERALES 18,000.00

02 CAMBIO DE RIFED 90,500.00

03 SERVICIOS SANITARIOS 22,500.00

04 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2,486,000.00

05 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS 5,000,000.00

06 PRESTAMO BID 1,300,000.00

07 CREDITO DOCUMENTARIO 1,300,000.00

256

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

PROGRAMA N.º 1 2.0308.0

C R E N I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

EMISION: 01/07/86

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SUB-GR	PDA	PAL	PROYECTO	DENOMINACION	DENOMINACION	I M P O R T E
7	01	2	03	08		01	CANAL PDMON - SAN ANTONIO OESTE		2.382.900,00
7	10	2	03	08		02	DEFENSA C/ALUVIONES Y CORREC.CAUCE		95.000,00
7	10	2	03	08		03	EJEC-EST. Y APROV.RECURSOS HIDRICOS		34.000,00
7	10	2	03	08		04	CONST. MAN. INFRAEST RIEGO Y DRENAJE		82.100,00
7	10	2	03	06		05	MEJORAMIENTO OBRAS RIEGO PDMON BID		8.340.000,00

A FINANCIAR CON:		RENTAS GENERALES	
* 1.1.2-4.2	PARTICIPACION GENERAL ENERGIA HIDROELEC	1.950.000,00	
* 4.1.2-2.00	PRESTAMO BID	2.666.000,00	
* 4.1.2-7.00	CREDITO DOCUMENTARIO	3.000.000,00	
		1.300.000,00	

\*\*\*\*\* T A L I \*\*\*\*\*

*****	10.934.000,00	*****
*****	10.934.000,00	*****



PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N° : 2-0508-0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N°: 02 : DEFENSA C/ALUVIONES Y CORREC.CAUCES  
FUNCION: 10

C R E N : T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

247

FINANCIAMIENTO TODISO	INDICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/STD	T O T A L
1-1-2-6-28	01	TODA LA PROVINCIA	25.000,00	25.000,00
1-1-2-6-28	02	TODA LA PROVINCIA	70.000,00	70.000,00
		CORRECCION DE CAUCES EN CURSOS VS.		

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
95.000,00

259

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 CONTADURIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
 INDICE DE OBRAS

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 2-0508.0  
 FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 03 : EFIC. EST. Y APROV. RECURSOS HIDRICOS  
 FUNCION: 10

248

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/STD	TOTAL
1.1.2.4.28	01	VAPIOS DEPARTAMENTOS	13.400,00	13.400,00
1.1.2.4.28	02	MALLIN AHOGADO Y OTROS	7.900,00	7.900,00
1.1.2.4.28	03	CATRIEL	14.700,00	14.700,00
		ESTUDIO REGADIOS LINEA SUR		
		ESTUDIO REGADIO VALLE CATRIEL		

\*\*\*\*\* T A L : \*

\*\*\*\*\*  
 34.000,00  
 \*\*\*\*\*

260

PROVINCIA DE PIN NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N.º : 2-0508-0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 04 : CONST. MAN. INFRAEST RIEGO Y DRENAJE  
FUNCION: 10

C R E N I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

26

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/PFO	T O T A L
1-1-2-6-28	VALCHETA	OBRAS INTENDENCIA AGUAS VALCHETA	16.700,00	16.700,00
1-1-2-6-28	02 CAPIEL	OBRAS INTENDENCIA AGUAS CAPIEL	32.000,00	32.000,00
1-1-2-6-28	03 EL BOLSON	OBRAS INTENDENCIA AGUAS EL BOLSON	15.200,00	15.200,00
1-1-2-6-28	04 TODA LA PROVINCIA	OBRAS MEJORAMIENTO SISTEMAS	8.700,00	8.700,00
1-1-2-6-28	05 TODA LA PROVINCIA	APDOV CONSORCIOS RIEGO	9.500,00	9.500,00

\*\*\*\*\* T A L I

\*\*\*\*\* 82.100,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P E R S U P U R S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º 1 2-050A.0  
FINALIDAD 1 7

PROYECTO N.º 05 1 MEJORAMIENTO OBRAS RIEGO PTMO. RIO  
FUNCION: 10

FINANCIAMIENTO CODIGO	INDICACION GEOGRAFICA	DEMONINACION	IMPORTE P/TO	T O T A L
1-1-2-6-12	01	ALTO VALLE	300.000,00	3.490.250,00
4-1-1-2-20	01	GENERAL	1.483.470,00	
GENERAL	01		1.520.450,00	
GENERAL	02		74.000,00	147.000,00
GENERAL	02		112.100,00	
GENERAL	03		346.250,00	1.301.950,00
GENERAL	03		780.500,00	
GENERAL	03		173.200,00	
GENERAL	04		476.800,00	1.050.800,00
GENERAL	04		624.000,00	

\*\*\*\*\* 7 7 7 : \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*



PROGRAMA N.º : 2.0509.0

C R E N I T O S P A R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

EMISION: 01/07/86

DENOMINACION: OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE OBS SANITARIAS

FINANCIAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
3	20	2	03	08	01	CONST. Y MEJORA DE OBRAS AGUA POT.	1.735.000,00
3	20	2	03	08	02	CONSTR OBS DESAGUES CLACALES Y PLUV	2.300.000,00
3	20	2	03	08	03	ELABOR PROY P/CONSTR OBS SANITARIAS	12.000,00

A FINANCIAR CON:

1.1.2.1.26	RENTAS GENERALES	1.600.000,00
1.1.2.4.28	SERVICIOS SANITARIOS PARTICIP P/GENERALC-ENERGIA HIDROELEC	791.000,00
4.1.3.8.00	PRESTADO BID-SMAP	1.571.000,00
		85.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
4.067.000,00  
4.067.000,00

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMPTADURIA GENERAL

PROGRAMA N.º : 2.0509.º  
FINALIDAD : 3

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º: 01 : CONST. Y MEJORAM. DE OBRAS AGUA POT.  
FUNCION: 20

EMISION: 01/07/86

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	TODA LA PROVINCIA	AMPLIAC Y MEJORAM EN SERVICIOS EXIST	100.000,00	400.000,00
1.1.2.4.28			100.000,00	
1.1.2.4.26			200.000,00	
RENTAS GENERALES 02	TODA LA PROVINCIA	AJUSTE TEC-PUESTA EXPLOT-OB-AGUA POT	40.000,00	100.000,00
1.1.2.4.28			60.000,00	
RENTAS GENERALES 03	SAN CARLOS DE BARILOCHE	CISTERNA-FILTROS AGUA POT-B.ALTOS	3.000,00	5.000,00
1.1.2.4.28			2.000,00	
RENTAS GENERALES 04	TODA LA PROVINCIA	IMPLEMENT-SERVICIO MEDIDO VS-LOCALID	20.000,00	20.000,00
RENTAS GENERALES 05	CIPOLLETTI	NUOVA TORA Y PLANTA POTABILIZADORA	1.062.000,00	1.100.000,00
1.1.2.4.28			38.000,00	
RENTAS GENERALES 06	VARIAS LOCALIDADES	POBLACIONES PLAN S.M.N.A.P.	25.000,00	110.000,00
4.1.3.8.00			85.000,00	

\*\*\*\*\* O T A L :

\*\*\*\*\*  
1.735.000,00  
\*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º: 2.0509.0  
FINALIDAD: 3  
CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE OBRAS  
PROYECTO N.º: 02 : CONSTR. OBRAS DESAGUES CLOACALES Y PLUV  
FUNCION: 20

75

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/ITO	TOTAL
RENTAS GENERALES 01	ARIOS DEPARTAMENTOS	AJUSTE YEC. Y P. EXPL. ONS. DESAG. CLOAC.	3.000,00	20.000,00
1.1.2.4.28			17.000,00	
RENTAS GENERALES 02	GENERAL ROCA	AMPLIAC. ONS. BASICAS DESAG. CLOACALES	50.000,00	90.000,00
1.1.2.1.26			40.000,00	
RENTAS GENERALES 03	EL BOLSON	PLANTA TRATAMIENT. DESAGUES CLOACALES	5.000,00	15.000,00
1.1.2.1.20			10.000,00	
RENTAS GENERALES 04	RIO COLORADO	DESAGUES PLUVIALES I ETAPA	100.000,00	800.000,00
1.1.2.1.21			700.000,00	
RENTAS GENERALES 05	ARIOS DEPARTAMENTOS	MEJORAM. SIST. DESAG. CLOACALES EXISTEN	30.000,00	30.000,00
RENTAS GENERALES 06	VIEDMA	AMPLIAC. INFRASTRUCT. DESAGUE CLOACAL	150.000,00	1.345.000,00
1.1.2.1.28			65.000,00	
1.1.2.1.26			341.000,00	

\*\*\*\*\* T A L L : \*\*\*\*\*  
2.100.000,00  
\*\*\*\*\*

266

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S    P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N° : 2.0509.0  
FINALIDAD : 3

PROYECTO N° : 03 : FLABOR PROY P/CONSTR OBS SANITARIAS  
FUNCION : 2N

255

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FTO	T O T A L
RENTAS GENERALES 01	VARIOS DEPARTAMENTOS	ELMB,PROY,ELJC,P/ORS AGUA Y CLOACAS	12.000,00	12.000,00

\*\*\*\*\*  
T A L :  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
12.000,00  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

256

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	P.A.S.
2-0511-0	ORDENAMA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA / DIRECCION DE VIAS VIAL		

268

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/86

ORGANISMO: DIRECC. VIALINA PROV.

SECCION SECTOR PDA, PDAL

COMCEPTO

TOTAL ORGANISMO

IMPORTE TOTAL

12.343.000,00

12.343.000,00

1 01

01 02

EROGACIONES CORRIENTES  
OPERACION  
PERSONAL  
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

500.000,00  
9.000,00

509.000,00  
509.000,00

2

05

06

EROGACIONES DE CAPITAL  
INVERSION REAL  
TRABAJOS PUBLICOS

11.834.000,00

11.834.000,00  
11.834.000,00

A FINANCIAS CONS

RENTAS GENERALES  
VENTA DE PLIEGOS  
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
RECIBEN DE COPARTICIPACION VIAL  
CONVENIO MUNICIPALIDAD VIEHA  
PRESTAMO MUP

4.225.000,00  
7.000,00  
2.000,00  
7.276.000,00  
130.000,00  
700.000,00

TOTAL:

12.343.000,00

12.343.000,00



PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 CONTADURIA GENERAL

ERISION: 01/07/86

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
 INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 2.0511.0

DENOMINACION: APLICACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE VIALIDAD

FINANCIACION	FUNCION	SECCION	SECTOR	POL	PROYECTO	DENOMINACION	I M P O R T E
7	60	2	03	08	01	CONSTR CAMINOS PRIM-SEC OB VIAL MUN	4.983.000,00
7	60	2	03	08	02	CONSERV DE LA RED VIAL	6.480.000,00
7	60	2	03	08	03	EST Y PROYECTOS DE OBRAS VIALES	371.000,00

A FINANCIAR CON:

- \* 1.2-2.1.00 RENTAS GENERALES
- \* 4.1-1.1.01 REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL
- \* 4.1-5.4.00 CONVENIO MUNICIPALIDAD VIEBMA
- \* PRESTAMO BIRF

3.725.000,00  
 7.279.000,00  
 130.000,00  
 700.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\*  
 11.634.000,00  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 11.634.000,00  
 \*\*\*\*\*

142

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º : 2.0511.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 01 : CONSTR. CAMINOS PRIN-SEC OB VIAL MUN  
FUNCION: 60

PROGRAMA N.º	FINALIDAD	PROYECTO N.º	FUNCION	INDICE DE OBRAS	IMPORTE P/PTO	TOTAL
2.0511.0	7	01	60	CONSTR. CAMINOS PRIN-SEC OB VIAL MUN		
				APQUISICION EQUIPOS VIALES	39,000,00	39,000,00
				RUTA 25B-TALAGO GUILLELMO-PARALE 42	3,000,00	3,000,00
				RUTA INTEGR.LA PAMPA-CHUBUT-TR.1,2,3	800,000,00	1,957,000,00
				INFRAESTRUCTURA VIAL PUERTO S.A.E.	50,000,00	50,000,00
				RUTA INT. RES. TR: RUTA 22-C-DE PIEDRA	1,340,000,00	2,040,000,00
				CONSTRUC. INFRAEST. VIAL AEROPUERTOS	700,000,00	720,000,00
				TOMA LA PROVINCIA	20,000,00	720,000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\*  
4,073,000,00  
\*\*\*\*\*

272

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

C O F I T O S P A R E S U P L E S T A R I O S

EMISION: 01/07/86

PROGRAMA N°: 2.0511.0  
FINALIDAD: Y

PROYECTO N°: 02 : CONSERV DE LA PER VIAL  
FUNCION: AG

RENTAS GENERALES 02	RIO NEGRO	SEPV ALZAS PREST -NTO- Y VIVIENDA	140.000,00	140.000,00
RENTAS GENERALES 03	RIO NEGRO	CONSTR MUTO EQ DISTA CAMP TALL Y VI	40.000,00	40.000,00
1-2-2-1-00	04	OPS.-SERVADM.Y RASICAS DEP PATIN.Y SEC	1.070.000,00	1.200.000,00
4-1-1-1-31	04		150.000,00	
1-2-2-1-00	05	SANEAMIENTO RUTAS PROVINCIALES	100.000,00	100.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L :

\*\*\*\*\* 4.480.000,00 \*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

EMISION: 01/07/86

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º : 2.0511.0  
FINALIDAD : 7

PROYECTO N.º : 03 : EST Y PROYECTOS DE OBRAS VIALES  
FUNCION: 60

22

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/FIJO	TOTAL
RENTAS GENERALES D1	RIO NEGRO	INV Y GS EN ESTUDIOS Y PROYECTOS	360,000.00	360,000.00
RENTAS GENERALES D2	RIO NEGRO	EST. Y PROY. OBRAS VIALES RED PRIM. Y SEC	1,000.00	1,000.00
RENTAS GENERALES D3	VALLE AZUL	ESTUDIOS Y PROYECTOS PUENTE V. AZUL	5,000.00	5,000.00
RENTAS GENERALES D4	CINCO SALTOS	EST. Y PROY. PUENTE C. SALTOS-CENTENAR.	5,000.00	5,000.00

\*\*\*\*\*TOTAL:\*

\*\*\*\*\*  
371,000.00  
\*\*\*\*\*

272

PROVINCIA DE SAN MATEO  
CONADURIA GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO	DESCRIPCION	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
2.0512.00	PROGRAMA	PLANIFICACION PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIEN-/ DAS		

C E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
C O N S O L I D A D O

EMISION: 01/07/86

ORGANISMO: I.P.P.V.

29

SECCION SECTE PAL-BAI  
C O N C E P T O  
TOTAL ORGANISMO  
I M P O R T E  
T O T A L

1 ERROGACIONES CORRIENTES 1.301.800,00

01 OPERACION 1.301.800,00

04 PERSONAL 1.238.800,00  
02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 63.000,00

2 ERROGACIONES DE CAPITAL 21.535.000,00

05 INVERSION FISCAL 21.535.000,00

06 TRABAJOS PUBLICOS 21.535.000,00

A FINANCIAS CORRIENTES 1.538.800,00

1.1.2.4.25 VENTAS GENERALES 3.000,00  
1.1.2.4.26 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS 213.000,00  
1.1.2.4.30 FONDO LEY 1.806 230.000,00  
2.1.2.1.00 TERREMOTOS EXISTENTES 132.000,00  
2.1.2.2.00 RECUPERO CHOTAS VIVIENDAS IPPV 120.000,00  
4.1.1.1.25 COMISION DE SERVICIOS FO.MA.VI. 600.000,00  
4.1.2.1.25 FO.MA.VI. 20.000.000,00

T A L  
22.836.800,00  
22.836.800,00

942

PROGRAMA N.º 1-2-0312.0  
FINALIDAD : 4

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

EMISION: 01/07/86

DEMONINACION: PLAMIFICACION PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIEN-/BAS  
FINCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: I.P.P.V.

SECCION SECTOR PRINCIPAL MODALIDAD  
CONCEPTO IMPORTE PARCIAL IMPORTE PARCIAL Y TOTAL

PROGRAMA	FINALIDAD	UNIDAD EJECUTORA	DEMONINACION	FINCION	CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE PARCIAL Y TOTAL
1	01	01	PERSONAL		OPERACION	1.238.800,00	1.301.800,00
					PERSONAL	1.238.800,00	1.301.800,00
					PLANTA PERMANENTE	917.000,00	
					PERSONAL TEMPORARIO	175.000,00	
					ASIGNACIONES FAMILIARES	146.800,00	
					BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	63.000,00	
					BIENES DE CONSUMO	25.000,00	
					SERVICIOS	40.000,00	
					ROGACIONES DE CAPITAL		
					INVERSION REAL		
					TRABAJOS PUBLICOS		
					TRABAJOS PUBLICOS	21.535.000,00	21.535.000,00
					TRABAJOS PUBLICOS		
					RENTAS GENERALES	1.538.800,00	
					VENTA DE PLIEGOS	3.000,00	
					OTROS IMPRESOS NO TIPIFICADOS	215.000,00	
					FONDO LET 1-868	230.000,00	
					TERMINOS FIJESTIENES	132.000,00	
					RECUPERO CUOTAS VIVIENDAS TAPY	120.000,00	
					FOUNION DE SERVICIOS FOMBA-VI.	600.000,00	
					FOMBA-VI.	20.000.000,00	

\*\*\*\*\* T A L L : \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 22.836.800,00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 22.836.800,00 \*\*\*\*\*



PROVINCIA DE SAN CARLOS  
CONTABILIDAD GENERAL

PROGRAMA N.º : 2-0512-0  
FINANCIAMIENTO

PROYECTO N.º : 01 : CONJUNTOS HABITACIONES CONTINUACION  
FUNCION: 20

PERIODO DE EJERCICIO

EMISION: 01/07/86

FINANCIAMIENTO FONDO	CLASIFICACION GOSAFICA	DEMONINACION	IMPORTE OFI	TOTAL
2-1-2-2-00	01	VARIAS LOCALIDADES	70.000,00	70.000,00
RENTAS GENERALES 02	VARIAS LOCALIDADES	WAPLOS Y ADICIONALES FONDAVI.	42.000,00	42.000,00
RENTAS GENERALES 03	PILCANIYEU	8 VIVIENDAS PILCANIYEU	3.000,00	3.000,00
RENTAS GENERALES 04	LOS MENUCOS	12 VIVIENDAS LOS MENUCOS	8.900,00	8.900,00
RENTAS GENERALES 05	GUAPIA WITRE	10 VIVIENDAS GUAPIA WITRE	60.000,00	60.000,00
RENTAS GENERALES 06	VARIAS LOCALIDADES	ERRADICACION DE RANCHOS	70.000,00	70.000,00
RENTAS GENERALES 07	GENERAL COMESA	4 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA	12.100,00	12.100,00
2-1-2-1-00	08	SAN CARLOS DE BARILOCHE	132.000,00	132.000,00
2-1-2-4-2A	08		153.000,00	153.000,00
RENTAS GENERALES 08		ESCUELA ESPECIAL Y SECUNDARIA	106.000,00	106.000,00
2-1-2-4-3D	09	VARIAS LOCALIDADES	250.000,00	250.000,00
2-1-2-2-00	10	VITDMA	20.000,00	20.000,00
2-1-2-2-00	11	CASA DE PIEDRA	30.000,00	30.000,00
		VIVIENDAS POR ESFUERZO PROPIO		
		VIVIENDAS SERVICIOS		
		VIVIENDAS POBLADORES CASA DE PIEDRA		

\*\*\*\*\* TOTAL :

\*\*\*\*\* 915.000,00 \*\*\*\*\*

627

C R E D I T O S P E S U P U E S T A E J O S  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º : 2.0512.0  
FINALIDAD : 4

PROYECTO N.º 1 02 : CONJUNTOS MARITIMOS (PLAN FONAVI)  
FUNCION : 21

FINANCIAMIENTO CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE P/FTO	TOTAL
4.1.2.1.25	01 VARIAS LOCALIDADES	20.000.000,00	20.000.000,00
4.1.1.1.25	02 VARIAS LOCALIDADES	200.000,00	200.000,00
4.1.1.1.25	03 VARIAS LOCALIDADES	400.000,00	400.000,00

\*\*\*\*\* T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 20.000.000,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

C R E N I T O S   P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

COBIGO            CATEG. PRESUPUESTARIAS

DENOMINACION

UNIDAD EJECUTORA

269

2.0631.00            PROGRAMA

DESARROLLO INVEST Y PRESTACION SERVICIOS EN AREAS IDSVI  
BAJO EFIC DEL VALLE INFERIOR

PAG.



SECCION SECTORIAL OPERACIONAL  
 C. I. N. C. E. P. T. D. I. N. D. I. M. P. O. R. T. E. S. T. A. L. I. S. T. A. S.  
 TOTAL EJECUCION 4,619,000.00

1 ERGACIONES TORRENTES  
 OPERACION 2,091,000.00  
 PERSONAL 2,091,000.00

01 PLANTA DEPURANTE 1,650,000.00  
 01 ASOCIACIONES FAMILIARES 260,000.00  
 02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 141,000.00

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 21,000.00  
 02 SERVICIOS 130,000.00  
 02 ASOCIACIONES DE CAPITAL 2,528,000.00

05 INVERSION EN CAPITAL 2,241,000.00  
 07 BIENES DE CAPITAL 1,000.00  
 03 BIENES DE CAPITAL ADQUIRIDOS 2,240,000.00

08 TRABAJOS PUBLICOS 2,250,000.00  
 00 TRABAJOS PUBLICOS 2,250,000.00  
 04 INVERSION EN BIENES PERMANENTES 27,000.00

09 TERRENOS 27,000.00  
 01 TERRENOS 27,000.00  
 07 INVERSION EN BIENES PERMANENTES 250,000.00

13 DISTINGUOS 250,000.00  
 03 DISTINGUOS AL SERVIDOR ASIGNADO 250,000.00

07 FINANCIAS CONT.  
 1,312,000.00  
 1,312,000.00  
 1,312,000.00  
 2,312,000.00  
 4,619,000.00

SECCION SECTORIAL OPERACIONAL  
 C. I. N. C. E. P. T. D. I. N. D. I. M. P. O. R. T. E. S. T. A. L. I. S. T. A. S.  
 TOTAL EJECUCION 4,619,000.00

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

EMISION: 01/07/86

C E N T R O S P A R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 2.0013.0

DESIGNACION: DESARROLLO INVEST Y PARTICIPACION SERVICIOS EN AREAS BAJA DISEÑO DEL VALLE INTERIO

UNIDAD EJECUTORA: INEVI

FINANCIAS	FUNCION	SECCION	SECTOR	PROYECTO	DESIGNACION	IMPORTE
7	10	2	03	01	RENTAS Y PERF. SERVICIOS EN AREAS BAJA DISEÑO	2.250.000,00

A FINANCIAS COM:

RENTAS GENERALES

2.250.000,00

\*\*\*\*\*

*****	2.250.000,00	*****
*****	2.250.000,00	*****

\*\*\*\*\*

284

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTADURIA GENERAL

PROGRAMA N° : 2.0411.0  
FINALIDAD : 7

C R E D I T O s P E R S O N A S F I S I C A S

EXISTENCIA: 01/07/86

PROYECTO N°: 01 : OBRAS INV Y ASERT SERV AREAS G/RIEG  
FUNCION: 70

273

FINANCIAMIENTO CODIGO  
RENTAS GENERALES 01

ACTIVACION GEOGRAFICA  
VITIV:

DE MINERACION  
INFRAESTRUCT Y PRESTACION SERVICIOS

INDORTE P/TO T O T A L  
2.250.000,00 2.250.000,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\*  
2.250.000,00  
\*\*\*\*\*

C R F N I T O S P R E S U P U S T A R I O S  
J U D I C I A L E S D E C A T E G O R I A S P R E S U P U S T A R I A S

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	INSTR. EJECUTORA	PAG.
2*1201*0	PROGRAMA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	PODER JUDICIAL	

286

ADVERTENCIA DE SIN NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

EMISION: 01/07/86

.....  
SECCION SECTOR FISCAL  
.....  
\*TOTAL JURISDICCION

1 FEODACIONES COMPARTES 5.936.482,00

01 OPERACION 5.936.482,00

02 PERSONAL 5.442.020,00

07 BIENES DE CAPITAL 497.806,00

2 PRODUCCIONES DE CAPITAL 137.000,00

05 INVERSION REAL 137.000,00

07 BIENES DE CAPITAL 137.000,00

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 6.076.682,00

.....  
\*TOTAL: 5.076.682,00  
.....  
5.076.682,00  
.....

C O N T A S P E S U O S T A D I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 2-1201.0  
FINALIDAD : 1  
DENOMINACION : ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
FUNCION : 40  
UNIDAD EJECUTORA : PODER JUDICIAL

SECCION SECTOR POL. OPAL PPA PCIAL C O N C E P T O INDETE BART. IMPORTE: BOLL. TOTAL  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAMA 6.076.820,00

1  
04  
01  
02  
03  
06  
07  
09  
04  
01  
02  
03  
05  
07  
09

EROGACIONES CORRIENTES	OPERACION	PERSONAL	PLAZA PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIA	ASIGNACIONES FAMILIARES	SERVICIOS EXCELDINARIOS	RIZNES DE CONSUMO Y SERVICIOS	RIZNES DE CONSUMO	SERVICIOS	EROGACIONES DE CAPITAL	INVERSION REAL	RIZNES DE CAPITAL	RIZNES DE CAPITAL S/DISCIPLINAE
		5.442.020,00	5.051.150,00	142.220,00	236.450,00	10.000,00	47.800,00	180.600,00	317.200,00			137.000,00	137.000,00
											6.076.820,00		6.076.820,00
													137.000,00
													137.000,00

4 FINANZAS FON: RENTAS FIMBRES

\*\*\*\*\* T A L I : \*\*\*\*\*  
4.076.820,00  
\*\*\*\*\*  
4.076.820,00  
\*\*\*\*\*

288

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
CONTABILIDAD GENERAL

C A T E G O R I A S P E R T I N E N T E S A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
2-1301-0	PROGRAMA	LEGISLATURA PROVINCIAL	PODER LEGISLATIVO
2-1302-0	PROGRAMA	COMISIONES INSTITUIDAS POR LA HONORABLE CAMARA	PODER LEGISLATIVO



CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N°: 2.1301.0  
FINALIDAD: 1  
DENOMINACION: LEGISLATURA PROVINCIAL  
FUNCION: 30  
UNIDAD EJECUTORA: PODER LEGISLATIVO

279

SECCION SECTOR PDA: PAL PDA: PDA: PAL  
CONCEPTO: IMPORTE PARC. IMPORTE PDA: TOTAL  
TOTAL PROGRAMA 3.828.860,00 3.828.860,00

1	01	01	EROGACIONES CORRIENTES			3.578.560,00
		01	OPERACION			3.028.560,00
		01	PERSONAL		2.241.190,00	
		01	PLANTA PERMANENTE	1.638.900,00		
		02	PERSONAL TEMPORARIO	519.900,00		
		03	ASIGNACIONES FAMILIARES	82.590,00		
		02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		787.370,00	
		01	BIENES DE CONSUMO	228.550,00		
		02	SERVICIOS	358.820,00		
		03	BIENES Y SERVICIOS SIN DISCRIMINAR	200.000,00		
		03	TRANSFERENCIAS		550.000,00	
		04	TRANSF. P/ FINANCI. ERG. CORRIENTES		300.000,00	
		06	AP-A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	300.000,00		
		05	TRANSF. P/ FINANCI. ERG. DE CAPITAL		250.000,00	
		06	AP-A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	250.000,00		
		05	EROGACIONES DE CAPITAL		250.300,00	
		05	INVERSION REAL		250.300,00	
		07	BIENES DE CAPITAL		250.300,00	
		03	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR	250.300,00		

A FINANCIAR CON: RENTAS GENERALES 3.828.860,00

TOTAL: 3.828.860,00 3.828.860,00

192

PROGRAMA N.º : 2.1302.0  
FINALIDAD : 1

C R E D I T O S P E S U B E S T A R I O S  
F A L T I C O

DEMONINACION: COMISIONES INSTITUIDAS POR LA HONORABLE CAMARA  
FUNCION: 30  
UNIDAD EJECUTORA: PODER LEGISLATIVO

SECCION SECTO PMA PML PMA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A G O I M P O R T E P A L T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 27.720,00 27.720,00

1

04

ENCARGAJONES CORRIENTES  
OPERACION 14.530,00 27.720,00

01

PERSONAL 14.530,00

03 PERSONAL TEMPORARIO 12.040,00

1.470,00

13.290,00

07

GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS

01 GASTOS DE CONSUMO 2.720,00

10.570,00

A FINANCIAR CONT

PENAS GENERALES

27.720,00

TOTAL : 27.720,00 27.720,00

262

262

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DESIGNACION	UNIDAD EJECUTORA	PAG.
2.1510.0	PROGRAMA	ATENCION MEDICA INTEGRADA	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	
2.1511.0	CREDITOS ESPECIALES	PROGRAMAS DE APOYO EN SALUD	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	
2.1512.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES P/LA ATENCION DEL PRODUCTO LIQUIDO DE LOTERIA DE AC SOCIAL	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	
2.1513.0	CREDITOS ESPECIALES	RECAUDACION POR PRESTACIONES MEDICAS Y SANATORIALE	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	

C E F D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
C O N S O L I D A D O X

ORGANISMO: CONSEJO PRITAL-SALUD PUBLICA

SECCION SECTOR PDA-PALL  
CONCEPTO  
TOTAL ORGANISMO  
INPUESTO  
TOTAL

24,506,162.00  
24,506,162.00

23,658,162.00

23,203,162.00

19,000,000.00  
4,203,162.00

455,000.00

225,000.00  
230,000.00

648,000.00

648,000.00

648,000.00

1.1-2-1-27 RENTAS GENERALES 20,208,000.00  
 1.1-2-2-26 RECURSOS PRESTADOS EMPEÑADOS EMATERIALES 68,000.00  
 1.1-2-4-23 PRODUCTO LIGO LOTERIA PROGRAMAS AC SOCIAL 1,065,000.00  
 4.1-1-1-2-24 VENTA DE PLIFONOS 2,000.00  
 4.1-1-1-1-24 PROGRAMA DE APOYO FN SALUD 2,320,000.00  
 4.1-1-1-1-24 PROD LIG LOTERIA O/S/AS/3- EJ ANT 178,162.00  
 4.1-1-1-1-24 PROGRAMAS APOYO EN SALUD EJ ANT 678,000.00

\*\*\*\*\* T A L I :

\*\*\*\*\* 24,506,162.00 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 24,506,162.00 \*\*\*\*\*

294

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º 2.1510.0  
FINALIDAD 1 3

DEMONIACION: ATENCION MEDICA INTEGRADA  
FUNCION: 10  
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

SECCION SECTOR PRINCIPAL EDA PCIAL  
C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I N F O R M E P A R T I D O T A L  
TOTAL PROGRAMA 20.210.000,00 20.210.000,00

1 ERROGACIONES CORRIENTES  
OPERACION 20.110.000,00  
PERSONAL 20.110.000,00

01 PLANTA PERMANENTE 18.500.000,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 1.000.000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 1.200.000,00  
04 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 500.000,00

2 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 1.110.000,00  
01 BIENES DE CONSUMO 752.000,00  
02 SERVICIOS 558.000,00

05 ERROGACIONES DE CAPITAL 100.000,00  
INVERSION REAL 100.000,00  
06 BIENES DE CAPITAL 100.000,00  
07 BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR

A FINANCIAR CON: 100.000,00  
1.1-2-4-125 RENTAS GENERALES 20.208.000,00  
VENTA DE PLEBOS 2.000,00

\*\*\*\*\* OT A U \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 20.210.000,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 20.210.000,00 \*\*\*\*\*



C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA N.º : 2.1512.0  
FINALIDAD : 3

RENDIMIENTO: CREDITOS ESPECIALES P/LA ATENCION DEL PRODUCCION LIQUIDO DE LOTERIA DE AC SOCIAL  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

SECCION SECTO PDA P.M. PDA PCIAL C O N C E P T O I N D O R T E P A R C I T O Y A L  
TOTAL PROGRAMA 1.258.162.00 1.258.162.00

PROGRAMA	SECCION	CONCEPTO	INDORTE PARC	TOTAL
1	01	OPERACION		1.060.162.00
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		815.162.00
	01	BIENES DE CONSUMO	782.162.00 *	
	02	SERVICIOS	33.000.00 *	
	03	TRANSFERENCIAS		245.000.00
	04	TRANSF.P/FINANC.EROG.CORRIENTES		95.000.00
	02	CONTRIB. MUNICIPALIOS Y O.E.COMUNALES	81.400.00 *	
	06	AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	13.600.00 *	
	05	TRANSF.P/FINANC.EROG.DE CAPITAL		150.000.00
	02	CONTRIB. MUNICIPALIOS Y O.E.COMUNALES	122.400.00 *	
	06	AP.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	27.600.00 *	
	05	EROGACIONES DE CAPITAL		178.000.00
	07	INVERSION REAL		178.000.00
	03	BIENES DE CAPITAL		178.000.00
	03	BIENES DE CAPITAL SUBDISCRIMINAR		178.000.00 *
A FINANCIAR COMI *	1.1.2.3.26	PRODUC. LIT. LOTERIA P. OBRAS AC SOCIAL	1.063.000.00	
	4.1.4.1.05	PROD LIT LOTERIA P/OBRAS AC SOCIAL	175.162.00	

\*\*\*\*\* TOTAL : 1.258.162.00 \*\*\*\*\*

792

PROGRAMA No. 2.1513.0  
 FINALIDAD 3

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
 ANALITICO

DENOMINACION: RECAUDACION POR PRESTACIONES MEDICAS Y SANATORIALES  
 FUNCION: 10  
 UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

SECCION SECTOR PRD.PPAL PPA PCIAL	C O N C E P T O	INDIC. PARC.	INDIC. PARC.	T O T A L
*****	*****	*****	*****	*****
TOTAL PROGRAMA			60,000.00	60,000.00

2

05

EROGACIONES DE CAPITAL

60,000.00

07

INVERSION REAL

60,000.00

08

BIENES DE CAPITAL S/DISCIPLINAR

50,000.00 \*

A FINANCIAR CONT \* 1.1.2.1.27 RECAUD P/PRESTY MEDICAS SANATORIALES

60,000.00

\*\*\*\*\* T O T A L :

*****	*****	*****
60,000.00	60,000.00	60,000.00
*****	*****	*****

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMARCA GENERAL

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

EMISION: 01/07/86

CODIGO	CATEG. PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	UNIDAD EDUCADA
2.1612.0	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES GENERALES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE / CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION EDUCACION	
2.1613.0	PROGRAMA	EDUCACION PRE PRIMARIA, PRIMARIA ESPECIAL Y ADULTOS SUPERVISION DE ENSEÑANZA PRIMARIA	
2.1614.0	PROGRAMA	EDUCACION DE NIVEL MEDIO SUPERVIS. ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR	
2.1615.0	PROGRAMA	EDUCACION DE NIVEL SUPERIOR SUPERVIS. ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR	
2.1616.0	PROGRAMA	INVESTIGACION Y ESTUDIO DE TECNICAS AGRICOLAS COMISION ADMINISTRADORA	
2.1617.0	PROGRAMA	APORTE PROVINCIAL P/PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NIVENTO DE EDUCACION RURAL	
2.1618.0	PROGRAMA	APORTES NACIONALES P/PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORA COORDINADOS GENERAL ARRIENTO DE EDUCACION RURAL	
2.1619.0	CREDITOS ESPECIALES	CREDITOS ESPECIALES ATENDIDOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS NACIONALES CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	





C H E F O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA No. 1 2.1513.0  
FINALIDAD : 5

DESIGNACION: EDUCACION PRE PRIMARIA, PRIMARIA, ESPECIAL Y ABULOTOS  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: SUPERVISION DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SECCION SECTOR PA.S.PAL PD. PR.IAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I M P O R T E P A L . T O T A L  
TOTAL PROGRAM 34,093,680.00 34,093,680.00

1		EROGACIONES CORRIENTES		31,204,000.00		33,923,480.00	
01		OPERACION		31,204,000.00		31,552,500.00	
01		PERSONAL					
01		PLANTA PERMANENTE		25,000,000.00			
02		PERSONAL TEMPORARIO		4,750,000.00			
03		ASIGNACIONES FAMILIARES		1,454,000.00			
02		BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		348,500.00			
01		BIENES DE CONSUMO		98,500.00			
02		SERVICIOS		250,000.00			
03		TRANSFERENCIAS				2,371,180.00	
04		TRANS.F.P./FINANC.EROG.CORRIENTES				2,371,180.00	
06		AD.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		2,371,180.00			
05		EROGACIONES DE CAPITAL				170,000.00	
05		INVERSION REAL				170,000.00	
07		BIENES DE CAPITAL				170,000.00	
03		BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR		170,000.00			
A FINANCIAR CON:		RENTAS GENERALES		34,093,680.00			

\*\*\*\*\* T O T A L : 34,093,680.00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* T O T A L : 34,093,680.00 \*\*\*\*\*

202

C E N T O S P E S U P E R I O R E S  
A N A L I T I C O

DESIGNACION: EDUCACION DE NIVEL MEDIO  
FUNCION: TO  
UNIDAD EJECUTIVA: SUPERVIS. FUSIONADA MEDIA Y SUPERIOR

PROGRAMA N.º 2-1614.0  
RIVALIDAD : 5

SECCION SECTOR PD.ANAL. PPA. PPAAL  
C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . T O T A L  
TOTAL PROGRAMA 10.248.200,00

1

EROGACIONES CONCRETAS

10.248.200,00

10.248.200,00

01

OPERACION

10.012.000,00

10.166.100,00

01

PERSONAL

- 01 PLANTA PERMANENTE 8.000.000,00
- 02 PERSONAL TEMPORARIO 1.440.000,00
- 03 ASIGNACIONES FAMILIARES 572.000,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

133.600,00

- 04 BIENES DE CONSUMO 43.600,00
- 05 SERVICIOS 90.000,00

03

TRANSFERENCIAS

20.500,00

04

TRANSACCIONES/INVERSIONES/COMPROMISOS

20.500,00

06 APA ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

20.500,00

EROGACIONES DE CAPITAL

52.100,00

INVERSION REAL

82.100,00

05

BIENES DE CAPITAL

82.100,00

07 BIENES DE CAPITAL SUBSIDIARIAS

82.100,00

A FINANCIAS CIVA:

RENTAS GENERALES

10.248.200,00

T A L E :  
10.248.200,00  
10.248.200,00

ENTOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N.º 12.1615.0  
FINALIDAD 1 5

DEMONIACION: EDUCACION DE NIVEL SUPERIOR  
FUNCION: 40  
UNIDAD EJECUTORA: SUPERVIS.ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

SECCION SECTOR PDA.PPAL PDA PCIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C I O T A L L  
\*TOTAL PROGRAMAA 627,000,00 627,000,00

EROGACIONES CORRELATIVAS

OPERACION

PERSONAL

01 PLANTA PERMANENTE 520,000,00  
02 PERSONAL TEMPORARIO 43,000,00  
03 ASIGNACIONES FAMILIARES 10,500,00

582,500,00

626,000,00  
623,500,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

01 BIENES DE CONSUMO 4,500,00  
02 SERVICIOS 36,500,00

41,000,00

2,500,00

TRANSPERENCIAS

TRANS.F.P./FINANC.EPOG.COMPLEMENTES

2,500,00

AF.A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

2,500,00

1,000,00

EROGACIONES DE CAPITAL

INVERSION REAL

BIENES DE CAPITAL

1,000,00

1,000,00

A FINANCIAS CONT:

RENTAS GENERALES

627,000,00

TOTAL:

627,000,00 627,000,00

204

CREDITOS PRESUPUESTARIOS ANALITICO

PROGRAMA N.º : 2.1616.0  
FINALIDAD : 5

DEMONIACION: INVESTIGACION Y ESTUDIO DE TECNICAS AGRICOLAS  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: COMISION ADMINISTRADORA

SECCION SECTOR PBA/PAL FON FICIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C. T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 40.600,00 40.600,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 37.600,00

01 OPERACION 37.600,00

01 PERSONAL 33.400,00

01 PLANTA PERMANENTE 28.600,00

03 ASIGNACIONES FAMILIARES 4.800,00

02 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 4.000,00

01 BIENES DE CONSUMO 1.500,00

02 SERVICIOS 2.500,00

2 EROGACIONES DE CAPITAL 3.000,00

05 INVERSION REAL 3.000,00

07 BIENES DE CAPITAL 3.000,00

03 BIENES DE CAPITAL 3.000,00

A FINANCIAR CONT 1.1.2.3625 RENTAS GENERALES 33.400,00  
1.1.2.3625 VENTA PRODUCTOS AGRPEC-CHACRA 172 7.000,00

TOTAL :

40.600,00 40.600,00

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
A N A L I T I C O

PROGRAMA No. 1-2-1617-0  
FINALIDAD 1 5

DESIGNACION: APOORTE PROVINCIAL P/PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

26

SECCION SECCION PA-PPL PDA PICIAL C O N C E P T O I M P O R T E P A R C . T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 17.400,00 17.400,00

EROGACIONES CORRIENTES

01

OPERACION

17.400,00  
57.400,00

01

PERSONAL

10.100,00

01

PLANTA PERMANENTE

9.500,00

03

ASIGNACIONES FAMILIARES

600,00

02

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

7.300,00

01

BIENES DE CONSUMO

1.700,00

02

SERVICIOS

5.600,00

A FINANCIAS COM

RENTAS GENERALES

17.400,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

\*\*\*\*\* 17.400,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 17.400,00 \*\*\*\*\*

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
ANALITICO

PROGRAMA N. : 2,1615,0  
FINALIDAD : 5  
DENOMINACION: APOSTES NACIONALES P/PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL 52  
FUNCION: 20  
UNIDAD EJECUTORA: COORDINADOR GENERAL

SECCION SECTOS PDA, PDAI, PDA FICIAI C O N C E P T O IMPORTE PARC. IMPORTE PRAL. T O T A L  
\*TOTAL PROGRAMA 540,000,00 540,000,00

1 EROGACIONES CORRIENTES 19,000,00  
OPERACION 15,000,00

01 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS 15,000,00

01 BIENES DE CONSUMO 1,000,00 \*  
02 SERVICIOS 14,000,00 \*

2 EROGACIONES DE CAPITAL 525,000,00  
INVERSION REAL 525,000,00

05 BIENES DE CAPITAL 481,000,00

07 BIENES DE CAPITAL 481,000,00 \*  
08 TRABAJOS PUBLICOS 44,000,00

03 TRABAJOS PUBLICOS 44,000,00 \*  
00 TRABAJOS PUBLICOS 44,000,00 \*

A FINANCIAR CONTI \* 4,1,1,1,2,28 APORTE N. DE EDUCACION PLAN ENER 44,000,00  
4,1,1,1,2,25 APORTE MRID-EDUCACION PLAN ENER 496,000,00

\*\*\*\*\* OTAL I

\*\*\*\*\* 540,000,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 540,000,00 \*\*\*\*\*

C R E D I T O S P R E S U P U E S T A R I O S  
INDICE DE PROYECTOS

PROGRAMA N.º : 2.1618.0 DENOMINACION: APORTES NACIONALES P/PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL  
UNIDAD EJECUTORA: COORDINADOR GENERAL

FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	POA	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
5	20	05	08	01	CONSTR. REFAC Y/O REACOND ESC RURAL	*	44,000.00

A FINANCIAR CON: \* 4.1-1.1-28 APORTE N.º DE EDUCACION PLAN EMER

44,000.00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*

*****	*****
44,000.00	44,000.00
*****	*****

EMISION: 01/07/86

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
INDICE DE OBRAS

PROGRAMA N.º 1 2.1610.0 PROYECTO N.º: 01 1 CONSTR REFACC Y/O REACOND ESC RURAL  
FINALIDAD 5 FUNCION: 20

297

FINANCIAMIENTO CODIGO	UBICACION GEOGRAFICA	DENOMINACION	IMPORTE P/RTO	TOTAL
01	ZONA EL BOLSOM	CONSTR AMP Y REFAC EDIF ESCOLARES	46.000,00	46.000,00

\*\*\*\*\*  
TOTAL :

\*\*\*\*\*  
46.000,00  
\*\*\*\*\*

PROGRAMA N.º: 2.1619.0  
FINALIDAD: 5

CREDITOS RESUQUETARIOS  
ANALITICO

RENUMERACION: CREDITOS ESPECIALES ATENDIDOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS NACIONALES  
FUNCION: 00  
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SECCION SECTOR PODERAJAL PDA PITAL F O N C E P T O IMPORTE PARC. IMPORTE PDA. TOTAL  
\*\*\*\*\*  
TOTAL PROGRAMA 5.600,00 5.600,00

1		EROGACIONES CORRIENTES			
01		OPERACION			
	02	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	4.600,00	4.600,00	4.600,00
	01	BIENES DE CONSUMO	4.600,00		
2		EROGACIONES DE CAPITAL		1.000,00	1.000,00
	01	INVERSION REAL		1.000,00	1.000,00
	09	BIENES DE CAPITAL		1.000,00	1.000,00
	08	BIENES DE CAPITAL S/DISCRIMINAR	1.000,00		

\* TRANSFERENCIA FON: 41.19.2.31 DE FONDO DEL PREG. PROMO. SOC. NUTRIC 5.600,00

\*\*\*\*\* T O T A L : \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 5.600,00 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* 5.600,00 \*\*\*\*\*